I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se autoriza a UBS AG, para organizar y operar una casa de bolsa filial que se denominará UBS Warburg Casa de Bolsa, S.A. de C.V. 2

Resolución por la que se modifica la autorización otorgada para la organización y operación de una casa de bolsa filial de UBS AG, institución financiera del exterior 3

Tasas de recargos para el mes de diciembre de 2003 4

SECRETARIA DE ENERGIA

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012/2-SEDG-2001, Recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a plantas de almacenamiento, estaciones de gas L.P. para carburación e instalaciones de aprovechamiento. Fabricación, publicado el 2 de abril de 2003 5

SECRETARIA DE ECONOMIA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-162-SCFI-2003, Electrónica-Audio y video-Discos compactos grabados como audio, datos y videojuegos-Información comercial e identificación del fabricante 16

Resolución por la que se autoriza prórroga de licencia de separación de funciones al ciudadano Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, corredor público número 6 en la plaza del Estado de Querétaro 20

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT2/2002, Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de substancias y residuos peligrosos, publicada el 17 de abril de 2003 21

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Abits, S.A. de C.V. 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa It Era, S.A. de C.V. 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, que la documentación relativa a infracciones a las leyes de Adquisiciones y Obras Públicas; de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá ser remitida a los titulares de responsabilidades de los órganos internos de control que les correspondan 23

SECRETARIA DE SALUD

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-233-SSA1-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud 24

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tabasco 32

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Decimosexta Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables 35

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 90/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los juzgados Decimosegundo de Distrito “A” y Decimosegundo de Distrito “B” en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali; al reinicio de funciones del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado y sede indicados; a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado y residencia referidos; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de distrito en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali 36

Acuerdo General 91/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica los artículos 36 y 37 del Acuerdo General 28/2003 que regula la organización y funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y abroga los diversos acuerdos generales 44/1998 y 54/1999, del propio Cuerpo Colegiado 39

Acuerdo General 92/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Tribunales Unitarios, todos del Decimoquinto Circuito, con residencia en Tijuana, Baja California 40

Acuerdo General 93/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Sexto y Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana 42

Acuerdo General 94/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, con residencia en la ciudad del mismo nombre 43

Acuerdo General 95/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Tercero de Distrito en materia administrativa, ambos en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey 44

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 45

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 45

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 45

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 144/97, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Lic. Lerdo de Tejada, promovido por campesinos radicados en el poblado Colonia Francisco González Villarreal, Municipio de San Fernando, Tamps. 46

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente 735/95, relativo a la acción de reconocimiento de régimen comunal ejercitada en la vía de jurisdicción voluntaria, a favor del poblado San Francisco Curungueo, Municipio de Zitácuaro, Mich. 57

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 669/2000, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Oax. 60

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se establece la suspensión de actividades no prioritarias y la interrupción de plazos para el trámite de los asuntos competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 68

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) 69

AVISOS

Judiciales y generales 99

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,
Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076
Suscripciones y *quejas:* 35181 y 35009
Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México–México

161203-12.00 Esta edición consta de dos secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCIII No. 12 Martes 16 de diciembre de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TURISMO
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
BANCO DE MEXICO
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AVISOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se autoriza a UBS AG, para organizar y operar una casa de bolsa filial que se denominará UBS Warburg Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 00346.

Francisco Javier Artigas Alarcón y Enrique Camacho
Apoderados de UBS AG
Campos Elíseos No. 345
Piso 19
Col. Polanco
Ciudad.

Hago referencia a sus diversos escritos el último de ellos del 13 de septiembre de 2002, mediante los cuales UBS AG solicitó autorización de esta Secretaría para organizar y operar una casa de bolsa filial.

De conformidad con la documentación presentada se desprende lo siguiente:

UBS AG detentará el 99.99% del total de las acciones del capital social de la casa de bolsa filial y fungirá como Institución Financiera del Exterior, de conformidad con las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, emitidas por esta Secretaría y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de abril de 1994.

UBS AG está constituida de conformidad con la legislación de la Confederación Suiza y autorizada por la Comisión Federal Bancaria, de ese país, para operar como una institución bancaria y realizar actividades de casa de bolsa.

UBS (USA), Inc. detentará una acción del capital social de la Casa de Bolsa Filial, es una sociedad por acciones constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Con base en lo anterior, esta Secretaría mediante oficio número 366-III-A-4542 del 29 de agosto de 2002, solicitó opinión a la Comisión Nacional Bancaria en términos de lo previsto por el artículo 28 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores.

Mediante oficio número DGA-2207-143457 de fecha 28 de noviembre de 2002, la citada Comisión emitió opinión favorable para que esta Secretaría otorgue a UBS AG autorización para constituir una casa de bolsa filial a denominarse UBS Warburg Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Por lo que esta Secretaría, después de haber analizado los argumentos expuestos y documentación presentada por UBS AG, así como la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior resuelve:

UNICO

En términos del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores y las citadas Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, autorizar la organización y operación de una casa de bolsa filial que se denominará UBS Warburg Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 Bis 2 de la Ley del Mercado de Valores, deberán remitir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la escritura constitutiva y estatutos sociales de la casa de bolsa filial para la aprobación correspondiente, asimismo, remitir en su momento, a esta Secretaría copia de dichos documentos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de marzo de 2003.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 189088)

RESOLUCION por la que se modifica la autorización otorgada para la organización y operación de una casa de bolsa filial de UBS AG, institución financiera del exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- 366-II-A-3483.- 724.1/325517.

UBS AG
Campos Elíseos No. 345, piso 19
Col. Polanco
Ciudad.

Se hace referencia a los escritos del 20 de marzo, 9 de julio y 28 de julio de 2003, mediante los cuales solicita autorización para el cambio de denominación de UBS Warburg Casa de Bolsa, S.A. de C.V. a UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número 101.-00346 del 11 de marzo de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público resolvió otorgar autorización para organizar y operar una casa de bolsa filial que se denominaría UBS Warburg Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en términos del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores y las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, solicitándoles remitir a esta Secretaría copia de la escritura constitutiva y estatutos sociales de la citada casa de bolsa aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley del Mercado de Valores.

II. En escrito del 20 de marzo de 2003, UBS AG solicitó se les permitiera que la casa de bolsa filial, cuya organización y operación le fue autorizada, se constituyera con la denominación de UBS Casa de Bolsa,
S.A. de C.V., como consecuencia de una nueva política a nivel global de UBS AG.

III. Con oficio número 366-III-A-2247 del 9 de abril de 2003, la Secretaría informó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la solicitud citada en el párrafo anterior con el fin de que la considerará al momento de aprobar los estatutos sociales de la casa de bolsa filial.

IV. Esta Secretaría comunicó a UBS AG mediante oficio número 366-III-A-2252 del 11 de abril de 2003, que su solicitud para que la casa de bolsa filial se constituyera con la denominación de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., fue notificada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y que no se tenía objeción en cuanto a la denominación propuesta.

V. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número DGA-856-2056 del 17 de julio de 2003, aprobó la escritura constitutiva y estatutos sociales de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., que constan en la escritura pública número 50,003 del 26 de junio de 2003, pasada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1, con ejercicio en esta ciudad e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 22 de julio de 2003, bajo el folio mercantil número 306684.

En base a los antecedentes citados, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público, en relación con las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de abril de 1994 y del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio ha resuelto:

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACION OTORGADA PARA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE UNA CASA DE BOLSA FILIAL DE UBS AG, INSTITUCION FINANCIERA DEL EXTERIOR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO. En uso de la facultad que al Gobierno Federal confiere el artículo 28 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto otorgar autorización a UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., para organizarse y operar como casa de bolsa filial.

SEGUNDO. La denominación de la casa de bolsa filial es UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

TERCERO. El objeto de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., es la realización de las actividades y la prestación de servicios a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Mercado de Valores, así como las demás que dicha ley u otras leyes expresamente le autoricen.

CUARTO. La duración de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., es indefinida.

QUINTO. El domicilio social de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., es la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEXTO. El capital mínimo con el que debe contar UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en términos de la Ley del Mercado de Valores, estará integrado por acciones sin derecho a retiro.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de $30,000,000.00 M.N. (treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional).

SEPTIMO. UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., está sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

OCTAVO. UBS AG será propietario en todo tiempo de acciones de la serie “F” que representan cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de la casa de bolsa filial.

NOVENO. La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

DECIMO. En lo no señalado expresamente en esta Resolución, UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., se ajustará en su organización y operación a las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, a la Ley del Mercado de Valores, a las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de abril de 1994, así como a otras leyes y disposiciones que por su naturaleza le sean aplicables.

Notifíquese esta Resolución, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicable de manera supletoria según el artículo 7 de la Ley del Mercado de Valores, por cualquiera de los servidores públicos adscritos a esta Dirección General de Seguros y Valores.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de octubre de 2003.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 189089)

TASAS de recargos para el mes de diciembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.

TASAS DE RECARGOS PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2003

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, y considerando que el cálculo previsto en este último precepto ha dado como resultado una tasa inferior a la establecida en el mismo, esta Secretaría da a conocer las siguientes tasas de recargos para el mes de diciembre de 2003:

I. 0.99% cuando se trate de autorización de pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones y sus accesorios, y

II. 1.49% en los casos de mora y de intereses a cargo del fisco federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2003.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría,
el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012/2-SEDG-2001, Recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a plantas de almacenamiento, estaciones de gas L.P. para carburación e instalaciones de aprovechamiento. Fabricación, publicado el 2 de abril de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-012/2-SEDG-2001, RECIPIENTES SUJETOS A PRESION PARA CONTENER GAS L.P., TIPO NO PORTATIL, NO EXPUESTOS A CALENTAMIENTO POR MEDIOS ARTIFICIALES, DESTINADOS A PLANTAS DE ALMACENAMIENTO, ESTACIONES DE GAS L.P. PARA CARBURACION E INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO. FABRICACION.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Gas L.P., con fundamento en los artículos 33 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracción XIII y 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción III inciso d) y 23 fracciones XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publica las respuestas estudiadas y aprobadas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Gas Licuado de Petróleo en sesión celebrada el 31 de octubre de 2003, a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012/2-SEDG-2001, Recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a plantas de almacenamiento, estaciones de Gas L.P. para carburación e instalaciones de aprovechamiento. Fabricación, publicado el 2 de abril de 2003.

Comentario	Respuesta
ANCE 6. Marcado Se solicita que la placa de datos sea soldada al recipiente en todo su perímetro. Se propone: 6. Marcado Los recipientes a que se refiere la presente Norma deben llevar colocada en un lugar visible una placa descriptiva metálica soldada al recipiente en todo su perímetro, que ostente al menos los siguientes datos:	Se consideró su comentario, quedando de la siguiente manera: 6. Marcado. Los recipientes a que se refiere la presente Norma deben llevar colocada en un lugar visible una placa descriptiva metálica soldada al recipiente en todo su perímetro, con caracteres grabados claramente en relieve e indelebles, que ostente al menos los siguientes datos:
ANCE 6. Marcado Indicar en fecha de fabricación, mes y año.	Se consideró su comentario, quedando de la siguiente manera: 6. Marcado.

Incluir nota donde se refiera al uso de abreviaciones. Se propone: 6. Marcado j) Fecha de fabricación (mes y año) Nota.- Para los incisos a) a n), se permite el uso de abreviaciones para indicar la descripción, lo que no se permite es abreviar la unidad ni las leyendas.	j) Fecha de fabricación (mes y año). Nota.- No se permiten abreviaturas en las leyendas.
ASOCIGAS Título Las especificaciones de fabricación dadas en la norma corresponden a recipientes destinados a ser colocados en la intemperie. Modificación al título: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012/1-SEDG-2001, "Recipientes a presión para contener gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a ser colocados a la intemperie. Requisitos generales para el diseño y fabricación".	Se consideró su comentario, quedando de la siguiente manera: NOM-012/2-SEDG-2003, Recipientes a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, destinados a ser colocados a la intemperie en plantas de almacenamiento, estaciones de Gas L.P. para carburación e instalaciones de aprovechamiento. Fabricación.
ASOCIGAS 3. Definiciones. No existe la definición de válvula de servicio y se hace necesaria porque los recipientes pueden contar con una de éstas, particularmente aquellos destinados a las instalaciones de aprovechamiento. Se propone: Válvula de servicio. Válvula de acción manual colocada directamente en el recipiente, la cual está destinada a la conexión de éste con la tubería que alimenta a la instalación de Gas L.P. en estado de vapor	No se consideró su comentario, debido a que esta válvula no se menciona en el texto de la norma, por no estar incluida en su alcance.
ASOCIGAS 3. Definiciones. No existe la definición de espesor para corrosión y se hace necesaria porque está considerado en las fórmulas de cálculo. Permitirá aclarar cuando el recipiente fue diseñado tomando esto en cuenta y puede por lo tanto tomarse en cuenta para sus valoraciones dentro de su vida en servicio. Se propone: Espesor para corrosión. Es un espesor adicional al requerido por cálculo para resistir la presión de diseño, destinado a ser consumido por un eventual proceso corrosivo.	No se consideró su comentario, ya que en las fórmulas del cálculo del espesor para recipientes para contener Gas L.P. no se contempla el factor de corrosión, debido a que este hidrocarburo no es corrosivo.
ASOCIGAS 3. Definiciones. La diferencia fundamental entre los recipientes portátiles y no portátiles es el método usado para controlar su llenado, no su peso, dimensiones o el hecho de que estén conectados a una instalación fija. Los nuevos tanques no portátiles pequeños pueden ser manejados manualmente y todas las instalaciones de aprovechamiento son fijas. Esta definición es importante para combatir la peligrosa práctica del "picteleo". Se propone: 3.2 Recipiente no portátil.	Se consideró parcialmente su comentario, debido a que la definición establecida en la norma es clara para identificar este tipo de recipiente, aunque se agrega la última parte de la propuesta para hacerla aún más clara, quedando de la siguiente manera: 3.3 Recipiente no portátil. Envase metálico no expuesto a calentamiento por medios artificiales, utilizado para contener Gas L.P. a presión, que por su peso, dimensiones o tipo de instalación fija no puede manejarse manualmente, por lo cual debe ser abastecido en su sitio de ubicación.

Envase metálico construido y equipado para controlar volumétricamente el nivel de llenado y que por su peso y dimensiones debe ser abastecido en su sitio de ubicación.	
ASOCIGAS 4. Especificaciones No existe la especificación para espesor para corrosión y se hace necesaria porque este espesor está considerado en las fórmulas de cálculo. Permitirá aclarar que es optativo proporcionarlo, lo cual será a solicitud expresa del cliente quien indicará cuánto sobreespesor desea. Se propone: 4.X Espesor para corrosión. Es optativo a petición del cliente, proporcionar un espesor para considerar un efecto corrosivo sobre la lámina el cual será adicional al mínimo requerido por cálculo para resistir la presión de diseño. El cliente indicará cuánto espesor adicional desea.	No se consideró su comentario, ya que en las fórmulas del cálculo del espesor para recipientes para contener Gas L.P. no se contempla el factor de corrosión, debido a que este hidrocarburo no es corrosivo.
ASOCIGAS 4. Especificaciones En la NOM-012/1-SEDG-2001, se establece que las fórmulas dan el espesor mínimo por cálculo en las condiciones mencionadas, luego entonces a menos que en las normas particulares se establezcan valores para el espesor destinado a la corrosión, existe una inconsistencia entre ambos requisitos. No puede utilizarse el mismo término para dos conceptos diferentes, por eso la aclaración de que éste es el admisible. La redacción propuesta en la norma respecto de los 6 mm como espesor mínimo ha causado discusión en los comités encargados de establecer la valoración de recipientes en uso, pues es interpretada erróneamente por algunas personas como un límite independiente del material y dimensiones del recipiente. La redacción propuesta busca evitar esta confusión indicando claramente para cuáles casos aplican los 6 mm como espesor mínimo. Se propone: 4.3.2 Espesor mínimo admisible. Es el espesor mínimo de la placa ya procesada y conformada del cuerpo y cabezas del recipiente debe ser como mínimo el obtenido mediante las fórmulas para el cálculo del espesor de pared indicadas en la NOM-012/1-SEDG-2001 inciso 5.1.2.1, sin considerar cargas adicionales o sobreespesor para la corrosión. Si para algunas de las partes de este recipiente calculado este valor resultara menor a 6 mm, este último valor será el espesor mínimo para dicha parte.	No se consideró su comentario, debido a que en el numeral 5.1.2.1 de la NOM-012/1-SEDG-2003 se menciona que este espesor mínimo no considera fuerzas o cargas externas o compensación por corrosión y por otro lado, la especificación establecida en el numeral 4.3.2 de esta Norma es clara y no provoca confusión.
ASOCIGAS 4. Especificaciones No es posible que las válvulas tengan una capacidad en los términos establecidos en ese inciso, lo que sí es posible es que entre varias lo alcancen. Además, en la norma de referencia no se	Se consideró parcialmente su comentario, quedando de la siguiente manera: Válvulas de relevo de presión. 4.4.1 El recipiente debe estar provisto de una o más boquillas ubicadas en el domo para la colocación de válvulas de relevo de presión. En el caso de que el recipiente salga de fábrica con las válvulas

hace la aclaración de cuál capacidad de relevo debe considerarse para las válvulas, la UL o la ASME y esto implica una diferencia del 10% por válvula. No es el diseño de la válvula sino la calibración nominal la que debe corresponder a la presión a la cual inician su apertura y ésta debe ser igual a la de diseño del recipiente, puesto que en la NOM-012/1-SEDG-2001 se establece incorrectamente que 1,72 MPa (17,58 kgf/cm^2) es el valor mínimo para esta presión. Si se corrige esto en la citada NOM-012/1-SEDG-2001, aun entonces la redacción propuesta establece correctamente el requisito, en caso contrario pudieran no encontrarse válvulas de relevo que cumplan esta condición y obligar a usar dispositivos con una presión de inicio de apertura por encima de la presión del recipiente. Es importante establecer que la calibración de las válvulas es la nominal de fábrica pues de acuerdo con la redacción actual la unidad de verificación tendría que comprobar que las válvulas propuestas para un recipiente cumplen con este requisito. Además de las condiciones de dimensionamiento, las condiciones de operación y construcción de estas válvulas no son motivo de esta Norma. El apartado 5.2.9 de la norma no establece de forma correcta la forma de calcular la capacidad de relevo de presión mínima necesaria, es indispensable corregir esto y en el inciso de esta Norma hacer referencia al apartado de aquélla donde se haya corregido la deficiencia mencionada. En los comentarios relativos a la NOM-012/1-SEDG-2001 se propone la solución. Se propone: 4.4.1 Capacidad de relevo de presión. Los recipientes deben contar con el número de válvulas de relevo de presión que represente una capacidad de descarga al menos igual a lo indicado en la NOM-012/1-SEDG-2001, incisos a, b, c las cuales deben ser nominalmente calibradas de fábrica igual a la de diseño del recipiente.	recipiente salga de fábrica con las válvulas instaladas, éstas deben cumplir con los requisitos indicados en la NOM-012/1-SEDG-2003, inciso 5.2.9.1. Es opcional la colocación de aditamentos portaválvulas, en cuyo caso el diámetro de la boquilla no podrá ser menor al de éste. Este aditamento debe contar con una válvula extra a fin de poder dar mantenimiento a cualquiera de las válvulas sin necesidad de desfogar el recipiente.
ASOCIGAS 4. Especificaciones La razón aducida para obligar al uso del multiport es incorrecta, dado que nada impide que un recipiente tenga el número de válvulas que requiera colocadas en coples individuales, como es el caso de los actuales tanques de 5000 L. En el caso de los de 5001 L a lo que atiende esta Norma, que seguramente serán bastante parecidos en sus dimensiones a los de 5000 L, de acuerdo con este requerimiento deberían tener tres válvulas de las actuales, no existe este multiport. Esta disposición obliga a que las únicas válvulas	Se consideró parcialmente su comentario, quedando de la siguiente manera: 4.4.1 Válvulas de relevo de presión. El recipiente debe estar provisto de una o más boquillas ubicadas en el domo para la colocación de válvulas de relevo de presión. En el caso de que el recipiente salga de fábrica con las válvulas instaladas, éstas deben cumplir con los requisitos indicados en la NOM-012/1-SEDG-2003, inciso 5.2.9.1. Es opcional la colocación de aditamentos portaválvulas, en cuyo caso el diámetro de la boquilla no podrá ser menor al de éste. Este

que podrían utilizarse son las de resorte externo y no existe una razón técnica para esto. Es peligroso hacer el requisito obligatorio el que deba cambiarse una válvula sin vaciarse el tanque, pues la experiencia indica que el sello del que se depende en esta delicada operación no siempre actúa como debería. Falta el requisito de que la brida usada para conectarlo al tanque no tenga un diámetro interior menor que el de aquella destinada a recibirla y además es importante colocar válvulas en todas las posiciones para evitar que la capacidad de relevo se vea disminuida si por error el sello obturador queda en otra posición que no sea la vacía. El último requisito propuesto es concordante con lo anteriormente expuesto respecto de la capacidad de relevo instalada. La redacción propuesta corrige una inconsistencia expresada en el aparatado 4.4.7 de la norma. Se propone: 4.4.1 Boquilla para la válvula de relevo de presión. El recipiente debe estar provisto de una o más boquillas para la colocación de válvula de relevo de presión, ubicadas en el domo. Es opcional instalar un dispositivo que permita la colocación de varias válvulas de relevo de presión. En este caso la conexión no puede tener un diámetro interior menor al de la boquilla con que para esto se coloque en el tanque donde se instalará y deberán instalarse válvulas de relevo en todas las posiciones con que cuente dicho dispositivo. Cuando se use este dispositivo la capacidad de relevo provista será la que corresponda al número de posiciones menos una.	aditamento debe contar con una válvula extra a fin de poder dar mantenimiento a cualquiera de las válvulas sin necesidad de desfogar el recipiente.
ASOCIGAS 4. Especificaciones Dado que este tipo de recipientes está diseñado para ser abastecidos volumétricamente considerando compensación por temperatura y la composición del producto que contendrán, éste es el principal requisito de los indicadores de nivel. Sin estas escalas no es posible determinar el nivel máximo de llenado permisible. Las válvulas solicitadas en el inciso 4.4.3 de la norma no cumplen con este requisito pues sólo cumplen cuando el gas L.P. es propano que está siendo contenido a 60 °F. Sin estas escalas no es posible determinar cuánto Gas es posible contener sin rebasar el límite correcto. Se propone: 4.4.2 Indicador de nivel. El indicador de nivel de líquido debe ser del tipo rotatorio, con orificio restrictor que tenga un diámetro máximo de 1,37 mm o del tipo de flotador	Se consideró su comentario, quedando de la siguiente manera: 4.4.2 Indicador de nivel. El indicador de nivel de líquido debe ser del tipo rotatorio, con orificio restrictor que tenga un diámetro máximo de 1,37 mm o del tipo de flotador con indicador magnético, ambos con escalas en la carátula para determinar el nivel de llenado máximo permisible de acuerdo con la temperatura y composición del Gas L.P. que contendrá.

con indicador magnético, ambos con escalas en la carátula para determinar el nivel de llenado máximo permisible de acuerdo con la temperatura y composición del gas L.P. que contendrán.	
ASOCIGAS 4. Especificaciones Del inciso 4.4.3 Válvula de máximo llenado, quitar "como mínimo", dado que éstos son los niveles de llenado máximos permisibles para los casos extremos de composición del Gas L.P., es decir 100% propano o 100% butano. Sólo puede existir un valor máximo en cada caso. Cuando se colocan juntas usando una vena para llegar hasta la altura que corresponde al nivel de llenado que indican, si no se identifican, no existe una forma de decir a cuál porcentaje corresponde cada una. Este es el lugar para la especificación del diámetro del orificio, no en el apartado relativo a las válvulas de exceso de flujo y no retroceso. Se propone: 4.4.3 Válvula de máximo llenado. El recipiente debe contener dos válvulas indicadoras del nivel de llenado máximo permisible, una correspondiente al propano puro al 85% y otra, correspondiente al butano puro al 90% de su capacidad nominal. Si se colocan a la misma altura el porcentaje que indican deberá estar claramente junto a ellas de forma indeleble. Estas válvulas deben tener un orifico restrictor con diámetro no mayor a 1,37 mm (equivalente a una broca número 54).	Se consideró parcialmente su comentario, ya que tomando en cuenta la colocación de los indicadores, éstos deben ser identificados de manera indeleble, quedando de la siguiente manera: 4.4.3 Válvulas de máximo llenado. El recipiente debe contar con dos válvulas de máximo llenado, una al 85% y otra al 90% de su capacidad nominal, las cuales deben quedar clara y permanentemente identificadas.
ASOCIGAS 4. Especificaciones 4.4.4 Manómetro Las especificaciones dadas en la norma en este apartado no corresponden al manómetro sino al cople donde colocarlo. El "área de vapor del recipiente" es aquella por encima del nivel de máximo llenado permisible más alto, que es el que corresponde al propano. Es conveniente especificar la medida del cople y decidir si se les va a denominar así o boquillas, tal y como se especifica en el apartado 4.4.7 de la norma. Se propone: 4.4.4 Manómetro El recipiente debe contar con una boquilla, cuyo diámetro máximo sea de 1,37 mm destinado a la colocación de un manómetro. Dicha boquilla debe contener conectada una vena metálica que se extienda hasta la zona por encima del máximo nivel de llenado permisible correspondiente al propano.	Se consideró parcialmente su comentario, quedando de la siguiente manera: 4.4.4 Manómetro. (Primer párrafo) El recipiente debe contar con una boquilla provista de un orificio restrictor con un diámetro máximo de 1,37 mm, destinada a la colocación de un manómetro. Dicha boquilla debe estar conectada a una vena metálica que se extienda hasta la zona por encima del máximo nivel de llenado permisible correspondiente al propano.
ASOCIGAS 4. Especificaciones Si no se especifica el rango que debe tener el	Se consideró parcialmente su comentario, quedando de la siguiente manera: 4.4.4 Manómetro.

manómetro no hay modo de saber si el que se está utilizando es el adecuado. La redacción coincide con la práctica seguida desde hace muchos años en México. Se propone: 4.4.4 Manómetro Los recipientes deben contar con un manómetro tipo bourdon o de indicación remota, colocado en la boquilla con orificio restrictor conectado al área de vapor del recipiente. El manómetro debe ser para un rango de 0 a 2,06 MPa (0 a 21 kgf/cm^2) y la medida nominal de su carátula no debe ser menor de 50,8 mm (2") y su escala debe como mínimo estar indicada en kgf/cm^2.	(Segundo párrafo) En caso de que el recipiente salga de fábrica con el manómetro instalado, éste debe ser de tipo bourdon o de indicación remota. El manómetro debe ser para un rango de 0 a 2,06 MPa (0 a 21 kgf/cm^2) y la medida nominal de su carátula no debe ser menor de 50,8 mm.
ASOCIGAS 4. Especificaciones 4.4.5 Termómetro Las especificaciones dadas en la norma en este apartado no corresponden al termómetro sino al termopozo donde va a colocarse. Es importante especificar que la boca del termopozo debe apuntar hacia arriba para evitar que se coloque hacia abajo como ya existen casos, pues claramente esto dificulta su llenado con el líquido adecuado para la medición de la temperatura. Se sugiere establecer una longitud mínima en función del diámetro del recipiente y del tamaño del cople en el termopozo, para poder determinar la longitud del vástago y la rosca que debe tener el termómetro bimetálico o la punta sensora si se decide usar uno de indicación remota. Se propone: 4.4.5. Termopozo. Debe contarse con un termopozo, formado por un tubo ciego colocado inclinado, con el extremo ciego apuntando hacia debajo de modo que permita su llenado con un líquido adecuado para la medición de la temperatura. La colocación de este termopozo debe ser a una altura no mayor del centro del diámetro del recipiente.	Se consideró su comentario, quedando de la siguiente manera: 4.4.5. Termómetro. (Primer párrafo) Debe contarse con una boquilla provista de un termopozo para acoplamiento del termómetro, formado por un tubo ciego colocado inclinado, con el extremo ciego apuntando hacia abajo de modo que permita su llenado con un líquido adecuado para la medición de la temperatura. La colocación de esta boquilla-termopozo debe ser a una altura no mayor del centro del diámetro del recipiente.
ASOCIGAS 4. Especificaciones 4.4.5 Termómetro Es conveniente establecer las especificaciones del líquido adecuado para la medición de la temperatura, un aceite con una viscosidad no mayor SAE-40, sirve perfectamente. Si no se especifica el rango que deba tener el termómetro no hay modo de saber si el que se está usando es el adecuado. La redacción propuesta cuida que se especifique el rango del termómetro para tener opción de varios	Se consideró su comentario, quedando de la siguiente manera: 4.4.5 Termómetro. (Segundo párrafo) En caso de que el recipiente salga de fábrica con el termómetro instalado, éste debe colocarse en un termopozo lleno con un aceite mineral con viscosidad no mayor de SAE-40. La medida nominal de su carátula no debe ser menor de 50,8 cm y debe ser capaz de registrar temperaturas entre 253,1 K (-20°C) y 323,1 K (50°C), pudiendo ser

rangos. Se propone: 4.4.5. Termómetro. El termómetro debe colocarse en un termopozo lleno con un aceite mineral con viscosidad no mayor de 40 SAE, la medida nominal de su carátula no debe ser menor de 50,8 cm (2") y debe ser capaz de registrar temperaturas entre 273,1 K (-20 C) y 323,1 K (50 C), puede ser bimetálico o de indicación remota con escala graduada en Kelvin o Celsius como mínima.	bimetálico o de indicación remota con escala graduada en Kelvin o Celsius como mínimo.
ASOCIGAS 4. Especificaciones 4.4.6 Válvulas de exceso de flujo y no retroceso Curiosamente, fuera del pasa-hombre no existe otra abertura y aparte de las excepciones marcada en la norma no existen otras boquillas para conectar accesorios. Las restantes son para trasiego. En el caso de que los orificios para manómetros estén taponados, tal como dice la norma, ya no hace falta una válvula automática. La redacción pide que se use una de estas válvulas cuando el orificio de la válvula de máximo llenado tenga un diámetro menor de 1,37 mm, lo cual es lo contrario de lo que se desea. La redacción de este apartado es una contradicción. Es necesario agregar al título las válvulas de llenado que son de doble no retroceso y las internas que pueden instalarse. Se propone: 4.4.6. Válvulas de exceso de flujo o de no retroceso. Las boquillas destinadas a trasiego de Gas LP deben estar equipadas con válvulas de exceso de flujo, no retroceso sencillo o doble, de acuerdo a la norma aplicable al tipo de instalación donde se ubicará el recipiente. Las de exceso de flujo pueden ser dispositivos independientes o estar integradas en un válvula interna.	Se consideró parcialmente su comentario, quedando de la siguiente manera: 4.4.6 Válvulas de exceso de flujo y no retroceso. Todas las aberturas que tenga el recipiente para la conexión de accesorios deben estar provistas de válvulas de exceso de flujo o de no retroceso, excepto en las conexiones para válvulas de relevo de presión, indicadores de nivel, válvulas de máximo llenado y manómetros. El tubo ciego para termómetro (termopozo) no se considera abertura. Todas aquellas aberturas que lleven instalada una válvula de exceso de flujo deben de indicar con caracteres indelebles, que serán las iniciales L o V, si están conectadas a la zona de líquido o de vapores dentro del recipiente. Las válvulas de exceso de flujo pueden ser independientes o estar integradas en una válvula interna. Las válvulas de exceso de flujo y de no retroceso pueden ser instaladas por el fabricante a petición del cliente y deben cumplir con lo establecido en la NMX-X-013-1965 o aquella que la sustituya.
ASOCIGAS 4. Especificaciones 4.4.7. Boquillas Las boquillas no pueden cumplir el requisito de este apartado porque en el inciso 5.2.9. de la NOM-012/1-SEDG-2001 no se dan requisitos para éstas sino para las válvulas de relevo de presión. La característica más importante de estos recipientes es que no permiten la extracción de Gas LP en estado líquido por el domo, por ejemplo para alimentar a los vaporizadores. Faltan las especificaciones para la válvula "check lok", la cual es necesario definir para evitar que se le confunda con cualquier válvula destinada al drenado del contenido. Se propone el nombre de válvula combinada para extracción de líquido para su	Se consideró parcialmente su comentario, quedando de la siguiente manera: Referente a las especificaciones para la válvula "check lok", no se consideró su comentario ya que éstas no se utilizan en este tipo de recipientes. Referente al tapón metálico, no se consideró su comentario ya que no es objeto de esta Norma. Referente a las boquillas para trasiego de Gas L.P., se consideró su comentario, quedando de la siguiente manera: 4.4.7. Boquillas para trasiego de Gas L.P. El recipiente debe estar provisto con boquillas ubicadas en su parte inferior, para el trasiego de Gas L.P. en estado líquido y vapor; para este último caso, éstas deben estar provistas con una vena metálica de diámetro interior no menor a su boquilla.

designación en español. Se propone: 4.4.7. Boquillas para trasiego de Gas L.P. A excepción de las boquillas destinadas a las válvulas de llenado y combinadas de drenado (check lok), las cuales pueden colocarse en el domo, las boquillas destinadas al trasiego de Gas LP en estado líquido deben colocarse en el fondo del recipiente. Aquellas boquillas destinadas al trasiego de Gas LP en fase de vapor, deberán estar equipadas con una vena metálica, de diámetro interior no menor al de la boquilla donde se coloca, que se extienda por encima del nivel de máximo llenado para el propano. Cuando la válvula combinada de drenado se instale en el domo, la boquilla correspondiente debe contar con una vena metálica, del mismo diámetro interior que la boquilla, que se extienda desde ésta hasta no menos de 2 cm antes del fondo. Todas las boquillas que no se usen deben equiparse con tapón metálico con clasificación (3 000 Lb/plg2).	Esta vena debe extenderse por encima del nivel de máximo llenado del recipiente.
ASOCIGAS 4. Especificaciones Es necesario dar cabida a este accesorio (válvula check lok) que se coloca en aquellos tanques, como los destinados a las instalaciones de aprovechamiento, donde no se utiliza vaporizador. Es necesario especificar la medida nominal mínima. Se propone: 4.4.X.X. Válvula combinada de drenado. En aquellos recipientes que no tengan boquillas destinadas al trasiego de Gas LP líquido ubicadas en el fondo, deberá instalarse en esa localidad o en el domo, una válvula combinada para extracción de líquido cuya medida nominal no debe ser menor a 19,1 mm.	No se consideró su comentario, debido a que todas las boquillas de trasiego deben estar ubicadas en la parte inferior del recipiente, como se indica en 4.4.7.
ASOCIGAS 3. Definiciones Es necesario incorporar la definición de válvula combinada para extracción de líquido, pues el “check lok” es un accesorio que se instala y debe además cuidarse que se entiende que se trata de un dispositivo particular, no cualquier válvula destinada a esa función de drenado. Se propone: 4.4.X Válvula combinada para extracción del líquido. Válvula que combina en un solo cuerpo un dispositivo no retroceso y una válvula de acceso de caudal, diseñada para permitir el acoplamiento de una válvula de transferencia de gas L.P. líquido, la que incorpora el adaptador necesario para abrir el opturador del dispositivo no retroceso en la válvula combinada.	No se consideró su comentario, debido a que este accesorio no está incluido en el alcance de esta Norma, por corresponder exclusivamente a las especificaciones para la fabricación de estos recipientes.
ASOCIGAS 4. Especificaciones La redacción de la norma atiende a un aspecto que ésta no puede regular, la forma de instalación está	Se consideró su comentario, a excepción del espesor mínimo de la placa de asiento propuesto, quedando de la siguiente manera: 4.4.8 Placa de asiento.

determinada en la norma de uso correspondiente, no especifica que es para el caso de los recipientes que serán colocados en base de sustentación tipo cuna y para éstas, el ángulo mínimo de apoyo recomendado es de 120 grados por lo que la placa de asiento debe por lo menos cubrir dicho ángulo. El requisito de la ventilación es absurdo dado que dejar la posibilidad de que el aire húmedo atrapado entre las 2 superficies metálicas se renueve (para eso es la ventilación), permite que continuamente se tenga agua y oxígeno fresco para continuar el proceso de corrosión en una zona que no es posible vigilar, particularmente desventajoso puesto que en esa zona existen dos superficies metálicas a corroer: la pared del tanque y la cara interior de la placa de asiento y porque el orificio propuesto facilita el proceso de corrosión en la zona cercana a él. Por el contrario, si se cierra herméticamente este espacio, una vez consumidos estos componentes el proceso de corrosión se detendrá. La placa utilizada, si bien es para proteger de la corrosión a la pared del recipiente, lo hace mediante un mecanismo de sacrificio y por lo tanto tendrá una vida útil finita, la cual dependerá de su espesor y de la velocidad de corrosión a la que se vea expuesta. En consecuencia es necesario establecer un espesor mínimo para esta protección. Si se rellena el espacio entre las dos superficies metálicas con un compuesto que excluya al aire ambiente, entonces se habrá eliminado de modo efectivo la posibilidad de que exista corrosión en esta zona. A menos que la placa de asiento sea más grande que la placa de sustentación, no existe un lugar dónde colocar el orificio roscado que no quede cubierto por la base, lo cual sin duda es un inconveniente para colocarle el tapón o permitir la ventilación propuesta en la norma. Se especifica que la ubicación del orificio para introducir el sellador debe ser en la parte alta para aprovechar la gravedad al introducir el producto. En su caso, ¿cuál es la diferencia entre soldar completamente el perímetro de la placa de asiento y permitir el uso de un tapón “que nunca debe ser cerrado herméticamente”? Si se permite esta posibilidad es porque se considera que la ventilación proporcionada por un orificio sin obstrucción es equivalente a la que pueda darse a través de las puertas de la rosca del orificio. Si lo que se intenta es que este tapón sea retirado periódicamente para permitir la entrada de aire fresco (con humedad nueva) entonces la norma atiende a un procedimiento de operación que no está dentro de los alcances de una norma de fabricación. Además, aun cumpliéndose este procedimiento, ¿qué garantía hay de que a través de un orificio de esas dimensiones entre y salga aire removiendo la humedad condensada en el extremo de la placa de asiento más lejano del orificio? Se propone:	El recipiente diseñado para ser soportado en bases de sustentación tipo cuna debe estar provisto de un asiento metálico con el cual se apoyará en dicha base. Este asiento debe cubrir un ángulo no menor a 120 grados y la placa utilizada no debe ser menor de 6,35 mm. Es opcional rellenar el espacio entre la cara interior de la placa de asiento y la pared del recipiente con un compuesto sellante que impida la acumulación de humedad, pero en cualquier caso su cara interior debe cubrirse como mínimo con primario anticorrosivo. Si se opta por el relleno, debe dejarse un espacio libre de soldadura con una longitud máxima de 6,35 mm en la parte alta de la placa de asiento para introducir el producto sellador o bien tener un orificio de 6,3 mm de diámetro nominal, con o sin tapón. Si no se opta por el relleno, la placa metálica debe estar soldada en todo su perímetro al recipiente.

4.4.8 Placa de asiento. El recipiente diseñado para ser soportado en bases de sustentación tipo cuna debe estar provisto de un asiento metálico donde apoyará en la base. Este asiento debe cubrir un ángulo no menor a 120 grados. La placa utilizada para dicho asiento no debe ser menor de 10 mm. Es opcional rellenar el espacio entre la cara interior de la placa de asiento y la pared del recipiente con un compuesto sellante que impida la acumulación de humedad, pero su cara interior debe cubrirse como mínimo con primario anticorrosivo. Si no se opta por el relleno, la placa metálica debe estar soldada en todo su perímetro al recipiente, en caso contrario, debe dejarse un espacio libre de soldadura con una longitud máxima de 6.35 mm en la parte alta de la placa de asiento para introducir el producto sellador.	
ASOCIGAS 4. Especificaciones También las cavidades, ranuras e incisiones son daños que se valoran para decidir la adecuidad de un recipiente y debe asegurarse que el recipiente no las presente desde su fabricación, dado que el usuario está obligado a vigilarlas. En la evaluación de la conformidad no se detallan los métodos para revisar que se cumpla este requisito siendo particularmente importante el de las grietas, el cual requiere cuando menos líquidos penetrantes. Es importante establecer esto para que la unidad de verificación en esta Norma tenga modo de documentar el cumplimiento de este requisito, particularmente porque durante la prueba de presión del recipiente la norma únicamente requiere la inspección de la hermeticidad en las soldaduras. Se propone: 4.6 Acabado Los recipientes deben presentar una superficie uniforme, exenta de abolladuras, pliegues, grietas, cavidades, incisiones, ranuras o rebabas, tanto interior como exteriormente y además deben ser pintados con una pintura anticorrosivo.	Se consideró su comentario, quedando de la siguiente manera: 4.6 Acabado. Los recipientes deben presentar una superficie uniforme, exenta de abolladuras, pliegues, grietas, cavidades, incisiones, ranuras o rebabas, tanto interior como exteriormente y además deben ser pintados con una pintura anticorrosiva.
ASOCIGAS 5. Métodos de prueba 5.2. Procedimiento Las deformaciones permanentes, defectos y fugas en el material base se documentan en el inciso 5.3, pero no se establece en qué parte de la prueba se revisan. Se propone: 5.2 Procedimiento Una vez que el recipiente ha sido llenado completamente con agua, debe elevarse la presión hidrostática a por lo menos 1,5 veces la presión de diseño, durante el tiempo necesario para inspeccionarlo minuciosamente en busca de	Se consideró parcialmente su comentario, ya que la inspección en busca de alguna deformación permanente se realiza una vez liberada la presión de prueba y esto está contemplado en el inciso 5.3 de la Norma, quedando de la siguiente manera: 5.2 Procedimiento. Una vez que el recipiente ha sido llenado completamente con agua, debe elevarse la presión hidrostática a por lo menos 1,3 veces la presión de diseño, durante el tiempo necesario para inspeccionar si existen fugas en el material base o en las juntas soldadas. 5.3 Resultado. El recipiente no debe presentar fugas, defectos en el material base ni deformaciones permanentes.

deformaciones permanentes y fugas que puedan presentarse en el material base o en las juntas soldadas.	material base ni deformaciones permanentes.
ASOCIGAS 6. Marcado. Debido a que no se indica en el marcado el tipo de cabeza del recipiente, esto dificultará el cambio de placa de identificación entre recipientes una vez en uso. Se propone: 6. Marcado Añadir el tipo de cabezas del recipiente.	Se consideró su comentario, quedando de la siguiente manera: 6. Marcado r) Forma de las cabezas.
ASOCIGAS 6. Marcado El número de serie de fabricación del recipiente deberá marcarse de forma indeleble en una de las cabezas. Esto facilitará la identificación del recipiente en caso de que la placa de datos se pierda o vuelva ilegible.	No se consideró su comentario, ya que uno de los requisitos de la norma establece la colocación de la placa de datos soldada en todo su perímetro, por lo que resulta innecesaria esta recomendación.
CANACINTRA TITULO Se sugiere cambiar el título, debido a que los recipientes nunca van instalados como unidad independiente, si no que simple van instalados junto con sus accesorios que deben ser seleccionados cuidadosamente y de acuerdo a las NMX's, NOM's, Normas de Referencias, etc., constituyendo así una medida de seguridad, evitando riegos una vez que se aceptan y cumplan con las evaluaciones de la conformidad respectivas. Se sugiere que el título sea: "Recipientes y sus accesorios sujetos a presión para contener gas L.P. tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, para uso como depósito de combustible en motores de combustión interna".	No se consideró su comentario, porque en el título de la norma se debe indicar el producto que se está normalizando, que en este caso son los recipientes no portátiles. Esta Norma no incluye especificaciones de fabricación de los accesorios, ya que éstos están contemplados en otras normas. Además, el título propuesto no corresponde a los recipientes contemplados en esta Norma.
CANACINTRA 2. REFERENCIAS Se sugiere que se enlisten más normas de referencia ya que si se instala un accesorio no sólo debe cumplir las especificaciones referenciadas en el 4.4 sino que el accesorio por medidas de seguridad y especificaciones debe de cumplir algunas normas más, y se propone que se adhieran las normas mexicanas siguientes: NMX-X13-1965, Válvulas de retención para uso en recipientes no portátiles para GAS L.P. y/o la que sustituya a esta Norma. NMX-X-31-1983, Instalaciones Gas Natural o L.P., Vapor y aire VALVULAS DE PASO. NMX-X-25-1992, Válvulas para recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamientos para contener Gas L.P. tipo no portátil.	Se consideró parcialmente su comentario, porque la Norma NMX-X-025-1992 está cancelada y la Norma NMX-X-031-1983 no se vincula con el objetivo y alcance de esta Norma. Referente a la Norma NMX-X-013-1965, ésta se incluye en el numeral 2. Referencias, y en el último párrafo del inciso 4.4.6 de la Norma.
CANACINTRA 4.4.8 Placa de asiento En el punto 4.4.8 faltan complementar las especificaciones de roscado, ¿es para tubería o milimétrica?	No se consideró su comentario, porque la placa de asiento no está sujeta a las medidas estrictas requeridas para los recipientes y sus accesorios, dado que no está sujeta a presión, por lo que se da la opción de utilizar cualquier rosca.
CANACINTRA 4.5 Entrada pasa-hombre En el punto 4.5 se reportan por algunos usuarios incomodidades para realizar la limpieza para este diámetro y se sugiere sería conveniente anotar un diámetro máximo de tal manera que no afecte la resistencia del recipiente.	Se consideró su comentario, quedando de la siguiente manera: 4.5 Entrada pasahombre. (Primer párrafo) Los recipientes con diámetro interior de 180 cm o mayor deben llevar al menos una entrada pasahombre cuyo diámetro interior debe ser de 380

	mm como mínimo y de 610 mm como máximo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de octubre de 2003.- El Director General de Gas L.P. y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Gas Licuado de Petróleo, **Eduardo Piccolo Calvera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-162-SCFI-2003, Electrónica-Audio y video-Discos compactos grabados como audio, datos y videojuegos-Información comercial e identificación del fabricante.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-162-SCFI-2003, ELECTRONICA-AUDIO Y VIDEO-DISCOS COMPACTOS GRABADOS COMO AUDIO, DATOS Y VIDEOJUEGOS-INFORMACION COMERCIAL E IDENTIFICACION DEL FABRICANTE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones XII y XV, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento; y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-162-SCFI-2003, Electrónica-Audio y video-Discos compactos grabados como audio, datos y videojuegos-Información comercial e identificación del fabricante.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-162-SCFI-2003, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57 29 93 00, extensión 4125, fax 55 20 97 15, para que en los términos de la ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2003.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

PROY-NOM-162-SCFI-2003, ELECTRONICA-AUDIO Y VIDEO-DISCOS COMPACTOS GRABADOS COMO AUDIO, DATOS Y VIDEOJUEGOS-INFORMACION COMERCIAL E IDENTIFICACION DEL FABRICANTE

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

ASOCIACION NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS, A.C.

ASOCIACION PROTECTORA DE DERECHOS INTELECTUALES FONOGRAFICOS, A.C.

BUSINESS SOFTWARE ALLIANCE

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

CAMARA DE COMERCIO, CIUDAD DE MEXICO

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA, DE TELECOMUNICACIONES Y DE INFORMATICA

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION

CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDITORES MEXICANOS DE MUSICA, A.C.

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

PRODUCTORES NACIONALES DE FONOGRAMAS, A.C.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Administración General de Aduanas

SECRETARIA DE ECONOMIA

Dirección General de Normas

Dirección General del Registro Nacional de Vehículos

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, SGC.

SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS Y MULTIMEDIA, SGC.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones
3. Información comercial
4. Identificación del disco
5. Métodos de prueba
6. Procedimiento de muestreo
7. Evaluación de la conformidad
8. Vigilancia
9. Bibliografía
10. Concordancia con normas internacionales

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer la información comercial e identificación que deben contener los discos compactos grabados como audio, video, datos, videojuegos que se comercializan dentro del territorio nacional.

1.2 Queda fuera del campo de aplicación de la presente Norma, los discos compactos que contengan información, datos y/o programas con función específica (software) que acompañan a las partes, sub-ensambles, aparatos, equipo o maquinaria para los cuales están destinados y que sin ellos, no podrían operar o funcionar.

1.3 Asimismo, quedan exceptuados de cumplir con el punto 4 de la norma, aquellas personas que sean titulares de los derechos de autor y titulares de derechos conexos o cuenten con una licencia para su comercialización en los términos establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

2. Definiciones

Para los efectos de la presente Norma se establecen las siguientes definiciones.

2.1 Disco Compacto (CD)

Es el soporte de información digital legible por medio óptico, incluye al disco versátil digital (DVD), CD Audio, CD ROM, CD-I, CD Plus o Enhanced.

2.2 Disco Optico

Cualquier clase de disco que pueda ser leído y/o grabado por un rayo láser.

2.3 CD-Audio

CD conteniendo sólo audio, reproducible en reproductor de discos compactos y solamente a tiempo real.

2.4 CD ROM (Disco Compacto de sólo lectura de memoria)

Disco compacto conteniendo audio, datos y video, legibles sólo en equipo de informática.

2.5 CD-I

CD ROM Interactivo.

2.6. CD Plus o Enhanced

Disco compacto híbrido conteniendo información legible en equipo de informática y en reproductor de audio.

2.7 Disco compacto replicado

Soporte inyectado con matrices de una grabación original conteniendo audio, video, datos y videojuegos.

2.8 Duplicado o reproducción de un disco compacto

Acción de copiar (quemar) de cualquier fuente, mediante el uso de un equipo de informática.

2.9 Etiqueta

Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida o sobrepuesta a su envase o, cuando no sea posible por las características del envase, al embalaje.

2.10 Identificador Visual de Caracteres (VCI), también conocido como banda IFPI

Es la banda que contiene el código de identificación asignado por IFPI, pudiendo contener además, el número de catálogo proporcionado por el cliente, código de barras o número de control interno de la compañía fabricante. El número de caracteres alfanuméricos permitidos en la banda VCI con código de barras es hasta de 15 caracteres y sin el mismo es hasta de 81.

2.11 Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI)

Institución de orden internacional que trabaja con los gobiernos a fin de establecer fuertes lineamientos antipiratería, así como dar asistencia profesional en este ámbito.

2.12 Lectura a simple vista

Es aquella efectuada bajo condiciones normales de iluminación y que la información impresa sea cuando menos de 1 mm de altura, se permite alcanzar esta agudeza visual por medio de correctivos, sin embargo no se permite el uso de ayudas visuales tales como lentes magnificadores, lupas, etc.

2.13 Pista

Es la espiral de información digital que inicia desde el centro del disco hasta su periferia.

3. Información comercial

3.1 Los productos sujetos a la aplicación de esta Norma deben contener en sus etiquetas, cuando menos, la siguiente información comercial obligatoria:

a) Nombre o denominación de uso común que identifique al producto.

b) Nombre, denominación o razón social y domicilio del productor o responsable de la producción para discos compactos nacionales. Tratándose de productos importados: nombre, denominación o razón social y domicilio del importador.

c) Leyenda que identifique el país de origen del producto, por ejemplo "producto de...", "hecho en...", u otros análogos.

3.2 Idioma y términos

La información comercial prevista en los incisos a), b) y c) que se ostente en las etiquetas de los productos debe:

a) Expresarse en idioma español, sin perjuicio de que se exprese también en otros idiomas.

b) Expresarse en términos comprensibles y legibles, de manera tal que el tamaño y tipo de letra permitan al consumidor su lectura a simple vista.

c) Presentarse en etiqueta fijada de manera tal que permanezca disponible hasta el momento de su consumo en condiciones normales.

3.3 Garantías

Cuando se ofrezcan garantías por los proveedores, éstas deben expedirse en los términos y forma establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

4. Identificación del disco

4.1 Banda Visual de Códigos de Identificación VCI (Banda IFPI)

En esta banda determinada por la figura 1, misma que es visible por el lado reflejante (espejo), debe quedar marcado digitalmente el logotipo y/o identificación asignado para identificación de fabricantes legales tanto de rayo láser de masterización como de los moldes de inyección del fabricante o la empresa propietaria de los derechos de propiedad intelectual, pudiendo contener adicionalmente lo siguiente:

a) Número de catálogo,

b) Código de barras,

c) Número de control interno de la compañía,

d) Fecha de publicación.

El número de caracteres alfanuméricos deben ser marcados en el disco matriz mediante el uso de un rayo láser.

5. Método de prueba

5.1 Aparatos y/o instrumentos especificando su precisión

Lupa de magnificación de 5x.

5.2 Procedimiento

Examen visual: estas bandas deben ser inspeccionadas a simple vista o en caso de requerirse con la ayuda de un lente con una magnificación máxima de 5 aumentos. En el caso del código de barras se debe utilizar un lector de código de barras.

5.3 Resultados

Deberá cumplir con lo especificado en el punto 4.

6. Procedimiento de muestreo

Las Bandas Visuales de Códigos de Identificación VCI deben ser inspeccionadas a simple vista o en caso de requerirse con la ayuda de un lente con una magnificaron máxima de 5 aumentos.

Las muestras que se tomarán para verificar el cumplimiento de las Bandas Visuales de Códigos de Identificación VCI, serán al azar con base en lo siguiente:

INVENTARIO DE DISCOS COMPACTOS GRABADOS EN ESTABLECIMIENTOS	TAMAÑO DE MUESTRA
1-1000	1 pieza
1,001-2000	2 piezas
2,001-3000	3 piezas
De 3001 en adelante	4 piezas

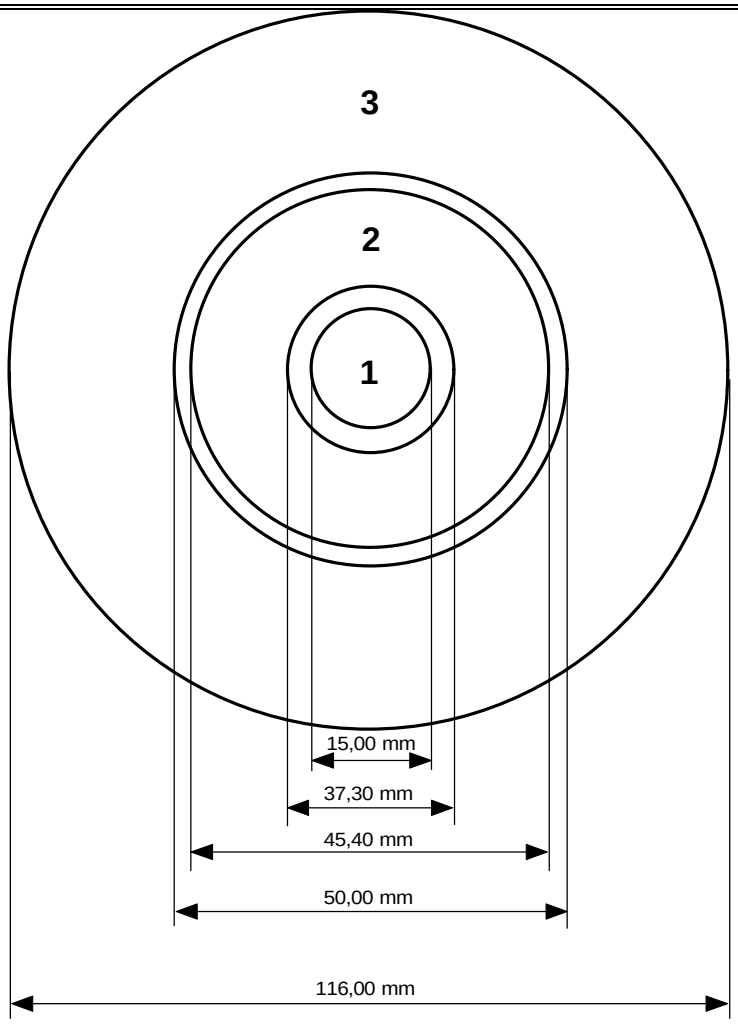

Figura 1.- Localización física de las bandas
(sin escala)

En donde:

1 es el centro del disco

2 es el identificador visual (banda IFPI)

3 es el área de programación

7. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana será llevada a cabo por personas acreditadas y aprobadas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

8. Vigilancia

La vigilancia de la presente Norma está a cargo de la Secretaría de Economía, la Procuraduría Federal del Consumidor, el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás autoridades competentes, conforme a sus respectivas atribuciones.

9. Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de julio de 1992.

Ley Federal del Derecho de Autor, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de diciembre de 1996 (última reforma el 23 de julio de 2003).

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 1999.

NOM-050-SCFI-1994, Información comercial-Disposiciones generales para productos.

Libro Rojo Philips

Libro Amarillo Philips

Libro Naranja Philips

10. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir norma internacional sobre el tema tratado.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2003.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se autoriza prórroga de licencia de separación de funciones al ciudadano Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, corredor público número 6 en la plaza del Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil con fundamento en el artículo 20 fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta al escrito recibido por esta Unidad Administrativa el día 26 de noviembre del año 2003 mediante el cual, el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, Corredor Público número 6 en la plaza del Estado de Querétaro, solicita prórroga a su licencia para continuar separado de sus funciones, da a conocer la siguiente Resolución:

> "Con fundamento en los artículos, 15 fracción VIII, 20 fracción V, de la Ley Federal de Correduría Pública; 64, de su Reglamento; 20 fracción XX, y segundo párrafo, del Reglamento Interior de esta Dependencia, considerando como causa suficiente el continuar desempeñándose como servidor público, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle prórroga de licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones como corredor público número 6 en la plaza del Estado de Querétaro, hasta por tres años contados a partir del día 1 de octubre del año 2003, siendo dicha licencia renunciable en cualquier momento conforme lo señala la citada Ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo continuará bajo la guarda y custodia del Colegio de Corredores Públicos del Estado de Querétaro, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo continuarán bajo la responsabilidad del licenciado Gerardo Alcocer Murguía, Corredor Público número 5 de la plaza del Estado de Querétaro, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública."

México, D.F., a 4 de diciembre de 2003.- En ausencia del Director General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la Directora de Correduría Pública, **Lilia Eurídice Palma Salas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACLARACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT2/2002, Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de substancias y residuos peligrosos, publicada el 17 de abril de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ACLARACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SCT2/2002, MARCADO DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 17 DE ABRIL DE 2003, RELATIVA AL COMPLEMENTO DEL METODO DE MARCADO, SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.1 INCISO e), DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

Dice:

En el numeral 5.1. inciso e) que a la letra dice:

También deben incluir los dos últimos dígitos del año de fabricación del envase y embalaje. Los tipos con clave de asignación “1H” y “3H”, también deben llevar el mes de fabricación; esto puede estar marcado en un lugar diferente del resto de las marcas. Para tal fin el método apropiado es:

Debe decir:

En el numeral 5.1. inciso e) que a la letra dice:

También deben incluir los dos últimos dígitos del año de fabricación del envase y embalaje. Los tipos con clave de asignación “1H” y “3H”, también deben llevar el mes de fabricación; esto puede estar marcado en un lugar diferente del resto de las marcas. Para tal fin el método apropiado es:

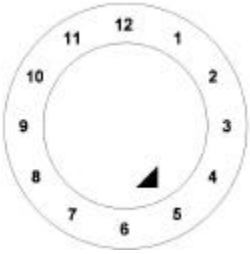

Atentamente

Ciudad de México, Distrito Federal, a dos de diciembre de dos mil tres.- El Subsecretario de Transporte
y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Abits, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR OICPM-AR-202/003/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ABITS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción

IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 47 fracción lV inciso a) numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora Secretaría de la Función Pública, reformado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 13 de marzo de 2003, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio de resolución número OICPM-AR-202/730/2003, de fecha 3 de diciembre del presente año, dictado en el expediente SANE-014/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Abits, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2003.- Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Federico Domínguez Zuloaga**.- Rúbrica

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa It Era, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR OICPM-AR-202/004/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IT ERA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 47 fracción lV inciso a) numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora Secretaría de la Función Pública, reformado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 13 de marzo de 2003, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio de resolución número OICPM-AR-202/731/2003, de fecha 3 de diciembre del presente año, dictado en el expediente SANE-009/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa It Era, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se

publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2003.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Federico Domínguez Zuloaga**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, que la documentación relativa a infracciones a las leyes de Adquisiciones y Obras Públicas; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá ser remitida a los titulares de responsabilidades de los órganos internos de control que les correspondan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/0063/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, QUE LA DOCUMENTACION RELATIVA A INFRACCIONES A LAS LEYES DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS; DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERA SER REMITIDA A LOS TITULARES DE RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL QUE LES CORRESPONDAN.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal
Presentes.

Con motivo de la entrada en vigor del Decreto por el que se reformó el Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de marzo de 2003, en virtud del cual los Titulares de las Areas de Responsabilidades de los Organos Internos de Control en las Dependencias, Procuraduría General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, han quedado facultados para imponer las sanciones previstas en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como, en su caso, en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y con fundamento en los artículos 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 78 último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda la documentación e información relativa a las infracciones a dichos cuerpos legales, así como la relacionada con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá remitirse directamente a los Titulares de las Areas de Responsabilidades adscritos a los Organos Internos de Control en la propia dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que los mismos se encuentren en posibilidad de resolver lo que conforme a derecho proceda, en el ámbito de las atribuciones que les confiere el artículo 47 fracción IV inciso a) numeral 5 del reformado Reglamento Interior de esta Secretaría.

Sólo en caso de que el correspondiente Organo Interno de Control, no cuente dentro de su estructura con Area de Responsabilidades, la documentación de mérito deberá ser remitida a esta Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Para los efectos de la fracción II de los artículos 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán informar a la referida Unidad de Normatividad de los contratos que hayan sido rescindidos por causas imputables a los proveedores o contratistas, para su registro en la correspondiente base de datos, quedando bajo la más estricta responsabilidad de aquéllas conservar la documentación relativa, misma que deberá ser remitida cuando así lo solicite la citada Autoridad Administrativa.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2003.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-233-SSA1-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-233-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTONICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRANSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

ERNESTO ENRIQUEZ RUBIO, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones I y XVIII, 13 apartado A fracción I, 23, 45, 46, 167, 173, 174 fracción VI y 180 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracción XI, 41, 43, 45, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o., 7o. fracción III, 10, 26, 56, 69 y 135 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 2 del Decreto que crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-233-SSA1-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios por escrito en idioma español ante el Comité Consultivo Nacional de Regulación y Fomento Sanitario, sito en Torre Monterrey número 33, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., teléfono 55140930.

Durante el lapso mencionado, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Manifestación de Impacto Regulatorio del presente Proyecto de la Norma, estará a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto participaron:

SECRETARIA DE SALUD:

Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Centro Nacional de Rehabilitación.

Dirección General de Asuntos Jurídicos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

OFICINA DE REPRESENTACION PARA LA PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

CONSEJO MEXICANO DE MEDICINA DE REHABILITACION.

SOCIEDAD MEXICANA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.

SOCIEDAD MEXICANA DE ARQUITECTOS ESPECIALISTAS EN SALUD.

LIBRE ACCESO, A.C.

ASOCIACION DE HOSPITALES PRIVADOS, A.C.

INDICE

0. Introducción

1. Objetivo

2. Campo de aplicación

3. Referencias

4. Definiciones

5. Requisitos arquitectónicos generales

6. Requisitos arquitectónicos específicos

7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

8. Bibliografía

9. Observancia de la Norma

0. Introducción

El 10% de la población mundial presenta algún grado de deficiencia, discapacidad o impedimento. En México se conoce que el 2.3% de su población, tiene algún tipo de discapacidad por lo que es necesario brindarles facilidades para integrarlos a una vida social activa y productiva, que contribuya a un mejor estado de bienestar físico, psicológico y social.

Un alto porcentaje de establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria en el país, carecen de elementos arquitectónicos que faciliten la atención a este tipo de pacientes. La presente norma establece los requerimientos mínimos necesarios para permitir el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad.

Para los establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria los requerimientos arquitectónicos mínimos que se indican en esta Norma, permitirán hacer uso adecuado de los espacios físicos por parte de las personas con discapacidad, lo que incidirá en su oportuna atención médica.

1. Objetivo

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto determinar los requisitos arquitectónicos que deberán cumplir los establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad.

2. Campo de aplicación

2.1 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para la construcción de todos los establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria a partir de 6 consultorios y más de 10 camas respectivamente, del Sistema Nacional de Salud.

3. Referencias

3.1 NOM-173-SSA1-1998, Para la atención integral a personas con discapacidad.

4. Definiciones

Para efectos de esta Norma, se establecen las siguientes definiciones:

4.1 Discapacidad, a la ausencia, restricción o pérdida de la habilidad, para desarrollar una actividad en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano.

4.2 Persona con discapacidad, al ser humano que presenta una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le limitan realizar una actividad considerada como normal.

5. Requisitos arquitectónicos generales

5.1 La construcción o remodelación de establecimientos de atención médica y hospitalaria, cumplirá con las disposiciones señaladas en esta norma, aplicables a obras exteriores, señalamientos, circulaciones horizontales y verticales, baños y vestidores, puertas, mobiliario, elementos de apoyo y de los servicios que se indican en esta norma.

6. Requisitos arquitectónicos específicos

6.1 Las obras exteriores para plazas, accesos, banquetas y estacionamientos, deben tener las siguientes características:

6.1.1 Las rutas para desplazamiento de personas con discapacidad, deben ser francas y libres de obstáculos con equipamiento urbano y follaje de árboles, así mismo para el uso de rejillas captadoras de agua la separación entre soleras será de 0.013 m.

6.1.2 El acabado de pisos para el desplazamiento de personas con discapacidad, debe ser firme, uniforme y antiderrapante.

6.1.3 Las banquetas para el desplazamiento de personas con discapacidad, deben tener las siguientes características:

6.1.3.1 Los cambios de nivel en piso se deben compensar con rampas ubicadas en esquinas y para distancias prolongadas se colocarán por lo menos cada 25.0 m y procurar que los peraltes no sean mayores
a 0.15 m.

6.1.3.2 En obras exteriores como plazas y banquetas considerar rampas para cambio de nivel en piso, con dimensiones mínimas de 1.00 m de ancho, pendiente no mayor del 8.0% para un peralte de 0.15 m y de 6.0% para desniveles mayores a dos peraltes o 0.30 m, acabado antiderrapante, pintura de color contrastante que indique su presencia y señalización conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de esta norma.

6.1.4 En estacionamientos se deben destinar espacios de uso para personas con discapacidad y deben tener las siguientes características:

6.1.4.1 Se deben reservar áreas exclusivas de estacionamiento para el uso de automóviles que transportan o son conducidos por personas con discapacidad en una proporción de un cajón cuando se disponga de 5 a 24 espacios y 5.0% cuando exceda de 25 espacios.

6.1.4.2 Los estacionamientos para uso de personas con discapacidad, deben estar ubicados lo más cerca posible a los accesos del establecimiento, con ruta libre de obstáculos hasta la entrada del lugar, las circulaciones deben ser al mismo nivel o con rampa para compensar desniveles de banqueta.

6.1.4.3 Las dimensiones para cajón de estacionamiento, deben ser de 3.80 m de frente por 5.00 m de fondo.

6.1.4.4 Cuando el estacionamiento en zona de maniobras para ascenso y descenso tenga acabado permeable, considerar pavimento firme, antiderrapante y uniforme.

6.1.4.5 En los cajones de estacionamiento deben existir señalamientos con pintura en piso con el símbolo de accesibilidad para personas con discapacidad, dimensiones de 1.60 m al centro del cajón y letrero vertical con el mismo símbolo conforme al numeral 6.2 de esta norma.

6.2 Los letreros para señalamientos interiores y exteriores deben apegarse a las siguientes especificaciones:

6.2.1 Los letreros y gráficos visuales de tipo vertical deben tener letras de 0.05 m de alto como mínimo, en color contrastante con el fondo, colocados a 2.10 m sobre el nivel del piso y libres de obstáculos.

6.2.2 Los letreros que identifiquen el establecimiento de atención médica y servicios de urgencias, deben estar libres de obstáculos que impidan su visibilidad a una distancia de 10.00 m.

6.2.3 Se deben colocar letreros o señalamientos de localización de servicios para indicar accesos, estacionamientos, rampas, escaleras, conducción, seguridad y preventivos, con dimensiones de 0.40 por 0.60 y a una altura de 2.10 m.

6.2.4 Los señalamientos del servicio de urgencias deben ser de tipo luminoso y con letras en relieve.

6.2.5 Para el acceso de perros guía que acompañen y sirvan de apoyo a ciegos, debe existir señalización internacional que permita su acceso, desplazamiento, uso y permanencia en los establecimientos.

6.2.6 Deben ubicarse señalamientos conductivos, normativos, preventivos y de seguridad, en áreas de accesos, servicios, tránsito y estancia.

6.2.7 En áreas de servicio público, médico y administrativo donde se coloquen letreros táctiles, las letras o números deben ser en alto relieve y sistema Braille con las dimensiones siguientes: 0.002 m de relieve, 0.02 m de altura y colocarse a 1.40 m de altura sobre la pared adyacente a la manija de la puerta.

6.3 Las circulaciones horizontales y verticales, como rampas, escaleras y elevadores deben tener las siguientes características:

6.3.1 Todas las circulaciones o pasillos deben tener señalización, conforme al numeral 6.2 de esta norma.

6.3.2 Para indicar la proximidad de desniveles en piso, se debe tener cambio de textura y color diferente con respecto al predominante, en una distancia de 1.50 m por el ancho del elemento, al inicio y final de la rampa.

6.3.3 Para rampas interiores o de acceso, el ancho mínimo debe ser de 1.20 m libre entre pasamanos.

6.3.4 Las rampas deben tener protección lateral con bordes, sardineles o pretiles de 0.05 m de altura como mínimo y pasamanos en ambos lados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.15.1 de esta norma.

6.3.5 El piso de rampas debe ser firme, uniforme y antiderrapante, evitando acumulación de agua en descansos.

6.3.6 La longitud máxima de una rampa entre descansos debe ser de 6.00 m y pendiente no mayor del 6.0%, los descansos deben tener una longitud igual o mayor al ancho de la rampa.

6.3.7 Señalamiento que prohíba la obstrucción de la rampa con cualquier tipo de elemento.

6.4 Las escaleras de servicio al público, deben tener las siguientes características:

6.4.1 Cambio de textura y color en el piso, desde una distancia de 0.75 m al principio y al final de escaleras.

6.4.2 Pasamanos en ambos lados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.15.1 de esta norma.

6.4.3 Ancho mínimo de 1.20 m libre entre pasamanos para desplazamientos externos.

6.4.4 El número de peraltes para llegar a descansos debe ser conforme a lo señalado en el Reglamento de Construcciones Local.

6.4.5 Cuando exista circulación debajo de una rampa o escalera, se deben ubicar elementos de protección fijos como jardineras, muretes, rejas o barandales que prevengan y faciliten el desplazamiento y tránsito seguro de ciegos, éstos se deben colocar a partir de una proyección perpendicular tomando como parámetro 2.10 m de altura con respecto al nivel de piso.

6.5. Los escalones deben tener las siguientes características:

6.5.1 La dimensión de huellas y peraltes deben ser de acuerdo a lo señalado por el Reglamento de Construcciones Local.

6.5.2 Superficie antiderrapante.

6.5.3 La arista entre huella y peralte de los escalones debe ser antiderrapante, color contrastante y boleada, sin nariz sobresaliente.

6.5.4 Los peraltes deben ser verticales o con una inclinación al interior máxima de 0.025 m.

6.6 Los pasillos de comunicación al público deben tener las siguientes características:

6.6.1 Ancho libre de 1.20 m como mínimo.

6.6.2 Pasamanos tubulares continuos conforme a lo señalado en el numeral 6.15.1 de esta norma.

6.6.3 Sistema de alarma de emergencia a base de señales audibles y visibles, con sonido intermitente y lámpara de destellos.

6.6.4 Las tapajuntas en piso por cambio de acabado y/o por junta constructiva, tendrán una diferencia máxima de 0.013 m de altura.

6.6.5 Se debe tener señalización de conducción a servicios y de tipo evacuación, de acuerdo al numeral 6.2 de esta norma.

6.6.6 Las circulaciones internas en sanitarios, auditorios, comedores, regaderas y vestidores tendrán 1.20 m de ancho libre como mínimo.

6.6.7 En circulaciones externas para el desplazamiento de personas con discapacidad, el piso debe ser de tipo uniforme, firme y antiderrapante.

6.7 Los elevadores para usuarios, deben tener las siguientes características:

6.7.1 Los establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria, que cuenten con más de dos niveles, deben tener: escaleras, además de elevador y rampas.

6.7.2 Ubicación cercana a la entrada principal.

6.7.3 Señalamientos claros para su localización.

6.7.4 Cambio de textura y color en piso ante la aproximación a puertas de elevadores con un ancho mínimo de 0.75 m.

6.7.5 Area interior libre de 1.20 por 1.50 m como mínimo.

6.7.6 Ancho mínimo de puerta de 0.90 m libres.

6.7.7 Pasamanos interiores en sus tres lados, y en los elevadores de dos puertas se colocarán en sus dos lados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.15.1 de esta norma.

6.7.8 Controles de llamada colocados a 1.20 m de altura.

6.7.9 Tableros de control a 1.20 m de altura y botones de llamado con números arábigos en alto relieve
y con sistema Braille.

6.7.10 Los mecanismos automáticos de cierre de puertas deben de operarse con un mínimo de 15 segundos.

6.7.11 Deben tener exactitud en la parada con relación al nivel del piso, sin sobrepaso y una separación en piso no mayor de 0.02 m, con señal sonora de llegada a piso.

6.7.12 Señalización del número de piso en relieve y sistema Braille, colocado en el canto de la puerta del elevador, a una altura de 1.40 m del nivel de piso.

6.8 Los baños y vestidores para pacientes y personal, deben tener las siguientes características:

6.8.1 En regaderas las siguientes:

6.8.2 Para baños de pacientes y personal se debe tener una regadera como mínimo.

6.8.3 El piso debe estar a nivel, evitando sardineles, cambios de nivel y perfiles metálicos de mamparas.

6.8.4 Espacio físico con dimensiones libres de 1.10 m de frente por 1.30 m de fondo.

6.8.5 Puerta de acceso de 0.90 m de ancho mínimo, de acuerdo al numeral 6.13 de esta norma.

6.8.6 Barras de apoyo horizontales en ángulo de 0.90 m de longitud por ambos lados, colocadas en la esquina más cercana a la regadera con alturas de 0.80, 1.20 y 1.50 m sobre el nivel del piso, separadas a 0.05 m del muro, con características de acuerdo al numeral 6.15.2 de esta norma.

6.8.7 Llamador de botón y placa en sistema Braille, conectado a central de enfermeras y colocado a 1.10 m sobre el nivel del piso.

6.8.8 Banca de transferencia con dimensiones de 0.90 m de largo, por 0.40 m de ancho, y 0.50 m de altura con material rígido y fija al piso.

6.8.9 El área de regaderas debe estar libre de obstáculos.

6.8.10 Dos ganchos dobles a una altura de 1.20 y 1.50 m, con desfasamiento lateral de 0.20 m.

6.9 Los retretes en sanitarios públicos y de personal deben tener las siguientes características:

6.9.1 Un retrete como mínimo, para personas con discapacidad.

6.9.2 Espacio físico con dimensiones de 2.00 m de fondo por 1.60 m de frente.

6.9.3 Puerta de 0.90 m de ancho como mínimo, de acuerdo al numeral 6.13 de esta norma.

6.9.4 Barras de apoyo horizontales en ángulo de 0.90 m de longitud por ambos lados colocadas en la pared lateral más cercana al retrete, colocadas a 0.50, 0.70 y 0.90 m del nivel de piso, separadas 0.05 m del muro, con características de acuerdo a numeral 6.15.2 de esta norma.

6.9.5 Llamador de botón y placa en sistema Braille, conectado a central de enfermeras y colocado a 0.60 m sobre el nivel del piso.

6.9.6 Dos ganchos dobles a una altura de 1.20 y 1.50 m, con desfasamiento lateral de 0.20 m.

6.9.7 El inodoro con asiento debe tener 0.50 m de altura sobre el nivel del piso.

6.9.8 Se debe colocar a 0.56 m de distancia del paño de la pared de apoyo más cercana al centro del mueble.

6.10 Los mingitorios deben tener las siguientes características:

6.10.1 En cada nivel donde existan sanitarios públicos debe haber un mingitorio.

6.10.2 La distancia a ambos lados debe ser de 0.45 m del eje del mingitorio hacia paredes laterales.

6.10.3 Barras de apoyo verticales rectas, ubicadas sobre pared posterior a ambos lados del mingitorio, a una distancia de 0.30 m con relación al eje del mueble, una separación de 0.20 m con la pared posterior y una altura sobre piso de 0.90 m en su parte inferior y 1.60 m en su parte superior, con características de acuerdo al numeral 6.15.2 de esta norma.

6.11 Los lavabos deben tener las siguientes características:

6.11.1 Se deben colocar a 0.76 m de altura libre sobre nivel del piso.

6.11.2 La distancia entre lavabos debe ser de 0.90 m de eje a eje.

6.11.3 El mueble debe tener empotre de fijación o ménsula de sostén para soportar hasta un peso de 100.00 Kg.

6.11.4 Desagüe colocado hacia la pared posterior.

6.11.5 Deben existir 0.035 m de espacio como mínimo entre el grifo y la pared que da detrás del lavabo; cuando se instalen dos grifos, deben estar separados entre sí 0.20 m como mínimo.

6.11.6 El grifo izquierdo del agua caliente, debe señalarse con color rojo.

6.11.7 Uno de los lavabos debe tener llaves largas tipo aleta.

6.12 Los vestidores para pacientes y personal deben tener las siguientes características:

6.12.1 Un vestidor como mínimo.

6.12.2 Espacio físico con dimensiones de 0.90 m de frente por 0.90 m de fondo.

6.12.3 Banca de 0.90 por 0.40 por 0.50 m de material rígido y fija al piso.

6.12.4 Barra de apoyo vertical colocada próxima a la banca a una altura de 0.90 m en la parte inferior y 1.60 m en la superior.

6.12.5 Dos ganchos dobles a una altura de 1.20 y 1.50 m, con desfasamiento lateral de 0.20 m.

6.12.6 Los toalleros y secador de manos deben estar colocados a una altura máxima de 1.20 m al eje del accesorio y los espejos se colocarán con una inclinación de 10 grados a partir de 0.90 m de altura.

6.12.7 Las jaboneras se deben colocar a 1.20 m, adosadas a muro lateral.

6.12.8 La circulación en baños y vestidores debe estar libre de muebles y accesorios, como botes de campana, lockers y accesorios de baño.

6.13 Las puertas de comunicación al público deben tener las siguientes características:

6.13.1 En todos los accesos exteriores y de intercomunicación deben tener colores de alto contraste en relación a muros.

6.13.2 En locales reducidos o por maniobras de sillas de ruedas, el abatimiento de puertas debe ser hacia fuera.

6.13.3 Ancho mínimo libre de 0.90 m.

6.13.4 Las puertas de emergencia deben marcarse claramente con letreros y deben abrir hacia afuera.

6.13.5 Las manijas y jaladeras deben ser resistentes, tipo palanca por ambos lados y estar instaladas a 0.90 m del nivel del piso.

6.13.6 Para puertas o canceles donde se especifique cristal y que se instalen a niveles de tránsito de personas con discapacidad, deben tener elementos de contraste que señalen su presencia, ubicados al centro del claro.

6.14 El mobiliario de atención al público debe tener las siguientes características:

6.14.1 Su ubicación debe ser en espacios amplios y de acceso directo.

6.14.2 De color contrastante para su identificación.

6.14.3 Deben tener alturas diferentes, destinar un espacio de 1.00 m en sentido horizontal, con altura mínima de 0.73 m entre piso y cubierta para apoyo de escritura y remetimiento inferior de 0.40 m para alojar rodillas.

6.15 Elementos de apoyo.

6.15.1 Los pasamanos deben tener las siguientes características:

6.15.1.1 De tipo redondo de 0.032 m de diámetro exterior como mínimo, con material rígido, resistente, liso, color contrastante, libre de asperezas y que permitan el deslizamiento de las manos sin interrupción.

6.15.1.2 Colocados a 0.90 m y un segundo pasamanos a 0.75 m del nivel del piso.

6.15.1.3 Sujetos firmemente a piso o muro con separación de 0.05 m de la pared, en su caso.

6.15.1.4 Para rampas y escaleras en el arranque y en la llegada deben de prolongarse 0.60 m, con remate curvo y anclaje firme a piso o a muro que permita un apoyo seguro.

6.15.2 Las barras de apoyo deben ser de perfil tubular de 0.032 m de diámetro con sistema de fijación a base de taquete expansivo que garantice un esfuerzo de tracción mínima a 500.00 Kg, la longitud y forma se describen en los numerales correspondientes.

6.15.3 Los pisos, acabados y detalles deben tener las siguientes características:

6.15.3.1 En pisos de áreas húmedas se deben tener materiales antiderrapantes.

6.15.3.2 Los pavimentos deben ser uniformes, firmes y antiderrapantes.

6.15.3.3 En exteriores considerar pendiente en piso para conducir escurrimientos y evitar acumulación de agua.

6.15.3.4 Las superficies para la continuidad de pisos debe ser uniforme y para el caso de juntas constructivas la elevación máxima de tapajuntas será de 0.013 m.

6.15.3.5 En circulaciones donde sea necesaria la utilización de rejillas captadoras de agua con tapas de tipo perfil de ángulo o solera metálica, la separación máxima entre estos elementos deben ser de 0.013 m.

6.15.3.6 Los cambios de nivel en piso hasta 0.006 m pueden ser verticales y sin ningún aviso.

6.15.3.7 Los cambios de nivel mayores de 0.006 m y menores de 0.015 m deben contar con un declive máximo de dos alturas.

6.15.3.8 En salas de espera y auditorios se debe destinar un área cercana al acceso de 1.00 m por 1.25 m para personas con discapacidad en silla de ruedas y se indicará simbología de área reservada.

6.15.3.9 En salas de espera y auditorios se debe reservar un asiento para personas con discapacidad, con muletas o bastones, cercana al acceso y simbología de área reservada.

6.15.3.10 En área de encamados, el espacio entre cama y cama no debe ser menor de 1.00 m de ancho para el paso de silla de ruedas.

6.15.3.11 En comedores se deben considerar mesas de 0.76 m de altura libre y asientos móviles.

6.15.3.12 Los muros que confinen muebles sanitarios, deben ser rígidos y consistentes.

7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta Norma no es equivalente con ninguna Norma Mexicana, pero equivale parcialmente con las siguientes normas internacionales:

7.1 World Programme of Action Concerning Disabled Persons, United Nations.

7.2 Specifications for Making Buildings and Facilities Accesible and Usable by Physically.

7.3 Handicapped People. American National Standards Institute, Inc.

7.4 Designing with care: a Guide to Adaptation of the Built Environment for Disabled.

Persons. United Nations.

8. Bibliografía

8.1 Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, última reimpresión, Ed. Pac, Méx., 2001.

8.2 Secretaría de Salud, Ley General de Salud, primera edición, Ed. Porrúa, T. 1. Méx., 2002.

8.3 Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, **Diario Oficial de la Federación**, Segunda sección, agosto 2, 1993. p.1.

8.4 Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Reglamento de Atención a Minusválidos en el Distrito Federal, **Diario Oficial de la Federación**, 1990.

8.5 Aicher Martín Kramper, Sistemas de signos en la comunicación visual OTL; Ed. Gustavo Gili, España, Barcelona, 1979.

8.6 Henry Dreyfuss, Symbol Sourcebook, Ed. Mc-Graw Hill, USA, New York, 1972.

8.7 Glorya Hale y otros, Manual para Minusválidos, Ed. H. Blume, España, Madrid, 1980.

8.8 Julius Panero y Martín Zelnik, Las dimensiones humanas en los espacios interiores, estándares antropométricos, Ed. Gili, S.A., México, D.F., 1984.

8.9 Edificios para la educación especial, Conescal 57 Revista especializada en espacios educativos, Méx., D.F., Abril 1982.

8.10 Organización Panamericana de la Salud, Niveles de atención en rehabilitación, Revista de medicina física y rehabilitación, 2, 1990, p. 19-24.

8.11 Edith Buchward Marrt, Rehabilitación para la vida diaria, Ed. Prensa Médica Mexicana, México, 1999.

9. Observancia de la norma

La vigilancia de su cumplimiento corresponde a la Secretaría de Salud y a los Gobiernos de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias.

México, D.F., a 30 de julio de 2003.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "PODER EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. FERNANDO CALZADA FALCON, EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, C. TOMAS YANEZ BURELO, Y LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, C.P. CANDITA VICTORIA GIL JIMENEZ CON LA PARTICIPACION DEL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, LIC. RAMON RODRIGUEZ ZENTELLA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, dispone en su artículo 12 que las dependencias y entidades paraestatales que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (antes de Contraloría y Desarrollo Administrativo-SECODAM-) y obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.

IV. Con fecha 9 de abril de 2003, el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR y el PODER EJECUTIVO ESTATAL celebraron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, en adelante "EL CONVENIO", con objeto de reasignar recursos federales al PODER EJECUTIVO ESTATAL para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y del PODER EJECUTIVO ESTATAL en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a éste responsabilidades; determinar la aportación del PODER EJECUTIVO ESTATAL para el ejercicio fiscal 2003; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen el PODER EJECUTIVO ESTATAL y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

V. La Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial "B" de la SHCP mediante oficio número 312.A.-210005 de fecha 14 de abril de 2003 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que SECTUR reasignara recursos al PODER EJECUTIVO ESTATAL con cargo a su presupuesto autorizado, conforme a lo establecido en EL CONVENIO.

VI. En las cláusulas primera y segunda de "EL CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones del PODER EJECUTIVO ESTATAL se aplicaron a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
PROYECTOS DE PROMOCION	$500,000.00

PROYECTOS DE DESARROLLO	$9’000,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignó al PODER EJECUTIVO ESTATAL recursos federales hasta por la cantidad de $3’250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de EL CONVENIO, y el PODER EJECUTIVO ESTATAL destinó de sus recursos presupuestarios la cantidad de $6’250,000.00 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario incluido como Anexo 3.

VII. El primer párrafo de la cláusula decimotercera de EL CONVENIO dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables, y las modificaciones a EL CONVENIO deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organo de Difusión Oficial del PODER EJECUTIVO ESTATAL dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

VIII. EL CONVENIO tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003, según lo dispuesto en su cláusula décima quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta.

IX. Mediante oficio No. 312.A-2100047, de fecha 22 de agosto de 2003, la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial “B” de la SHCP emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que SECTUR reasigne recursos al PODER EJECUTIVO ESTATAL hasta por la cantidad de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos adicionales a los originalmente previstos en EL CONVENIO, con cargo a su presupuesto autorizado, en los términos previstos en este Convenio Modificatorio. Se agrega una fotocopia del oficio citado para que forme parte integrante de este instrumento.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR:

1. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en EL CONVENIO.

II. Declara el PODER EJECUTIVO ESTATAL:

1. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en EL CONVENIO.

III. Declaran las partes que:

1. Con el fin de apoyar la Planeación Estratégica para el Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, la SECTUR aporta la cantidad antes mencionada, misma que será utilizada para los Planes Regionales y Municipales de Desarrollo Turístico, los que contendrán los objetivos y líneas estratégicas establecidas en el Programa Nacional de Turismo 2001-2006.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar las cláusulas primera y segunda de EL CONVENIO, así como los anexos 1 y 2, manifestando su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar las cláusulas primera y segunda de EL CONVENIO a que se refiere el Antecedente IV de este instrumento, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales al PODER EJECUTIVO ESTATAL para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y del PODER EJECUTIVO ESTATAL en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a éste responsabilidades; determinar la aportación del PODER EJECUTIVO ESTATAL para el ejercicio fiscal 2003; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen el PODER EJECUTIVO ESTATAL y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del PODER EJECUTIVO ESTATAL a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO	$9'300,000.00
PROYECTOS DE PROMOCION	$500,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará al PODER EJECUTIVO ESTATAL recursos federales para promoción y desarrollo turístico hasta por la cantidad de $3'550,000.00 (tres millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por el PODER EJECUTIVO ESTATAL, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, el PODER EJECUTIVO ESTATAL se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción y desarrollo turístico la cantidad de $6'250,000.00 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados al PODER EJECUTIVO ESTATAL sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

SEGUNDA.- Los anexos 1 y 2 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de EL CONVENIO, las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en EL CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, y salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en EL CONVENIO.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en EL CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo Estatal dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los diez días del mes de octubre de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional, **Manuel Andrade Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jaime Humberto Lastra Bastar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Fernando Calzada Falcón**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, **Tomás Yánez Burelo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría, **Candita Victoria Gil Jiménez**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, **Ramón Rodríguez Zentella**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

DECIMOSEXTA Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

DECIMOSEXTA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES.

El Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 17 fracción IX de la Ley General de Salud; 74 del Reglamento de Insumos para la Salud y 5 fracción XI del Reglamento Interior de este Consejo, da a conocer la:

DECIMOSEXTA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES

INCLUSIONES

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
AMPICILINA	Cápsulas	500 mg envase con 20 cápsulas	BRISTOL-MYERS SQUIBB 61886 SSA
CLINDAMICINA	Cápsulas	300 mg envase con 16 cápsulas	PISA 335M2001 SSA
DEXTROMETORFANO	Jarabe	300 mg/100 ml envase con 120 ml	ANDROMACO 089M2001 SSA
DEXTROMETORFANO	Jarabe	300 mg/100 ml envase con 60 ml	ANDROMACO 089M2001 SSA
FLUCONAZOL	Solución inyectable	2 mg/ml envase con 100 ml	PISA 161M99 SSA
FLUCONAZOL	Solución inyectable	2 mg/ml envase frasco ámpula con 50 ml	PISA 161M99 SSA
FOLINATO CALCICO (Acido folínico)	Tabletas	15 mg envase con 12 tabletas	LEMERY 071M95 SSA
ISOFLURANO	Líquido	Envase con 100 ml	IVAX 581M2003 SSA
KETOTIFENO	Solución oral	20 mg/100 ml envase con 100 ml	HEXAL 533M98 SSA
KETOTIFENO	Solución oral	20 mg/100 ml envase con 120 ml	HEXAL 533M98 SSA
KETOTIFENO	Solución oral	20 mg/100 ml envase con 150 ml	HEXAL 533M98 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g envase con 20 g	ANDROMACO 091M2001 SSA
SOMATROPINA	Solución inyectable	4 UI envase frasco ámpula y ampolleta con 1 ml de diluyente	LANDSTEINER SCIENTIFIC 522M2003 SSA
SOMATROPINA	Solución inyectable	4 UI envase frasco ámpula y ampolleta con 2 ml de diluyente	LANDSTEINER SCIENTIFIC 522M2003 SSA

SULFADIAZINA DE PLATA	Crema	1 g/100 g envase con 375 g	ANDROMACO 419M2002 SSA
VERAPAMILO	Tabletas recubiertas	80 mg envase con 10 tabletas	KENER 101M89 SSA
VERAPAMILO	Tabletas recubiertas	80 mg envase con 14 tabletas	KENER 101M89 SSA
VERAPAMILO	Tabletas recubiertas	80 mg envase con 20 tabletas	KENER 101M89 SSA
VERAPAMILO	Tabletas recubiertas	80 mg envase con 21 tabletas	KENER 101M89 SSA
VERAPAMILO	Tabletas recubiertas	80 mg envase con 28 tabletas	KENER 101M89 SSA
VERAPAMILO	Tabletas recubiertas	80 mg envase con 30 tabletas	KENER 101M89 SSA
VERAPAMILO	Tabletas recubiertas	80 mg envase con 7 tabletas	KENER 101M89 SSA

El Consejo de Salubridad General acordó publicar en el **Diario Oficial de la Federación** la Decimosexta Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2003.- La Secretaria del Consejo de Salubridad General, **Mercedes Juan López**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 90/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los juzgados Decimosegundo de Distrito "A" y Decimosegundo de Distrito "B" en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali; al reinicio de funciones del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado y sede indicados; a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado y residencia referidos; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de distrito en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 90/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSION DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO "A" Y DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO "B" EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI; AL REINICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO Y SEDE INDICADOS; A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO Y RESIDENCIA REFERIDOS; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen
las leyes;

CUARTO.- Los artículos 81, fracciones VI y XXIV y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de
la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

QUINTO.- Mediante Acuerdo General 45/2003, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, se transformara temporalmente, en juzgado Decimosegundo de Distrito “A” y juzgado Decimosegundo de Distrito “B” e iniciaran funciones el uno de agosto de dos mil tres, con la misma residencia, competencia y jurisdicción territorial del órgano jurisdiccional de origen, en virtud de que el ingreso de asuntos nuevos aumentó considerablemente las cargas de trabajo en los juzgados de Distrito en el Estado y sede referidos;

SEXTO.- En sesión de veinte de agosto de dos mil tres, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la creación del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, cuyo inicio de funcionamiento quedó supeditado a la existencia de la infraestructura necesaria
para ello;

SEPTIMO.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad ya se cuenta con la infraestructura física para el funcionamiento del juzgado de Distrito mencionado en el punto anterior, por lo que es conveniente que concluyan las funciones de los juzgados decimosegundo de Distrito "A” y decimosegundo de Distrito “B”, ambos en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali; y se determine, por una parte, el reinicio de funciones del juzgado duodécimo de Distrito en el Estado y residencia indicados y, por otra, la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del nuevo órgano jurisdiccional federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina la conclusión de funciones del Juzgado Decimosegundo de Distrito “A” en el Estado de Baja California y del Juzgado Decimosegundo de Distrito “B” en el Estado de Baja California, ambos con sede en Mexicali, a partir de las veinticuatro horas del cuatro de enero de dos mil cuatro.

El cinco de enero de dos mil cuatro, reinicia funciones el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, el cual conservará la residencia, competencia y jurisdicción territorial que tiene asignadas, en términos del Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, el titular del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, será quien se desempeñaba como juez decimosegundo de Distrito “A” en el Estado
y sede referidos.

SEGUNDO.- El titular del juzgado decimosegundo de Distrito que reinicia funciones, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes radicados en el juzgado decimosegundo de Distrito “A” que concluye funciones en el Estado y residencia precisados, hasta el cuatro de enero de dos mil cuatro.

Los expedientes archivados definitivamente hasta antes del uno de agosto de dos mil tres, los conservará el juzgado de Distrito de su origen y tramitarán las actuaciones que sean necesarias; asimismo, desempeñará sus labores con la plantilla que tenía el órgano jurisdiccional de origen.

Los titulares de los juzgados decimosegundo de Distrito “A” y decimosegundo de Distrito “B” en el Estado de Baja California, asistidos de un secretario, deberán asentar en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, certificación de la conclusión de funciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo General 34/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación de los Libros de Control que Obligatoriamente Deberán Llevar los Organos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como su Descripción e Instructivos Correspondientes; y en los diversos acuerdos generales que lo reforman y adicionan.

TERCERO.- El Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Baja California, que reinicia funciones, deberá utilizar nuevos libros de gobierno, cuyos registros, iniciarán a partir del número siguiente al último registrado en los libros de gobierno del juzgado de Distrito “A” que concluye funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en el Juzgado Decimosegundo de Distrito "A" en el Estado de Baja California, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dicho juzgado.

CUARTO.- En la fecha de conclusión de funciones, los titulares de los juzgados decimosegundo de Distrito “A” y decimosegundo de Distrito “B”, en el Estado de Baja California, deberán informar a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Poder Judicial de la Federación, los datos correspondientes a los movimientos estadísticos posteriores a la última información rendida a dicha unidad, inclusive los movimientos ocurridos el último día de funciones.

QUINTO.- Se autoriza el inicio de funcionamiento de un nuevo órgano jurisdiccional federal que se denominará Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Baja California, el cual tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los juzgados de Distrito que actualmente funcionan en Mexicali.

El órgano jurisdiccional mencionado iniciará funciones el cinco de enero de dos mil cuatro y su domicilio será el ubicado en Calle del Hospital 594, Zona Industrial Centro Cívico, Código Postal 21000, Mexicali,
Baja California.

Asimismo, el titular del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, será quien se desempeñaba como juez decimosegundo de Distrito “B” en el Estado
y sede referidos.

SEXTO.- Desde la fecha señalada en el segundo párrafo del punto quinto del presente acuerdo, el titular del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali, realizará sus funciones con la plantilla de personal autorizada al referido órgano jurisdiccional federal.

SEPTIMO.- El Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Baja California, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el Juzgado Decimosegundo de Distrito “B” en el Estado de Baja California, durante el periodo del uno de agosto de dos mil tres al cuatro de enero de dos mil cuatro, incluyendo los que están pendientes de cumplimiento y los enviados al archivo.

El titular del juzgado precisado con antelación deberá autorizar el uso de nuevos libros de gobierno, cuyos registros, iniciarán a partir del número siguiente al último que hayan registrado en los libros de gobierno del juzgado de Distrito “B”, que concluye funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en el Juzgado Decimosegundo de Distrito “B” en el Estado de Baja California, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dicho juzgado.

OCTAVO.- El Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de Baja California, asistido de un secretario, deberá realizar las certificaciones correspondientes en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, en los que harán constar la baja de los expedientes entregados, respectivamente, al titular del juzgado decimocuarto de Distrito en el Estado y sede referidos.

El juez de Distrito indicado en el párrafo precedente deberá elaborar acta circunstanciada en la que conste la entrega y recepción de los expedientes, certificados de depósito, pólizas de fianza, garantías diversas y demás que resulten de dicha entrega y recepción, de la que deberá enviar una copia a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, y a la oficina de

correspondencia común para hacer los cambios que correspondan en el sistema de turno y lograr la distribución equitativa tanto de los asuntos de nuevo ingreso como de los relacionados.

NOVENO.- Los movimientos estadísticos originados con motivo del reparto de expedientes deberán informarse oportunamente por los jueces de Distrito a la Unidad de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

DECIMO.- Desde la fecha señalada en el punto quinto precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, lo será también del nuevo órgano jurisdiccional.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común en días y horas hábiles se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, a los juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación, en cuyo caso se turnarán a los respectivos órganos jurisdiccionales, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Para la recepción de nuevos asuntos en días y horas inhábiles los juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales para recibir los asuntos de nuevo ingreso, por lo que del cinco al once de enero estará de turno el juzgado decimosegundo de Distrito; del doce al dieciocho de enero, el juzgado decimocuarto de Distrito; del diecinueve al veinticinco de enero, el juzgado primero de Distrito; del veintiséis de enero al uno de febrero, el juzgado segundo de Distrito; del dos al ocho de febrero, el juzgado tercero de Distrito; y así sucesivamente.

DECIMOPRIMERO.- Los actuales juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, conservarán la denominación, residencia, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

DECIMOSEGUNDO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado XV.- DECIMOQUINTO CIRCUITO, número 3, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- **...**

"XV.- DECIMOQUINTO CIRCUITO: **...**

3.- Catorce juzgados de distrito en el Estado de Baja California: cinco con sede en Mexicali, siete con residencia en Tijuana y dos con sede en Ensenada".

DECIMOTERCERO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el cuatro de enero de dos mil cuatro.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 90/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Conclusión de Funciones de los Juzgados Decimosegundo de Distrito "A" y Decimosegundo de Distrito "B" en el Estado de Baja California, con Residencia en Mexicali; al Reinicio de Funciones del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado y Sede Indicados; a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado y Residencia Referidos; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con Sede en Mexicali, fue aprobado por el Pleno del propio

Consejo, en sesión de tres de diciembre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 91/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica los artículos 36 y 37 del Acuerdo General 28/2003 que regula la organización y funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y abroga los diversos acuerdos generales 44/1998 y 54/1999, del propio Cuerpo Colegiado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 91/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 36 Y 37 DEL ACUERDO GENERAL 28/2003 QUE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA VISITADURIA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y ABROGA LOS DIVERSOS ACUERDOS GENERALES 44/1998 Y 54/1999, DEL PROPIO CUERPO COLEGIADO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- En sesión de veintiocho de mayo de dos mil tres, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 28/2003, que regula la organización y funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y abroga los diversos Acuerdos Generales 44/1998 y 54/1999 del propio cuerpo colegiado.

TERCERO.- En sesión de dieciocho de junio de dos mil tres, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 35/2003, por el que se crean Juzgados Itinerantes. Asimismo, mediante acuerdo general 46/2003, el Pleno de este cuerpo colegiado estableció treinta y tres juzgados de Distrito itinerantes, y determinó las reglas de distribución de los asuntos enviados a dichos órganos jurisdiccionales.

CUARTO.- Con el objeto de regular la inspección de los juzgados de Distrito itinerantes, en sesión de tres de septiembre de dos mil tres, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 58/2003, que adiciona los artículos 36 y 37 del diverso Acuerdo General 28/2003, a que se hizo alusión en el considerando segundo.

QUINTO.- En sesión de cinco de noviembre de dos mil tres, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 75/2003 relativo al Funcionamiento y Distribución de Asuntos enviados a los Juzgados de Distrito Itinerantes. Al modificarse las reglas de distribución de los asuntos enviados a dichos órganos jurisdiccionales, dejaron de prestar apoyo a un solo órgano jurisdiccional como lo venían haciendo y, consecuentemente, dejó de actualizarse el supuesto contenido en el artículo 36 adicionado del citado Acuerdo General 28/2003, con relación a la práctica de visitas ordinarias de inspección a juzgados de Distrito itinerantes.

SEXTO.- Con el objeto de armonizar la inspección de los juzgados de Distrito itinerantes con las reglas, establecidas en el citado Acuerdo General 75/2003, resulta conveniente modificar los artículos 36 y 37 del referido Acuerdo General 28/2003.

En consecuencia, con apoyo en las citadas disposiciones constitucionales y legales, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Se modifican los artículos 36 y 37 del Acuerdo General 28/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que "Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de
la Judicatura Federal y abroga los diversos Acuerdos Generales 44/1998 y 54/1999, del propio cuerpo colegiado", para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 36.- Periodicidad. Las visitas ordinarias de inspección se llevarán a cabo cuando menos dos veces por año: Una inspección se realizará de manera física por los visitadores judiciales "B" en la sede del órgano jurisdiccional; la otra, se verificará a través de un informe circunstanciado que rinda el titular, el Presidente en caso de tribunal colegiado, o el encargado del despacho.

Los órganos jurisdiccionales itinerantes serán inspeccionados, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, de acuerdo con el programa de visitas y el calendario para la presentación de informes circunstanciados, que elabore el Visitador General.

Si un órgano jurisdiccional concluye funciones antes de la fecha programada para su inspección ordinaria, deberá rendir un informe de conclusión, que abarque el periodo no inspeccionado. Dicho informe contendrá similares características a las que se refiere, en lo conducente, la Sección 4a. de este capítulo. El informe deberá rendirse el último día en que el órgano jurisdiccional de que se trate deje de funcionar o prestar apoyo.

Artículo 37.- Duración. Las visitas ordinarias durarán a lo más dos días tratándose de tribunales colegiados y unitarios de Circuito; tres días para la inspección de los juzgados de Distrito, con excepción de los juzgados de Procesos Penales Federales y juzgados denominados "A" y "B", en cuyo caso la duración
de la visita no excederá de cuatro días, y un día para juzgado itinerante.

El Visitador General podrá autorizar la modificación de los plazos señalados, siempre que exista causa justificada.**"**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo General, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

SEGUNDO.- Las visitas ordinarias de inspección a juzgados de Distrito itinerantes que se hubieran programado para realizarse durante el año dos mil tres, con posterioridad a la entrada en vigor del Acuerdo General 75/2003, quedarán sustituidas por el informe correspondiente de terminación de sus funciones de apoyo a diverso órgano jurisdiccional.

TERCERO.- El presente Acuerdo General, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 91/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Modifica los Artículos 36 y 37 del Acuerdo General 28/2003, que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y Abroga los Diversos Acuerdos Generales 44/1998 y 54/1999, del Propio Cuerpo Colegiado, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión de tres de diciembre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 92/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Tribunales Unitarios, todos del Decimoquinto Circuito, con residencia en Tijuana, Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 92/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL TERCER, CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRIBUNALES UNITARIOS, TODOS DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio del tercer, cuarto, quinto y sexto tribunales unitarios, todos del decimoquinto Circuito, con residencia en Tijuana, Baja California.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio del tercer, cuarto, quinto y sexto tribunales unitarios, todos del decimoquinto Circuito, con sede en Tijuana, Baja California.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en Paseo de los Héroes 10105, Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.

TERCERO.- El Tercer Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito, con residencia en Tijuana, Baja California, iniciará funciones en su nuevo domicilio el diecinueve de diciembre de dos mil tres; el sexto tribunal unitario del mismo Circuito y sede, iniciará funciones en el aludido domicilio el veintidós del mes y año en curso; el quinto tribunal unitario del Circuito y residencia en cita, iniciará funciones en el referido domicilio el veintitrés de diciembre del presente año; mientras que el Cuarto Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito, con residencia en Tijuana, Baja California, iniciará funciones en su nuevo domicilio el veintinueve de diciembre de dos mil tres.

CUARTO.- A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- El tercer, cuarto, quinto y sexto tribunales unitarios, todos del decimoquinto Circuito, con residencia en Tijuana, Baja California, conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 92/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio del Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Tribunales Unitarios, todos del Decimoquinto Circuito, con Sede en Tijuana, Baja California, fue aprobado

por el Pleno del propio Consejo, en sesión de nueve de diciembre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez**, **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 93/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Sexto y Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 93/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS SEXTO Y SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio de los juzgados sexto y séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia Tijuana.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de los juzgados sexto y séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en Paseo de los Héroes 10540, Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.

TERCERO.- Los juzgados sexto y séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, iniciarán funciones en el referido domicilio el treinta de diciembre de dos mil tres.

CUARTO.- A partir de la fecha señalada en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los juzgados sexto y séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 93/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio de los Juzgados Sexto y Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con Residencia en Tijuana, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de nueve de diciembre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez**, **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 94/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 94/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, con residencia en la Ciudad del mismo nombre.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, con residencia en la Ciudad del mismo nombre.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en Calzada Pedro A. Galván Núm. 239 Norte, Col. Centro, C.P. 28000 Colima, Colima.

TERCERO.- El juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, con sede en Ciudad del mismo nombre, iniciará funciones en el referido domicilio el dieciséis de diciembre de dos mil tres.

CUARTO.- A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- El juzgado Primero de Distrito en el Estado Colima, con residencia en la Ciudad del mismo nombre, conservará su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 94/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, con Residencia en la Ciudad del mismo nombre, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de nueve de diciembre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez**, **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 95/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Tercero de Distrito en materia administrativa, ambos en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 95/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, CON RESIDENCIA EN MONTERREY.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio de los juzgados primero y tercero de Distrito en materia administrativa, ambos en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de los juzgados primero y tercero de Distrito en materia administrativa, ambos en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en Diagonal Santa Engracia 221, colonia Lomas de San Francisco, código postal 64710, Monterrey, Nuevo León.

TERCERO.- El Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey, iniciará funciones en el referido domicilio el diecinueve de diciembre de dos mil

tres, mientras que el juzgado primero de Distrito en materia administrativa en el Estado y residencia mencionados, iniciará funciones en el aludido domicilio el veintidós del mes y año en cita.

CUARTO.- A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los juzgados primero y tercero de Distrito en materia administrativa, ambos en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 95/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio de los juzgados primero y tercero de Distrito en materia Administrativa, ambos en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de nueve de diciembre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez**, **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $11.2728 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 15 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 15 de diciembre de 2003, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.37, 2.77 y 2.97, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.34, 2.55 y 2.72, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 189369)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo
de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,
se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.3200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 144/97, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Lic. Lerdo de Tejada, promovido por campesinos radicados en el poblado Colonia Francisco González Villarreal, Municipio de San Fernando, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 144/97, que corresponde al expediente administrativo 926, relativo a la solicitud de creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará “Lic. Lerdo de Tejada”, formulada por un grupo de campesinos que dijeron radicar en el poblado denominado “Colonia Francisco González Villarreal” del Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento a la ejecutoria dictada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas respecto del juicio de garantías número 513/97, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante escrito de siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, un grupo de campesinos que dijeron radicar en el poblado denominado “Colonia Francisco González Villarreal”, del Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, solicitó la creación de un nuevo centro de población ejidal, el cual de constituirse llevará el nombre de “Lic. Lerdo de Tejada”, y manifestaron su conformidad para trasladarse al lugar que determinara la autoridad agraria para establecerlo.

SEGUNDO.- Del acta que se levantó el siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se desprende que el grupo solicitante lo conforman (34) treinta y cuatro capacitados, quienes reúnen los requisitos previstos por los artículos 198 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- El seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, la entonces Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Nuevo Centro de Población Ejidal, instauró el expediente respectivo, registrándolo bajo el número 926.

La solicitud de referencia fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.

CUARTO.- Se expidieron los nombramientos en favor de Abel Alvarado Alvarado, Mario A. Martínez Alejo y Anastasio Olivares Castillo, como presidente, secretario y vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo.

QUINTO.- Obra en el expediente copia del acta levantada el diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a través de la cual se dio posesión precaria al grupo peticionario de una superficie de 95-94-62 (noventa y cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas) del predio denominado "La Comunidad", ubicado en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas. Dicha superficie fue puesta a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria desde el once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho por parte de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

SEXTO.- El nueve de julio de mil novecientos noventa y dos la Dirección de Nuevo Centro de Población Ejidal, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, emitió un acuerdo en el que se establece entre otras cosas, que no se realizaron trabajos técnicos e informativos, ya que los solicitantes señalaron como presuntamente afectables, los predios denominados "Maracaibo", "La Estancia", "La Presita", "La Peñita" y "Las Dos R" del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, los cuales fueron expropiados para la instalación del sistema de drenaje "San Fernando" y por ello, la Delegación Agraria determinó diferir dichos trabajos, hasta en tanto la Secretaría de la Reforma Agraria, tuviera a su disposición la superficie expropiada, y establece que es de considerarse improcedente la solicitud formulada por los solicitantes del nuevo centro de población de referencia, en virtud de lo señalado por el Delegado Agrario de considerar nulas las posibilidades de contar con superficies para satisfacer necesidades agrarias, además de no existir tierras disponibles en la entidad para la creación del nuevo centro de población ejidal.

El grupo solicitante no expresó inconformidad alguna en contra del anterior acuerdo.

SEPTIMO.- Corren agregadas al expediente diversas minutas de trabajo en las que intervinieron diversos funcionarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y de Agricultura y Recursos Hidráulicos, del Gobierno del Estado de Tamaulipas y los titulares de varias concesiones de inafectabilidad ganadera, cuyos términos de éstas han fenecido, para fijar las superficies que resultaron sobrantes después de determinar la superficie inafectable a dichos concesionarios, para la cual se analizaron las concesiones siguientes:

Predio "Manantiales", concesión relativa a 7,882-64-33 (siete mil ochocientas ochenta y dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas, treinta y tres centiáreas) cuyo coeficiente de agostadero es de 12.89 hectáreas por unidad animal, lo que resulta una superficie inafectable de 6,445-00-00 (seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas), con lo que se registró un excedente de 1,337-64-33 (mil trescientas treinta y siete hectáreas, sesenta y cuatro áreas, treinta y tres centiáreas) las cuales están en posesión del nuevo centro de población ejidal "El Rosal", Municipio de Aldama, Tamaulipas.

Predio "San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena" concesión relativa a 16,705-76-45 (dieciséis mil setecientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) cuyo coeficiente de agostadero es de 17-00-00 (diecisiete hectáreas) por unidad animal, por lo que resulta una superficie inafectable de 8,500-00-00 (ocho mil quinientas hectáreas), registrándose un excedente de 8,205-76-45 (ocho mil doscientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas). De esta superficie, un total de 5,562-76-45 (cinco mil quinientas sesenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) están distribuidas de la siguiente manera:

1,742-76-45 (mil setecientas cuarenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco miliáreas) en posesión del nuevo centro de población ejidal "Reforma Agraria"; 1,900-00-00 (mil novecientas hectáreas) en posesión del nuevo centro de población ejidal "El Alazán II" y 1,920-00-00 (mil novecientas veinte hectáreas) en posesión de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, constituyendo una posta zootécnica.

Predio “La Carbonera” presenta concesión relativa a 20,924-01-49 (veinte mil novecientas veinticuatro hectáreas, un área, cuarenta y nueve centiáreas) cuyo coeficiente de agostadero es de 17-50-00 (diecisiete hectáreas, cincuenta áreas) por unidad animal, por lo que resulta inafectable una superficie de 8,750-00-00 (ocho mil setecientas cincuenta hectáreas), registrándose un excedente de 11,250-00-00 (once mil doscientas cincuenta hectáreas) que se encuentran distribuidas de la siguiente forma: 2,050-00-00 (dos mil cincuenta hectáreas) corresponden al nuevo centro de población ejidal “Puerto de los Ebanos”, 1,820-00-00 (mil ochocientas veinte hectáreas) al nuevo centro de población ejidal “El Cortineño”; 5,800-00-00 (cinco mil ochocientas hectáreas) al nuevo centro de población ejidal “Práxedis Balboa” y 1,149-00-00 (mil ciento cuarenta y nueve hectáreas) a la dotación de “Santa Gertrudis”, todos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con superficie total de 10,819-00-00 (diez mil ochocientas diecinueve hectáreas), y localizándose un excedente de 1,355-00-00 (mil trescientas cincuenta y cinco hectáreas), el cual queda en poder de los concesionarios, en virtud de haber puesto a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria en compensación de lo anterior 3,000-00-00 (tres mil hectáreas) del predio “Lantrizco”, ubicado en el Municipio de San Nicolás.

Respecto del predio “San José de Jacalitos, Los Platos y Santa Elena”, el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se levantó un acta de concertación ante la presencia del Delegado Agrario en la entidad, el Director de la Comisión Técnica Consultivo para la determinación de los coeficientes de agostadero, el Director General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el representante de la Confederación Nacional Ganadera, el representante de la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas y el Director de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria de la Secretaría de la Reforma Agraria, donde se procedió a revisar, entre otros, la situación de la concesión ganadera otorgada al predio de referencia, establecida en el Decreto Presidencial de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, que ampara una superficie de 16,705-76-45 (dieciséis mil setecientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) propiedad de Manuel Gómez de la Sierra e Irma Reséndez de Gómez, por un término de veinticinco años, el cual feneció el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, desprendiéndose de tal convenio que José Ramón y Manuel Gómez Reséndez, comparecieron en representación de los titulares de la concesión mencionada, manifestando que a dicho predio le corresponde un coeficiente de agostadero ponderado de 17-00-00 (diecisiete hectáreas) por unidad animal, determinado por COTECOCA, lo que arroja una superficie inafectable de 8,500-00-00 (ocho mil quinientas hectáreas), registrándose por ende, un excedente de 8,205-76-45 (ocho mil doscientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) de las cuales, como ya se indicó, 1,742-76-45 (mil setecientas cuarenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) están en posesión del nuevo centro de población ejidal “Reforma Agraria”, 1,900-00-00 (mil novecientas hectáreas) en posesión del nuevo centro de población ejidal “Plan de Alazán II” y 1,920-00-00 (mil novecientas veinte hectáreas), en posesión de la Zootécnica de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, totalizando una superficie de 5,562-76-45 (cinco mil quinientas sesenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) de lo que resulta un excedente por entregar de 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas), conviniendo los señores Gómez Reséndez concertar con la Secretaría de la Reforma Agraria la entrega del excedente descrito.

Determinado lo anterior, se instauró y substanció previamente el procedimiento a que se refieren los artículos 350 al 352 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la Comisión Agraria Mixta determinó el señalamiento de 8,500-00-00 (ocho mil quinientas hectáreas) como pequeña propiedad inafectable del predio denominado “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”.

OCTAVO.- Mediante oficio 5147 de veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el Delegado Agrario envió a la Dirección de Nuevo Centro de Población Ejidal la documentación relativa al predio “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”, y emitió su opinión en el sentido de que la superficie de 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas), consideradas como excedencias se debía distribuir de la siguiente manera: “Lic. Lerdo de Tejada”, Municipio de San Fernando, 463-00-00 (cuatrocientas sesenta y tres hectáreas); “Ing. Francisco Paulín Walle”, 540-00-00 (quinientas cuarenta hectáreas); “El Brillante”, Municipio de Reynosa, 1,000-00-00 (mil hectáreas); y “Veracruz y Progreso”, Municipio de Río Bravo, 640-00-00 (seiscientas cuarenta hectáreas).

Dentro de los predios expropiados para el Distrito de Drenaje “San Fernando”, quedó incluido el denominado “La Comunidad”, con una superficie de 95-94-62 (noventa y cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas), el cual la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a través del oficio 732.04.035/4472 del once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer necesidades agrarias, y del acta levantada el diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve se desprende que se dio en posesión precaria al grupo solicitante de nuevo centro de población “Lerdo de Tejada”.

NOVENO.- En virtud de lo anterior, la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Nuevo Centro de Población Ejidal, el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, emitió su opinión, en el sentido de considerar procedente la solicitud formulada por el grupo de campesinos solicitantes de creación de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará “Lic. Lerdo de Tejada”, revocando el acuerdo de archivo del expediente, del nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, y a efecto de constituir el nuevo centro de población ejidal correspondiente señalando que es de concedérsele a dicho poblado “Lerdo de Tejada” una superficie total de 558-94-62 (quinientas cincuenta y ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas) de las cuales 463-00-00 (cuatrocientas sesenta y tres hectáreas) se tomarán de las excedencias del predio denominado “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de Manuel Gómez de la Sierra e Irma Reséndez de Gómez, y 95-94-62 (noventa y cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas) del predio denominado “La Comunidad”, ubicado en el Municipio de Matamoros, propiedad de la Federación, ambos del Estado de Tamaulipas.

DECIMO.- El dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se celebró convenio finiquito entre el representante del titular de la concesión otorgada al predio “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”, ingeniero José Ramón Gómez Reséndez y el Director General de Tenencia de la Tierra, del que se desprende que el referido ingeniero José Ramón Gómez Reséndez puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, una superficie de 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas) de temporal, ubicadas en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para permutarlas con las 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas) de agostadero cerril, que resultaron excedentes de ese predio por lo que el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el comisionado por la Secretaría de la Reforma Agraria entregó al nuevo centro de población ejidal denominado “Plan de Ayala”, en forma precaria, la citada superficie de 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas) de terrenos de temporal.

DECIMO PRIMERO.- Por oficio 426168 del seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se solicitó al Gobernador del Estado de Tamaulipas, la opinión a que se refiere el artículo 332 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sin que el ejecutivo local la hubiese emitido.

DECIMO SEGUNDO.- Se encuentra agregado al expediente el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, en sentido positivo.

DECIMO TERCERO.- Por auto de trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario el expediente de nuevo centro de población ejidal registrándose bajo el número 144/96, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

DECIMO CUARTO.- Este Tribunal Superior Agrario emitió sentencia el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, otorgando al nuevo centro de población ejidal denominado “Lic. Lerdo de Tejada”, una superficie de 558-94-62 (quinientas cincuenta y ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas) de las cuales 463-00-00 (cuatrocientas sesenta y tres hectáreas) se tomarían de las excedencias de la pequeña propiedad del predio denominado “San José de Jacalito, El Plato y Santa Elena”, ubicado en el Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, propiedad para efectos agrarios de Manuel Gómez de la Sierra e Irma Reséndez de Gómez, así como 95-94-62 (noventa y cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas) de temporal, propiedad de la Federación, del predio “ La Comunidad”.

DECIMO QUINTO.- En contra de dicha resolución José Ramón Gómez Reséndez promovió juicio de amparo del que tocó conocer al Juzgado Octavo de Distrito, con sede en la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, el cual fue radicado bajo el número 513/97-2.

El treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se terminó de engrosar la sentencia que concedió el amparo a la quejosa conforme a las siguientes consideraciones:

“Si el amparista José Ramón Gómez Reséndez no fue llamado a juicio a deducir sus derechos... de lo anterior se desprende que dicho procedimiento natural resulta ilegal ya que no se respetó la garantía de audiencia que el artículo 14 Constitucional le otorga al quejoso... En tal virtud lo procedente es conceder el amparo y protección de la justicia federal al quejoso José Ramón Gómez Reséndez, para el efecto de que la autoridad responsable, Tribunal Superior Agrario con sede en México, Distrito Federal, lo emplace al juicio natural a fin de que lo oiga, dándole la oportunidad de rendir pruebas y formular alegatos en defensa de sus derechos, resolviendo posteriormente, lo que en derecho proceda”.

Como se aprecia de la transcripción anterior, en dicho recurso constitucional se concedió el amparo al quejoso, para el efecto de que se repusiera el procedimiento y fuera emplazado debidamente dentro del juicio agrario número 144/97, para que fuera oído en defensa de sus derechos y una vez cumplidas las formalidades del procedimiento, se deberá emitir la sentencia respectiva.

DECIMO SEXTO.- Por acuerdo plenario de veintiocho de noviembre de dos mil, se dejó parcialmente sin efectos la sentencia definitiva de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada en el juicio agrario número 144/97.

DECIMO SEPTIMO.- Por acuerdo de catorce de diciembre de dos mil se ordenó girar oficio al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30 para el efecto de que se procediera a notificar al quejoso y éste compareciera en su caso para presentar pruebas y alegatos, circunstancia que fue debidamente diligenciada, remitiéndose la documentación respectiva, a este Tribunal Superior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente sentencia se emite en cumplimiento a la ejecutoria dictada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas respecto del juicio de garantías número 513/97.

Con base en el acuerdo plenario de veintiocho de noviembre de dos mil, quedó firme la sentencia emitida por este Tribunal respecto de las 95-94-62 (noventa y cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas) de temporal, propiedad de la Federación, del predio “La Comunidad”, ubicado en el Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- La capacidad agraria individual y colectiva de los solicitantes, conforme a lo dispuesto por los artículos 198 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó plenamente comprobada con el acta de investigación de capacidad agraria relativa, de donde resultaron un total de (34) treinta y cuatro solicitantes capacitados, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Abel Alvarado Alvarado, 2.- Mario Alberto Martínez Alejo, 3.- Anastasio Olivares Castillo, 4.- Santos Aguilar Pérez, 5.- Fernando Martínez Alvarado, 6.- Manuel Manzano Salazar, 7.- Pascual López, 8.- J. Alfredo Alvarado López, 9.- Miguel Martínez Alvarado, 10.- Juan J. Cervantes Alvarado, 11.- Benito Bustos Alvarado, 12.- Raúl García Garza, 13.- Raúl García Rincón, 14.- Adán García Rincón, 15.- Flavio Olivares Castillo, 16.- Jacinto García Mireles, 17.- Isidro García Rodríguez, 18.- Gonzalo Fritz Morúa, 19.- Eladio Aguilar Ledesma, 20.- Jesús Aguilar Ledesma, 21.- Francisco Aguilar Ledesma, 22.- Ascensión Cortés, 23.- Víctor Alejo Ruela, 24.- Felipe Flores Medrano, 25.- Teófila Ahuatl Moyotl, 26.- Rigoberto Juárez Torres, 27.- Armando Cortés Torres, 28.- Rafael Vega Salas, 29.- Cruz Fonseca Pérez, 30.- Jesús Carranza Ramos, 31.- César Aguilar Rodríguez, 32.- Alfonso Manzano Sánchez,
33.- Aurelio Pérez Moreno y 34.- Miguel Solano Rodríguez.

CUARTO.- Toda vez que el amparista fue emplazado compareció ante el Tribunal Unitario Agrario de Distrito 30. Del escrito de pruebas y alegatos presentado por el quejoso se desprende que solicita sea

declarada improcedente la acción agraria intentada por el grupo solicitante del poblado “Lic. Lerdo de Tejada”, para lo cual acompañó diversas documentales y se desahogó la testimonial respectiva.

Al efecto se reproducen literalmente las partes conducentes del escrito respectivo y en especial lo concerniente a los medios probatorios aportados por José Ramón Gómez Reséndez:

“I.- Documentales.- a).- Copia fotostática certificada de la escritura de fecha 28 de febrero de 1968, que contiene la Protocolización de las constancias del Expediente No. 56/964, relativo al Juicio Intestamentario a bienes del C. Manuel Gómez de la Sierra, mediante el cual adquiero por herencia, un predio rústico compuesto de 1400-00-77 Hectáreas., de tierra de agostadero de mala calidad, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamps., escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección IV, No. 777, legajo 16, Municipio de Reynosa, Tamps., con fecha 19 de marzo de 1968.- Para acreditar lo anterior, exhibo copia certificada de dicha escritura.

b).- Copia heliográfica del Plano que describe el inmueble antes mencionado.

c).- Copia fotostática certificada de la Escritura pública de fecha 30 de agosto de 1975, que contiene contrato de compra-venta, mediante el cual adquirí otro inmueble compuesto de 1400-00-77 hectáreas., de tierra de agostadero de mala calidad, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamps., escritura de que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 31438, Legajo 623, Municipio de Reynosa, Tamps., con fecha 8 de septiembre de 1975.

d).- Copia heliográfica del Plano que describe el predio rústico referido en el párrafo que antecede.

e).- Copia certifica de constancia de registro de fierro, expedido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

f).- Copia fotostática del recibo de pago de impuesto predial, expedido por la Presidencia Municipal de Reynosa, Tamps., por el año 1999, correspondiente al predio “Santa Irma”, del Municipio de Reynosa, Tamps., de mi propiedad.

g).- Copia fotostática certificada del recibo de pago de impuesto predial, expedido por la Presidencial Municipal de Reynosa, Tamps., por el año de 1999, correspondiente al predio “San Manuel”, del mismo Municipio, que también es de mi propiedad.

h).- Copia fotostática de minuta de trabajo que se levantó en esta Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve... En cuya reunión se procedió a revisar la situación de entre otras concesiones ganaderas vencidas en esta entidad, la del predio “San José de Jacalitos”, “El Plato” y “Santa Elena”, del Municipio de Reynosa, Tam, de donde derivan los inmuebles antes descritos, que son de mi propiedad, habiendo concertado con la Secretaría de la Reforma Agraria, en entregar el excedente, por medio de una superficie igual o su equivalente, en función del coeficiente de agostadero.

i).- Copia fotostática del acta de fecha dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro que contiene el convenio que finiquita la concesión ganadera “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”, del Municipio de Reynosa, Tam,... para que se me respete la superficie de 2,643 hectáreas, que es el excedente de la concesión, pongo a mi disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, un predio de 325-00-00 hectáreas, de tierra de agricultura al temporal, en el cual se encuentran dos casas habitación de madera un pozo con noria de agua y un papalote, y, por su parte, la Secretaría de la Reforma Agraria, se compromete a entregarme los certificados de inafectabilidad ganadera, de los inmuebles que quedaron dentro de los terrenos de dicha concesión, que son ambos predios que menciono en los incisos a) y c) de este capítulo de pruebas, en un plazo de 60 días, después de que se haya puesto a disposición y sea entregado físicamente a la Secretaría de la Reforma Agraria, el inmueble de agricultura y con esto se da por concluido el finiquito de la concesión ganadera tantas veces referida.

j).- Copia fotostática certificada de escritura pública de fecha 10 de febrero de 1994, mediante la cual en representación de la concesión ganadera “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”, del Municipio de Reynosa, Tam., transmito la propiedad y dominio de las 325-00-00 hectáreas de tierra de agricultura al temporal, ubicadas en el Municipio de San Fernando, Tamp... Con lo cual se tiene por

finiquitada la referida concesión ganadera, respetándose por lo tanto, las 2,643-00-00 Hectáreas, de tierra de agostadero de mala calidad, que era el excedente de la misma de conformidad con los términos del convenio firmado entre el suscrito y la Secretaría de la Reforma Agraria, con fecha 2 de febrero 1998.

k).- Copia fotostática certificada del oficio sin número de fecha 1o. de septiembre de 19994, girado por el C. Director General de Tenencia de la Tierra, de la Secretaría de la Reforma Agraria a la C. Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta entidad, mediante el cual aquél hace del conocimiento de ésta que el 2 de febrero de 1994 ante esa Dirección General, se suscribió el convenio.

l).- Copia fotostática certificada de la Sentencia Definitiva de fecha 7 de mayo de 1997, dictada por ese
H. Tribunal Superior Agrario, dentro del Juicio Agrario No. 101/97, que corresponde al expediente 4739, relativo al Nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominará “PLAN DE AYALA”, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAM., instaurado con motivo de la solicitud promovida por un grupo de campesinos que radican en los poblados ejidales denominados “Las Anacuas”, “El Banco” y “La Retama” del Municipio de Reynosa, Tam., dotándolo de las 325-00-00 Hectáreas., de tierra de agricultura al temporal, ubicadas en el Municipio de San Fernando Tam., que son las mismas que puse a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que se me respetaran las 2,643 Hectáreas., de tierra de agostadero de mala calidad, ubicadas en el Municipio de Reynosa, Tam., que eran los excedentes del predio concesionado, mismo que fue finiquitado con esa entrega de tierras, mediante el Convenio de fecha 2 de febrero de 1994 y la escritura de fecha 10 del mismo mes y año, a que me refiero en los incisos i) y j) del presente capítulo de pruebas, inmueble aquél de 325 Hectáreas., que fue entregado en forma precaria al núcleo de población antes mencionada, con fecha 19 de septiembre de 1994, por el Lic. Isidro Moyeda Huerta, comisionado de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, de la Secretaría de la Reforma Agraria.- Todo lo comentado en este párrafo, puede comprobarse leyendo principalmente los RESULTANDOS DECIMO-PRIMERO, DECIMO TERCERO, de la Sentencia Definitiva de fecha 7 de mayo de 1997.

m).- Copia al carbón con firmas y sellos originales, del Acta de Ejecución parcial, de la Sentencia Definitiva de fecha 19 de septiembre de 1997, dictada por ese H. Tribunal Superior Agrario, dentro del Juicio Agrario 144/97, que realizaron parcialmente el predio “La Comunidad” ubicado en el Municipio de Matamoros, Tam., la C. Actuario Ejecutor Lic. Jessica Juleth González Paz y el Perito Topógrafo José Antonio Tiscareño Franco, adscritos al H. Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Treinta, con residencia en esta Ciudad, suspendiendo dicha ejecución en lo que se refieren los inmuebles de mi propiedad, por haberse exhibido en ese momento y en esa fecha, por mi Apoderado Lic. Enedino Leytoi Rito, copia certificada del Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1997, dictado en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo
No. 513/97, por el C. Juez Octavo de Distrito en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante el cual se me concedió la suspensión provisional de los actos de ejecución reclamados.- A la diligencia antes referida, comparecieron en representación del Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará “LIC. LERDO DE TEJADA”, MUNICIPIO DE REYNOSA Y MATAMOROS, TAMAULIPAS, los
CC. Santos Aguilar Pérez, Mario Alberto Martínez Alejos y Anastasio Olivares Castillo, en sus caracteres de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo y SOLAMENTE 11 (once) de los 34 beneficiados por la referida Sentencia Definitiva, como puede verse fácilmente de las dos últimas fojas de que se compone el documento que vengo comentando”.

QUINTO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente se deduce lo siguiente:

Por Decreto Presidencial de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se otorgó la concesión ganadera por un espacio temporal de 25 años respecto de una superficie de 16,705-76-45 (dieciséis mil setecientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas).

En consecuencia el término respectivo culminó el 13 de enero de 1983 y toda vez que se efectuó el procedimiento de identificación de la pequeña propiedad contemplado por los artículos 350 y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, se aplicó con base en la determinación emitida por la Comisión Técnica Consultiva de Coeficientes de Agostadero, un coeficiente de 17-00-00 (diecisiete hectáreas) por unidad animal, de lo que se colige que de conformidad con el máximo autorizado por la Ley Federal de Reforma Agraria en su artículo 249 fracción IV que es de 500 cabezas de ganado mayor o su

equivalencia en ganado menor, resulta una superficie inafectable de 8,500-00-00 (ocho mil quinientas hectáreas), en concepto de pequeña propiedad.

Bajo esta tesitura, resulta un excedente de 8,205-76-45 (ocho mil doscientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) respecto del contexto anteriormente referido.

Asimismo, se advierte que de la superficie inmediatamente anterior, es decir de las 8,205-76-45 (ocho mil doscientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas), se han repartido entre diversos poblados, un total de 5,562-76-45 (cinco mil quinientas sesenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) conforme a lo siguiente:

1,742-76-45 (mil setecientas cuarenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) en favor del poblado “Reforma Agraria”.

1,900-00-00 (mil novecientas hectáreas) en favor del poblado “Plan del Alazán II”.

1,920-00-00 (mil novecientas veinte hectáreas) en posesión de la zootecnia de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

En este orden de ideas se colige que las superficies precitadas arrojan un total de 5,562-76-45 (cinco mil quinientas sesenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) las cuales restadas de las 8,205-76-45 (ocho mil doscientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) que quedaban como excedente, derivan en una superficie restante de dicho excedente de 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas) pendientes de repartir.

Ahora bien, conforme al escrito presentado por José Ramón Gómez Reséndez y en especial a los medios probatorios aportados por éste se desprende lo siguiente:

Con la copia fotostática certificada de la escritura de 28 de febrero de 1968, relativo al juicio intestamentario a bienes de Manuel Gómez de la Sierra, acredita que adquirió por herencia el predio rústico de 1,400-00-77 (mil cuatrocientas hectáreas, setenta y siete centiáreas) conforme a lo establecido por el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable en la especie se estima que el instrumento de referencia resulta una documental pública, a la cual se le confiere pleno valor probatorio en términos del artículo 202 del ordenamiento citado.

Respecto de la copia heliográfica del plano acredita la ubicación y descripción del predio de referencia, estimándose que se trata de una documental privada, conforme a lo preceptuado por el numeral 133 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la cual se valora con fundamento en los artículos 203 y 204 del citado ordenamiento.

Con relación a la copia certificada de la escritura pública de 30 de agosto de 1975, el aportante acredita la existencia de un contrato de compraventa mediante el cual adquirió un diverso inmueble con superficie de 1,400-00-77 (mil cuatrocientas hectáreas, setenta y siete centiáreas) conforme a lo establecido por el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable en la especie se estima que el instrumento de referencia resulta una documental pública, a la cual se le confiere pleno valor probatorio en términos del artículo 202 del ordenamiento citado.

En lo atinente a la copia heliográfica del plano respectivo únicamente acredita la ubicación y descripción del predio de referencia, estimándose que se trata de una documental privada conforme a lo preceptuado por el numeral 133 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la cual se valora con fundamento en los artículos 203 y 204 del citado ordenamiento.

Por lo que corresponde a la copia certificada de la constancia de registro de fierro, acredita que posee dicho fierro de herrar para marcar al ganado de su propiedad. Conforme a lo establecido por el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable en la especie se estima que el instrumento de referencia resulta una documental pública, a la cual se le confiere pleno valor probatorio en términos del artículo 202 del ordenamiento citado.

En lo concerniente a las copias fotostáticas certificadas de los recibos de pago del impuesto predial, expedidos por la Presidencia Municipal de Reynosa, Tamaulipas del año de 1999, acredita que realizó dicho pago respecto de los inmuebles de referencia. Conforme a lo establecido por el artículo 129 del

Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable en la especie se estima que el instrumento de referencia resulta una documental pública, a la cual se le confiere pleno valor probatorio en términos del artículo 202 del ordenamiento citado.

Por lo que corresponde a la copia fotostática de la minuta de trabajo de 23 de octubre de 1989 se advierte que se procedió a revisar la situación de la concesión ganadera del predio del quejoso, denominado “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena” del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se advierte que en la misma se establece como superficie inafectable 8,500-00 (ocho mil quinientas hectáreas), deduciendo un excedente de 8,205-76-45 (ocho mil doscientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) reiterándose que quedan del excedente anteriormente referido, 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas). Asimismo se desprende que “los señores Gómez Reséndez concertan con la Secretaría de la Reforma Agraria en entregar el excedente por medio de compra de una superficie igual o equivalente en función del coeficiente de agostadero o previo avalúo correspondiente y entregada al Gobierno del Estado la cantidad necesaria para adquirir un predio que se destine a satisfacer necesidades agrarias”.

Con la documental privada anterior acredita que el 23 de octubre de 1989 se procedió ante las autoridades agrarias a efectuar la revisión de la concesión ganadera del predio “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las condiciones anteriormente transcritas. Bajo esta tesitura el documento pretérito se cataloga como una documental privada conforme a lo preceptuado por el numeral 133 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la cual se valora con fundamento en los artículos 203 y 204 del citado ordenamiento para corroborar el hecho contenido en el escrito de referencia.

Respecto del acta de 2 de febrero de 1994 relativa al convenio de finiquito de la concesión ganadera “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se advierte que José Ramón Gómez Reséndez solicitó ante las autoridades agrarias que se le respetara el excedente de la pequeña propiedad que derivó de la concesión ganadera multicitada con superficie de 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas), poniendo a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria un diverso predio con una extensión superficial de 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas).

Conforme al documento anterior se desprende que José Ramón Gómez Reséndez convino el 2 de febrero de 1994 con el Director General de Tenencia de la Tierra en poner a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria un predio con superficie de 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas) para que le fuera respetado el excedente de 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas) inherentes a la concesión ganadera “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”, Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Conforme a lo anterior se trata de una documental privada conforme a lo preceptuado por el numeral 133 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la cual se valora con fundamento en los artículos 203 y 204 del citado ordenamiento para acreditar el hecho que en dicho documento se menciona.

Por lo que corresponde a la copia fotostática certificada de la escritura pública fechada el 10 de febrero de 1994 el aportante acredita que transfirió por vía de compra venta en favor de la Secretaría de la Reforma Agraria, el dominio jurídico de una extensión superficial total de 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas) de temporal del predio denominado “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”, conformadas por tres predios, uno con superficie de 162-50-00 (ciento sesenta y dos hectáreas, cincuenta áreas), otro de 82-50-00 (ochenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) y un tercero de superficie 80-00-00 (ochenta hectáreas), que totalizan las 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas) mencionadas. Conforme a lo establecido por el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable en la especie se estima que el instrumento de referencia resulta una documental pública, a la cual se le confiere pleno valor probatorio en términos del artículo 202 del ordenamiento citado.

En lo concerniente a la copia fotostática certificada del oficio sin número de 1 de septiembre de 1994, girado por el Director General de Tenencia de la Tierra de la Secretaría de la Reforma Agraria a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad federativa para hacer de su conocimiento el convenio de 2 de febrero de 1994, así como para realizar las anotaciones respectivas, se estima que se trata de una documental pública en términos del artículo 129 del Código Federal de

Procedimientos Civiles aplicable en la especie, mediante la cual se acredita el hecho contenido en la probanza de referencia confiriéndosele pleno valor probatorio en términos del artículo 202 del ordenamiento citado.

Por lo que corresponde a la copia certificada de la sentencia definitiva de 7 de mayo de 1997, pronunciada por este Tribunal Superior en el juicio agrario número 101/97 relativo al Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "Plan de Ayala", Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas aportado por el quejoso, se acredita que a través de dicha resolución el Tribunal Superior Agrario concedió al poblado de referencia 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas) del predio denominado "San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena", superficie que José Ramón Gómez Reséndez puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante el convenio precitado y la escritura pública de referencia. Al efecto se transcriben los puntos resolutivos de la sentencia referida. PRIMERO.- Es procedente la creación de Nuevo Centro de Población Ejidal que se denominará "Plan de Ayala" y se ubicará en el Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, promovida por campesinos radicados en los poblados ejidales denominados "Las Anacuas", "El Banco" y "La Retama", del municipio y estados señalados. SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal referido en el punto anterior, con una superficie total de 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas), de temporal, que se tomaran del predio denominado "San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena", ubicado en el municipio y estado antes señalados". Conforme a lo establecido por el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable en la especie se estima que el instrumento de referencia resulta una documental pública, a la cual se le confiere pleno valor probatorio en términos del artículo 202 del ordenamiento citado.

En lo atinente a la copia al carbón del acta de ejecución de la sentencia definitiva de 19 de septiembre de 1997 dictada por este Tribunal Superior Agrario dentro del juicio número 144/97 se acredita que se ejecutó parcialmente dicha resolución definitiva respecto del predio "La Comunidad", quedando pendiente la ejecución de la superficie restante prevista en la sentencia dictada por este Tribunal Superior el 19 de septiembre de 1997.

Por lo que corresponde a la testimonial ofrecida por la quejosa, la cual fue desahogada en la sesión de dieciséis de mayo de dos mil uno y que corrió a cargo de Jaime Pérez González, se acredita que José Ramón Gómez Reséndez se encuentra en posesión de una superficie inherente a la excedencia de la concesión ganadera tantas veces citada, al tiempo que los predios se encuentran cercados con alambre de púas y postería de madera de la región e igualmente que dentro de los predios se ubica ganado que pertenece a José Ramón Gómez Reséndez. La probanza testimonial se procede a valorar en términos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable en la especie, acreditándose los hechos de referencia por parte del deponente de la testimonial Jaime Pérez González.

SEXTO.- Con base en las actuaciones que corren agregadas en el expediente, así como en las documentales aportadas por José Ramón Gómez Reséndez e igualmente en la testimonial desahogada, se considera lo siguiente:

Conforme a la fracción XV del artículo 27 constitucional "Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda por individuo la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos".

Por su parte el numeral 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, de manera concreta en su fracción IV contempla que: "Son inafectables por concepto de dotación, ampliación o creación de Nuevo Centro de Población las pequeñas propiedades que están en explotación y no exceden de las superficies siguientes: la superficie que no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalencia de ganado menor, de acuerdo con el artículo 259".

En este orden de ideas, el artículo 259 de la Ley Federal de Reforma Agraria previene: el área de la pequeña propiedad ganadera inafectable se determinará por los estudios técnicos de campo que se realicen de manera unitaria en cada predio por la Delegación Agraria, con base en los de la Secretaría de

Agricultura y Ganadería por regiones y en cada caso. Para estos estudios, se tomarán en cuenta la capacidad forrajera necesaria para alimentar una cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, atendiendo los factores topográficos, climatológicos y pluviométricos. Los estudios señalados se confrontarán con los que haya proporcionado el solicitante y con base en todo lo anterior la Secretaría de la Reforma Agraria formulará proyecto de acuerdo de inafectabilidad que someterá al C. Presidente de la República.

Como se aprecia de la transcripción de los dispositivos constitucionales y legales, el constituyente de 1917 así como el constituyente permanente han estimado con base en la distribución equitativa de la propiedad, la factibilidad de que los particulares puedan acceder a un régimen de propiedad privada, en virtud del otorgamiento que el Estado les confiere al ser este último el propietario originario.

Sin embargo este reconocimiento no tiene alcances absolutos ni ilimitados, ya que esta circunstancia redundaría en perjuicio colectivo. Por tal razón el Estado ha ido estableciendo ciertas restricciones al régimen de propiedad particular para balancear los diversos tipos de propiedad como lo son la propiedad pública, la privada, la social y últimamente la de las asociaciones religiosas entre otras.

Bajo esta tesitura el Estado Mexicano ha impuesto a la propiedad privada las modalidades que ha estimado pertinentes, conforme a lo dispuesto por el tercer párrafo del numeral vigésimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre las cuales se ubica el límite superficial de la propiedad privada contemplado en el propio numeral 27 y cuya parte conducente ha quedado transcrita de manera precedente.

Es evidente que en atención a lo preceptuado por el artículo 133 del ordenamiento cúspide, la propia Constitución tiene carácter supremo por encima de cualquier ordenamiento jurídico y desde luego resulta superior a cualquier convenio o acuerdo al que pudieran llegar las autoridades o los particulares.

En este orden de ideas, los dispositivos constitucionales y legales resultan de orden público y son aplicables de manera directa a los casos que van surgiendo de la realidad, cuando éstos encuadren en la hipótesis normativa prevista por ellos, sin que pueda prevalecer ningún acuerdo o convenio cuyo contenido sea contrario a la prescripción propositiva de naturaleza jurídica.

Conforme a los razonamientos vertidos de manera precedente resulta evidente que la concesión ganadera contenida en el Decreto Presidencial de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, respecto de una superficie de 16,705-76-45 (dieciséis mil setecientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) se encontraba sujeta a término por un espacio temporal de veinticinco años, por lo cual el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres feneció dicha concesión ganadera.

Asimismo, se cumplió con lo preceptuado por los numerales 350 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, al tiempo que se aplicó con base en el coeficiente de agostadero fijado por la Comisión Técnica Consultiva de coeficientes de agostadero, un índice de 17-00-00 (diecisiete hectáreas) por unidad animal, mismo que multiplicado por el máximo establecido constitucional y legalmente que es de quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente, arrojaron una superficie de 8,500-00-00 (ocho mil quinientas hectáreas) que se respetaron como pequeña propiedad, sin que pudiera adicionarse dicha extensión superficial ya que resultaría contraria a la Constitución y a las leyes aplicables.

Como se advierte de las 8,205-76-45 (ocho mil doscientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) resultantes del excedente de la pequeña propiedad, se otorgaron a los poblados denominados “Reforma Agraria”, “Plan del Alazán II”, así como a la Zootécnica de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos un total de 5,562-76-45 (cinco mil quinientas sesenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas) restando una superficie de 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas).

Bajo esta tesitura dicha extensión superficial, es decir, las 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas) que restan del excedente de la pequeña propiedad de la concesión ganadera tantas veces citada y cuya extensión por concepto de pequeña propiedad ha quedado reconocida al otorgársele 8,500-00-00 (ocho mil quinientas hectáreas) conforme a lo establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria, resulta evidente que las 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas) no pueden formar

parte de la pequeña propiedad ya que excedería con dicha extensión el máximo superficial permitido por la Constitución y por la Ley Federal de Reforma Agraria de conformidad con los preceptos cuya transcripción ha quedado reflejada de manera precedente en el cuerpo de esta resolución.

De esta forma resulta concluyente que las 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas) extensión superficial resultante del excedente de la pequeña propiedad de la concesión ganadera del predio “San José de Jacalito, El Plato y Santa Elena”, son afectables con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 constitucional fracción XV, así como por lo preceptuado en el numeral 249 fracción IV de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de que la superficie especificada en este párrafo excede los límites de la pequeña propiedad permitidos por la Constitución y por la ley en comento.

No obstante lo anterior debe estimarse que con base en el convenio celebrado por José Ramón Gómez Reséndez, el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro con el Director General de Tenencia de la Tierra de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como en la escritura pública número 7766 de diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro referidos con antelación, las 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas) que el susodicho José Ramón Gómez Reséndez puso a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, superficie que fue concedida al poblado “Plan de Ayala”, Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas de conformidad con la sentencia dictada por este Tribunal el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, misma que se tomó del predio denominado “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”, Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, de conformidad con los puntos resolutivos cuya transcripción se ha realizado precedentemente, lo conducente es restar dicha superficie del predio respectivo, es decir las 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas) que se otorgaron al nuevo centro de población ejidal “Plan de Ayala” y que se tomaron del predio multicitado, que es el mismo en el que se ubican las 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas) restantes del excedente de la pequeña propiedad de la concesión ganadera del predio “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”.

Ahora bien, conforme a las documentales exhibidas por el quejoso y en especial del convenio de dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, así como del acta de ejecución relativa a la sentencia de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete dentro del expediente número 144/97 inherente a la acción de nuevo centro de población ejidal del poblado “Lic. Lerdo de Tejada”, se deduce que José Ramón Gómez Reséndez se encuentra en posesión de la superficie excedente de la pequeña propiedad tantas veces citada, sin que se advierta que ninguna extensión superficial diversa a las 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas) otorgadas por este Tribunal Superior Agrario al poblado “Plan de Ayala” mediante sentencia de siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, de las 2,643-00-00 (dos mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas) se haya conferido a otro núcleo ejidal, por lo que resulta concluyente que debe concedérsele al poblado “Lic. Lerdo de Tejada” una extensión superficial de 2,318-00-00 (dos mil trescientas dieciocho hectáreas) que resultan del excedente de la pequeña propiedad de referencia, una vez que se han restado las 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas) que se otorgaron al poblado “Plan de Ayala” respecto del predio denominado “San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena”. Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto por la fracción XV del artículo 27 constitucional, así como en lo previsto por la fracción IV del artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicable en la especie.

Esta superficie que se afecta será para satisfacer las necesidades agrarias de los 34 (treinta y cuatro) campesinos capacitados relacionados en el considerando tercero de esta resolución. La superficie en comento se destinará para la explotación colectiva de los campesinos capacitados, reservándose el área necesaria para constituir la zona urbana, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, de conformidad con los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria. Asimismo, las dependencias de Gobierno Federal competentes deberán coadyuvar con las obras de infraestructura agraria y asistencia técnica y social necesaria para el mantenimiento y desarrollo del nuevo centro de población ejidal “Lic. Lerdo de Tejada”, Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 248 y 334 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la acción de nuevo centro de población ejidal denominado "Lic. Lerdo de Tejada", promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "Colonia Francisco González Villarreal", Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado mencionado con una superficie de 2,318-00-00 (dos mil trescientas dieciocho hectáreas) de agostadero resultantes del excedente de la pequeña propiedad del predio denominado "San José de Jacalitos, El Plato y Santa Elena", Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, afectable de conformidad con lo dispuesto por la fracción XV del artículo 27 constitucional, así como en lo previsto por la fracción IV del artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicable en la especie. La superficie que se afecta será para satisfacer las necesidades agrarias de los 34 (treinta y cuatro) campesinos capacitados relacionados en el considerando tercero de esta resolución y se destinará para la explotación colectiva de los campesinos capacitados en materia agraria a que se ha hecho referencia, reservándose el área necesaria para constituir la zona urbana, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, de conformidad con los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria. Las dependencias de Gobierno Federal competentes deberán coadyuvar con las obras de infraestructura agraria y asistencia técnica y social necesaria para el mantenimiento y desarrollo del nuevo centro de población ejidal "Lic. Lerdo de Tejada", Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 248 y 334 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Publíquense la presente sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscríbase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscríbase en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas respecto del cumplimiento dado a la ejecutoria emitida el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el juicio de amparo número 513/97, y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Tamaulipas y a la Procuraduría Agraria.

QUINTO.- En su oportunidad ejecútese la presente sentencia, conforme al plano proyecto que se deberá elaborar, una vez que haya quedado firme la misma.

Así por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados que lo integran ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil dos.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el expediente 735/95, relativo a la acción de reconocimiento de régimen comunal ejercitada en la vía de jurisdicción voluntaria, a favor del poblado San Francisco Curungueo, Municipio de Zitácuaro, Mich.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito XXXVI.- Morelia, Mich.

Vistos los autos que integran el expediente 735/95, para dictar sentencia definitiva, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito presentado ante el Tribunal Superior Agrario, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el comisariado de bienes comunales del poblado denominado "San Francisco Curungueo", Municipio de Zitácuaro, Michoacán, compareció a demandar en la vía de jurisdicción voluntaria, el reconocimiento de una superficie de 2,300-00-00 (dos mil trescientas hectáreas), que aduce corresponden al núcleo de población que representa y que tienen en posesión de manera pública, pacífica, continua, y de buena fe, desde tiempo inmemorial.

SEGUNDO.- Mediante oficio número 4804, de la misma fecha, el Tribunal Superior Agrario remitió al Tribunal Unitario Agrario del distrito 17 dicha demanda, misma que se admitió mediante auto dictado el día primero de julio del año en cita, ordenándose dar vista a la Procuraduría Agraria, notificar a los núcleos colindantes de la instauración del juicio, señalándose las diez horas del día siete de diciembre del propio año, para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, fecha ésta en que se ordenó suspender dicho acto a fin de que los citados colindantes tuvieran el debido asesoramiento legal, citándose a las diez horas del día veintinueve del propio mes y año.

TERCERO.- En esta última fecha, de nueva cuenta se suspendió la audiencia en virtud de que no había sido legalmente llamado al procedimiento uno de los poblados vecinos, ordenándose su reanudación a las catorce treinta horas del catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

CUARTO.- El día y hora indicados, tuvo su continuación la mencionada audiencia, a la que comparecieron los núcleos colindantes que lo consideraron pertinente; ratificó el promovente su escrito inicial de demanda; ofrecieron las pruebas de su interés y a fin de desahogar debidamente la pericial ofrecida, se suspendió el acto en mención, señalándose las trece horas del doce de mayo del mismo año, para su prosecución, fecha ésta en que de nueva cuenta se difirió para el desahogo de una inspección ocular decretada como prueba para mejor proveer, citándose a las doce horas del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.

QUINTO.- En la hora y fecha señaladas, tuvo su continuación la mencionada audiencia a la que comparecieron los colindantes, y la asociación de pequeños propietarios cuyas tierras se enclavan dentro del perímetro cuyo reconocimiento se pretende; se recibieron las pruebas ofrecidas y a fin de completar el dictamen pericial, se suspendió nuevamente la multicitada audiencia.

SEXTO.- Mediante acta de entrega y recepción de primero de septiembre del año en mención, este Tribunal recibió del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, el expediente en que se actúa, asimismo, se radicó mediante auto dictado el cuatro del propio mes y año, el que se notificó legalmente a las partes.

SEPTIMO.- Los días seis, trece y veintisiete de octubre y tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, tuvo su continuación la audiencia de ley en la que se desahogó la prueba testimonial ofrecida; se perfeccionaron las pruebas de inspección y pericial, y toda vez que dentro del sumario obra el convenio celebrado entre la comunidad agraria accionante y los colindantes, se tuvo por legalmente desahogada la etapa de instrucción; se emitieron los alegatos correspondientes y substanciado así el procedimiento se turnaron los autos a fin de dictar la resolución definitiva que en derecho corresponde, citándose a las partes para oír sentencia a las doce horas del veintitrés de noviembre del presente año, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para resolver el presente juicio de conformidad con los artículos 27 constitucional, fracción XIX, 1o., 2o. fracción II y 18 fracción III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y del acuerdo que establece la creación del Distrito de Justicia Agraria número 36, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO.- Esgrime la comunidad promovente que su existencia data desde tiempo inmemorial, de conformidad con un título virreinal que ampara una superficie de 2,915-00-00 hectáreas, que por Resolución Presidencial de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día nueve de junio del mismo año, se le confirmó una superficie de 615-20-00 hectáreas, de diversas calidades para beneficio de quinientos veintidós comuneros, dejando sin confirmarles 2,300-00-00 hectáreas que son las que cultivan, trabajan, usufructúan, poseen y tienen áreas de uso común; que la Secretaría de la Reforma Agraria argumentó, para negar dicho reconocimiento, que algunas personas ostentaban escrituras privadas de pequeñas superficies, que la mencionada dependencia declaró auténtico su título comunal y, finalmente, que el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró asamblea general extraordinaria de comuneros en la que se acordó por unanimidad solicitar al Tribunal Agrario se le confirme el resto de los bienes comunales que tienen en posesión.

TERCERO.- Obran en el sumario los siguientes elementos de prueba: copia certificada de la protocolización de las diligencias de deslinde del pueblo de que trata, efectuada el veinticinco de abril de mil novecientos treinta y tres; copia de la resolución dictada en el expediente número 226.1/961, sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales, a favor del mismo núcleo, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; copia del **Diario Oficial de la Federación** de fecha nueve de junio del mismo año; copias de los planos definitivo e informativo, levantados con motivo de los trabajos técnicos e informativos que originaron la precitada resolución; actas de asamblea general de comuneros de veintisiete de marzo y diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y tres; comparecencias a la audiencia de ley de los poblados "San Felipe los Alzati", "Carpinteros", "ejido Curungueo", "Donaciano Ojeda" y "San Juan Zitácuaro", colindantes de la comunidad promovente, mismos que, a excepción del primero de los mencionados, se mostraron conformes con el procedimiento, manifestando no tener ningún conflicto de limites con la accionante; convenio celebrado el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, entre la comunidad actora y los pequeños propietarios ubicados en el inmueble cuyo reconocimiento se solicita y ratificado ante el Notario Público número 74 en el estado, en la misma fecha; acta de asamblea de comuneros del núcleo "Carpinteros", Municipio de Zitácuaro, Michoacán, de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; certificados de inafectabilidad a nombre de los pequeños propietarios; testimonial; inspeccional y prueba pericial topográfica efectuada por el ingeniero Juan Carlos Rivera Gutiérrez.

CUARTO.- Analizados los argumentos esgrimidos y las pruebas aportadas, este Tribunal estima substancialmente fundado lo manifestado por los promoventes para acreditar sus pretensiones.

En efecto, de la Resolución Presidencial de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, visible a folios 12 a 27, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de nueve de junio del propio año, fojas 28 a 34, así como del plano definitivo, levantado con motivo de la ejecución de la misma, se desprende que la comunidad promovente fue reconocida legalmente como tal, habiéndosele titulado correctamente una superficie de 615-20-00 hectáreas, cuya posesión ostenta desde el año de mil seiscientos ochenta y siete, con las modalidades de ley.

Asimismo, de la propia resolución citada, se desprende que la autoridad administrativa excluyó de dicho reconocimiento una superficie de 1,776-99-49.6 hectáreas, por considerarlas pequeñas propiedades, quedando expeditos los derechos de la comunidad para que los hiciera valer en la vía y forma procedentes.

Asimismo, de los certificados que corren agregados en las páginas 169 a 212, se conoce que la Secretaría de la Reforma Agraria protegió de cualquier afectación agraria a las pequeñas propiedades de Aurelio Vilchis Sánchez, Silvestre Vaca Herrera, Consuelo Contreras Alanís, Celia Contreras Alanís, José Garduño Bernal (dos propiedades), José Bernal Garduño, Josefina Garduño Esquivel (dos propiedades), Samuel Contreras Garduño, Rodolfo Garduño Sánchez, Pedro Bernal Colín (tres propiedades), Benito Garduño Sánchez, Jova Avila Guzmán, Leonila Avila Bernal (dos propiedades), Delfino Guzmán Esquivel, Ismael Serrano Chávez y María Isabel Chávez García, Trinidad Chávez García y Apolinar Garduño, propiedades cuyas medidas y colindancias se precisan en los correspondientes títulos, haciendo una superficie total de 53-58-04 hectáreas.

De igual manera, de la documental que aparece a fojas 114 a 116, se advierte que la comunidad agraria actora y los pequeños propietarios convinieron en que aquélla respetara en lo presente y en lo futuro todos y cada uno de los inmuebles de estos últimos en las extensiones, superficies y linderos que los respectivos títulos de propiedad amparen, acordando, ambas partes, que dichos inmuebles se excluyan de la acción de reconocimiento ejercitada.

Por otra parte, de la pericial emitida por el ingeniero Juan Carlos Rivera Gutiérrez, folios 165, 231 y 232; de los planos de localización de la superficie fojas 219, 220 y 234, así como del acta de inspección ocular, páginas 248 a 255, se desprende una superficie total de 1,710-80-00 hectáreas, a la que restándole la superficie que conforman las pequeñas propiedades queda una diversa de 1,660-68-03 hectáreas, que, según manifestó el órgano de representación comunal y corroboraron los testigos José Morales de Jesús, Julio Galindo Santamaría y Cirilo Hernández Cruz, al responder a las preguntas dos,

tres, cuatro y siete del interrogatorio base de la testimonial a su cargo, guardan el estado comunal desde tiempo inmemorial, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y sin conflicto de linderos, corroborándose esto último con las manifestaciones de los órganos de representación de los núcleos colindantes que constan en las actas levantadas con motivo de la celebración de la audiencia que prevé el artículo 185 de la Ley Agraria.

Medios de convicción, todos los antes mencionados, a los que se les concede pleno valor probatorio en términos de los dispuesto por los artículos 197, 202, 203, 211, 212, y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de los que cabe concluir, que el poblado gestor ostenta la posesión quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe, sin conflictos por límites y a título de dueño de una superficie de 1,660-68-03 hectáreas, por lo que es procedente, con fundamento en los artículos 27 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 98, fracción II, de la Ley Agraria, reconocer y titular dicha superficie en favor del poblado “San Francisco Curungueo”, Municipio de Zitácuaro, en el Estado de Michoacán, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, para beneficio de los 522 comuneros reconocidos mediante la diversa resolución de veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, cuyas medidas y colindancias se precisan en el plano de localización que se aprecia en la página 219 del sumario.

QUINTO.- Toda vez que de las citadas probanzas se advierte que la comunidad de que se trata mantiene conflicto por límites con la comunidad de “San Felipe los Alzati”, del mismo municipio y estado, sobre una superficie de 49-00-00 hectáreas, localizables en dicho plano, se dejan a salvo los derechos de ambas comunidades para que los hagan valer en la vía y términos que en derecho procede.

SEXTO.- Asimismo, se excluyen del presente reconocimiento 53-58-04 hectáreas correspondientes a los pequeños propietarios cuyos nombres se enlistan en el considerando cuarto de este fallo, precisándose
las medidas, colindancias y superficies en los certificados de inafectabilidad agrícola mencionados.

En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo, además, en el artículo 189 de la Ley Agraria, se

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente y fundada la acción de reconocimiento de régimen comunal ejercitada en la vía de jurisdicción voluntaria.

SEGUNDO.- Se reconoce y titula al poblado denominado “San Francisco Curungueo”, Municipio de Zitácuaro, Michoacán, una superficie de 1,660-68-03 (mil seiscientos sesenta hectáreas con sesenta y ocho áreas y tres centiáreas) de terrenos de diversas calidades para beneficio de los quinientos veintidós comuneros reconocidos en la diversa resolución de veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, conforme a lo expuesto en el considerando cuarto de la presente sentencia.

TERCERO.- Se excluyen del presente reconocimiento las 53-58-04 (cincuenta y tres hectáreas con cincuenta y ocho áreas y cuatro centiáreas) que corresponden a los pequeños propietarios que se enlistan en el propio considerando cuarto cuyas medidas, colindancias y superficies se precisan en sus correspondientes títulos.

CUARTO.- Atento a lo expuesto en el considerando quinto, se dejan a salvo los derechos de la comunidad promovente y del poblado “San Felipe los Alzati”, para que los hagan valer en la vía y términos procedentes en derecho, respecto de la superficie de 49-00-00 (cuarenta y nueve hectáreas) que se precisan en autos.

QUINTO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el plano de localización de la superficie reconocida y que se aprecia en la página 219 del sumario.

SEXTO.- Se declara que las tierras reconocidas al núcleo de que se trata, son inembargables, imprescriptibles e inalienables, atento a lo dispuesto en el artículo 99 fracción II de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; y remítanse copias certificadas de la misma al Registro Agrario Nacional y al Registro Público de la Propiedad, respectivamente, para los efectos de su anotación y registro.

Notifíquese personalmente: publíquese; háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Morelia, Michoacán, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Así lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Carlos Ruiz Constantino, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36, quien actúa con el licenciado Elías Leaños Mares, Secretario de Acuerdos que da fe.

La licenciada **Sandra Margarita Sarabia Chávez**, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36 en Michoacán, CERTIFICA: Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista y se compulsan en cinco fojas útiles.- Morelia, Michoacán, a tres de noviembre de 2003.- Doy fe.- Conste.- Rúbrica.

SENTENCIA pronunciada en el expediente agrario número 669/2000, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 21.- Oaxaca de Juárez, Oax.

Vistos para resolver los autos del expediente agrario número 669/2000, del índice de este Tribunal, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado citado al rubro iniciado de oficio por el entonces Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y

RESULTANDO:

I. Mediante oficio 523629 de siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (foja 88), el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios inició de oficio el expediente relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Oaxaca, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el cuatro de abril de mil novecientos setenta (fojas 105 a 109 y 385 a 389).

II. El veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, por medio de oficios se emplazó al poblado gestor y a sus colindantes (fojas 91 a 96 y 372 a 377), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en esa época.

III. En asamblea general de comuneros de fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (fojas 456 a 458), fueron electos como representantes propietario y suplente, respectivamente, Fidel Hernández y José Martínez, quienes fueron removidos de dichos cargos, con fundamento en el artículo 41 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, por contravenir las disposiciones de dicho ordenamiento, en asamblea celebrada el tres de junio de mil novecientos ochenta y tres, recayendo los nuevos nombramientos en Eliseo Ramón Alonso Pineda y Florentino Montes Cruz, propietario y suplente, respectivamente (fojas 315-316).

IV. El poblado La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Oaxaca, no presentó ninguna documentación que amparare los terrenos comunales cuya posesión detenta.

V. El diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, el comisionado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, ingeniero Hermenegildo Cruz y Cruz, inició los trabajos censales, mismos que fueron clausurados el trece de septiembre del mismo año (fojas 453 a 461), obteniéndose como resultado: doscientos veintiún habitantes, cuarenta y seis jefes de familia, veintisiete solteros mayores de 16 años, de los cuales, setenta y tres de ellos reúnen los requisitos previstos por los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria y, por tanto, tienen el carácter de campesinos capacitados.

VI. Por oficio número 519609, del veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho (foja 364), la Oficialía Mayor del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, ordenó la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, los cuales fueron realizados por los ingenieros Hermenegildo Cruz y Cruz y Benito Cruz Castellanos, quienes emitieron su dictamen el dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve, visible a fojas 446 a 450 del expediente en que se actúa.

VII. Mediante oficio de catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (fojas 423) el Revisor ingeniero Alberto Jiménez Ochoa informó el resultado de la revisión técnica practicada a los trabajos realizados por el ingeniero Benito Cruz Castellanos, en el sentido de que eran técnicamente correctos.

VIII. Corren agregadas al expediente las siguientes actas de conformidad de linderos:

a).- Con fecha dos de octubre de mil novecientos setenta (fojas 394 a 402), se levantó acta de conformidad de linderos entre Asunción Etla, Santos Degollado y San Juan Bautista Guelache, los dos primeros, Agencia Municipal de San Juan Bautista Guelache y el último municipio de su mismo nombre, todos pertenecientes al Distrito de Etla.

b).- Con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho (fojas 463 a 464), se levantó acta de conformidad de linderos entre Asunción Etla y la comunidad de Nativitas, Etla, Oaxaca.

c).- Con fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (foja 465), se levantó acta de conformidad entre Asunción Etla y el poblado Villa de Etla, Oaxaca.

IX. Por oficio número 1543 fechado el nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno (foja 411 y 412), el Instituto Nacional Indigenista emitió su opinión en el sentido de que se reconozca y titule al poblado la Asunción Etla, las 54-45-00 (cincuenta y cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas, cero centiáreas) de las que han estado en posesión los mencionados 73 capacitados.

X. El trece de febrero de mil novecientos setenta (foja 420), el poblado Asunción Etla pronunció sus alegatos.

XI. Con fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro el Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen, en el que consideró procedente la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado "La Asunción Etla", Municipio de San Juan Bautista Guelache, Estado de Oaxaca (fojas 320 a 329). En el mismo documento se ordena turnarlo a la Dirección General de Derechos Agrarios para la elaboración del proyecto de Resolución Presidencial y el plano proyecto de localización correspondientes, elaborándose el proyecto de Resolución Presidencial correspondiente (340 a 343). Por otra parte, en sesión del día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó el plano de los terrenos comunales a reconocer levantado por el ingeniero Benito Cruz Castellanos, con apoyo de un tránsito marca Rossbach de un minuto de aproximación en ambos círculos, un estadal de cuatro metros del sistema centesimal, dos balizas y cinta de acero de veinticinco metros, según aparece a fojas 438, 439 y 520 del expediente.

XII. Mediante oficio número SGA/2468/2000, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dos de octubre del mismo año (foja 1), por razón de competencia, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario remitió en estado de resolución a este órgano jurisdiccional, copia certificada del expediente administrativo número 276./719, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca.

XIII. Por acuerdo citado el dieciocho de octubre del año dos mil (fojas 309 y 310), se tuvo por recibido el citado expediente 276.1/719, el cual se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 669/2000; ordenándose su notificación a los representantes de bienes comunales del poblado del caos, cuyo cumplimiento consta a fojas 314 a 316. Y por tratarse de la copia certificada del expediente administrativo número 276./719, se giró oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria, para que remitiera el original.

XIV. Por auto de diecisiete de octubre de dos mil uno, se tuvo por cumplimentada la petición por parte del Director Ejecutivo de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, dependiente de dicha

Secretaría de la Reforma Agraria, y al no haber diligencias pendientes que proveer, con fecha veinte de junio del año dos mil dos, se turnaron los autos de la Secretaría de Estudio y Cuenta para que elaborara el proyecto de resolución correspondiente, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del 21 Distrito, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto del tres de enero de mil novecientos noventa y dos, que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercero transitorio de la Ley Agraria, cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y en el acuerdo del pleno del Tribunal Superior Agrario, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, que establece el ámbito territorial para la impartición de la Justicia Agraria de este Distrito.

SEGUNDO.- En el procedimiento de la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales en estudio, se cumplieron las formalidades establecidas en los artículos 267, 356 al 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que durante su tramitación los interesados fueron debida y legalmente citados para comparecer a este procedimiento, por lo que se cumplió con las garantías de audiencia y seguridad jurídicas, establecidas por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según se advierte del desahogo del procedimiento.

TERCERO.- Ahora bien, el artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que los supuestos esenciales para la procedencia de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales son, a saber: **a).-** Inicio del expediente de oficio o a petición de parte; **b).-** Que la superficie a reconocer y titular no presente conflicto de linderos, y **c).-** Que el poblado solicitante se encuentre en posesión de las tierras.

De las constancias de autos se advierte que la primera hipótesis se actualiza, al haber iniciado de oficio, el entonces Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios, el presente expediente a favor del poblado La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, según consta en el diverso número 523629, de fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho (88), el cual quedó registrado con el número 276.1/719 (723.7). El segundo supuesto consistente en que la superficie a reconocer y titular no presente conflicto por linderos, quedó satisfecho con las actas de conformidad de linderos suscritas por el poblado La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, y los poblados vecinos, mismas que quedaron descritas en el resultando VIII y que aparecen agregadas al expediente a fojas 394 a 402, 463 a 464 y 465, con las que se acredita que dichos colindantes están de acuerdo en que la superficie cuyo reconocimiento ahora se resuelve no presenta conflicto alguno.

El tercer requisito de procedencia, relativo a la posesión que la comunidad debe tener de la superficie a reconocerle y titularle como bienes comunales, quedó plenamente identificada con los trabajos técnicos informativos realizados dentro del procedimiento, con apego a las disposiciones legales aplicables, la cual, además se constató que se encontraba en posesión del poblado solicitante libre de conflicto, con lo que se cumple con el tercer requisito establecido por el artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable al caso concreto por disposición del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria vigente.

Ahora bien, del análisis de los trabajos censales practicados por el comisionado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización ingeniero Hermenegildo Cruz y Cruz, del diez al trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (fojas 453 a 461), se concluye que de los doscientos veintiún habitantes, cuarenta y seis son jefes de familia, y veintisiete eran solteros mayores de 6 años, por lo que setenta y tres de ellos reúnen los requisitos de capacidad previstos por los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que serán beneficiados por la presente resolución, cuyos nombres son los siguientes:

1.- José Luna, 2.- Salomón Ramos Vázquez, 3.- Sergio Ramos García, 4.- Guadalupe Martínez Pérez, 5.- Alvaro Martínez López, 6.- Julio Martínez Hgo., 7.- Ezequiel Chávez Pérez, 8.- Camerino Chávez García, 9.- Jesús Martínez Santiago, 10.- Juan Sánchez Pérez, 11.- Ricardo Santiago Méndez, 12.- Jorge Castillejo Santiago, 13.- Rogelio Castillejo Santiago, 14.- Eduardo Martínez López, 15.- Noel Cruz

Guzmán, 16.- Julio Vázquez Ojeda, 17.- Apolonio Cuevas Vázquez, 18.- Francisco Cuevas S., 19.- Orsulino Cuevas Alonso, 20.- Ernesto Pérez Cruz, 22.- Emilio Pérez Pérez, 22.- Joaquín Pérez Pérez, 23.- José Martínez Castillejos, 24.- Ricardo Hernández Vásquez, 25.- Felipe Hernández Ramírez, 26.- Guadalupe Hernández Velásquez, 27.- Marcos Hernández Jiménez, 28.- Anselmo Gopar Ramos, 29.- Angela Antonio de Jiménez, 30.- Pedro Jiménez Antonio, 31.- Constantino Gopar Ramos, 32.- Pablo Gopar Ramos, 33.- Isabel Ramos Guzmán, 34.- Angel Gopar Ramos, 35.- Jesús Pérez Pérez, 36.- Ricardo Hernández Gallardo, 37.- Manuel Cuevas Alonso, 38.- León Martínez Pérez, 39.- Angel Martínez, 40.- Rafael Martínez Reyes, 41.- Agustina Hernández Chávez, 42.- Pedro Pérez Hernández, 43.- Adán Pérez Hernández, 44.- Crescencio Hernández Cruz, 45.- Mario Guzmán, 46.- Juan Guzmán, 47.- Lorenzo Castillejos Santiago, 48.- Luis Castillejos Santiago, 49.- Teresa Hernández Santiago, 50.- Reynaldo Martínez Hernández, 51.- José Hernández Santiago, 52.- Agustín Gopar Ramos, 53.- Apolonio Alarzón Chávez, 54.- Joel Alarzón Pérez, 55.- Gerardo Alarzón Pérez, 56.- Fidel Hernández Ramírez, 57.- Vicente Hernández López, 58.- Juan Hernández López, 59.- Leonardo Alonso Reyes, 60.- Ramón Alonso Pinelo, 61.- Hortensia Pinelo Hernández, 62.- Rosa Ramos García, 63.- Juan Méndez Santos, 64.- Josefa Reyes Santiago, 65.- Florentino Montes Cruz, 66.- Pablo Zaragoza Ruiz, 67.- Teresa Castellanos de Pérez, 68.- Fidel Cuevas Alonso, 69.- Adolfo Cuevas Alonso, 70.- Fortino Cuevas Cabrera, 71.- Natalio Cuevas Cabrera, 72.- Francisco Alonso Ramos, 73.- Amando Alonso Reyes.

Por otra parte, de los trabajos técnicos e informativos realizados por los ingenieros Hermenegildo Cruz y Cruz y Benito Cruz Castellanos, quienes emitieron su dictamen el dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve (fojas 446 y 450), mismos que fueron técnicamente revisados por el ingeniero Alberto Jiménez Ochoa, quien los encontró técnicamente correctos, se conoce que la comunidad La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca está en posesión pacífica, continua y a título de dueño desde tiempo inmemorial, de la superficie de 54-45-00 (cincuenta y cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas, cero centiáreas) de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos se describen a continuación:

"Partiendo del vértice 0 denominado Cruz de Piedra que es punto trino entre las comunidades de Nativitas, Villa de Etla y La Asunción Etla, con rumbo general NE y con una distancia aproximada de 135 metros se llega al vértice 1; de donde con un rumbo general SE y con una distancia aproximada de 24 metros se llega al vértice 2; de donde con un rumbo general NE y con una distancia aproximada de 194 metros, se llega al vértice 3; de donde con un rumbo general NW con una distancia aproximada de 64 metros, se llega al vértice 4; de donde con un rumbo general N y con una distancia aproximada de 64 metros, se llega al vértice 5; denominado La Peña; partiendo de este vértice con un rubro general NE y con una distancia aproximada de 142 metros, se llega al vértice 7, punto trino entre las comunidades de San Juan Guelache, Villa Etla y la del presente estudio; de donde con rumbo general NW y con una distancia aproximada de 700 metros, se llega al vértice 8, denominado Mojonera Francisco I. Madero, de donde con rumbo general SW y con una distancia aproximada de 464 metros, se llega al vértice 9, denominado Mojonera J.O. de Domínguez; de donde con rumbo general SE y con una distancia aproximada de 150 metros, se llega al vértice 10, de donde con rumbo general SE y con una distancia aproximada de 220 metros, se llega al vértice 11; se cambia al S. Con distancia de 85 metros, aproximadamente se llega al vértice 12, de donde cambiando con rumbo SW y distancia aproximada de 80 metros, se llega al vértice 13, de donde con rumbo SE con mayor inclinación y distancia aproximada de 100 metros, se llega al vértice 14, cambiando rumbo S y distancia aproximada de 55 metros se llega al vértice 15, de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 200 metros se llega al vértice 16, de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 170 metros, se llega al vértice 17, de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 55 metros, se llega al vértice 18, de donde con rumbo S y distancia aproximada de 15 metros se llega al vértice 19 de donde con un rumbo general SW y distancia aproximada de 60 metros se llega al vértice 20 de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 75 metros se llega al vértice 21 de donde con un rumbo SW y distancia aproximada de 95 metros se llega al vértice 22 denominado mojonera Morelos de donde con un rumbo general SE y distancia aproximada de 240 metros se llega al vértice 23, de donde con un rumbo E y distancia aproximada de 125 metros se llega al vértice 24, de

donde con un rumbo SW se llega al 25 denominado Nicolás Bravo, con una distancia aproximada de 155 metros que es punto trino entre el ejido definitivo de la Asunción Etla, los terrenos comunales de Nativitas y los terrenos comunales por confirmar y con distancia aproximada de 100, 60 y 100 metros y con rumbo SE, se llega al vértice 28 pasando por los vértices 26 y 27 continuando con mayor inclinación al S y distancia aproximada de 90 metros se llega al vértice 29 cambiando un rumbo SW y distancia aproximada de 145 metros se llega al vértice 30, continuando con el mismo rumbo y distancia aproximada de 170 metros, se llega al vértice 0 punto de partida de la presente descripción.".

De igual forma, de autos aparece que por oficio número 1543 de nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno (foja 411 y 412), el Instituto Nacional Indigenista emitió su opinión en el sentido de que reconozca y titule al poblado La Asunción Etla, las 54-45-00 (cincuenta y cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas, cero centiáreas) cuya posesión han detentado desde tiempo inmemorial los referidos setenta y tres capacitados.

Pues bien, a fin de constatar que la posesión de los bienes materia del reconocimiento no se encuentra controvertida y para proteger los derechos de los colindantes era necesario obtener la conformidad de los mismos, lo que aconteció en la especie, como se advierte de las actas de conformidad de linderos reseñados en el resultando VIII de la presente sentencia, de donde se llega a la conclusión de que la posesión de la superficie de tierras materia del reconocimiento quedó debidamente identificada con los trabajos técnicos plasmados en el plano topográfico que aparece a fojas 439 y 520, por lo que, como en el caso particular el núcleo de población de La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, de hecho guarda el estado comunal sobre una superficie de 54-45-00 hectáreas (cincuenta y cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas) de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en anterior párrafo, que servirán para beneficiar a 73 (setenta y tres) campesinos capacitados en materia agraria, mismos que ya quedaron relacionados, es de estimarse que sí tiene capacidad para disfrutar en común las tierras que le pertenecen y por ende debe de atribuírsele existencia jurídica, aun cuando carezca de título. Dicha superficie resulta al separarse las 13-60-00 hectáreas (trece hectáreas, sesenta áreas, cero centiáreas), identificada como zona urbana, misma que no forma parte de este reconocimiento, cuya descripción limítrofe a continuación se precisa:

"Partiendo del vértice 8 o Mojonera Francisco I. Madero con un rumbo NE y con una distancia aproximada de 105 metros, se llega a la Mojonera "A" de ésta con un rumbo SE, se mide una distancia aproximada de 170 metros y se llega a la mojonera "B" partiendo de esta mojonera y siguiendo por el mismo rumbo y una distancia aproximada de 140 metros se llega a la mojonera "C" y partiendo de ésta con rumbo W y una distancia aproximada de 65 metros se llega a la mojonera "D" partiendo de ésta y con rumbo SW se mide una distancia aproximada de 45 metros, para llegar a la mojonera "E" partiendo de esta mojonera y con rumbo SW y una distancia aproximada de 45 metros se llega a la mojonera "F" partiendo de ésta y con rumbo SE y una distancia aproximada de 75 metros, se llega a la mojonera "G" de ésta con el mismo rumbo y distancia aproximada de 55 metros se llega la mojonera "H" partiendo de esta mojonera y una distancia aproximada de 80 metros y con rumbo SW se llega a la mojonera "I" partiendo de ésta y con el mismo rumbo y distancia aproximada de 125 metros se llega a la mojonera "J", prosiguiendo con el mismo rumbo con una distancia aproximada de 235 metros, se llega a la Mojonera "K", partiendo de esta Mojonera y una distancia aproximada de 110 metros y con el mismo rumbo anterior se llega a la mojonera 7 y de ésta con un rumbo NW y una distancia aproximada de 700 metros se llega a la mojonera Francisco I. Madero, que es el punto de partida de la presente descripción.".

Lo anterior tiene apoyo en el criterio sustentado por la otrora Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de Jurisprudencia número 38, visible en la página 83, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, tercera parte, que es del tenor literal siguiente:

"AGRARIO. COMUNIDADES DE HECHO Y DE DERECHO. PERSONALIDAD. En relación con la distinción entre comunidades de hecho y de derecho, y comunidades, verdaderas copropiedades sujetas al derecho civil, cabe efectuar las siguientes consideraciones: la propiedad de los indios sufrió muchos ataques a partir de la conquista española, pero, al decir de algunos historiadores, la propiedad más respetada fue la que pertenecía a los barrios (calpulli), propiedad comunal de los pueblos. Sin embargo, cuando se empezó a legislar sobre la propiedad, se ordenó respetar la de los indios, y, por medio de

varias disposiciones, se procuró organizarla sobre las mismas bases generales que la sustentaban antes de la conquista, a saber, en la forma de propiedad comunal. La mayor parte de la propiedad de los pueblos indígenas quedó, por tanto, como en la época precolonial. Algunos de esos pueblos vieron confirmada su posesión inmemorial, anterior a la colonia, por los reyes de España, durante el virreinato; otros recibieron tierras por orden de dichos monarcas, durante el gran proceso de concentración de los indios dispersos, en pueblos, que se efectuó en cumplimiento, entre otras, de las cédulas de 21 de marzo de 1551 y 19 de febrero de 1560. En la Ley de 6 de enero de 1915, promulgada por Venustiano Carranza, uno de los considerandos decía: "Que según se desprende de los litigios existentes, siempre han quedado burlados los derechos de los pueblos y comunidades, debido a que, careciendo ellos, conforme al artículo 27 de la Constitución Federal, de capacitad para adquirir y poseer bienes raíces, se les había carecer también de personalidad jurídica para defender sus derechos". En la 61a. sesión ordinaria del Congreso Constituyente de Querétaro, celebrada la tarde del jueves 25 de enero de 1917, se presentó una iniciativa, suscrita por varios diputados, referente a la propiedad en la República. Entre los párrafos importantes de la exposición de motivos de la iniciativa, se encuentran los que a continuación se transcriben: "Los derechos de dominio concedidos a los indios, eran alguna vez individuales y semejantes a los de los españoles, pero generalmente eran dados a comunidades y revestían la forma de una propiedad privada restringida. Aparte de los derechos expresamente concedidos a los españoles y a los indígenas, los reyes, por el espíritu de una piadosa jurisprudencia, respetaban las diversas formas de posesión de hecho que mantenían muchos indios, incapaces, todavía, por falta de desarrollo evolutivo, de solicitar y de obtener concesiones expresas de derechos determinados. Por virtud de la Independencia se produjo en el país una reacción contra todo lo tradicional y por virtud de ella se adoptó una legislación civil incompleta, porque no se refería más que a la propiedad plena y perfecta, tal cual se encuentra en algunos pueblos de Europa. Esa legislación favorecía a las clases altas, descendientes de los españoles coloniales, pero dejaba sin amparo y sin protección a los indígenas. Aunque desconocidas por las leyes desde la Independencia, la propiedad reconocida y la posesión respetada de los indígenas, seguían, si no de derecho, sí de hecho, regidas por las leyes coloniales; pero los despojos sufridos eran tantos, que no pudiendo ser remediados por los medios de la justicia, daban lugar a depredaciones compensativas y represiones sangrientas. Ese mal se agravó de la Reforma en adelante, porque los fraccionamientos obligados de los terrenos comunales de los indígenas, sí favorecieron la formación de la escasa propiedad pequeña que tenemos, privó a los indígenas de nuevas tierras, puesto que a expensas de las que antes tenían, se formó la referida pequeña propiedad. Precisamente el conocimiento exacto de los hechos sucedidos, nos ha servido para comprender las necesidades indeclinables de reparar errores cometidos. Es absolutamente necesario que en lo sucesivo nuestras leyes no pasen por alto los hechos que palpitan en la realidad, como hasta ahora ha sucedido, y es más necesario aún que la ley constitucional, fuente y origen de todas las demás que habían de dictarse, no eluda, como lo hizo la de 1857, las cuestiones de propiedad, por miedo a las consecuencias. Así, pues, la nación ha vivido durante cien años con los trastornos producidos por el error de haber adoptado una legislación extraña e incompleta en materia de propiedad, preciso será reparar ese error para que aquellos trastornos tengan fin. Volviendo a la legislación civil, como ya dijimos, no conoce más que la propiedad privada perfecta; en los códigos civiles de la República apenas hay una que otra disposición para las corporaciones de plena propiedad privada permitidas por las leyes constitucionales: en ninguna hay una sola disposición que pueda regir ni la existencia, ni el funcionamiento, ni el desarrollo de todo ese mundo de comunidades que se agita en el fondo de nuestra Constitución social: las leyes ignoran que hay condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus, etcétera; y es verdaderamente vergonzoso que, cuando se trata de algún asunto referente a las comunidades mencionadas, se tienen que buscar las leyes aplicables en las compilaciones de la época colonial, que no hay cinco abogados en toda la República que conozcan bien. En lo sucesivo, las cosas cambiarán. El proyecto que nosotros formulamos reconoce tres clases de derechos territoriales que real y verdaderamente existen en el país; la de la propiedad privada plena, que puede tener sus dos ramas, o sea la individual y la colectiva; la de la propiedad privada restringida de las corporaciones o comunidades de población y dueñas de tierras y aguas poseídas en comunidad; y la de posesiones de hecho, cualquiera que sea el motivo y condición. A establecer la primera clase van dirigidas las disposiciones de las fracciones I, II, III, V, VI y VII de la proposición que presentamos; a restablecer la segunda van dirigidas las disposiciones de las fracciones IV y VIII; a incorporar la tercera con las otras dos van encaminadas las disposiciones de la fracción XIII. La iniciativa anteriormente citada,

previo dictamen y discusión, se aprobó con modificaciones y pasó a ser el artículo 27 de la nueva Constitución. La fracción IV de la iniciativa pasó a ser la fracción VI del texto, que fue aprobada en los siguientes términos: "VI. Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren, conforme a la ley de 6 de enero de 1915, entre tanto la ley determina la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras". Mediante reforma publicada en el Diario Oficial del 10 de enero de 1934, la fracción VI pasó a ser fracción VII con la siguiente redacción: "VII. Los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren". En el dictamen emitido por las Comisiones Unidas, 1a. Agraria, 2a. De Puntos Constitucionales y 1a. de Gobernación y presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, únicamente se dice que ya es tiempo de buscar una redacción definitiva del artículo 27 constitucional y que "el punto de categoría política, por ejemplo, ha quedado totalmente eliminado, y en el texto que hoy se propone se habla genéricamente de núcleos de población, en lugar de hacer la enumeración, posiblemente restrictiva, de pueblos, rancherías, etcétera". En la reforma publicada en el Diario Oficial del 6 de diciembre de 1937, la fracción VII del artículo 27 constitucional se adicionó y desde esa fecha ha tenido la misma redacción. Los breves datos históricos y jurídicos aquí expuestos, en punto a las comunidades indígenas, permite concluir que por comunidad de derecho el Constituyente quiso referirse a aquellos grupos de indígenas que vieron confirmada su posesión por los reyes de España durante la época colonial, o que recibieron tierras durante el proceso de concentración de los indios dispersos, en pueblos, durante dicha época, o que por cualquier otro título tuvieran reconocido su derecho a determinadas tierras, bosques y aguas; y atribuyen existencia jurídica a las comunidades de hecho, al reconocerles existencia jurídica constitucional a las posesiones respetadas por los monarcas españoles, aun cuando no tuvieran título, o aquellas posesiones que a partir de la conquista adquirieron algunos pueblos. Y por último, el aceptar la tesis de una tercera categoría de comunidades, sin personalidad para comparecer ante una autoridad judicial, es regresar al estado que guardaban las comunidades en el periodo comprendido entre la consumación de la Independencia y la Constitución de 1917 y que se agravó por la ley de 25 de junio de 1856. Finalmente, el artículo 27, fracción VII, constitucional, reconoce personalidad jurídica a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, sin hacer distinción entre los que tengan títulos coloniales o de la época independiente y los que no tengan título, y si la norma fundamental no distingue, el intérprete tampoco puede hacer distinción".

En efecto, como se advierte del plano topográfico de La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, levantado por el ingeniero Benito Cruz Castellanos, fue delimitada la zona de urbanización, mismo que se trata de una superficie de 13-60-00 hectáreas (trece hectáreas, sesenta áreas, cero centiáreas); de lo que se sigue, que no obstante que dicha superficie físicamente se encuentra enclavada dentro del polígono que pretende la comunidad le sea reconocido, ésta no tiene el carácter de comunal y en modo alguno pueden considerarse de naturaleza agraria, porque los predios urbanos que de ella se derivan son de pequeñas extensiones de tierras que no las hace idóneas para usos agrícolas; superficie urbanizada para cuya regularización existen organismos y programas encauzados a dilucidar tal problemática, como lo es la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al tenor de lo que establece el artículo 3o. fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, precepto que advierte que ese organismo tiene por objeto: "Regularizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal"; por ello, si dicha superficie no comparte la naturaleza de los bienes comunales por tratarse de tierras no destinadas a actividades propias del agro, ésta no es susceptible de ser comprendida dentro de los bienes jurídicos tutelados por el régimen comunal al haberse sustraído del mismo, dejándose a salvo los derechos de los posesionarios que se encuentren ocupando la zona urbana para que los hagan valer ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), o ante la autoridad competente sostener el supuesto contrario, se llegaría al absurdo acto autoritario de afectar el derecho de posesión de terceras personas.

Por aplicación analógica se cita la tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito, consultable en la página 208, del Tomo XII, Septiembre de 1993, Octava Epoca, del Semanario Indicial de la Federación, que dice:

"DERECHOS POSESORIOS CUANDO SON AGRARIOS, O NO, LOS. Los derechos posesorios que se controvierten ante el Tribunal Unitario Agrario responsable, no son agrarios, si aparece que se ejercen sobre solares urbanos ubicados o enclavados físicamente dentro del casco de la comunidad o zona urbana comunal del poblado de que se trate, porque son distintos de los que constituyen los terrenos de común repartimiento, con los que haya sido beneficiada la comunidad mediante resolución presidencial, aun cuando en tales predios urbanos se realicen actos de siembra, pues, aparte de su ubicación física dentro del casco o zona urbana comunal, la pequeña dimensión de los mismos no los hace aptos para usos agrícolas: forestales y pecuarios, ni están destinados a estos usos, en términos de la resolución presidencial correspondiente. Así, la calidad de comuneros de los contendientes es ajena a la posesión de los solares urbanos en disputa".

En virtud de lo anterior, al haber acreditado los hechos en que los promoventes sustentaron su pretensión, ya que acreditaron que la superficie de 54-45-00 hectáreas (cincuenta y cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas) de terrenos comunales que poseen no confronta conflictos con sus colindantes, que han mantenido la posesión de dicha superficie, que esa posesión la tienen a título de dueños, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe; que son mexicanos originarios y vecinos del lugar, que tienen capacidad legal para hacerse acreedores a ese derecho, por tanto reúnen los requisitos de los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicables con fundamento en el diverso tercero transitorio de la Ley Agraria, esta jurisdicente concluye que es procedente la solicitud de reconocimiento de comunidad, ya que están probados los elementos constitutivos de su acción, por lo que debe de reconocerse a favor de la citada comunidad dicha superficie para beneficiar a setenta y tres campesinos capacitados mencionados en anterior párrafo de este considerando tercero, por lo tanto se declara que los referidos terrenos comunales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, los cuales servirán para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a quien pertenecen, mismos que se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria y demás disposiciones legales establecen, atento a lo cual, deberá de inscribirse esta sentencia en el Registro Agrario Nacional para que proceda a realizar las anotaciones correspondientes y expida los certificados de reconocimiento de miembros de comunidad a los referidos campesinos; de igual manera, deberá girarse oficio al Registro Público de la Propiedad del lugar para que proceda a inscribir la presente resolución toda vez que la misma declara derechos sobre la aludida superficie comunal.

Al no haber quedado plenamente demostrado en autos que dentro del polígono general de la superficie reconocida no existen enclavadas pequeñas propiedades; en esa tesitura, a fin de no violar garantías consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, correlativos con los artículos 830 y 831 del Código Civil Federal quedarán excluidas de dicha superficie comunal las pequeñas propiedades existentes, para cuyo efecto se dejan a salvo los derechos de los interesados siempre y cuando acrediten la propiedad sobre los predios conforme a la ley y concurran ante este Tribunal a deducir sus derechos.

También, deberá girarse oficio al Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria solicitando que conforme a sus facultades asesore a la asamblea general de comuneros y se lleve a cabo la elección de los representantes de dicha comunidad, tomando como base a los setenta y tres comuneros reconocidos en esta resolución y dé aviso al Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional para que expida sin demora las credenciales a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales y al Consejo de Vigilancia de La Asunción Etla, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca.

Finalmente, en ejecución de la presente, ha lugar a realizar el deslinde de los terrenos que constituyen los bienes comunales reconocidos, levantar el acta correspondiente, y elaborar el plano de ejecución, a efecto de estar en condiciones de producir el plano definitivo de la comunidad beneficiada.

Una vez cumplido lo anterior, remítase copia de la presente resolución, así como del acta de ejecución y productos cartográficos correspondientes al Registro Agrario Nacional para los efectos de los artículos

152 fracción I de la Ley Agraria y 48 segundo párrafo en concordancia con el 46 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; de igual manera al Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos de su inscripción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 27 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 189 de la Ley Agraria, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente el reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado "La Asunción Etla", Municipio de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca.

SEGUNDO.- Se reconoce y titula a favor del poblado "La Asunción Etla", Municipio de San Juan Bautista Guelache, Estado de Oaxaca, una superficie de 54-45-00 hectáreas (cincuenta y cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas) de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en el considerando tercero de esta resolución, que servirán para beneficiar a setenta y tres campesinos capacitados en materia agraria, mismos que fueron relacionados en el mismo considerando; ya deducidas las 13-60-00 hectáreas (trece hectáreas, sesenta áreas), en que está constituida la zona urbana, misma que no forman parte de este reconocimiento.

TERCERO.- Se declara que la superficie reconocida como terrenos comunales es inalienable, imprescriptible e inembargable.

CUARTO.- La presente resolución servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales. Quedan excluidas las pequeñas propiedades particulares incluidas dentro del perímetro de la mencionada superficie comunal reconocida, para cuyo efecto se dejan a salvo los derechos de los interesados afectados, siempre y cuando concurran ante este Tribunal a deducir sus derechos y acrediten la propiedad sobre los predios conforme a la ley.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al poblado beneficiado con copia certificada de esta sentencia y publíquense los puntos resolutivos de este fallo en los estrados de este Tribunal.

SEXTO.- Ejecútese la presente resolución de acuerdo al plano informativo de terrenos comunales del poblado del caso aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.

SEPTIMO.- Publíquense: la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como también inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos precisados en el considerando tercero.

OCTAVO.- Gírese oficio al Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria al que se acompañe copia certificada de esta sentencia para que conforme a sus facultades asesore a la asamblea general de comuneros y se lleve a cabo la elección de los representantes de dicha comunidad, en términos del considerando tercero de esta resolución.

NOVENO. Previas las anotaciones de estilo en el libro de gobierno, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta de septiembre de dos mil dos.- Así lo resolvió y firma la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 21, **María Antonieta Villegas López**, ante el Secretario de Acuerdos **Jesús Ramón Viana Gutiérrez**, que autoriza y da fe.- Rúbricas.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se establece la suspensión de actividades no prioritarias y la interrupción de plazos para el trámite de los asuntos competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES NO PRIORITARIAS Y LA INTERRUPCION DE PLAZOS PARA EL TRAMITE DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 15 fracción II y 74 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 31 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y teniendo como:

ANTECEDENTES

Lo establecido en el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el que se estipula el derecho de los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio, de disfrutar de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen
al efecto.

La publicación, con fecha 21 de febrero de 2003, en el **Diario Oficial de la Federación**, del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en cuyo numeral 5.3.6 se establece que los servidores públicos de la Comisión gozarán de 20 días hábiles de vacaciones divididos en dos periodos.

El visto bueno por parte del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su sesión ordinaria número 174, celebrada el día 8 de abril de 2003, de la Normatividad específica de los recursos 2003 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre los que se incluye el derecho de
los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a disfrutar de dos periodos vacacionales, de 10 días hábiles cada uno, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos suspende sus actividades no prioritarias del día 20 de diciembre de 2003 al día 6 de enero de 2004, inclusive.

SEGUNDO.- Se interrumpen los plazos para la atención de los asuntos materia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecidos en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de
la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

TERCERO.- Los titulares de las áreas responsables, que por necesidades de servicio, así lo consideren, deberán establecer guardias para la atención de los asuntos prioritarios y urgentes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de diciembre de dos mil tres.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 189204)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

CONVOCATORIA No. 05

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter Nacional e Internacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-015-03	$825.00 En compraNET: $750.00	17 de febrero de 2004	No se requiere	21 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.	23 de febrero de 2004 a las 9:00 Hrs.	4 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I060600000	Sistema de Información y Control Local de Estación (SICLE)	2	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-016-03	$825.00 En compraNET: $750.00	8 de enero de 2004	No se requiere	7 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.	14 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.	20 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Servicio de deshierbe, limpieza y retiro de residuos, S.T.T. Monterrey	441,969.00	Metro cuadrado
2	C810600000	Servicio de deshierbe, limpieza y retiro de residuos, S.T.T. Matamoros	218,533.00	Metro cuadrado
3	C810600000	Servicio de deshierbe, limpieza y retiro de residuos, S.T.T. Reynosa	193,676.59	Metro cuadrado

4	C810600000	Servicio de deshierbe, limpieza y retiro de residuos, S.T.T. Río Escondido	97,631.37	Metro cuadrado
5	C810600000	Servicio de deshierbe, limpieza y retiro de residuos, S.T.T. Monclava Sabinas	79,433.00	Metro cuadrado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-017-03	$825.00 En compraNET: $750.00	18 de febrero de 2004	No se requiere	26 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.	24 de febrero de 2004 a las 9:00 Hrs.	5 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I060000000	Concentrador de información de instalación	5	Pieza
2	I060000000	Configurador para nodo de instalación	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-018-03	$825.00 En compraNET: $750.00	9 de enero de 2004	No se requiere	8 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.	15 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.	23 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I330000000	Columna 21’ estructura de emergencia	6	Pieza
2	I330000000	Columna 14’ estructura de emergencia	6	Pieza
3	I330000000	Aislador sintético Susp. Ojo-Ojo	80	Pieza
4	I330000000	Cable para retenida 9/16-19 EHS	2	Pieza
5	I330000000	Articulación p/estructura de emergencia	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-019-03	$825.00 En compraNET: $750.00	9 de enero de 2003	No se requiere	8 de enero de 2004 a las 14:00 Hrs.	15 de enero de 2004 a las 14:00 Hrs.	23 de enero de 2004 a las 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I060000000	Cromatógrafo de gases	1	Pieza
2	I060000000	Cromatógrafo de gases	1	Pieza
3	I060000000	Equipo de monitoreo de gas	5	Pieza
4	I060000000	Medidor de vacío	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-020-03	$825.00 En compraNET: $750.00	14 de enero de 2003	9 de enero de 2004 a las 9:00 Hrs.	12 de enero 2004 a las 14:00 Hrs.	20 de enero 2004 a las 14:00 Hrs.	28 de enero 2004 a las 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I210000074	Equipo contra incendio	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164058-021-03	$825.00 En compraNET: $750.00	27 de enero de 2004	14 de enero 2004 a las 9:00 Hrs.	21 de enero 2004 a las 14:00 Hrs.	2 de febrero de 2004 a las 14:00 Hrs.	9 de febrero de 2004 a las 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000000	Cable guarda C/F. óptica op-gw 36 fibras	168,000	Metro
2	C030000000	Cable guarda C/F. óptica op-gw 36 fibras	135,000	Metro
3	C030000000	Cable guarda C/F. óptica op-gw 36 fibras	100,000	Metro
4	C030000000	Equipo terminal óptico	1	Pieza
5	C030000000	Equipo terminal óptico	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa, en el de Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas de esta Institución, situado en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la subestación tecnológica), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, teléfono 01-(81)

81-55-21-92 y fax 01 (81) 81-55-21-99, de 10:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes. El costo de las bases impresas es de $825.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en la caja general situada en la dirección arriba indicada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $750.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la subestación tecnológica), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) CFE no considerará abastecimiento simultáneo;

b) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

c) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

d) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo establecido en las bases de licitación;

e) Lugar de entrega de las licitaciones 18164058-015-03, 18164058-017-03, 18164058-018-03. 18164058-019-03: almacén de la subárea de Transmisión y Transformación Monterrey sita en avenida Diego Díaz de Berlanga número 95, colonia Jardines de Anáhuac, San Nicolás de Los Garza, N.L., código postal 66444. y para la licitación 18164058-016-03, subestaciones de Transmisión, Transformación Noreste (Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas), 18164058-020-03 y 18164058-021-03 ver anexo 1 de las bases de licitación;

f) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes recibidos de conformidad, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electronica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

g) Plazo de entrega para licitación 18164058-015-03: 180 días naturales;

h) Plazo de entrega para licitación 18164058-016-03: ver anexo 1 de las bases de licitación;

i) Plazo de entrega para licitación 18164058-017-03: 120 días naturales;

j) Plazo de entrega para licitacion 18164058-018-03: 60 días naturales;

k) Plazo de entrega para licitacion 18164058-019-03: 60 días naturales;

l) Plazo de entrega para licitacion 18164058-020-03: 180 días naturales;

m) Plazo de entrega para licitacion 18164058-021-03: 250 días naturales;

n) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma inglés de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

o) No se considerará anticipo para estas licitaciones;

p) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

q) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% importe del contrato;

r) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

s) Las licitaciones internacionales 18164058-015-03 y 18164058-017-03 en relación con los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con la República de Colombia y la República de Venezuela (G3), el Estado de Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros se otorga la clave 09TRQ.29297 y 09TRQ.29296 respectivamente, para afectar la reserva transitoria de 2003 establecida en dichos tratados;

t) La licitación Internacional 18164058-021-03 se encuentra bajo la cobertura de los tratados de libre comercio celebrados, suscritos por México con distintos países;

u) La licitación nacional 18164058-016-03 y las licitaciones internacionales 18164058-018-03, 18164058-019-03 y 18164058-020-03 se encuentran por debajo de umbrales por lo que se encuentran fuera la cobertura de los tratados de libre comercio celebrados por México con distintos países;

v) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;

w) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, y

x) Las demás contenidas en las bases de licitación.

MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE
ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 189321)

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DU-008/03

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para los servicios que a continuación se describen: aseo, limpieza y conservación de las instalaciones de oficinas divisionales y edificios de zonas Tampico, Mante, Victoria, Matehuala, Río Verde, Valles y Huejutla y vigilancia en las oficinas divisionales y edificios de zonas Tampico, Mante, Victoria, Matehuala, San Luis Potosí, Río Verde, Valles y Huejutla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164020-014-03	$1,679.00 Costo en compraNET: $1,656.00	1/01/2004	22/12/2003 10:00 horas	7/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Aseo, limpieza y conservación en edificios de zona Tampico	22	Elemento
2	000000000	Aseo, limpieza y conservación en edificios de oficinas divisionales	18	Elemento
3	000000000	Aseo, limpieza y conservación en edificios de zona Victoria	12	Elemento
4	000000000	Aseo, limpieza y conservación en edificios de zona Valles	11	Elemento
5	000000000	Aseo, limpieza y conservación en edificios de zona Huejutla	6	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164020-015-03	$1,679.00 Costo en compraNET: $1,656.00	31/12/2003	23/12/2003 10:00 horas	6/01//2004 10:00 horas	9/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Vigilancia en edificios zona San Luis Potosí	106,392	Horas-hombre
2	000000000	Vigilancia en edificios zona Tampico	90,746	Horas-hombre
3	000000000	Vigilancia en edificios zona Valles	76,596	Horas-hombre
4	000000000	Vigilancia en edificios zona oficinas divisionales	38,192	Horas-hombre
5	000000000	Vigilancia en edificios zona Huejutla	30,008	Horas-hombre

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

I. En forma impresa, en el Departamento de Concursos y Contratos, situado en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell, teléfono 01-833-241-33-48, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,679.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en caja divisional, situada en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,656.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema, en banco Bital, S.A. de C.V. a la cuenta 40124771-3.

Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través de este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de realización de los servicios, será en cada una de las áreas, de acuerdo a la relación que se integra en las bases de licitación, en la que se detallan la cantidad de elementos, horarios, días y direcciones.

d) Plazo de ejecución para ambas licitaciones, será de 341 días naturales; (del 26 de enero al 31 de diciembre de 2004).

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del prestador del servicio;

f) No se otorgará anticipo para estas licitaciones;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe total del contrato;

h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

i) Se deberá acreditar la calidad de los servicios, experiencia y capacidad técnica, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

j) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

k) No se considerará abastecimiento simultáneo en ambas licitaciones;

l) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación entre otros;

m) Se deberá cotizar en moneda nacional;

n) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

o) Estas licitaciones están por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio signados por México en materia comercial, y

p) Las demás contenidas en las bases de licitación.

q) www.cfe.gob.mx.

TAMPICO, TAMPS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 189324)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 013

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPI 18164008-019-03	$1,894.00 En compraNET: $1,722.00 (incluye I.V.A.)	20/01/2004	6/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas	2/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Biocidas	481,866	Kg
2		Inhibidores	366,266	Kg
3		Dispersantes	152,641	Kg
4		Bromo activado estabilizado	78,750	Kg
5		Biodispersantes	35,800	Kg

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPI 18164008-020-03	$1,894.00 En compraNET: $1,722.00 (incluye I.V.A.)	21/01/2004	7/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Acido sulfúrico	4,160,000	Kg
2		Sosa cáustica	2,320,000	Kg
3		Cloro líquido	551,456	Kg
4		Acido clorhídrico	400,000	Kg

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPI 18164008-021-03	$1,894.00 En compraNET: $1,722.00 (incluye I.V.A.)	22/01/2004	8/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas	4/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Reguladores de velocidad para turbina hidráulica	2	Pieza

En relación con los Tratados de Libre Comercio que México tiene celebrados con la República de Colombia y la República de Venezuela (G3), el Estado de Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros se otorga la clave 40TRX.46312 para la LPI 18164008-019-03, la clave 40TRX.46313 para la LPI 18164008-020-03 y la clave 07TRX.46311 para la LPI 18164008-021-03, para afectar la Reserva Transitoria de 2003 establecida en dichos tratados.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,894.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,722.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

a) **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.**
b) **Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;**
c) **Lugar de entrega de los bienes: LPI 18164008-019-03 C.T. Altamira (domicilio conocido Estación Colonias), C.T. Poza Rica (kilómetro 194 carretera México-Tuxpan), LPI 18164008-020-03 C.T. Altamira (domicilio conocido Estación Colonias), C.T. Poza Rica (kilómetro 194 carretera México-Tuxpan) y C.C.C. Dos Bocas (kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín) y LPI 18164008-021-03 C.H. Chilapan (kilómetro 142, carretera Costera del Golfo, San Andrés Tuxtla, Ver.);**
d) **Plazo de entrega LPI 18164008-019-03 (de acuerdo a programa de entregas), LPI 18164008-020-03 (de acuerdo a programa de entregas) y LPI 18164008-021-03, 272 días naturales;**
e) **Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;**
f) **No se considera anticipo;**
g) **Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;**
h) **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;**
i) **Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;**
j) **Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y las demás contenidas en las bases de licitación.**
m) **CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.**
n) **En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.**

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 189326)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA

DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de impresión y encarte de revista, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06370001-012-03	$946.88 Costo en compraNET: $860.80	24/12/2003	24/12/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/12/2003 9:30 horas	8/01/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Impresión y encarte de revistas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida de los Insurgente Sur número 762, 7o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-48-70-64, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida, a favor de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas, en el Recinto Dr. Angel Aceves Saucedo, ubicado en avenida de los Insurgentes Sur número 762, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas, en el Recinto Dr. Angel Aceves Saucedo, avenida de los Insurgentes Sur número 762, 3er. piso., colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de enero de 2004 a las 9:30 horas, en el Recinto Dr. Angel Aceves Saucedo, avenida de los Insurgentes Sur número 762, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RAMON GONZALEZ JAMESON

RUBRICA.

(R.- 189328)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164036-012-03 (LPI-DX000-003-03)
AVISO DE FALLO

El Departamento Divisional de Abastecimientos de la División de Distribución Jalisco, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo, quinto piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, informa que los licitantes adjudicados de esta licitación para la adquisición de transformadores de distribución, son: la empresa Compañía Manufacturera de Artefactos Eléctricos, para la partida número 6 por $1´908,375 (un millón novecientos ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); la empresa Electromanufacturas, S.A. de C.V., para las partidas números; 7, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 por $7´648,075.00 (siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); la empresa industrias IEM, S.A. de C.V., para las partidas números 1 y 8 por $17´516,275.00 (diecisiete millones quinientos dieciséis mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 pesos M.N.); la empresa Electrotécnica, S.A. de C.V., para las partidas números 2 y 3 por $14´205,575.00 (catorce millones doscientos cinco mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y la empresa Prolec-Ge, S.R.L. de C.V., para las partidas números 4, 5, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 26, 33 y 35 por $17'431,705.00 (diecisiete millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.), todas las proposiciones resultaron ganadoras en condiciones DDP en destino final. El fallo de la licitación se emitió el día 1 de octubre de 2003.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
C.P. JUAN RIGOBERTO PEREZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 189332)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION-DIVISION BAJIO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DB-06/2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164023-016-03	$3,220.00 Costo en compraNET: $2,415.00	30/12/2003	29/12/2003 10:00 horas	22/12/2003 10:00 horas	5/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060502	Oficinas Divisionales-Zona León-Construcción de L.T.-115 kV-León Alfaro-León Norte-115 KV-2C-6+200 kilómetro-ACSR-795 KCM-PT	26/01/2004	120	$2’000,000.00

- Ubicación de la obra: Subestación León Alfaro-bulevar Morelos, esquina con bulevar Alfonso de Torres, en el Municipio de León, Estado de Guanajuato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164023-017-03	$3,220.00 Costo en compraNET: $2,415.00	30/12/2003	29/12/2003 12:00 horas	23/12/2003 10:00 horas	5/01/2004 12:00 horas	12/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060502	L.S.T.-115 kV-El Sauz-San Ildefonso	26/01/2004	240	$4’200,000.00

- Ubicación de la obra: entre los kilómetros 176 y 184 de la autopista México-Querétaro, Municipio de Pedro Escobedo, Estado de Querétaro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 (473) 731-15-85, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de las licitaciones será:
  - Mediante efectivo o cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la unidad licitadora.

- Por medio de los recibos que genera el Sistema compraNET y su depósito en la cuenta número 40124771-3 de Bital, S.A.

- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:
  - Las personas morales interesadas en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
  - La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto de la licitación.
    Para estas licitaciones, consiste en: construcción de líneas de transmisión de 115 kV o voltaje superior.
  - La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que empleará para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
  - La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, avalado este último, por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Las visitas respectivas al lugar de los trabajos, se realizarán como sigue:
  - Para la licitación 18164023-016-03, partiendo de la subestación León Alfaro bulevar Morelos, esquina con bulevar Alfonso de Torres-León, Guanajuato.
  - Para la licitación 18164023-017-03, entre los kilómetros 176 y 184 de la autopista México-Querétaro, llegada a la Subestación San Ildefonso-Pedro Escobedo, Querétaro.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán cabo en la sala de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Pastita número 55, colonia Paxtitlán-Guanajuato, Guanajuato.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Pastita número 55, colonia Paxtitlán Guanajuato, Gto.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones, será: peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante a quien se adjudique el o los contratos correspondientes, sí podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos, la ejecución de los trabajos y que presenten la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- Para las licitaciones a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- A los actos públicos derivados de las licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales, con derecho a voz y no a voto, a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. ROBERTO TORRES VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 189334)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de limpieza integral para el inmueble, arrendamiento con mantenimiento de equipo de fotocopiado y adquisición de vehículos terrestres y marítimos para la CONAPESCA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08150002-008-03	Convocante: $473.00 compraNET: $430.00	19/12/2003	19/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2003 10:00 horas	29/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08150002-009-03	Convocante: $473.00 compraNET: $430.00	19/12/2003	19/12/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2003 13:00 horas	29/12/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio	800,000	2,000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

08150002-010-03	Convocante: $473.00 compraNET: $430.00	19/12/2003	19/12/2003 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2003 17:00 horas	29/12/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800058	Camión redilas	1	Unidad
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	2	Unidad
4	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAPESCA el día 10 de octubre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, quinto piso, colonia Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669)-9-13-09-10, los días hábiles, lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán en la sala de juntas de la CONAPESCA, ubicado en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, quinto piso, colonia Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al punto 1.4 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al 1.3 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la fecha en que ingresen las facturas que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MAZATLAN, SIN., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. VICTORIA GARCIA QUIROZ
RUBRICA.

(R.- 189337)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,

DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE COMPRAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y de atención a comensales y suministros de desayunos y comidas para servidores públicos, de conformidad con las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008001-025-03	Convocante: $415.00 compraNET: $377.00	30/12/2003	30/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 11:00 horas	7/01/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008001-026-03	Convocante: $415.00 compraNET: $377.00	30/12/2003	30/12/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 13:00 horas	7/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Servicio de atención a comensales y suministro de comidas	Menú diario	550	770
2	C600000000	Servicio de atención a comensales y suministro de desayunos y comidas	Menú diario	175	245

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Carolina número 132, 2o. piso, colonia Nochebuena, código postal 03920, Benito Juárez, D.F., teléfono 55-98-60-00, extensión 45821, en días hábiles, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, ubicado en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 53960, Naucalpan de Juárez, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de la licitación 025, será conforme lo establece el anexo III de las bases y para la licitación 026 de conformidad al punto 1.3 de las bases.
- Vigencia del servicio: del 15 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: para la licitación 025 conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la licitación 026 conforme al artículo 47 de la misma ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. GERARDO BARRIOS RIVERON
RUBRICA.

(R.- 189340)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 13
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de licencias de programas de cómputo, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
TFJ-OM-LPI-26/2003	$800.00	19 de diciembre de 2003	19 de diciembre de 2003 11:00 horas	26 de diciembre de 2003 10:00 horas	26 de diciembre de 2003 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Licencias de actualización de Microsoft Office XP	168	Licencia
2	Producto completo Microsoft Visual Foxpro 8.0	1 paquete y 3 licencias	Licencia
3	Producto completo de Microsoft SQL Server 2000 edición Enterprise	1 servidor y 300 clientes	Licencia
4	Producto completo Diskeeper Server Standar Edition	1 paquete y 23 licencias	Licencia
5	Producto completo Netasyst Network Analizer 1.0 Expert	1 paquete	Licencia

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Varsovia número 9, 7o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este órgano colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- La reunión de aclaración de bases, el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas y el acto de apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de Varsovia número 9, piso 1, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán cotizarse las propuestas es: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: en Río Mississippi número 49, piso 12, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes: el 30 de diciembre de 2003.
- Los pagos se realizarán dentro de los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, respectivamente.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. EDUARDO AGATON HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 189342)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA PUBLICA No. PB001-OP-04-03

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-0020-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $920.00	2/01/2004	22/12/2003 12:00 horas	22/12/2003 9:00 horas	8/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Obra civil para la modernización a barra tres de transferencia de subestación Guamúchil Dos	9/02/2004	140	$200,000.00

Ubicación de la obra: será en Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas de la subestación Guamúchil II, ubicadas en salida Norte kilómetro 2.5, carretera poblado Ciénega sin número, colonia Cuesta de la Higuera, código postal 81400, Salvador Alvarado, Sinaloa.
Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas de la subestación Guamúchil Dos, código postal 81400, Salvador Alvarado, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-021-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $920.00	2/01/2004	23/12/2003 15:00 horas	23/12/2003 8:00 horas	8/01/2004 16:00 horas	20/01/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de caseta de control y comunicaciones en la SAT Culiacán	9/02/2004	60	$200,000.00

Ubicación de la obra: será en los municipios de Sinaloa.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas, en las oficinas de la subestación Guamúchil Dos, ubicadas en salida Norte kilómetro 2.5, carretera a poblado Ciénega sin número, colonia Balderrama, código postal 81400, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas de la subárea Culiacán, ubicada en calzada José Limón número 1428 al Norte, colonia La Infonavit Humaya, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-022-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $920.00	13/01/2004	7/01/2004 17:00 horas	7/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Adecuación de talleres de subestación El Fresnal, mantenimiento a caseta de comunicaciones Cerro El Alamo y reparación de trincheras en subestación Cananea	16/02/2004	50	$200,000.00

Ubicación de la obra: será en Agua Prieta y Cananea, Sonora.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 17:00 horas, en las oficinas de la subestación Cananea, ubicadas en carretera Cananea-Imuris kilómetro 85, colonia Parque Industrial, código postal 84601, Cananea, Sonora.
Para la visita al lugar de los trabajos: el punto de partida será de las instalaciones de la subestación El Fresnal, ubicada en carretera a Nacozari kilómetro 14, Int. kilómetro 3.5, código postal 84200, Agua Prieta, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-023-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $920.00	13/01/2004	9/01/2004 17:00 horas	9/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 16:00 horas	28/01/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de casetas de control y de instalaciones en la SAT Norte	16/02/2004	60	$200,000.00

Ubicación de la obra: será en el Municipio de Caborca, Sonora.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la subárea de Transmisión Norte, ubicada en carretera internacional número 2, kilómetro 106, colonia Ortiz, código postal 83261, Caborca, Sonora.
Para la visita al lugar de los trabajos: el punto de partida será de las oficinas de la subárea de Transmisión Norte, ubicadas en carretera internacional número 2, kilómetro 106, colonia Ortiz, código postal 83261, Caborca, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-024-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $920.00	15/01/2004	13/01/2004 14:00 horas	13/01/2004 11:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	30/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a caseta de control y cambio de tornillería en subestación Puerto Libertad	23/02/2004	90	$200,000.00

Ubicación de la obra: será en poblado Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, Sonora.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en las oficinas de la subestación Puerto Libertad, ubicadas en calle 36 Norte final, poblado Puerto Libertad sin número, colonia Puerto Libertad, código postal 83970, Pitiquito, Sonora.
Para la visita al lugar de los trabajos: el punto de partida será de las instalaciones de la subestación CT Puerto Libertad, ubicada en calle 36 Norte final, poblado Puerto Libertad, código postal 83970, Pitiquito, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-025-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $920.00	15/01/2004	15/01/2004 10:00 horas	14/01/2004 9:00 horas	21/01/2004 16:00 horas	30/01/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de casetas de control y de instalaciones en subestaciones eléctricas de la SAT Hermosillo	23/02/2004	100	$200,000.00

Ubicación de la obra: será Hermosillo, Sonora.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Monteverde número 295, colonia Balderrama, código postal 83138, Hermosillo, Sonora.
Para la visita al lugar de los trabajos: el punto de partida será de las instalaciones de la subestación Hermosillo IV, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio Final Poniente casi esquina con bulevar Quiroga, código postal 83210, Hermosillo, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-026-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $920.00	20/01/2004	16/01/2004 14:00 horas	16/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas	4/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de casetas de control y comunicaciones del sector Pueblo Nuevo	23/02/2004	60	$200,000.00

Ubicación de la obra: será Navojoa, Sonora.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en las oficinas de la subestación Pueblo Nuevo, ubicadas en carretera Navojoa-Alamos kilómetro 7, colonia sin nombre, código postal 85850, Navojoa, Sonora.
Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será en las oficinas de la subestación Pueblo Nuevo, ubicada en carretera Navojoa-Alamos kilómetro 7, código postal 85850, Navojoa, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164083-027-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $920.00	20/01/2004	19/01/2004 14:00 horas	19/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 16:00 horas	4/02/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Adaptación de oficinas administrativas y mantenimiento de instalaciones en subárea de Transmisión Sonora Sur	23/02/2004	90	$200,000.00

Ubicación de la obra: será en Ciudad Obregón, Sonora.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de subárea de Transmisión Sonora Sur, ubicada en Ciudad Obregón, ubicado en carretera internacional número 15 kilómetro 2.0, salida Norte sin número, colonia frente a colonia Real del Sol, código postal 85019, Cajeme, Sonora.
Para la visita al lugar de los trabajos el punto de partida será de las oficinas subárea de Transmisión Sonora Sur, ubicada en carretera internacional número 15 kilómetro 2.0, salida Norte frente a colonia Real del Sol, código postal 85019, Cajeme, Sonora.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Contratos y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, colonia Balderrama, codigo postal 83138, Hermosillo, Sonora, telefono (01-662) 259-40-17, los días de lunes a viernes, en el horario de oficina de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del banco Bital, S.A.
El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas

que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar en al acto de presentación y apertura de propuestas su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, entre otros, de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por un auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de los lugares mencionados en cada licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los lugares mencionados en cada licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horarios arriba mencionados para cada licitación, en la sala de juntas del Departamento de Contratos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en calle Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, colonia Balderrama, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de las licitaciones, todas las licitaciones arriba mencionadas, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las propuestas fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
A los actos públicos derivados de esta licitación se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
Requisito para inscripción en la unidad licitadora: presentar escrito en el que manifieste el interés de participar, indicando en el mismo la razón social (persona física o moral), registro federal de contribuyente y dirección fiscal, dicho escrito será por cada licitación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 189343)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-016-2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-144-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	30/12/2003	29/12/2003 13:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal de las líneas de distribución en el área San Cristóbal en la zona de distribución San Cristóbal, en el Estado de Chiapas	2/02/2004	91 días naturales	$50,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-145-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	30/12/2003	29/12/2003 15:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2003 13:00 horas	12/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal de las líneas de Subtransmisión en el ámbito de la zona de distribución San Cristóbal, en el Estado de Chiapas	2/02/2004	121 días naturales	$60,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-146-03	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,250.00	30/12/2003	29/12/2003 12:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2003 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del laboratorio divisional para equipo de línea viva	2/02/2004	60 días naturales	$300,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-147-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	30/12/2003	30/12/2003 9:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2003 9:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en líneas de Subtransmisión de la zona Tapachula, en el Estado de Chiapas	2/02/2004	120 días naturales	$60,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-148-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	30/12/2003	29/12/2003 12:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en el área de Distribución Tapachula Urbana, en la zona Tapachula, en el Estado de Chiapas	2/02/2004	120 días naturales	$60,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-149-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	30/12/2003	30/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 13:00 horas	12/01/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en el área de Distribución Mapastepec, en la zona Tapachula, en el Estado de Chiapas	2/02/2004	120 días naturales	$65,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-150-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	30/12/2003	29/12/2003 20:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 18:00 horas	13/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mantenimiento de brecha forestal en el área de Distribución Arriaga, en la zona Tapachula, en el Estado de Chiapas	2/02/2004	120 días naturales	$50,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Arriaga, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-151-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	31/12/2003	30/12/2003 13:00 horas	30/12/2003 9:00 horas	6/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en el área de Distribución Huixtla, en la zona Tapachula, en el Estado de Chiapas	2/02/2004	120 días naturales	$75,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Huixtla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-152-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	31/12/2003	29/12/2003 14:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	6/01/2004 11:00 horas	13/01/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en el área de Distribución Tuxtla Chico, en la zona Tapachula, en el Estado de Chiapas	2/02/2004	120 días naturales	$60,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tuxtla Chico, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-153-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	31/12/2003	30/12/2003 18:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	6/01/2004 13:00 horas	14/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en el área de Distribución Motozintla, en la zona Tapachula, en el Estado de Chiapas	2/02/2004	120 días naturales	$70,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-154-03	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,250.00	30/12/2003	29/12/2003 12:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del centro de atención virtual Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas	2/02/2004	180 días naturales	$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-155-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	30/12/2003	23/12/2003 14:00 horas	23/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a sistemas de tierra en 243 estructuras de la línea de subtransmisión ACY-73010	2/02/2004	90 días naturales	$300,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Matías Romero, Estado de Oaxaca y San Juan Evangelista, Estado de Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-156-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	30/12/2003	29/12/2003 14:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de hilo de guarda en líneas de subtransmisión MRO-73570 en 20 kms de la estructura 1001 a la 188, ARR-73550 en 25 kms de la estructura 465 a la 659	2/02/2004	90 días naturales	$120,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Juchitán, Ixtaltepec, Matías Romero, Santo Domingo y Niltepec, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-157-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	30/12/2003	30/12/2003 14:00 horas	30/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 13:00 horas	12/01/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 222 kms de brecha forestal en líneas de subtransmisión de 115 kV de la zona Tehuantepec	2/02/2004	60 días naturales	$75,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Juchitán, Salina Cruz y Matías Romero, Estado de Oaxaca y Acayucan en el Estado de Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-158-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	30/12/2003	29/12/2003 12:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2003 18:00 horas	13/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 223.5 kms de brecha forestal en los circuitos del área de Distribución Juchitán	2/02/2004	90 días naturales	$55,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Juchitán, San Pedro Comitancillo, Magdalena Tlacotepec, Guadalupe Guevea, San Juan Mazatlán Mixe, San Francisco Ixhuatán y Chahuites, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-159-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	31/12/2003	29/12/2003 17:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	6/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 291 kms de brecha forestal en los circuitos del área de Distribución Matías Romero	2/02/2004	100 días naturales	$70,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Matías Romero, Santo Domingo Petapa, El Barrio de la Soledad, San Juan Guichicovi y Santa María Chimalapa, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-160-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	31/12/2003	30/12/2003 18:00 horas	30/12/2003 9:00 horas	6/01/2004 11:00 horas	13/01/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 281.5 kms de brecha forestal en los circuitos del área de Distribución Tequisistlán	2/02/2004	100 días naturales	$70,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Tequisitlán, San Carlos Yautepec, Jalapa del Márquez, Nejapa de Madero y Santa María Nizaviguiti, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164027-161-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	31/12/2003	29/12/2003 19:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	6/01/2004 13:00 horas	14/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 203 kms de brecha forestal en los circuitos del área de Distribución Salina Cruz	2/02/2004	90 días naturales	$60,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Salina Cruz, San Blas Atempa, Tehuantepec y Santa María del Mar, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-162-03	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,275.00	31/12/2003	30/12/2003 12:00 horas	30/12/2003 9:00 horas	6/01/2004 18:00 horas	14/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de nuevas áreas en el área de Distribución Juchitán	2/02/2004	75 días naturales	$130,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Zanatepec, Tapanatepec, Ixtaltepec, Niltepec, Chahuites, Juchitán, Ixtepec, Unión Hidalgo, Sta. Isabel la Reforma, el Cazadero Abajo, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-163-03	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,250.00	30/12/2003	29/12/2003 13:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra civil y electromecánica de SE Tacotalpa Bcos. 1 y 2, 2T-3F-9375 MVA 115/13.8 y 115/34.5 KV 0/5 A	2/02/2004	240 días naturales	$1’300,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio del Tacotalpa, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-164-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	30/12/2003	29/12/2003 15:00 horas	29/12/2003 9:00 horas	5/01/2003 13:00 horas	12/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra civil y electromecánica de la SE Teapa 1A-115KV-LT. Tacotalpa	2/02/2004	120 días naturales	$250,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Teapa, en el Estado de Tabasco.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien para las licitaciones 18164027-144-03 y 18164027-145-03, en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240; para la licitación 18164027-146-03, en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en Manuel Alvarez Bravo número 600, colonia Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68020; para las licitaciones 18164027-147-03 a la 18164027-153-03, en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de Distribución Tapachula, ubicado en bulevar Antiguo Aeropuerto sin número, colonia Solidaridad 2000, código postal 30798, Tapachula, Chis.; para la licitación 18164027-154-03 en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para las licitaciones 18164027-155-03 a la 18164027-162-03, en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones de la 18164027-163-03 a la 18164027-164-03, en el Departamento de Concursos y Contratos de la zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco; en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye I.V.A. y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:
  - Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para las licitaciones 18164027-144-03, 18164027-145-03, 18164027-047-03 a la 18164027-153-03, 18164027-157-03 a la 18164027-161-03 que hayan realizado trabajos de mantenimiento de brecha forestal en líneas y redes de distribución de energía eléctrica; para las licitaciones 18164027-155-03, 18164027-156-03 y 18164027-162-03 que hayan realizado trabajos de construcción y mejoras a líneas y redes de distribución de energía eléctrica; para las licitaciones 18164027-163-03 y 18164027-164-03 que hayan realizado trabajos de construcción de obra civil y electromecánica en subestaciones de potencia de 115 kV o superiores; para las licitaciones 18164027-146-03 y 18164027-154-03 que hayan realizado trabajos de construcción de obra civil en edificación.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizados por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para las licitaciones 18164027-144-03 y 18164027-145-03, partiendo de la sala de juntas de la zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, San Cristóbal de las Casas Chiapas, código postal 29240; para la licitación 18164027-146-03 partiendo del aula de capacitación número 2 de oficinas divisionales, ubicada en Manuel Alvarez Bravo número 600, colonia Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68020; para las licitaciones 18164027-147-03 a la 18164027-153-03 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la zona de Distribución Tapachula, ubicado en bulevar Antiguo Aeropuerto sin número, colonia Solidaridad 2000, código postal 30798, Tapachula, Chis.; para la licitación 18164027-154-03, partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la zona

de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para las licitaciones 18164027-155-03 a la 18164027-162-03 partiendo de la sala de juntas de la zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-163-03 a la 18164027-164-03, partiendo de la sala de juntas de la zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas: para las licitaciones 18164027-144-03 y 18164027-145-03, en la sala de juntas de la zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, San Cristóbal de las Casas Chiapas, código postal 29240; para la licitación 18164027-146-03 en el aula de capacitación número 2 de oficinas divisionales, ubicada en Manuel Alvarez Bravo número 600, colonia Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68020; para las licitaciones 18164027-147-03 a la 18164027-153-03 en la sala de juntas de la zona de Distribución Tapachula, ubicada en bulevar Antiguo Aeropuerto sin número, colonia Solidaridad 2000, código postal 30798, Tapachula, Chis.; para la licitación 18164027-154-03, en la sala de juntas de la zona de Distribución Tuxtla, ubicada en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para las licitaciones 18164027-155-03 a la 18164027-162-03, en la sala de juntas de la zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-163-03 a la 18164027-164-03 en la sala de juntas de la zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará: para las licitaciones 18164027-144-03 y 18164027-145-03, en la sala de juntas de la zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240; para la licitación 18164027-146-03 en el aula de capacitación número 2 de oficinas divisionales, ubicada en Manuel Alvarez Bravo número 600, colonia Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68020; para las licitaciones 18164027-147-03 a la 18164027-153-03, en la sala de juntas de la zona de Distribución Tapachula, ubicada en bulevar Antiguo Aeropuerto sin número, colonia Solidaridad 2000, código postal 30798, Tapachula, Chis.; para la licitación 18164027-154-03 en la sala de juntas de la zona de Distribución Tuxtla, ubicada en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para las licitaciones 18164027-155-03 a la 18164027-162-03 en la sala de juntas de la zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-163-03 a la 18164027-164-03, en la sala de juntas de la zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad, para las licitaciones 18164027-144-03, 18164027-145-03, 18164027-147-03 a la 18164027-153-03, 18164027-156-03 a la 18164027-162-03, les otorgará un anticipo de 10%, para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2004; para las licitaciones 18164027-155-03 y 18164027-164-03, les otorgará un anticipo de 20% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2004; para la licitación 18164027-146-03, 18164027-154-03 y 18164027-163-03 les otorgará un anticipo de 30% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2004.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.

- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de esta convocatoria.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 189345)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION NACIONAL

CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de pólizas de seguros para el personal del Servicio Postal Mexicano, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338033-040-03	En compraNET: $880.00 En compraNET: $800.00	19/12/2003	19/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones del Sepomex	26/12/2003 10:00 horas	30/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Seguro de vida (separación individualizada)	1	Póliza
2	C810600012	Seguro de retiro	1	Póliza
3	C810600012	Seguro de gastos médicos mayores	1	Póliza
4	C810600012	Ampliación del Seguro de Vida	1	Póliza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 5 de diciembre de 2003, en la sesión extraordinaria número 08/03.
Las bases de la licitación y sus anexos se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Nezahualcóyotl número 109, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06082, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 557-22-95-65, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como de apertura de propuestas técnicas y apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación correspondiente.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
Lugar de entrega: de conformidad al punto 1.6 de las bases.
Plazo de entrega: la vigencia de las pólizas será de las 00:00 horas del 1 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2004 y se entregarán conforme a las bases.
El pago se realizará: de conformidad al punto 2.4.3. de las bases de licitación.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL

RUBRICA.

(R.- 189346)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 014

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPN 18164008-018-03	$1, 894.00 En compraNET: $1, 722.00 (incluye I.V.A.)	7/01/2004	5/01/2004 10:00 horas	13/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Rodetes para turbina	2	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,894.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,722.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios: C.H. Chilapan (kilómetro 142, carretera Costera del Golfo, San Andrés Tuxtla, Ver.);

d) Plazo de entrega: 317 días;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) Se considera anticipo de 20%;

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
i) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 189347)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
11/11/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 187407

No. de licitación
18575106-005-03

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
22/12/2003 11:00 horas	9/01/2004 11:00 horas

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
5/01/2004 11:00 horas	21/01/2004 11:00 horas

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
16/12/2003	3/01/2004

Ubicación del documento
Fecha de inicio

Dice:	Debe decir:
4/02/2004	14/02/2004

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 189348)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a la rehabilitación del oleoducto de 24" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio, tramo Nanacamilpa-Venta de Carpio, mediante la sustitución de tramos de tubería, para eliminar las fallas detectadas por equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-046-03	$1,750.00 Costo en compraNET: $1,550.00	16/01/2004	12/01/2004 16:00 horas	5/01/2004 8:00 horas	22/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de oleoducto de 24" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio	1/03/2004	240 días	$6'000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; teléfono (01-55) 57-26-13-44, en los días hábiles y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.

3. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en calle Santa Ana número 133, esquina con calle Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo; México, D.F., código postal 07700, teléfonos (01-55) 57-52-87-36 y 57-22-25-00, extensiones 20-450, 26-300 y 22-377 previa reunión con el ingeniero José Ignacio Escorza Paredes. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la unidad de servicios de apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.

5. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4

ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.

7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

8. Ubicación de la obra: tramo: Nanacamilpa-Venta de Carpio.

9. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

10. No se otorgará anticipo alguno para la realización de estos trabajos.

11. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

13. **Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.**

14. **El licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.**

15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en rehabilitación de líneas en operación para el transporte de hidrocarburos.

16. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.

18. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

19. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNet, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.

21. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. JOSE LUIS ORTIZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 189349)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 026

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE ADQUISICION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
INHIBIDOR CORROSION (AMINA PRIMARIA):

	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

$1,089.00 COSTO EN compraNET: $990.00	9/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	15/01/2004 10:00 HORAS	23/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
CB0000000	INHIBIDOR CORROSION (AMINA PRIMARIA)	6,000	KILOGRAMO	2,400	6,000
CB0000000	INHIBIDOR FILMICO DE CORROSION (AMINA ALQUIDALICA)	2,000	KILOGRAMO	800	2,000

PLAZO DE ENTREGA: CONTRATO ABIERTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

NITROGENO EN ESTADO LIQUIDO:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$1,089.00 COSTO EN compraNET: $990.00	6/01/2004	5/01/2004 10:00 HORAS	12/01/2004 10:00 HORAS	19/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
CB0000000	NITROGENO EN ESTADO LIQUIDO	500,000	KILOGRAMO	200,000	500,000

PLAZO DE ENTREGA: CONTRATO ABIERTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL KILOMETRO 10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, CODIGO POSTAL 93777, COATZACOALCOS, VERACRUZ; TELEFONOS 01(921)21 1 30 21, 1 30 23, FAXES 01(921)21 1 30 20, 1 30 40 DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR CON EL SIGUIENTE HORARIO DE DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
  LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA EN LA LOCALIDAD DE COATZACOALCOS, VER. O PODRAN REALIZAR EL PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA NUMERO 1008654-6 DE LA INSTITUCION BANCOMER SUCURSAL NUMERO 414 Y DEBERAN PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA FICHA DE DEPOSITO PARA LA ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION.
  EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO BITAL A LA CUENTA NUMERO 4008513467, A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
* LAS JUNTAS DE ACLARACION DE DUDAS Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., SITA EN EL KILOMETRO 10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, CODIGO POSTAL 93777, COATZACOALCOS, VER.
* LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA VIGENCIA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, CONFORME A UN PROGRAMA DE ENTREGA GENERADO POR PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD MINIMA A EJERCER SERA DE 40% Y LA CANTIDAD MAXIMA 100%, PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V. NO SE OBLIGA A EJERCER LA CANTIDAD MAXIMA DE LO SOLICITADO.
  LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS DESPUES DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE; PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.
* LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL, EN EL ALMACEN DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:30 A 13:30 HORAS.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS DE LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO SE OTORGA ANTICIPO.
* LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. SERGIO ENRIQUE ARREDONDO GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 189350)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de adquisición, de conformidad con lo siguiente: terbutil catechol grado industrial, cromatógrafo de gas para análisis continuo, controlador lógico programable.

Terbutil catechol, grado industrial:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-078-03	$726.00 Costo en compraNET: $660.00	9/01/2004	8/01/2004 13:00 horas	15/01/2004 13:00 horas	23/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB0000000	Terbutil catechol, grado industrial	7,200	Kilogramo	2,880	7,200

Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2004.

Cromatógrafo de gas para análisis continuo:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-079-03	$726.00 Costo en compraNET: $660.00	21/01/2004	20/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Cromatógrafo de gas para análisis continuo	3	Pieza

Plazo de entrega: 90 días.

Controlador lógico programable:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18580003-080-03	$726.00 Costo en compraNET: $660.00	21/01/2004	20/01/2004 13:00 horas	27/01/2004 13:00 horas	30/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Controlador lógico programable	1	Pieza

Plazo de entrega: 60 días.

* Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 93777, Coatzacoalcos, Veracruz; teléfonos 01(921)21 1 30 21, 21 1 30 23, fax 01(921)21 1 30 20 y 21 1 30 40 durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar con el siguiente horario en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
  La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver. o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 1008654-6 de la institución Bancomer, sucursal número 414 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en cualquier sucursal del banco Bital a la cuenta número-4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
* Las juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sita en el kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 93777, Coatzacoalcos, Ver.
  Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
  Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.
* Para la licitación número 18580003-078-03 se llevará a cabo bajo la modalidad de un contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, conforme a un programa de entrega proporcionado por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. La cantidad mínima a ejercer será de 40% y la cantidad máxima 100%, Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., no se obliga a ejercer la cantidad máxima de lo solicitado.
* Para las licitaciones números 18580003-079-03 y 18580003-080-03 se realizarán bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, en su caso, el bien a adquirir deberá ser de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
  Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega de bienes a entera satisfacción del área usuaria; podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
  Lugar de entrega: para proveedores nacionales DDP (DELIVERY DUTY PAID) y proveedores extranjeros DDU (DELIVERY DUTY UNPAID), destino final en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 13:30 horas.
* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Ninguna de las condiciones contenidas de las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
* No se otorga anticipo.
* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. SERGIO ENRIQUE ARREDONDO GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 189351)

ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS MODULO 4, CANAL 73-9
DEL DISTRITO DE RIEGO 005 DELICIAS, CHIHUAHUA
PROGRAMA: PRODEP
LLAMADO No. MP-05-40-LP-001-03
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001

1. En observancia a las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y de conformidad con el Anexo de Ejecución y Técnico para la instrumentación en los Distritos de Riego del Programa de Desarrollo Parcelario (PRODEP) derivado del Acuerdo de Coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en la actualidad Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, con los comprendidos en el programa de Alianza para el Campo a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la actualidad Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

2. La Asociación Civil de Usuarios Módulo 4, Canal 73-9 del Distrito de Riego 005 Delicias, Chihuahua, en el Estado de Chihuahua invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de maquinaria de conservación, consistente en tres camiones de volteo de $7m^3$ de 190 H.P. mínimo para el Módulo 4.

3. Las ofertas deberán presentarse en español.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación Civil de Usuarios Módulo 4, Canal 73-9 del Distrito de Riego 005 Delicias, Chihuahua, ubicadas en calle Central Norte número 503, Ciudad Delicias, Chih., teléfono 01 (639) 474-40-25 los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas (local).

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de dos mil pesos, mediante pago en efectivo, en los horarios señalados en el párrafo anterior, a partir de esta fecha y hasta el día 8 de enero de 2004.

6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos de licitación pública. Adquisición de Bienes.

7. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 11:00 horas, del día 15 de enero de 2004, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación Civil de Usuarios Módulo 4, Canal 73-9 del Distrito de Riego 005 Delicias, Chihuahua, ubicadas en calle Central Norte número 503, Ciudad Delicias, Chih.

8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén de la Asociación Civil de Usuarios Módulo 4, Canal 73-9 del Distrito de Riego 005 Delicias, Chihuahua, ubicadas en calle Central Norte número 503, Ciudad Delicias, Chih., a más tardar 60 días naturales a partir de la firma del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.

9. El pago se realizará en un pago único, sin exceder 45 días naturales a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

16 DE DICIEMBRE DE 2003.
PRESIDENTE DEL MODULO
ING. HOMERO A. CHAVEZ BUNSOW
RUBRICA.

(R.- 189050)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de biblioteca para la Universidad Tecnológica Santa Catarina de Nivel Superior, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-026-03	$1,900.00 Costo en compraNET: $1,600.00	23/12/2003	23/12/2003 11:00 horas	23/12/2003 9:00 horas	30/12/2003 9:00 horas	7/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Universidad Tecnológica Santa Catarina, Santa Catarina N.L. (Biblioteca) OT 1040	12/01/2004	240	$8'000,000.00

A. Los recursos provienen de: Programa Federal de Obras con recursos del FAM XXXIII 2003.
B. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8370 0993, 8370 0994 y 8370 0995, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas, misma que deberá ser presentada en el domicilio de la convocante para su registro correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
C. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala Toltecas del Comité, ubicada en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
D. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala Toltecas del Comité, Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala Toltecas del Comité, Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
E. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala Toltecas del Comité, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
F. Ubicación de la obra: Municipio de Santa Catarina, N.L.
G. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
H. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
I. No se podrán subcontratar partes de la obra.
J. Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
K. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

L. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras similares al del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del curriculum y, en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado con otras dependencias o entidades. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso N) punto 4 de esta convocatoria.

M. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1).- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación, firmada por el administrador o apoderado legal.

2).- En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar copia del alta en la S.H.C.P. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía.

3).- Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

4).- Para acreditar el capital contable mínimo requerido, el cual se comprobará con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (año 2002), o mediante balance general auditado incluyendo el balance comparativo de los últimos dos ejercicios fiscales con las razones financieras, de conformidad con las leyes aplicables y firmados por contador público independiente, anexando a los mismos copia por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los avala, así como el formato de dictamen. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de existir aportaciones para futuros aumentos de capital u otras cuentas de capital, éstas deberán comprobarse con la documentación respectiva fehacientemente.

5).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6).- Formatos de datos de identificación del licitante (que se incluye al final de las bases de la licitación) debidamente elaborado, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.

7).- Recibo de pago de las bases.

8).- Comprobante reciente del domicilio de la empresa.

9).- Carta de declaración de integridad de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

10).- Copia de la cédula de identificación fiscal.

N. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).-** El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la obligaciones respectivas. **b).-** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el Comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo.

O. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

P. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Q. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO
RUBRICA.

(R.- 189156)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION MARINA NORESTE
ADMINISTRACION DEL ACTIVO EK-BALAM
AVISO DE FALLOS

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 ARTICULO 1015 DEL CAPITULO X DEL TLCAN, Y DEMAS RELATIVOS A PRESENTACION, RECEPCION, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LOS DEMAS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, AL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL PUNTO 14.2 DEL OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO EL 17 DE MARZO DE 2000, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA NORESTE, A TRAVES DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PLANTA BAJA, COLONIA PETROLERA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, COMUNICA LOS SIGUIENTES FALLOS:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC NUMERO **18575023-013-03**, REFERENTE A LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS PLATAFORMAS DEL ACTIVO EK-BALAM, DECLARADA DESIERTA, FECHA DE FALLO: 15 DE OCTUBRE DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
REGION MARINA NORESTE
ADMINISTRACION DEL ACTIVO INTEGRAL CANTARELL
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LUCAS LUIS MAY MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 189167)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la adquisición de de manómetros de presión, megaóhmetro, cámaras termográficas, micro-óhmetros y probadores de resistencia de tierra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
No. compraNET: 18575029-037-03	En ventanilla: $946.88 En compraNET: $860.60	16/01/04 11:00 horas	26/01/04 11:00 horas	2/02/04 11:00 horas	Req. No. 10561721 30 días Nat. Req. No. 10552975 70 días Nat.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000	REQ. 10561721 Adquisición de manómetros de presión	1	Lote
2	000000	REQ. 10552975 Adquisición de megaóhmetro, cámaras termográficas, micro-óhmetros y probadores de resistencia de tierra	1	Lote

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo (planta baja), Ranchería El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles). Otra opción de pago es, a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación, Bancomer convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
Y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema, la cuenta para el pago de bases es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con Bital, S.A., y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51, para su registro de participación.
Periodo de venta de bases: del 16 de diciembre de 2003 al 20 de enero de 2004.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de la propuesta técnica y económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el edificio administrativo (planta baja), Ranchería El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar estadounidense o peso mexicano.
El lugar de entrega será en el Activo Integral Abkatún Pol Chuc, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo Integral Abkatún Pol Chuc.
No se otorga anticipo.
Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

PARAISO, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
RUBRICA. **(R.- 189168)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
017
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
9/12/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 188882

No. de licitación
00641034-080-03

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
12/12/2003	13/12/2003

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. FERNANDO AVALOS CASTELAN

RUBRICA.

(R.- 189170)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de grasas sellantes y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
No. compraNET: 18575029-035-03	En ventanilla: $946.88 En compraNET: $860.60	22/12/03 11:00 horas	2/01/04 11:00 horas	9/01/04 11:00 horas	Req. No. 10503667 20 días Nat.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000	Req. No. 10503667 Grasas sellantes y lubricantes	1	Lote

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles,). Otra opción de pago es, a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Bancomer convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
- Y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema; la cuenta para el pago de bases es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con Bital, S.A., y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51, para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 16 de diciembre al 27 de diciembre de 2003.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de las propuestas técnica y económica y la apertura económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El lugar de entrega será en el Activo Integral Abkatún Pol Chuc, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo Integral Abkatún Pol Chuc.
- No se otorga anticipo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

PARAISO, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
RUBRICA.

(R.- 189171)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ropa contractual para trabajadores del IMSS; insumos de conservación; mantenimiento preventivo y/o correctivo de microscopios; mantenimiento preventivo y/o correctivo de vaporizadores de máquina de anestesia; mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas de escribir, calculadoras, relojes checadores-fechadores y máquinas registradoras; mantenimiento preventivo y/o correctivo de áreas exteriores y jardinería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641251-014-03 Insumos de conservación	$600.00 Costo en compraNET: $550.00	6/01/2004	6/01/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Sal marina en grano	15,830	Kilogramo	15,830	31,660
2	C390000000	Taquetes de plástico	6,600	Pieza	6,600	13,200
3	C030000000	Cable dúplex	4,494	Par	4,494	8,988
4	C030000000	Base para lámpara eléctrica	3,981	Pieza	3,981	7,962
5	C030000000	Lámpara T-8 de 32 watts	3,571	Pieza	3,571	7,142

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641251-015-03 Ropa contractual	$600.00 Costo en compraNET: $550.00	6/01/2004	6/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200000	Pantimedia grande	4,208	Pieza	4,208	10,518
2	C750200000	Pantimedia mediana	3,206	Pieza	3,206	8,014
3	C750200000	Bata larga	2,610	Pieza	2,610	6,525
4	C750200000	Pantimedia extragrande	2,125	Pieza	2,125	5,312
5	C420000000	Calzado contractual	1,501	Par	1,501	3,752

- Lugar de entrega: para la licitación número 00641251-014 se efectuará en las jefaturas de Conservación de Unidad Médica de cada una de las delegaciones y para la licitación número 00641251-015-03 en los almacenes delegacionales de Veracruz Norte y Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.

- El pago se realizará: 30 días a la presentación de la factura debidamente requisitada: para la licitación 00641251-014-03 se realizará en las unidades de Gestión Administrativa de las unidades médicas de cada delegación; para la licitación número 00641251-015-03 se realizará en los departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de las delegaciones Veracruz Norte y Sur.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641251-016-03 Manto Prevt. y/o correctivo de microscopios	$600.00 Costo en compraNET: $550.00	2/01/2004	2/01/2004 15:00 horas	2/01/2004 10:00 horas	9/01/2004 9:00 horas	15/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a microscopios	17	Equipo	$40,000.00	$102,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641251-017-03 Manto. Prevt. y/o correctivo Vaporizad. de anestesia	$600.00 Costo en compraNET: $550.00	2/01/2004	2/01/2004 18:00 horas	31/12/2003 10:00 horas	9/01/2004 12:00 horas	15/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vaporizadores de anestesia	89	Equipo	$114,000.00	$228,000.00

- La visita a las instalaciones: para la licitación 00641251-016-03 se llevará a cabo el día 2 de enero de 2004 a las 10:00 horas y para la licitación 00641251-017-03 se llevará a cabo el día 31 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en: ambas serán en el Hospital General Regional número 01, sito en avenida Prolongación de Oriente 6 esquina Sur 41, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.
- Lugar de entrega: unidades medicas de la Delegación Veracruz Sur. Los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: a los 15 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641251-018-03 Mantto. Prev. y/o correctivo de equipo de Ofna.	$600.00 Costo en compraNET: $550.00	31/12/2003	2/01/2004 9:00 horas	31/12/2003 10:00 horas	8/01/2004 9:00 horas	14/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de oficina	282,261	Concepto	$282,261.00	$705,654.00
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipo de oficina	3	Concepto	$125,600.00	$314,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641251-019-03 Manto. Prev. y/o correctivo de áreas exteriores	$600.00 Costo en compraNET: $550.00	31/12/2003	2/01/2004 12:00 horas	31/12/2003 10:00 horas	8/01/2004 12:00 horas	14/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento a áreas verdes de la Delegación Regional Veracruz Norte	240,000	Concepto	$240,000.00	$600,000.00
2	C810000000	Mantenimiento a áreas verdes en la Delegación Regional Veracruz Sur	3	Concepto	$263,000.00	$659,000.00

- La visita a instalaciones se llevará a cabo: para la licitación 00641251-018-03 el día 31 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el Hospital General Regional número 01, sito en avenida Prolongación de Oriente 6 esquina Sur 41, código postal 94300, Orizaba, Veracruz y para la licitación 0064251641-019-03 se llevará a cabo el día 31 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Unidad Deportiva del SNTSS, de la Delegación Regional Veracruz Sur, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.
- Lugar de entrega: para las licitaciones 00641251-018-03 y 00641251-019-03 en las unidades médicas de las delegaciones regionales Veracruz Norte y Veracruz Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 0641251-018-03 y 00641251-019-03 del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales a la entrega de la factura correspondiente en las unidades de apoyo a la operación de la áreas médicas de gestión desconcentrada que corresponda.

Datos generales de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono 01-272-72-5-11-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante la orden de ingreso elaborada por la oficina de adquisiciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horas de cada licitación, en el aula audiovisual del Centro de Seguridad Social de la Delegación Regional Veracruz Sur, ubicada en Poniente 7 número 1350, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará de acuerdo a las fechas y horas de cada licitación, en el aula audiovisual del Centro de Seguridad Social de la Delegación Regional Veracruz Sur, Poniente 7 número 1350, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a las fechas y horas de cada licitación, en el aula audiovisual del Centro de Seguridad Social de la Delegación Regional Veracruz Sur, Poniente 7 número 1350, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ORIZABA, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 189172)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 015
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS: RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS, SEGURIDAD, AGUA PURIFICADA Y BIDESTILADA EN GARRAFONES, MANTENIMIENTO VEHICULAR, ZURCIDO DE ROPA HOSPITALARIA, SERVICIO MEDICO PSIQUIATRICO Y VIVERES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-093-03	$800.00 COSTO EN compraNET: $727.00	27/12/2003	26/12/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2004 10:00 HORAS	6/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS	6,305	KILOGRAMO-DIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-094-03	$800.00 COSTO EN compraNET: $727.00	27/12/2003	26/12/2003 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2004 13:00 HORAS	6/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	875	ELEMENTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641214-095-03	$800.00 COSTO EN compraNET: $727.00	30/12/2003	30/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2004 10:00 HORAS	8/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C600600002	AGUA PURIFICADA	8,409	GARRAFON

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-096-03	$800.00 COSTO EN compraNET: $727.00	30/12/2003	30/12/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2004 13:00 HORAS	8/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS OFICIALES	82	VEHICULO
2	C780200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE CARGA	42	VEHICULO
3	C810600000	AMBULANCIAS	23	VEHICULO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-097-03	$800.00 COSTO EN compraNET: $727.00	7/01/2004	7/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2004 10:00 HORAS	15/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	MEDICO PSIQUIATRICO	130	CAMA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-098-03	$800.00 COSTO EN compraNET: $727.00	7/01/2004	7/01/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2004 13:00 HORAS	15/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	ZURCIDO DE ROPA HOSPITALARIA	255,000	PRENDA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-099-03	$800.00 COSTO EN compraNET: $727.00	24/12/2003	23/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/12/2003 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C600000000	ABARROTES	1’202,056	KILOGRAMO
2	C601000000	FRUTAS Y VEGETALES	2’499,100	KILOGRAMO
3	C600000000	CARNES	627,569	KILOGRAMO
4	C600000000	JUGOS Y CONCENTRADOS	162,371	LITRO
5	C601600000	COLACIONES	86,914	COLACION

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 06677, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55 87 01 82, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, PREVIO PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 10 CHURUBUSCO, SITO EN RIO CHURUBUSCO NUMERO 609, COLONIA SECTOR POPULAR PARQUE INDUSTRIAL, DELEGACION IZTAPALAPA, DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DIA Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONES 3 Y 4 DEL D.F., UBICADA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 06677, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN EL DIA Y HORARIO SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONES 3 Y 4 DEL D.F., CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 06677, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EN EL DIA Y HORARIO SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONES 3 Y 4 DEL D.F., CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 06677, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN CADA UNIDAD DESCRITA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL INSTITUTO REALIZARA EL PAGO VIA ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA INTRABANCARIO, A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 189174)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 045

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE BOTES DE SALVAMENTO CON PESCANTE, MALACATE Y ARRANCADORES ELECTRICOS INCLUYENDO SU INSTALACION, INTERCONEXION, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACION Y ADIESTRAMIENTO EN PLATAFORMA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575049-055-03	$1,800.00 COSTO EN compraNET: $1,680.00	20/01/2004	13/01/2004 12:00 HORAS	10/01/2004 7:00 HORAS	26/01/2004 9:00 HORAS	30/01/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480400000	BOTE SALVAVIDAS	2	PIEZA
2	I480400000	BOTE DE SALVAMENTO	2	PIEZA
3	I480400000	BOTE DE SALVAMENTO	1	PIEZA
4	I480400000	PUESTA EN OPERACION Y PRUEBAS	2	SERVICIO
5	I480400000	CAPACITACION DE PERSONAL	2	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 07, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01)(938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-32-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL CUENTA NUMERO 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS RECEPTORA compraNET. TAMBIEN PODRA PAGAR EN BBVA BANCOMER, S.A., REQUISITANDO UNA FICHA DE DEPOSITO DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), CONVENIO NUMERO 064753, ANOTAR REFERENCIA (NUMERO DE LICITACION), CONCEPTO (NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE), CUENTA M.N.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA POPOLNA I, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 07, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE ENERO DE 2004 A LAS 8:00 HORAS: EN PLATAFORMAS MARINAS, PARTIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO DE PEMEX, UBICADAS EN LA ANTIGUA CARRETERA CARMEN PUERTO REAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 24190, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. PARA ASISTIR A LA VISITA AL SITIO, DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES CON CUATRO DIAS DE ANTELACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO INDICADO, EL NOMBRE DEL ASISTENTE Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, UNO POR EMPRESA, DE NO HACERLO NO PODRA ASISTIR A LA VISITA, YA QUE LA TRANSPORTACION SE SOLICITA CON ESA ANTICIPACION; NO SE ADMITEN

CAMBIOS POR RAZONES DE SEGURIDAD; ASIMISMO DEBERA PRESENTARSE SIN BARBA Y CON EL CABELLO CORTO, CON CASCO, ROPA DE ALGODON DE MANGA LARGA Y CALZADO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL ACEITE, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA I, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 07, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA I, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 07, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y SE ACEPTA INFORMACION TECNICA COMPLEMENTARIA QUE PODRA PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN ACOMPAÑADA DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERAN ACREDITAR SU LEGAL CONSTITUCION EN SU PAIS DE ORIGEN; MISMA DOCUMENTACION QUE DEBERA SER ENTREGADA CON TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO, LOS PODERES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERAN SER PRESENTADOS CON LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN 2580, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL KILOMETRO 4.5 DE LA CARRETERA CIUDAD DEL CARMEN PUERTO REAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LAS FACTURAS SERAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION A TREINTA DIAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS SEAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA, UBICADA EN EL EDIFICIO BANDERA, CALLE 24 ESQUINA 23A SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24130, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN PESOS MEXICANOS, AL TIPO DEL CAMBIO QUE EL BANCO DE MEXICO PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL HABIL INMEDIATO ANTERIOR AL QUE SE HAGA EL PAGO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEP HARA USO DEL FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.
- ESTA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCATORIA O COMUNICARSE AL TELEFONO (01) (938) 38-11-200, EXTENSION 2-24-56, CON LA LIC. MILAGROS ORTIZ OLIVARES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 189175)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
SEGUNDA CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de máquinas de escribir, fumigación y control de fauna nociva y mantenimiento y rehabilitación de instrumental quirúrgico en las zonas de régimen ordinario y Programa IMSS-Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641193-068-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	23/12/2003	23/12/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento y reparación de máquinas de escribir en unidades de la zona I Morelia	1	Paquete	$84,000.00	$210,000.00
2	C810000000	Mantenimiento y reparación a máquinas de escribir en unidades de la zona II Zamora	1	Paquete	$72,000.00	$180,000.00

- Lugar de entrega: unidades de régimen ordinario zonas I y II, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de febrero al 15 de diciembre de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641193-069-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	23/12/2003	23/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Fumigación y control de fauna nociva en unidades zona II Zamora	1	Paquete
2	C810000000	Fumigación y control de fauna nociva en unidades zona IMSS-Oportunidades	1	Paquete

- Lugar de entrega: en las unidades de régimen ordinario zona II Zamora y Programa IMSS-Oportunidades, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de enero al 15 de diciembre de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641193-070-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	23/12/2003	23/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2004 11:00 horas	14/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento y rehabilitación instrumental quirúrgico zona I Morelia	1	Paquete	$60,000.00	$150,000.00
2	C810000000	Mantenimiento y rehabilitación instrumental quirúrgico zona II Zamora	1	Paquete	$32,000.00	$80,000.00
3	C810000000	Mantenimiento y rehabilitación instrumental quirúrgico zona III Uruapan	1	Paquete	$32,000.00	$80,000.00
4	C810000000	Mantenimiento y rehabilitación instrumental quirúrgico zona IV Lázaro Cárdenas	1	Paquete	$32,000.00	$80,000.00
5	C810000000	Mantenimiento y rehabilitación instrumental quirúrgico zona V Zacapu	1	Paquete	$20,000.00	$50,000.00

- Lugar de entrega: en las unidades de régimen ordinario zonas I a V, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de febrero al 15 de diciembre de 2004.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 324 75 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado previa orden de ingreso expedida por el Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura de propuesta económica y fallo se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa y satisfactoria en las áreas de finanzas de las unidades correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ALFREDO AVILA TORRES
RUBRICA.

(R.- 189176)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE OBRAS HIDROAGRICOLAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de perforación y equipamiento de pozos y construcción de sistemas de riego, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44004001-001-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/12/2003	22/12/2003 14:00 horas	22/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 11:00 horas	30/12/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de riego en Ejido Polotitlán, Municipio de Polotitlán	5/01/2004	90	$100,000.00

Ubicación de la obra: Ejido Polotitlán, Municipio de Polotitlán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44004001-002-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/12/2003	22/12/2003 14:00 horas	22/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 11:30 horas	30/12/2003 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de riego en Bañe, Municipio de Aculco	5/01/2004	90	$100,000.00

Ubicación de la obra: Bañe, Municipio de Aculco.
Para las licitaciones 44004001-001-03 y 44004001-002-03:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2003 a las 14:00 horas, en la Delegación de Desarrollo Regional Agropecuario Jilotepec, ubicada en prolongación Guerrero sin número, colonia Unidad Campesina José Martínez Martínez, código postal 54240, Jilotepec, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en: el lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en la Delegación de Desarrollo Regional Agropecuario Jilotepec, prolongación Guerrero sin número, Unidad Campesina José Martínez Martínez, código postal 54240, Jilotepec, México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

44004001-003-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/12/2003	22/12/2003 14:00 horas	22/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 12:00 horas	30/12/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación y aforo de pozo para uso agropecuario en Hueyapan, Municipio de Axapusco	5/01/2004	90	$250,000.00

Ubicación de la obra: Hueyapan, Municipio de Axapusco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44004001-004-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/12/2003	22/12/2003 14:00 horas	22/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 12:30 horas	30/12/2003 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Energización y equipamiento de pozo para uso agropecuario en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides	5/01/2004	90	$130,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de San Martín de las Pirámides.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44004001-005-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/12/2003	22/12/2003 14:00 horas	22/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 13:00 horas	30/12/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y aforo de pozo para uso agropecuario en San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac	5/01/2004	90	$100,000.00

Ubicación de la obra: San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44004001-006-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/12/2003	22/12/2003 14:00 horas	22/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 13:30 horas	30/12/2003 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de riego en Maquixco, Municipio de Teotihuacán	5/01/2004	90	$130,000.00

Ubicación de la obra: Maquixco, Municipio de Teotihuacán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44004001-007-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/12/2003	22/12/2003 14:00 horas	22/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 14:00 horas	30/12/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de riego en Tezoyuca, Municipio de Tezoyuca	5/01/2004	90	$100,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tezoyuca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44004001-008-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/12/2003	22/12/2003 14:00 horas	22/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 14:30 horas	30/12/2003 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de riego en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca	5/01/2004	90	$130,000.00

Ubicación de la obra: Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44004001-009-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/12/2003	22/12/2003 14:00 horas	22/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 15:00 horas	30/12/2003 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de riego en Cuautlacingo, Municipio de Otumba	5/01/2004	90	$100,000.00

Ubicación de la obra: Cuautlacingo, Municipio de Otumba.

Para las licitaciones 44004001-003-03, 44004001-004-03, 44004001-005-03, 44004001-006-03, 44004001-007-03, 44004001-008-03 y 44004001-009-03:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2003 a las 14:00 horas, en la Delegación de Desarrollo Regional Agropecuario Teotihuacán, ubicada en avenida México número 12, colonia Barrio Puxtla, código postal 55800, Teotihuacán, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en: el lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en la Delegación de Desarrollo Regional Agropecuario Teotihuacán, avenida México número 12 esquina calle Hidalgo, Barrio Puxtla, código postal 55800, Teotihuacán, México.
- Para todas las licitaciones de la presente convocatoria:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ex rancho San Lorenzo sin número, colonia Conjunto Sedagro, código postal 52140, Metepec, México, teléfono 01 (722) 232-26-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de diciembre de 2003 a la hora indicada en el cuadro de referencia para cada licitación, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Rural, Ex Rancho San Lorenzo sin número, colonia Conjunto Sedagro, código postal 52140, Metepec, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a la hora indicada en el cuadro de referencia para cada licitación, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Rural, Ex rancho San Lorenzo sin número, colonia Conjunto Sedagro, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares que deberán acreditar los interesados, anexo a su propuesta (documento 3 de la propuesta técnica).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: previo al acto de presentación y apertura de las propuestas y de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Rural, a partir de la presente convocatoria y hasta inclusive seis (6) días naturales, antes del citado acto, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas, presentando para su revisión original y copia de los documentos siguientes:
  - **a)** Solicitud por escrito para participar, indicando el número y descripción de la licitación;
  - **b)** Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica;
  - **c)** Documentación que compruebe el capital contable requerido, que acreditará con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor;
  - **d)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **e)** Se deberá presentar comprobante de pago de bases de licitación con sello del banco que certifica su entero por inscripción, generado mediante compraNET, y
  - **f)** En el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato de asociación en participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: con base en lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL
ING. SIMON LUA ACEVEDO
RUBRICA.

(R.- 189177)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de ropa para servicios médicos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Antonio Estefan Garfias, con cargo de Presidente del H. Comité Delegacional de Adquisiciones, el día 2 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641218-070-03	$1,080.00 Costo en compraNET: $920.00	23/12/2003	23/12/2003 20:30 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2003 20:30 horas	5/01/2004 20:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	220 060 2007 01 01 Compresa de campo diseño: forma cuadrada, sencilla	21,507	Pieza
2	C750200000	220 010 0010 01 01 Botas para uso en quirófanos de polipropileno desechables de 35 G/M2	13,184	Bolsa
3	C750200000	220 080 4504 01 01 Sábana para camas hospitalarias, diseño: forma rectangular	20,174	Pieza
4	C750200000	220 080 4603 03 01 Sábana clínica diseño: forma cuadrada	14,843	Pieza
5	C750200000	220 070 2559 04 01 Camisón para paciente tipo: semilínea A, largo, cruzado	8,241	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Miguel Hidalgo y Costilla sin número, colonia Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01-722)-214-49-51, los días 16 al 23 de diciembre de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 20:30 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en vialidad Toluca Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2003 a las 20:30 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, vialidad Toluca Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 20:30 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, vialidad Toluca Metepec kilómetro 4.5, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: planta de lavado Norte y planta de lavado Toluca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa de entregas establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA MARTHA MORENO ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 189178)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 026

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE PAPEL EN BOBINA, CAJAS DE CARTON Y MATERIAL PARA LAS ARTES GRAFICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641259-027-03	$947.00 COSTO EN compraNET: $861.00	20/01/2004	15/01/2004 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/01/2004 15:00 HORAS	2/02/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C660400000	BOBINA PAPEL BOND BCO. 75 G/M2 (36 KG), 48.4X90 CM DE DIAMETRO	111,116	KILOGRAMO	111,116	277,788	$942,708.00	$2'356,753.00
2	C660400000	BOBINA PAPEL BOND BCO. 75 G/M2 (36 KG), 48.4X90 CM DE DIAMETRO	54,993	KILOGRAMO	54,993	137,481	$466,561.00	$1'166,389.00
3	C660400000	BOBINA DE PAPEL BOND BCO. DE 75 G/M^2 (36 KG) DE 38X90 CM DE DIAMETRO	73,037	KILOGRAMO	73,037	182,592	$619,646.00	$1'549,111.00
4	C660400000	BOBINA PAPEL BOND BCO. DE 50 G/M^2 (24 KG) DE 48.4X90 CM DE DIAMETRO	37,273	KILOGRAMO	37,273	93,182	$344,794.00	$861,980.00

5	C660400000	BOBINA DE PAPEL BOND BCO. DE 90 G/M^2 (52 KG); 40.5 CM DE ANCHO X 90 CM DE DIAMETRO	12,840	KILOGRAMO	12,840	32,099	$112,844.00	$282,102.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN DURANGO NUMERO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5553-8077, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES, SITA EN DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F., Y EL PAGO SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA SUBDELEGACION 3 POLANCO, VILLALONGIN 117, SOTANO, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AUDITORIO, DURANGO NUMERO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO CON OTROS PAISES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.2 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.3 DE LAS BASES DE LICITACION.
- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL I.V.A.
- ESTA LICITACION SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A), Y EN APEGO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
MA. ELENA BLANCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 189179)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN-POL CHUC
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TELS. (01-933) 33 3-51-00 Y 3-24-63, EXTS. 5-42-30 Y 5-42-35, EXT. FAX 5-42-31
LICITACION PUBLICA NACIONAL (SERVICIO)
CONVOCATORIA 028

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE POL-A COMPRESION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575041-028-03 (SINCO: 1213341SNN)	COSTO EN VENTANILLA: $1,864.00 COSTO EN compraNET: $1,770.00	31/12/03 13:30 HORAS	20/12/03 6:00 HORAS	22/12/03 9:00 HORAS	6/01/04 9:00 HORAS	14/01/04 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	0000	SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DEL SOFTWARE Y HARDWARE, PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE POL-A COMPRESION	LOTE	1
2	0000	DOCUMENTACION AS-BUILT	LOTE	3
3	0000	CAPACITACION	CURSO	1

1. EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN EL COMPLEJO POL-A Y EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE DOS BOCAS.

2. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: http:// www.compranet.gob.mx, O BIEN EN LA VENTANILLA UNICA DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PRIMER PISO, EN RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, DOS BOCAS, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

3. FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.

A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE LA SIGUIENTE OPCION:

- PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE.
  DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

B) EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

4. EL PROVEEDOR PODRA HACER USO DE LA OPCION DE PRONTO PAGO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

5. LA VISITA AL LUGAR DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN EL HELIPUERTO UBICADO EN LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, TABASCO, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS SERVICIOS. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO, ASI COMO OFICIO DONDE SE MANIFIESTE EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA PERSONA QUE ASISTIRA A LA VISITA AL SITIO, AL FAX (01-933) 333-51-00 O 333-24-63, EXTENSION 5-42-31, CON 1 (UN) DIA PREVIO ANTES DE LAS 10:00 HORAS A LA FECHA DE LA VISITA AL SITIO PARA PODER PARTICIPAR EN LA MISMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC, SECTOR POL, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DE LA TERMINAL MARITIMA, DOS BOCAS, EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

6. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES POL CHUC DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC, SECTOR POL, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DE LA TERMINAL MARITIMA, DOS BOCAS, EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.

7. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

8. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

10. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

11. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 26 DE FEBRERO AL 25 DE MAYO DE 2004 (90 DIAS NATURALES).

12. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

13. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

14. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS EN DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO, REGION MARINA SUROESTE.

15. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

16. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADOS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

17. ORIGEN DE LOS RECURSOS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

PARAISO, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECTOR POL CHUC
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
RUBRICA.

(R.- 189180)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso B se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones de material de curación y radiológico, medicamento genérico y medicamento genérico intercambiable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641139-073-03	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	7/01/2004	7/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2004 9:00 horas	22/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Isosorbida	14,611	Envase	14,611	36,528
2	C810000000	Isosorbida	181,185	Envase	181,185	452,963
3	C810000000	Aluminio suspensión oral	2,575	Envase	2,575	6,436
4	C810000000	Metoclopramida	3,157	Envase	3,157	7,894
5	C060000000	Estrógenos conjugados	19,025	Envase	19,025	47,562

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento Delegacional, ubicada en carretera antigua a Arteaga Cruz con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia a Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimientos, carretera antigua a Arteaga Cruz con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero del 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento Delegacional, carretera antigua a Arteaga Cruz con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia a Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Coordinación de Abastecimiento Delegacional, Hospital de Especialidades número 71, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 30 de junio de 2004 (forma semestral) y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004 (forma anual), como se indica en el anexo 4 de las bases.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641139-074-03	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	7/01/2004	7/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2004 12:00 horas	22/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Paracetamol	688,764	Envase	688,764	1'721,910
2	C810000000	Metamizol	154,338	Envase	154,338	385,844
3	C810000000	Metamizol sódico	192,394	Envase	192,394	480,984
4	C810000000	Difenhidramina	87,899	Envase	87,899	219,748
5	C810000000	Clorfenamina	70,609	Envase	70,609	138,062

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento Delegacional, ubicada en carretera antigua a Arteaga Cruz con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia a Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento Delegacional, carretera antigua a Arteaga Cruz con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia a Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento Delegacional, carretera antigua a Arteaga Cruz con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia a Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Coordinación de Abastecimiento Delegacional, Hospital de Especialidades número 71, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 30 de junio de 2004 (forma semestral) y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004 (forma anual), como se indica en el anexo 4 de las bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641139-075-03	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	7/01/2004	7/01/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2004 15:00 horas	22/01/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Aceite lubricante	40	Envase		
2	C810000000	Aceite hidrosoluble	19	Frasco	19	47
3	C810000000	Aguja para biopsia	55	Pieza		
4	C810000000	Aleación para amalgama	111	Frasco		
5	C810000000	Jabón líquido	102	Envase		

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento Delegacional, ubicada en carretera antigua a Arteaga Cruz con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia a Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento Delegacional, carretera antigua a Arteaga Cruz con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia a Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento Delegacional, carretera antigua a Arteaga Cruz con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia a Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación de Abastecimiento Delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 30 de junio de 2004.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA

RUBRICA.

(R.- 189181)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 027
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos genéricos intercambiables e innovadores y medicamentos genéricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641218-071-03	$1,080.00 Costo en compraNET: $920.00	23/12/2003	23/12/2003 10:00 horas	29/12/2003 10:00 horas	5/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 4116 Enalapril, tabletas	Tableta	101,468	169,113
2	C841600000	010 000 4255 Ciprofloxacino, tabletas	Tableta	95,630	159,384
3	C841600000	010 000 0593 Isosorbida 10, tabletas	Tableta	68,179	113,632
4	C841600000	010 000 2331 Fenazopiridina, tabletas	Tableta	45,589	75,983
5	C841600000	010 000 0573 Prazosina, cápsulas	Cápsula	37,333	62,221

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, el día 24 de noviembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en kilómetro 4.5, vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01-722)-232-29-97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, orden de ingreso a favor del IMSS, Delegación Estado de México Poniente, expedida a través de la Subdelegación Toluca, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Morelos, Toluca, Estado de México y Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, Naucalpan de Juárez, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en kilómetro 4.5, vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento kilómetro 4.5, vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento kilómetro 4.5, vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional y Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a órdenes de reposición y programas de entrega.

- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación debidamente requisitada ante la Jefatura de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641218-072-03	$1,080.00 Costo en compraNET: $920.00	23/12/2003	23/12/2003 13:00 horas	29/12/2003 13:00 horas	5/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	030 000 0014 Fórmula de seguimiento o continuación	Lata	72,000	120,000
2	C841600000	010 000 1501 Estrógenos conjugados	Tableta	18,626	31,044
3	C841600000	010 000 3632 Glucosa, Sol. Iny.	Envase	11,700	19,500
4	C841600000	010 000 1521 Clormadinona, tabletas	Tableta	11,318	18,863
5	C841600000	010 000 1911 Nitrofurantoína, cápsulas	Cápsula	8,897	14,827

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, el día 24 de noviembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en kilómetro 4.5, vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01-722)-232-29-97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, orden de ingreso a favor del IMSS, Delegación Estado de México Poniente, expedida a través de la Subdelegación Toluca, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Morelos, Toluca, Estado de México y Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, Naucalpan de Juárez, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en kilómetro 4.5, vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento kilómetro 4.5, vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento kilómetro 4.5, vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Delegacional y Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a órdenes de reposición y programas de entrega.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación debidamente requisitada ante la Jefatura de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA MARTHA MORENO ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 189184)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional sin T.L.C., para la adquisición de herramientas diversas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
No. compraNET 18575029-036-03	En ventanilla: $946.88 En compraNET: $860.60	26/12/03 11:00 horas	5/01/04 11:00 horas	12/01/04 11:00 horas	Req. No. 10562672 45 días Nat. Req. No. 10565638 60 días Nat.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000	Req. 10562672 Adquisición de herramientas diversas	1	Lote
2	000000	Req. 10565638 Adquisición de herramientas diversas	1	Lote

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles). Otra opción de pago es, a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), en moneda nacional y como se detalla a continuación: Bancomer convenio número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
  - Y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema; la cuenta para el pago de bases es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51 para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2003.
  - La junta de aclaraciones, el acto de presentación de las propuestas técnica y económica y la apertura económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.
  - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura del (los) tratado(s) de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar estadounidense o peso mexicano.

- El lugar de entrega será en el Activo Integral Abkatún Pol Chuc, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de 8:00 a 13:00 horas, en los días hábiles.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo Integral Abkatún Pol Chuc.

- No se otorga anticipo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

PARAISO, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
RUBRICA.

(R.- 189187)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 063

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE PERFORACION DIRECCIONAL PARA LOS DIVERSOS POZOS DE DESARROLLO DE LA REGION MARINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575050-095-03	$4,993.00 M.N. COSTO EN compraNET: $4,244.00 M.N.	22/01/2004	5/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	28/01/2004 13:00 HORAS	2/02/2004 8:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE PERFORACION DIRECCIONAL PARA LOS DIVERSOS POZOS DE DESARROLLO DE LA REGION MARINA	9/03/2004	1096	$178'868,630.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 (938) 38-112-00, EXTENSION 2-32-50, LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 22 DE ENERO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
LA FORMA DE PAGO ES, BBVA BANCOMER, S.A., EFECTIVO, CHEQUES DE BBVA BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA: CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, CONVENIO: 64753; REFERENCIA: ANOTAR NUMERO DE LICITACION; CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE; PAGAR EN BITAL EN EFECTIVO O CHEQUES DE ESTE BANCO: CUENTA 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, NOMBRE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA UNIDAD OPERATIVA SUROESTE, UBICADA EN CALLE 33 NUMERO 90, EDIFICIO ADMINISTRATIVO UNO, PLANTA BAJA, ALA ORIENTE, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24170, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ENERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA 1, DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA 1, DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

UBICACION DE LA OBRA: DIVERSOS POZOS PETROLEROS DE LA REGION MARINA, GOLFO DE MEXICO.

EL UNICO IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO Y PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

ESTA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: UN AÑO MINIMO COMO EMPRESA Y DOS PARA EL PERSONAL TECNICO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS MENCIONADOS EN ESTA CONVOCATORIA; LA CAPACIDAD FINANCIERA: CONTAR CON EL CAPITAL CONTABLE INDICADO, PRESENTANDO AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION COPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PRESENTAR ESCRITO QUE DEBERA CONTENER LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES, DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBAN EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, PRESENTARAN ESTA DOCUMENTACION AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION, LAS QUE LO HAGAN POR compraNET, DEBERAN PRESENTARLA COMO LIMITE PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA.

LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERAN ACREDITAR SU LEGAL CONSTITUCION EN SU PAIS DE ORIGEN; MISMA DOCUMENTACION QUE DEBERA SER ENTREGADA CON TRADUCCION SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL, LOS PODERES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERAN SER PRESENTADOS CON LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE REALIZARA A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS LAS ESTIMACIONES POR EL CONTRATISTA EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M., UBICADA EN EDIFICIO BANDERA, CALLE 24 NUMERO 14 ESQUINA CON 23-A, COLONIA GUANAL, CODIGO POSTAL 24130, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO (01 938) 38112-00, EXTENSION 2-32-25, CON EL INGENIERO ABEL ARTEAGA HINOJOSA.

EXPEDIENTE INTERNO NUMERO 1658350ONT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO E. PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 189192)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938) 112-00, EXTENSIONES 224-75 Y 224-96, FAX (01-938) 2-7486
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con TLC para la contratación del manejo integral de los residuos peligrosos y sólidos no peligrosos generados en las instalaciones de las regiones marinas de Pemex Exploración y Producción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575035-027-03	$3,267.00 Costo en compraNET: $2,970.00	20/01/2004	12/01/2004 7:00 horas	12/01/2004 12:00 horas	26/01/2004 9:00 horas	29/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600008	Manejo integral de los residuos peligrosos y sólidos no peligrosos generados en las instalaciones de las Regiones Marinas de Pemex Exploración y Producción	1	Servicio	$174'000,000.00 M.N.	$435'000,000.00 M.N.

1. El lugar de ubicación de los servicios será en las instalaciones marinas y Terminal Marítima Dos Bocas de Pemex Exploración y Producción.

2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

5. La visita a las instalaciones en donde se desarrollarán los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas siendo el punto de reunión el helipuerto de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
Después de la visita al sitio de los trabajos se efectuará la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas de la Gerencia de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, Región Marina Suroeste, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10. No se otorgará anticipo.

11. Fecha probable de inicio y terminación: del 1 de marzo de 2004 al 31 de diciembre de 2006 (1036 días naturales).

12. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

15. Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

17. Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

18. Origen de los recursos, para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
REGION MARINA SUROESTE

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 189193)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con T.L.C. para la adquisición de banco de calibración de instrumentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
No. compraNET: 18575029-038-03	En ventanilla: $946.88 En compraNET: $860.60	15/01/04 11:00 horas	27/01/04 11:00 horas	3/02/04 11:00 horas	90 días naturales

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000	Req. 10557581 Adquisición de banco de calibración de instrumentos	1	Lote

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el edificio administrativo (planta baja), Ranchería El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles). Otra opción de pago es, a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), en moneda nacional y como se detalla a continuación; Bancomer convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.

Y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema, la cuenta para el pago de bases es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A., y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51, para su registro de participación.

Periodo de venta de bases: del 16 de diciembre de 2003 al 21 de enero de 2004.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de la propuesta técnica y económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el edificio administrativo (planta baja), Ranchería El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar estadounidense o peso mexicano.
El lugar de entrega será en el Activo Integral Abkatún Pol Chuc, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo Integral Abkatún Pol Chuc.
No se otorga anticipo.
Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

PARAISO, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
RUBRICA.

(R.- 189194)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 4091, FUENTES DEL PEDREGAL, CODIGO POSTAL 14140, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.
TELEFONO 56-45-43-38

Fallo de licitación pública internacional número **18572007-011-03** (segundo evento de la lic. 18572007-007-03) emitido el 14 de octubre de 2003, referente a la adquisición de material quirúrgico para los hospitales: Central Sur de Alta Especialidad y General de Salina Cruz, Oaxaca de Petróleos Mexicanos, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público correspondientes a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Petróleos Mexicanos en la sesión 396 caso número 14, el día 10 de junio de 2003.

Partida adjudicadas	Monto máxim adjudicado si I.V.A. en $M.N	Licitantes ganadores:
233, 235, 236, 254 y 422,	$118,500.00	Medical Dimegar, S.A. de C.V. MDI 891030 IH9, Floresta número 168, Clavería, Azcapotzalco, D.F., código postal 02080, teléfono 91-72-04-40 al 51,
212	$67,500.00	Rentas y Servicios Diversos, S.A. de C.V. RSD 780606 4C7, Amsterdam número 46, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc, código postal 06100, D.F., teléfono 5286-66-00, fax 5286-78-44,
314 y 319	$42,500.00	Boston Scientific de México, S.A. de C.V. BSM 961107 QV7, avenida Insurgentes Sur número 688, 5o. piso, Delegación Valle, Benito Juárez, 3100, Distrito Federal, 5687-6390, rcruz@bsci.com.mx
312, 317 y 322	$87,000.00	Distribuidora de Equipo Médico Especializado, S.A. de C.V. DEM9110101H6, Tuxpan número 63, 206, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760, México, D.F., 52 64-45 12, 55 64-24 36,
157, 167, 169, 170, 171, 174, 175, 221 y 224	$169,760.00	Laboratorio de Tecnología Electrónica en Medicina, LTEM, S.A. de C.V. LTE 020624 LU2, Plutarco Elías Calles número 166 EA-404, Progresista, Iztapalapa, código postal 09240, México, D.F., teléfono 56-12-20-32, fax 59-70-47-28,
30, 31, 32, 45, 79, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 189	$96,800.00	Ostotec, S.A. de C.V. OST 960523 RT2, Insurgentes Sur número 317, Despacho 401, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc, código postal 06170, México, D.F., teléfono 52-64-70-99, fax 55-74-24-58, o
51, 52, 53, 54, 55, 56, 376, 377, 378, 379, 380 y 381	$124,600.00	I. L. Diagnostics, S.A. de C.V. IDI 911004 UC5, Londres número 47, Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono 55-25-85-99, fax 55-25-01-48,
153, 255, 295, 299, 300, 301, 302 y 344	$236,050.00	Proquiymsa, S.A. de C.V. PRO 930629 GZ3, Pilares número 231, Dep. 2, Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, 5575-9999, 5559-4791

Se declaran desiertas las partidas siguientes: 3, 4, 5, 6, 7, 9, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 50, 59, 62, 64, 72, 74, 78, 80, 81 hasta la 89, 94, 95, 104, 105, 109 hasta la 116, 122 hasta la 129, 142, 146, 147, 149, 151, 154, 159, 162, 163, 166, 172, 173, 176, 185, 186, 187, 188, 190, 208, 211, 213 hasta la 219, 222, 223, 229, 230, 234, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 250, 252, 253, 284, 309, 318, 320, 324, 325, 330, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 364, 367, 369 hasta la 375, 382, 383, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 400 hasta la 409, 414 hasta la 421, 423, 424, 425, 429, 430, 431 y 433.

TLALPAN, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA

RUBRICA.

(R.- 189195)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición con recursos provenientes del anexo de ejecución 03/03 Pemex-Gobierno del Estado de Campeche, de 5 vehículos terrestres y 1 equipo de perforación de pozos (agua), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-006-03	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	25/12/2003	26/12/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/12/2003 11:30 horas	31/12/2003 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800064	Camión tanque (pipa)	4	Vehículo
2	I480800000	Tractor de carriles (oruga)	1	Vehículo
3	I480800000	Perforadora de percusión (pulseta)	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 8 por 61 y Circuito Baluartes sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono (01-981) 81-1-92-00, extensiones 274 y (01-981) 81-6-19-43, los días del 16 de diciembre hasta el 25 de diciembre de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2003 a las 11:30 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en Calle 8 por 63 y Circuito Baluartes, edificio Lavalle sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a las 11:30 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, Calle 8 por 63 y Circuito Baluartes, edificio Lavalle sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de diciembre de 2003 a las 11:30 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, Calle 8 por 61 y Circuito Baluartes, edificio Lavalle sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en la ciudad de Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días naturales, posteriores al fallo de la licitación.
- El pago se realizará: anticipo por el 50% y saldo contra entrega de las unidades.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 189199)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material e instalación para equipos de telecomunicaciones (Internet, telefonía y de transmisión de voz y datos) para el CECyTEN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-022-03	$950.00 Costo en compraNET: $850.00	24/12/2003	29/12/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/01/2004 11:00 horas	9/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000126	Ruteador	7	Pieza
2	I180000126	Ruteador	1	Pieza
3	I180000000	Equipo de computación	1	Servicio
4	I180000000	Equipo de computación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida México esquina con Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 013112122489, extensión 230, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, depósito a la cuenta número 04015173529 del banco Bital a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en avenida México esquina con Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de enero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, avenida México esquina con Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, avenida México esquina con Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- Lugar de entrega: se entregarán los bienes y servicios de acuerdo al anexo I, en cada uno de los centros de los diferentes municipios del Estado: Tepic, Dan Juan de Abajo, Ruiz, Santa María del Oro, Villa Hidalgo, San Felipe Aztatán y Las Varas Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, después de la fecha de fallo.
- El pago se realizará: partidas 1, 2 y 4 del anexo I, a los 15 días hábiles después de entregada la factura correspondiente y la partida número 3 del anexo I, se pagará sobre mensualidades vencidas a los 15 días hábiles después de entregada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. GILBERTO LLANOS DUARTE
RUBRICA.

(R.- 189200)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 18

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBEN, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA Y, EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:
ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OFICIO NUMERO OCCO-13880/2003 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2003, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.
TIPOS DE CONTRATO: SERAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.
DESCRIPCION: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ESTE ORGANISMO, EN MEXICALI, B.C.

HORAS/FECHAS				
No. DE LICITACION	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES**	**RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS**	**APERTURA ECONOMICA**
ADQ-206/03	23-DICIEMBRE-2003 10:00 HRS.	23-DICIEMBRE-2003	29-DICIEMBRE-2003 10:00 HRS.	5-ENERO-2004 10:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	PLAZO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ADQUISICION DE POLIMERO CATIONICO	1 AÑO	KG	29,918.00
02	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO	1 AÑO	KG	18,069.20
03	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS DE 3”	1 AÑO	KG	26,924.00
04	ADQUISICION DE SILICATO DE SODIO	1 AÑO	LT	7,200.00
05	ADQUISICION DE CLORO GAS	9 MESES	KG	334,938.00
06	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO	6 MESES	KG	250,100.00
07	ADQUISICION DE CLORURO FERRICO	11 MESES	LT	492,350.00
08	ADQUISICION DE PERMANGANATO DE POTASIO	9 MESES	KG	9,413.00
LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN POR PARTIDAS, PARA EL CASO DE QUE UN PROVEEDOR SEA ADJUDICADO CON VARIAS PARTIDAS, SE PODRA ELABORAR UN SOLO CONTRATO PARA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES. LOS PRODUCTOS QUIMICOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN BASES DE LICITACION				

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS Y LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL ($ M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, EFRAIN MUÑOZ MARTIN, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, INGENIERO ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.
- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.
- DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

  1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA.

  2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.

  3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

  4.- DECLARACION BAJO PROTESTA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, ASIMISMO, EL PROVEEDOR PROCEDERA A ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS A LA OFICINA DE EGRESOS, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: LOS SUMINISTROS DEBERAN SER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL MISMO, ENTREGADOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA CESPM, CUYAS DIRECCIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS ACUDIENDO AL ORGANISMO, BAJO PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN DICHAS ENTREGAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES, PODRA SER NEGOCIADA.

EL LICITANTE A CUYO FAVOR SE OTORGUE EL FALLO, DEBERA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS POR EL 10% DEL MONTO DE SU CONTRATO.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE $500.00 M.N. (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS. TELEFONOS PARA INFORMACION (686) 564-19-00 Y 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 189201)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S. NAUCALPAN)
COMITE DE ADQUISICIONES
SEGUNDA LICITACION PUBLICA NACIONAL
OAPAS/SAF/0-04/2003 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

La Comisión Nacional del Agua (C.N.A.) realizó la devolución al O.A.P.A.S. Naucalpan, de los recursos que éste le pagó por concepto de derechos por uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales; para llevar a cabo la adquisición de bienes, materiales y equipos que tiendan a mejorar su eficiencia y su infraestructura. El O.A.P.A.S. Naucalpan, a través de su Comité de Adquisiciones, de conformidad con las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su Comité de Adquisiciones y, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, 1, 3 fracciones I y VIII, 25 a 28 fracción I, 31 a 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción II segundo párrafo, 28, 30, 32, tercer párrafo, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 47 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medidores de radiofrecuencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
OAPAS/SAF/0-04/2003 (2a. convocatoria)	Medidores de radio frecuencia	$2,000.00	19/Dic./03	19/Dic./03 17:00 horas	26/Dic./03 11:00 horas	29/Dic./03 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Medidores de radiofrecuencia	6,000	Pieza
2	Módulos de radiofrecuencia	1,000	Pieza
3	Radio receptores para módulos de radiofrecuencia	6	Pieza

- La fecha para dar a conocer el fallo de la licitación será el día 30 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de ofertas, y el fallo se celebrarán en las oficinas centrales del Organismo, ubicadas en avenida Juárez número 5, Naucalpan Centro, Naucalpan, Estado de México.
- Los interesados podrán revisar y adquirir las bases de las licitaciones en las oficinas centrales del Organismo, en avenida Juárez número 5, Naucalpan Centro, Naucalpan, Estado de México, en la Subdirección de Administración y Finanzas del 16 de diciembre de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas, al 19 de diciembre de 2003, de 9:00 a 14:30 horas, a pagar en efectivo o cheque certificado a favor del O.A.P.A.S. de Naucalpan.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los bienes serán entregados en las oficinas centrales, o en el lugar que determine el Organismo, y en los plazos que al efecto se señalen en las bases.
- El pago de los bienes se efectuará dentro de los 30 días naturales, siguientes a su entrega, respetando la condición de precios fijos y sin escalación.
- No habrá anticipos.

- No podrán participar aquellos interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- El O.A.P.A.S. se reserva el derecho de cancelar, suspender o declarar desierto este concurso, por cualesquiera de las causas que contempla la legislación aplicable en la materia y en especial por lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo cual los interesados deberán proporcionar en la propuesta técnica, carta de aceptación a la posible condición de cancelación, suspensión o declaración de licitación desierta, para los casos arriba descritos, así como por cualquier inconformidad por parte de la Comisión Nacional del Agua sobre la distribución de los recursos.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. GUILLERMO CHAVEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 189203)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00022001-009-03	19/11/2003

No. de partida	Descripción	Cantidad/unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
1	Microcomputadora portátil	1 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
2	Microcomputadora portátil	16 Pieza	$20,608.00	$329,728.00	Centro Integral de Sistemas de Información, S.A. de C.V.
3	Microcomputadora	283 Pieza	$13,211.00	$3'738,713.00	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.
4	Microcomputadora	2 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
5	No Break	109 Pieza	$2,480.00	$270,320.00	Industrias GR, S.A. de C.V.
6	UPS para servidores	1 Pieza	$31,000.00	$31,000.00	Industrias GR, S.A. de C.V.
7	Plotter	2 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
8	Escáner	4 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
9	Tarjeta de red	4 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
10	Grabadora disco	18 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
11	Grabadora disco	2 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
12	Unidad Zip	13 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
13	Fax	13 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
14	Servidor de multiusuario	1 Pieza	$993,132.52	$993,132.52	Proyecto DIA, S.A. de C.V.
15	Microcomputadora portátil	4 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
16	Impresora láser	11 Pieza	$17,476.00	$192,236.00	Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.
17	Impresora láser	26 Pieza	$9,871.00	$256,646.00	Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.
18	Impresora láser	5 Pieza	$26,674.00	$133,370.00	Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.
19	Tarjeta de red	8 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
20	Equipo multifuncional	4 Pieza	$7,515.60	$30,062.40	Proyecto DIA, S.A. de C.V.
21	Switch de alta velocidad	1 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
22	Escáner	3 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
23	Proyector múltiple	4 Pieza	$23,723.00	$94,892.00	Vission XXI, S.A. de C.V.
24	Impresora	1 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
25	Pizarrón electrónico	1 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
26	Proyector de acetatos	1 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta
27	Servidor de multiusuario	1 Pieza	$345,547.66	$345,547.66	Proyecto DIA, S.A. de C.V.
28	Impresora	2 Pieza	$0.00	$0.00	Desierta

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JOSE ANTONIO LARA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 189206)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00022001-010-03	13/11/2003

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
1	Paletas detectoras de metales	6 Pieza	$2,120.00	$12,720.00	Asistencia Profesional en Sistemas de Seguridad, S.A. de C.V.
2	Arco detector de metales	2 Equipo	$54,000.00	$108,000.00	Asistencia Profesional en Sistemas de Seguridad, S.A. de C.V.
3	Sistema de inspección por rayos X	2 Equipo	$304,000.00	$608,000.00	Asistencia Profesional en Sistemas de Seguridad, S.A. de C.V.
4	Rehilete bidireccional	8 Equipo	$110,208.67	$881,669.36	Bertran Software, S.A. de C.V.
5	Botones de liberación de puertas	11 Pieza	$1,977.50	$21,752.50	Bertran Software, S.A. de C.V.
6	Cerradura electromagnética	33 Pieza	$8,429.09	$278,159.97	Bertran Software, S.A. de C.V.
7	Lector magnético	73 Pieza	$40,127.12	$2,929,279.76	Bertran Software, S.A. de C.V.
8	Barrera de seguridad	4 Equipo	$54,643.55	$218,574.20	Bertran Software, S.A. de C.V.
9	Equipo para administración	1 Conjunto	$1’126,610	$1’126,610.00	Bertran Software, S.A. de C.V.
10	Cable microfónico	1,070 Metro	$898,646.10	$898,646.10	Mycros Tecnología, S.A. de C.V.
11	Central de monitoreo	1 Conjunto	$0.00	$0.00	Mycros Tecnología, S.A. de C.V.
12	Cámara PTZ	39 Pieza	$5’590,788.40	$5’590,788.40	Mycros Tecnología, S.A. de C.V.
13	Cámara fija color	73 Pieza	$0.00	$0.00	Mycros Tecnología, S.A. de C.V.
14	Estación de monitoreo	9 Conjunto	$0.00	$0.00	Mycros Tecnología, S.A. de C.V.
15	Concentradores	1 Pieza	$0.00	$0.00	Mycros Tecnología, S.A. de C.V.
16	Servidor de red	3 Equipo	$0.00	$0.00	Mycros Tecnología, S.A. de C.V.
17	Unidad de almacenamiento	1 Equipo	$0.00	$0.00	Mycros Tecnología, S.A. de C.V.
18	Impresora láser	1 Equipo	$0.00	$0.00	Mycros Tecnología, S.A. de C.V.
19	Todo tipo de software (paquetería)	1 Lote	$0.00	$0.00	Mycros Tecnología, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JOSE ANTONIO LARA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 189207)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de aseguramiento y combustibles, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
$1,000.00 Costo en compraNET: $700.00	18/12/2003	19/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2003 10:00 horas	30/12/2003 14:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I210000001	Bienes materiales	1	Póliza
I210000002	Equipo automotriz	1	Póliza
I210000003	Accidentes personales	1	Póliza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
$1,000.00 Costo en compraNET: $700.00	19/12/2003	22/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2003 11:00 Hrs.	29/12/2003 14:00 horas

	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	C810600000	Diesel	2’685,057.47	Litro
	C810600012	Gasolina Magna sin	678,009.63	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: 30001031-001-04: U.D. de adquisiciones, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Lugar de entrega: 30001031-002-04: El suministro de combustible se entregará en las instalaciones de quien resulte ganador.
- Plazo de servicio: 30001031-001-04: de las 0:00 horas del 1 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2004.
- Plazo de servicio: 30001031-002-04: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004. El pago se realizará: 20 días hábiles,.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
RUBRICA. **(R.- 189209)**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de: preverificación y verificación; servicio de fotocopiado y servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo

$1,000.00 Costo en compraNET: $700.00	18/12/2003	19/12/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2003 17:00 horas	31/12/2003 11:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I210000003	Afinación, lubricación, cambio de aceite y preverificación	1	Servicio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
$1,000.00 Costo en compraNET: $700.00	17/12/2003	18/12/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2003 17:00 horas	29/12/2003 11:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C581000141	Máquina fotocopiadora	9	Pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo

$1,000.00 Costo en compraNET: $700.00	22/12/2003	23/12/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2003 17:00 horas	31/12/2003 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600012	Servicio de limpieza	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de servicio: 30001031-003-04: instalaciones del licitante; 30001031-004-04: edificio delegacional y 30001031-005-04 edificio delegacional y áreas externas.
- Plazo del servicio: 30001031-003-04: 36 horas hábiles siguientes a la recepción del vehículo en las instalaciones del licitante.
- Plazo del servicio: 30001031-004-04: a partir del 1 de enero de 2004; 30001031-005-04: a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 20 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 189210)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la adquisición de equipo especializado para la Universidad Tecnológica Regional del Sur, ubicada en Tekax, Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica	Acto de apertura de propuesta económica
60103001-038-03	$1,725.00 Costo en compraNET: $1,495.00	31/12/2003	29/12/2003 10:30 horas	6/01/2004 9:30 horas	12/01/2004 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
6		Material para el laboratorio de química	1	Lote	60 días naturales
7		Videoproyector	3	Pza.	45 días naturales
8		Impresora láser color	1	Pza.	45 días naturales
9		Quemador de DVD externo	2	Pza.	45 días naturales
10		Sistema de fuerza ininterrumpible	2	Pza.	45 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, en la sala de juntas del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, entre 61 y 63 fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presente licitación pública es internacional y no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- El lugar de entrega: será en la Universidad Tecnológica Regional del Sur, ubicada en Tekax, Yucatán.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en la ventanilla de la Dirección de Administración del ICEMAREY, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, dentro de un plazo que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar, sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MERIDA, YUC., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 189211)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, JAIME BALMES NUMERO 11, TORRE A, PISO 5, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MEXICO, D.F.; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE DOS ETAPAS TLC NUMERO **18575001-023-03**. ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA PETROLEOS MEXICANOS, PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, PEMEX REFINACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PEMEX PETROQUIMICA, PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V., PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 7 Y 8, AUTO IDEAL, S.A. DE C.V., BULEVAR A. LOPEZ MATEOS NUMERO 3003, COLONIA OBRERA, TAMPICO, TAMPS., MONTO CONTRATADO: PARTIDA 7: $6’334,852.08 M.N. (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.), PARTIDA 8: $138,101,449.23 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 4 Y 5: AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., HIDALGO, ORIENTE NUMERO 805, COLONIA SANTA CLARA, CODIGO POSTAL 50060, TOLUCA, MEX., MONTO CONTRATADO: PARTIDA 4: $7,893,001.41 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL UN PESOS 41/100 M.N.) PARTIDA 5: $5'608,568.77 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 1, 6, 10, 11, 12, 13 Y 14 LA PROVEEDORA CIA. DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., RIO PO NUMERO 93, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: PARTIDA 1: $2’292,886.98 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.), PARTIDA 6: $5’209,043.52 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) PARTIDA 10: $8’608,869.50 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) PARTIDA 11: $2’360,869.50 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), PARTIDA 12: $13’899,130.56 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS 56/100 M.N.), PARTIDA 13: $173,826.09 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 09/100 M.N.), PARTIDA 14: $2’660,869.56 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 9, SONI AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AQUILES SERDAN NUMERO 1351, COLONIA EL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02430, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: $10’033,739.17 (DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.). PARTIDAS 2 Y 3; SE DECLARAN DESIERTAS.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUPERINTENDENTE

ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA

RUBRICA.

(R.- 189213)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de aceite dieléctrico, base parafínica y base nafténica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-007-04	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	27/12/2003	26/12/2003 10:00 horas	2/01/2004 10:00 horas	9/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Aceite aislante dieléctrico base parafínica	1'762,250.00	Lt.
2	C090000000	Aceite dieléctrico base nafténica	185,862.00	Lt.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto III.4 inciso f.3 de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Contrato abierto con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2004.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 189214)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de material siderúrgico y fierro negro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-008-04	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	27/12/2003	26/12/2003 11:00 horas	2/01/2004 12:00 horas	9/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Lámina lisa ac carbono Galv. uso general Cal. 20	1	Kg.
2	C090000000	Canal ac est 102.0 mm peral 8.04 kg/m	1	Kg.
3	C090000000	Lámina lisa ac carbono Galv. uso general Cal. 12	1	Kg.
4	C090000000	Perfil tubular rectang 3/8” espesor x 10” x 10”	1	Kg.
5	C090000000	Lámina lisa ac carbono Galv. uso general Cal. 14	1	Kg.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto III.4 inciso f.3 de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Contrato abierto con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2004.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 189215)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación 2a. vuelta (anticipada), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12195003-022-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	7/01/2004	7/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Alginato p/ impresión dental c/400 grs	48	Bote	48	121
2	C480000000	Bolsa recolectora de orina con válvula antirreflujo	3,763	Pieza	3,763	9,407
3	C480000000	Yeso densita para ortodoncia	32	Kilogramo	32	80
4	C480000000	Aposito para cánulas sensibles a la humedad, 10 x 12 cms	4,505	Pieza	4,505	11,261
5	C480000000	Solución quirúrgica estéril y Des. c/Aplic. de yodo y alcohol	2,412	Pieza	2,412	6,030

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada de Tlalpan número 4800 sin número, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5665-99-87/76-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, o bien, cheque certificado o de caja a favor del Hospital General Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula de patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula de patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, D.F.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula de patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a necesidades.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la formalización del contrato.
- La presente licitación no se incluye en ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. JOSE LUIS CARLOS CAMPOS CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 189237)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59007001-001-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	19/12/2003	22/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2003 10:00 horas	29/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	677,000	Acta

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Enríquez entre Leandro Valle y Clavijero sin número, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 8417520, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno, ubicadas en avenida Enríquez sin número, Palacio de Gobierno, planta baja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, sita en planta baja de Palacio de Gobierno, ubicada en avenida Enríquez entre Leandro Valle y Clavijero sin número, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, sita en planta baja de Palacio de Gobierno, avenida Enríquez entre Leandro Valle y Clavijero sin número, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, sita en planta baja de Palacio de Gobierno, avenida Enríquez entre Leandro Valle y Clavijero sin número, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Encanto esquina Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de un periodo de cuatro meses.
- El pago se realizará: en parcialidades de acuerdo a la evolución de los trabajos, previa validación por parte de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La procedencia del recurso es: federal.

XALAPA, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. CLARA SUAREZ ARZANI

RUBRICA.

(R.- 189239)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,

GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los servicios de fotocopiado de documentos y planos y mantenimiento, preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-007-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	23/12/2003	23/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	29/12/2003 11:00 horas	12/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de fotocopiado de documentos (S.L.P.)	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de fotocopiado de documentos (Gto.)	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de fotocopiado de documentos (Qro.)	1	Servicio
4	C810600010	Servicio fotocopiado de planos (S.L.P.)	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-008-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	23/12/2003	23/12/2003 13:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	29/12/2003 14:00 horas	12/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (S.L.P.)	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (Gto.)	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (Qro.)	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (Ags.)	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación de apertura de proposiciones fue autorizada en la sesión ordinaria número 15 de fecha 29 de octubre de 2003, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida V. Carranza número 1138, piso 6, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P. (01-444) 834-18-58 y 834-18-61, bulevar Adolfo L. Mateos número 703, colonia Obrera, León, Gto. (01-447) 716-96-88; avenida Luis Vega y Monroy número 1101, colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro. (01-442) 224-04-37 y Pedro Parga números 123 y 125, zona Centro, Aguascalientes, Ags. (01-449) 916-28-82, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (mezzanine), ubicado en avenida V. Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma y la cotización en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano.
- El plazo, lugar de entrega y pago: será conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION REGIONAL
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 189240)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento, conservación y rehabilitación de inmuebles de las unidades médicas de Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, dependientes del ISSSTE en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 9 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637114-005-03	$1,138.40 Costo en compraNET: $1,024.56	22/12/2003	22/12/2003 10:00 horas	Según bases	26/12/2003 10:00 horas	29/12/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de inmuebles de Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas	2/01/2004	60	$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26, extensiones 4034, 31, 2, 18, y 17, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo según bases.
- Las junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo de acuerdo al día y hora señalada en los recuadros anteriores en la sala de juntas de la Jefatura Estatal, ubicada en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ubicación de la obra: Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y por inicio de trabajos de 10%. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo y los pagos serán por estimaciones formuladas con una periodicidad no mayor a un mes, previa autorización de la residencia de obra, dentro de los veinte días naturales, después de entregada la documentación debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 189241)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131010-016-03 (segunda convocatoria)	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	19/12/2003	18/12/2003 diferentes horarios según bases	19/12/2003 10:00 horas	26/12/2003 14:00 horas	30/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de México	1	Servicio	$10,397.66	$25,994.22
2	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de México	1	Servicio	$28,544.74	$71,361.92
3	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de Morelos	1	Servicio	$10,630.06	$26,575.22
4	C810200012	Servicios de fotocopiado de planos en el Estado de Guerrero	1	Servicio	$47,250.00	$118,125.00

- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Felipe de Jesús Spínola Alvarez, con cargo de Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el INEGI el día 10 de noviembre de 2003.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México, México; teléfonos (01722) 226-1303, 226-1304 y 226-1315, extensiones 1303, 1304 y 1315, los días a partir de la fecha de publicación y hasta 6 (seis) días naturales, previos al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, en el horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago en el domicilio de la convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Regional Centro Sur, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México, México.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en los lugares, los días y horas establecidas en las bases licitatorias.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La vigencia de los contratos o pedidos será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- Lugar de prestación de los servicios será: conforme a lo establecido en las bases licitatorias.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases licitatorias.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas que hayan adquirido las bases de la licitación pública nacional número 06131010-014-03, para la adjudicación del contrato o pedido de servicios de fotocopiado de documentos y planos en las ciudades de Toluca y Tlalnepantla, Estado de México, Cuernavaca, Estado de Morelos, Acapulco y Chilpancingo, Estado de Guerrero, México, podrán pasar a registrarse durante el periodo de venta de bases al domicilio señalado en el primer párrafo, para que les sean proporcionadas sin costo alguno, para lo cual deberán presentar los recibos de compra de bases y las adquiridas en compraNET, con el sello del banco.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO
RUBRICA.

(R.- 189242)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros de laboratorio (anticipada), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12195003-020-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	2/01/2004	2/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Fijador para película radiográfica para preparar 76 litros	50	Galón	50	126
2	C480000000	Placa radiográfica Ortho 8x10 Pulg. o 20 x 25 cm	134	Caja	134	336
3	C480000000	Placa radiográfica Ortho 10x12 Pulg. o 24 x 30 cm	96	Caja	96	240
4	C480000000	Placa radiográfica Ortho 14x14 Pulg. o 35 x 35 cm	153	Caja	153	382
5	C480000000	Placa radiográfica Ortho 14x17 Pulg. o 35 x 43 cm	153	Caja	153	382

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5665-99-87/76-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o bien cheque certificado o de caja a favor del Hospital General Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula de patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula de patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula de patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a necesidades.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la formalización del contrato.
- La presente licitación no se incluye en ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. JOSE LUIS CARLOS CAMPOS CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 189244)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS
LIX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Bienes por adquirir	Apertura de ofertas Fecha/Hora		Costo
		Técnica	Económica	
HCD/LIX/LPN/05/2003	• Servicio integral de limpieza de bienes muebles e inmuebles de la H. Cámara de Diputados	23/diciembre/03 13:00 horas	26/diciembre/03 18:00 horas	$1,000.00
HCD/LIX/LPN/06/2003	• Servicio de fotocopiado para la H. Cámara de Diputados	26/diciembre/03 13:00 horas	29/diciembre/03 13:00 horas	$1,000.00
HCD/LIX/LPN/07/2003	• Seguro de bienes patrimoniales de la H. Cámara de Diputados	26/diciembre/03 11:00 horas	29/diciembre/03 11:00 horas	$1,000.00
HCD/LIX/LPN/08/2003	• Vales para gasolina	29/diciembre/03 18:00 horas	30/diciembre/03 10:00 horas	$1,000.00

Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet: www.diputados.gob.mx y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, sita en el edificio E, cuarto nivel, del Palacio Legislativo de San Lázaro, ubicado en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de diciembre de 2003, en días hábiles. Los actos de aclaración de bases, de presentación, apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.
El costo de las bases (no reembolsable) deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Coordinación General de Servicios Financieros de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
Las propuestas deberán presentarse en idioma español, hoja membretada de la empresa y en pesos mexicanos.
No encontrarse en los supuestos del artículo 15, numerales 15.1 al 15.14 de la Norma de Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la H. Cámara de Diputados.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
En caso de que se suscite alguna inconformidad dentro del procedimiento de licitación, los participantes podrán hacerla del conocimiento de la contraloría interna de la Cámara de Diputados, mediante escrito y dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de que ocurra o tenga conocimiento de la misma, para el efecto de que se determine lo conducente.

ATENTAMENTE

MEXICO D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. ALBERTO GANDARA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 189245)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN OAXACA PRESIDENTE JUAREZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, servicio de limpieza, servicio de fotocopiado, servicio de recolección, transportación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos y servicio de fumigación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637016-019-03	Servicio de vigilancia	28	Elemento	6/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 11:00 horas	19/01/2004 11:00 horas
00637016-020-03	Servicio de limpieza	69	operario	6/01/2004 13:00 horas	12/01/2004 13:00 horas	19/01/2004 13:00 horas
00637016-021-03	Servicio de fotocopiado	3	Equipo	6/01/2004 18:00 horas	12/01/2004 18:00 horas	19/01/2004 18:00 horas
00637016-022-03	1. Traslado de residuos 2. Residuos	25,000 32	Viaje Kilogramo	7/01/2004 11:00 horas	13/01/2004 11:00 horas	20/01/2004 11:00 horas
00637016-023-03	Fumigación	200	Servicio	7/01/2004 13:00 horas	13/01/2004 13:00 horas	20/01/2004 13:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019515153935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o cheque de caja, a nombre del Hospital Regional Presidente Juárez del ISSSTE y por vía compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional Presidente Juárez del ISSSTE, ubicado en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional Presidente Juárez del ISSSTE, calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional Presidente Juárez del ISSSTE, calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional Presidente Juárez ISSSTE Oaxaca, Oax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: a los 45 días después de haber entregado la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DRA. PATRICIA MORELOS DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 189248)

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, OBRA PUBLICA Y ACTIVO FIJO

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
11104002-025-03

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1	EQUIPO DE COLADA EN VACIO	$507,338.33	$507,338.33	AXSON MEXICO, S.A. DE C.V.	4/11/2003
2	MAQUINAS MOLDEADORAS POR INYECCION DE PLASTICOS	$0	$0	DESIERTA	4/11/2003

QUERETARO, QRO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, OBRA PUBLICA Y ACTIVO FIJO

ARQ. ROBERTO D. CEVADA BAEZ

RUBRICA.

(R.- 189250)

CIATEQ, A.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, OBRA PUBLICA Y ACTIVO FIJO
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
11104002-026-03

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1	MAQUINA MOLDEADORA POR INYECCION DE PLASTICOS, CON CAPACIDAD DE 400 A 500 TONELADAS	$881,838.89	$881,838.89	INDUSTRIAS PLASTICAS MAXIMO, S.A. DE C.V.	25/11/2003
2	MAQUINA MOLDEADORA POR INYECCION DE PLASTICOS, CON CAPACIDAD DE 50 A 80 TONELADAS	$278,019.23	$278,019.23	INDUSTRIAS PLASTICAS MAXIMO, S.A. DE C.V.	25/11/2003

QUERETARO, QRO., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, OBRA PUBLICA Y ACTIVO FIJO
ARQ. ROBERTO D. CEVADA BAEZ
RUBRICA.

(R.- 189251)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio y demás disposiciones aplicables:

En la licitación pública de carácter nacional número 18164041-081-03 (LPN-07-027-03), fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México (por encontrarse abajo de los umbrales de dichos tratados).

En la licitación pública de carácter internacional número 18164041-082-03 (LPI-07-039-03), bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte y de los tratados de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Costa Rica, Bolivia y Nicaragua y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio.

Para el suministro de bienes que a continuación se describen:

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-081-03 (LPN-07-027-03)	En la convocante: $1,089.00 compraNET: $990.00	2/01/2004	30/12/2003 9:00 horas Aula 2	8/01/2004 9:00 horas Aula 2	13/01/2004 9:00 horas Aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Botas de trabajo especificación CFE-8H3A0 Rev. 26-Sep.-2003	8,108 pares

A. Plazo de entrega: 100% a los 60 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-082-03 (LPI-07-039-03)	En la convocante: $1,089.00 compraNET: $990.00	30/12/2003	29/12/2003 9:00 horas Auditorio	5/01/2004 9:00 horas Aula 2	8/01/2004 9:00 horas Auditorio

Partida	Descripción	Cantidad/unidad Pza.
1	Trasformador D1-15-13200-120/240, que cumpla con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 14-09-2003	1,110
2	Trasformador D1-25-13200-120/240, que cumpla con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 14-09-2003	410
3	Trasformador D1-10-13200-120/240, que cumpla con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 14-09-2003	370
4	Trasformador DA1-15-13200-120/240, que cumpla con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 14-09-2003	199
5	Trasformador DA1-25-13200YT/7620-120/240, que cumpla con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 14-09-2003	170

A. Plazo de entrega 50% a 60 días y 50% a 90 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.
B. Esta licitación consta de 9 partidas más, con un total de 973 piezas.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

I. La descripción completa y detallada de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de licitación que corresponde.

II. Lugar de entrega: en los diferentes almacenes de la División de Distribución Sureste, como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación, en los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario indicado en las bases de cada licitación.

III. La condición de pago será: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.

IV. Tipo de moneda: para las licitaciones nacionales en moneda nacional y para las licitaciones internacionales en dólares estadounidenses, de acuerdo a lo señalado en las bases de cada licitación.

V. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

VI. No se otorgará anticipo.

VII. Las bases de estas licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes y/o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: para consulta y venta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en la convocante, en el Departamento de Compras Divisional, teléfono (01 951) 50 2 03 50, con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes antiguo camino a San Felipe del Agua), fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante, el pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET: en los bancos mediante los recibos que genera el sistema.

VIII. Los eventos de la junta de aclaraciones, presentación de ofertas y apertura técnica y apertura económica de las licitaciones se llevarán a cabo en los locales de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez

Bravo número 600 (antes antiguo camino a San Felipe del Agua), fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 50-2 03 50 y fax 50 2 03 03.

IX. La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la licitación número 18164041-082-03 fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones en la Sesión Ordinaria número 295, del día 11 de diciembre de 2003.

X. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XI. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.

XII. Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.

XIII. En estas licitaciones no se considera abastecimiento simultáneo.

XIV. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

XV. El pago de las bases será requisito para participar en las licitaciones.

XVI. Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva o poderes notariales, registro federal de contribuyentes, identificación, entre otros, requeridos en las bases de licitación.

XVII. No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación, ni enviadas por correo o mensajería.

XVIII. Las demás contenidas en las bases de licitación.

XIX. En atención al programa de transparencia de C.F.E., y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

XX. C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JESUS ELISEO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 189252)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LP-ISSSTECALI/05/2003

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California; artículos 4 fracción VI, 20, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter público nacional para la contratación de la prestación de servicio de limpieza para áreas administrativas y médicas pertenecientes al ISSSTECALI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
LP-ISSSTECALI/05/2003	$1,000.00 M.N.	30/12/2003 10:00 horas	30/12/2003 10:00 horas	6/01/2004 12:00 horas	13/01/2004 12:00 horas

No. de partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Hospital ISSSTECALI ubicado en Mexicali, Baja California	25 elementos, lunes a viernes y días festivos 22 elementos, sábados y domingos y días festivos	Elemento
	Oficinas generales ISSSTECALI ubicadas en Mexicali, Baja California	2 elementos de lunes a sábado	
2	Hospital ISSSTECALI ubicado en Tijuana, Baja California	25 elementos de lunes a viernes 12 elementos sábado, domingo y días festivos	Elemento
	Clínica ISSSTECALI ubicada en Tijuana, Baja California	3 elementos de lunes a sábado	
3	Hospital ISSSTECALI ubicado en Ensenada, Baja California	16 elementos de lunes a viernes 8 elementos sábados, domingos y días festivos	Elemento

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sita en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, y con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 horas.

* La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en bulevar Justo Sierra número 800 colonia Libertad código postal 21020, segundo piso en Mexicali, B.C.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio del Instituto, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 6 de enero de 2004 hasta las 12:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de enero de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el auditorio del instituto, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
* La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
* Las partidas se asignarán por separado, mas se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la que se concursa.
* La moneda en que deberán cotizarse las partidas será: peso mexicano.
* La procedencia de los recursos son: propios.
* Lugar de prestación del servicio: en las áreas indicadas en cuadros de descripción, en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California.
* Plazo de la asignación: la vigencia de los contratos por partida es del 1 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.
* Condiciones de pago: el pago mensual de la prestación convenida se otorgará previa exhibición por el prestador de la factura respectiva el último día hábil del mes correspondiente, debidamente firmada y sellada por el responsable de la ubicación donde se preste el servicio, comprometiéndose el Instituto a cubrirlo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la exhibición del mismo.
* Garantía: el licitante ganador del contrato, en su partida correspondiente otorgará fianza a favor de ISSSTECALI, por el 10% del contrato sin incluir el I.V.A., por concepto de cumplimiento de contrato.
* En las áreas hospitalarias elementos de la plantilla realizarán la función de manejo de residuos.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; los licitantes preferentemente contarán con sucursal en la ciudad de Mexicali, Tijuana o Ensenada, B.C., motivado por la necesidad de respuesta inmediata y continuidad en cuanto a la prestación del servicio, el cual será prestado en esas ciudades, todas en el Estado de Baja California, en lo correspondiente a la respectiva partida.
* Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
* La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE ISSSTECALI
FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 189254)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CUAPIAXTLA, TLAXCALA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

El H. Ayuntamiento del Municipio de Cuapiaxtla, Tlax., convoca a los interesados, a través de la Dirección de Obras Públicas, en observancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, para presentar propuestas técnicas y económicas para la contratación de obra pública, basándose en precios unitarios y tiempo determinado, de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación pública	Obra	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Costo de las bases
MCT002-02-03	Construcción de edificio de protección y vialidad, primera etapa	18-12-03 14:00 Hrs.	19-12-03 11:30 Hrs.	5-01-04 11:00 Hrs.	$1,200.00

Periodo de ejecución	Ubicación	Fallo	Apertura técnica	Probable inicio	Fecha límite venta de bases
60 días calendario	Ciudad de Cuapiaxtla	9-01-04 11:00 Hrs.	29-12-03 11:00 Hrs.	11-01-04	18-12-03

Descripción de los trabajos: trabajos preliminares, cimentación, columnas, muros, cubierta estructural.
La obra se realizará con recursos económicos del Programa Fortamun.
Generalidades:
Las bases del concurso se encuentran disponibles, para su consulta y venta, únicamente en las oficinas de la Presidencia Municipal, en la siguiente dirección: parque Hidalgo número 4 del Municipio de Cuapiaxtla, Tlax., teléfono (01276) 4782200, los días, 16, 17 y 18 de diciembre de 2003, en horario de 10:00 a 15:00 horas. Y una vez acreditada su documentación podrá adquirirlas mediante recibo de pago expedido por el municipio, el pago se hará en la Tesorería del Municipio.
Capital contable mínimo requerido $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
La junta de aclaraciones, presentación y la apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del municipio, en las fechas y horarios indicados.
Al ganador de la licitación se le otorgará un anticipo equivalente al 30% del importe contratado.
Con base en los criterios establecidos en el artículo 20 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente, y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que presente la oferta solvente más baja, que reúna las condiciones técnicas y económicas, además de que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala.
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, acta de nacimiento, en original y copia.

Además todos los interesados deberán presentar:

- Ultimo estado financiero de la empresa al 31 de octubre de 2003, elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal;
- Ultimos dos pagos parciales del ejercicio fiscal 2003, alta y registro ante la S.H.C.P.; alta y registro ante el I.M.S.S. y registro del Infonavit.
- Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
CUAPIAXTLA, TLAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2003.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JOSE CLAUDIO PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ
RUBRICA. **(R.- 189257)**

(R

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE (FIDEICOMISO 1490 AMBIENTAL)
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 30 y 31, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición e instalación del sistema alternativo de vigilancia epidemiológica (Call Center), de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
FA-LPN-GDF-SMA-05-2003	$1,500.00	22/12/2003	22/12/2003 11:00 horas	5/01/2004 11:00 horas	Se informará en la apertura de propuestas técnicas

Descripción general
Adquisición e instalación del sistema alternativo de vigilancia epidemiológica (Call Center), que incluye: sistema de captura de entrevistas, sistema de captura de encuestas en calle (Handhelds), servidores de base de datos (cantidad 2), unidad de respaldo de energía (cantidad 1), computadoras personales (cantidad 12), computadoras de bolsillo (cantidad 10), red de categoría 5e (cantidad 20 nodos), teléfono básico para sistema NBX, marca 3 COM (cantidad 10), teléfono ejecutivo para sistema NBX marca 3 COM (cantidad 2), diadema y amplificador (cantidad 12)

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección Ejecutiva de la Coordinación Institucional e Integración de Políticas de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el último día de 9:00 a 10:30 horas, teléfono 55-12-54-01.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Fid. 1490 Ambiental.
- Los eventos antes mencionados se realizarán en el salón azul de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal en Plaza de la Constitución número 1, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: Dirección General de Salud Ambiental calle Monterrey número 33, 9o. piso, colonia Roma (Torre Monterrey). Plazo de entrega 60 días a partir de la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura y será depositada en la cuenta de cheques del licitante ganador.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR EJECUTIVO DE COORDINACION INSTITUCIONAL
E INTEGRACION DE POLITICAS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO
AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JESUS MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 189259)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de comedor, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22100001-001-04	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	23/12/2003	23/12/2003 10:30 horas	De acuerdo al punto 1.7 de las bases	30/12/2003 10:30 horas	9/01/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de comedor	Servicio	896,409	2'240,548

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5544-3669, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación, que será entregado en la Dirección de Tesorería, la que proporcionará un recibo de pago; las bases correspondientes serán entregadas previa presentación de dicho documento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- Deberán dar cumplimiento con una visita a las instalaciones de la convocante donde se llevará a cabo la prestación del servicio de acuerdo a las fechas y horarios que se establezcan en la junta de aclaraciones de bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: serán proporcionados en todas las instalaciones, y dentro de los horarios establecidos en el anexo técnico de estas bases.
- Prestación del servicio: a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: dentro del término establecido en el artículo 47 de la ley, previa prestación de los servicios a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren dentro de alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
LIC. VALENTIN SOTO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 189260)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009042-061-03	$3,200.00 COSTO EN compraNET: $3,000.00	30/12/2003	30/12/2003 12:00 HORAS	29/12/2003 10:00 HORAS	5/01/2004 10:00 HORAS	12/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO	27/01/2004	394 DIAS	$80'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA NUEVO NECAXA-TIHUATLAN, TRAMO AVILA CAMACHO-TIHUATLAN, SUBTRAMO DEL KILOMETRO 205+588 AL 215+000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009042-062-03	$3,200.00 COSTO EN compraNET: $3,000.00	30/12/2003	30/12/2003 13:00 HORAS	29/12/2003 10:00 HORAS	5/01/2004 12:00 HORAS	12/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO	27/01/2004	394 DIAS	$80'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA NUEVO NECAXA-TIHUATLAN, TRAMO AVILA CAMACHO-TIHUATLAN SUBTRAMO DEL KILOMETRO 215+000 AL 225+988.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ, UBICADO EN EL KILOMETRO 0+700, CARRETERA XALAPA-VERACRUZ, COLONIA SAHOP, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VER., TELEFONO 01 (228)-8-12-52-67 Y FAX 01 (228)-8-12-52-65,
  LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) EL CUAL SERA INGRESADO A LA CUENTA NUMERO 50092-7, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO

DE BANAMEX PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA; MISMOS QUE PODRAN REMITIRSE VIA FAX A ESTA DEPENDENCIA PARA REGISTRAR SU INSCRIPCION AL NUMERO 01 (228)-8-12-52-65, CUANDO MENOS CINCO DIAS NATURALES, PREVIOS A LA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ, UBICADO EN CARRETERA XALAPA-VERACRUZ KILOMETRO 0+700, COLONIA SAHOP, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN EL AULA DE CAPACITACION DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ, CON DOMICILIO EN KILOMETRO 0+700, CARRETERA XALAPA-VERACRUZ, COLONIA SAHOP, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VER., TELEFONO 01 (228) 8-12-52-67 Y FAX 01 (228) 8-12-52-65.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIHUATLAN, VERACRUZ, CON DOMICILIO CONOCIDO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN DOS EXHIBICIONES.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO, Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- RELACION DE LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES.
- DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR. ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL ANTE HACIENDA O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

XALAPA, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 189261)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 7 artículo 1015 del capítulo X del TLCAN, y demás relativos a presentación, recepción, apertura de ofertas y adjudicación de contratos de los demás capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el punto 14.2 del oficio circular SNCGP/300/236/2000 emitido por la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del 17 de marzo de 2000. La Policía Federal Preventiva, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes, ubicada en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia el Rosedal, código postal 04043, en México, D.F., comunica el siguiente fallo:
Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 22100001-021-02, referente a: adquisición de prendas de protección para seguridad pública.

Adjudicado a:	Domicilio y R.F.C. de la empresa ganadora	Partidas	Importe total sin I.V.A.	Fecha de emisión del fallo
Rabintex Industries LTD	Para fines y efectos legales: avenida de las Fuentes No. 41-A, Desp. 1001 y 1002, Col. Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. RFC: 520037011	1 y 3	$926,900.00 USD	27/12/2002
Bullet Internacional, S.A. de C.V.	Calle 8 de Mayo No.9, Int.1 Col. Manuel Avila Camacho, C.P. 53910; Municipio: Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. RFC: BIN-000405-527	5, 7, 8, 10, 12 y 13	$207,738.50 USD	7/12/2002
Importaciones y Servicios Marric, S.A. de C.V.	Calle Tokio No. 702, Col. Portales, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03300; México, D.F. RFC: ISM-930304-AU7	6	$158,800.00 USD	27/12/2002
Safepro, S.A. de C.V.	Calle Homero No. 1425 PB L B, Col. Palmas Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11510; México, D.F. RFC: SAF-020314-US3	9, 14, 15 y 16	$37,765.50 USD	27/12/2002
Internacional de Seguridad y Comunicaciones, S.A. de C.V.	Av. Parque de Chapultepec No. 25, Col. El Parque, C.P. 53390; Municipio: Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. RFC: ISC-740503-LH5	11 y 17	$69,959.50 USD	27/12/2002

Por otra parte, de acuerdo a los artículos 65, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 de su Reglamento y en apego a la resolución número 115.5.1794, emitida por la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública de fecha 28 de julio de 2003, se determinó cancelar la partida 2 de la licitación pública internacional número 22100001-021-02, de fecha 7 de noviembre de 2002, debido a que se reintegraron los recursos presupuestales mediante transferencia vía SPEUA a la Tesorería de la Federación; por lo que la convocante no cuenta con los recursos presupuestarios para cubrir el importe de esta partida.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. VALENTIN SOTO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 189262)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. NAYARIT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-032-03	$4,000.00 Costo en compraNET: $3,500.00	30/12/2003	29/12/2003 12:00 horas	29/12/2003 8:00 horas	5/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, entronques, obras complementarias señalamiento	27/01/2004	485 días	$70'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Tepic-Mazatlán, tramo: entronque San Blas (kilómetro 23+820) entronque Yago (kilómetro 42+460) con una longitud aproximada de 18.6 kilómetros, en el Estado de Nayarit.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01-311-2-14-02-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Nayarit, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Nayarit, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora indicados en su columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas. Presentar original y copia de la declaración fiscal ante Hacienda o copia certificada y copia simple.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. NAYARIT
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 189263)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios con recursos del Fondo Carretero FONCAR, radicados en Banobras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009050-018-03	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	20/12/2003	20/12/2003 12:00 horas	19/12/2003 9:00 horas	22/12/2003 12:00 horas	24/12/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Liberación del derecho de vía de la carretera México-Tuxpan, tramo Avila Camacho-límites de estados Puebla-Veracruz kilómetro 178+500.00 al 205+600.00	2/01/2004	360	$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chioautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chioautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chioautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro S.C.T. Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chioautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la oficina del derecho de vía Huauchinango, ubicada en calle Niños Héroes sin número, colonia Santa Dora (campamento S.C.T.), código postal 73160, Huauchinango, Puebla.
- Ubicación de la obra: Avila Camacho en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal del balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción, deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán facturas por periodos mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 189264)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones internacionales para la contratación del dragado en el canal de navegación de acceso al Puerto de Frontera, Tab., y dragado del canal de acceso y dársena en los puertos de: Celestún y Sisal, Yuc., así como las licitaciones nacionales de las supervisiones correspondientes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009012-015-03	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,400.00	6/01/2004	8/01/2004 16:00 horas	7/01/2004 11:00 horas	14/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 10:00 horas

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo	9/02/2004	120	$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009012-016-03	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,400.00	6/01/2004	8/01/2004 17:00 horas	7/01/2004 10:00 horas	14/01/2004 12:00 horas	19/01/2004 12:00 horas

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo	12/02/2004	180	$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009012-017-03	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,100.00	6/01/2004	15/01/2004 10:00 horas	7/01/2004 11:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	9/02/2004	120	$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009012-018-03	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,100.00	6/01/2004	15/01/2004 12:00 horas	7/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 12:00 horas	29/01/2004 10:00 horas

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	12/02/2004	180	$500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, piso 15, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, D.F., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones, aperturas de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la Capitanía de Puerto de Frontera, Tab., ubicadas en Francisco I. Madero número 100 Sur, código postal 86750, Municipio de Centra, Tab., y para Celestún y Sisal, en la Capitanía de Puerto de Celestún, ubicada en Calle 12 sin número, código postal 97367, Municipio de Celestún, Yuc. El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano. No se permitirá la subcontratación. Para los trabajos de los dragados y sus supervisiones correspondientes no se otorgará anticipo. Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de avance de obra y supervisión.

La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados están descritas en las bases de licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL ALVIDREZ

RUBRICA.

(R.- 189265)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pólizas de seguros de personas y equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-009-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $1,093.00	7/01/2004	5/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2004 9:00 horas	15/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Seguro colectivo de vida e invalidez para los servidores públicos	1	Servicio	$3'600,000.00	$6'000,000.00
2	C811005000	Seguro colectivo de vida e invalidez para prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios	1	Servicio	$600,000.00	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 3003-6561, los días del 16 de diciembre de 2003 al 7 de enero de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas, número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la gerencia de relaciones laborales y prestaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de las 00:00 horas del 1 de febrero de 2004 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a 30 días naturales contra la presentación de entregadas y recibidas las pólizas y los recibos o facturas respectivas y aprobadas por el Instituto, a través de la Administración de Beneficios al Personal.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-010-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $1,093.00	21/01/2004	19/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2004 9:00 horas	3/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Sistema PVT (presión, volumen, temperatura) libre de mercurio	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 3003-6561, los días del 16 de diciembre de 2003 al 21 de enero de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas, número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: para proveedor nacional deberá entregar como destino final, en el almacén de inventarios del Instituto Mexicano del Petróleo (sede). Para proveedor extranjero deberá embarcar el sistema PVT vía aérea en la aduana del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 280 días naturales, contados a partir del otorgamiento del anticipo y hasta la recepción, instalación, prueba y aceptación del Sistema PVT en el IMP-sede.
- El pago se realizará: con un anticipo de 50% del costo total del sistema de la partida 1 al momento del término de la junta de arranque, el 30% al embarcar hacia la Ciudad de México para licitante extranjero, y para licitante nacional al embarque desde su almacén con destino al almacén del IMP-sede y el 20% restante se efectuará a los 30 días naturales posteriores a la recepción, instalación, prueba y aceptación del sistema en el IMP-sede.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 189273)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para el Fideicomiso de Riesgo Compartido, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08331069-016-03	$950.00 Costo en compraNET: $860.00	19/12/2003	19/12/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2003 14:00 horas	29/12/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000030	Toner p/impresora láser Lexmark C750, magenta	8	Pieza
2	C870000030	Toner p/impresora láser Lexmark C750, cyan	8	Pieza
3	C870000030	Toner p/impresora láser Lexmark C750, amarillo	8	Pieza
4	C870000010	Cintas de respaldo tecnología LTO	10	Paquete
5	C870000030	Toner p/impresora láser Lexmark C750, negro	10	Pieza

- La presente licitación es con plazos reducidos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Municipio Libre número 377, piso diez, ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 50621200, extensión 1004, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Riesgo Compartido. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las fecha y hora señaladas, en Eje Central Lázaro Cárdenas (antes avenida del Ajusco) número 113-A, primer piso, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán conforme a las fechas y horas señaladas, en Eje Central Lázaro Cárdenas (antes avenida del Ajusco) número 113-A, primer piso, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: en las fechas y lugares señalados en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que éste haya recibido y aceptado los bienes y las facturas originales, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUBEN MALDONADO TRISTAN

RUBRICA.

(R.- 189274)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Miguel Romano Morales, con cargo de Director de Administración, el día 8 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47100001-002-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	19/12/2003	19/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2003 12:00 horas	29/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Metamizol sódico (dipirona)	8,664	Envase
2	C841600000	Dicloxacilina	4,740	Caja
3	C841600000	Amoxicilina	5,700	Caja
4	C841600000	Metformina	4,650	Envase
5	C841600000	Faboterapico	680	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Iztaccíhuatl número 103, colonia Miravalles, código postal 63184, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 214-23-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en Iztaccíhuatl número 103, colonia Miravalles, código postal 63184, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, Iztaccíhuatl número 103, colonia Miravalles, código postal 63184, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, Iztaccíhuatl número 103, colonia Miravalles, código postal 63184, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en calle Iztaccíhuatl número 103, colonia Miravalles en Tepic, Nayarit, código postal 63184, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días hábiles.
- El pago se realizará: 20 días naturales, después de recibidos los bienes y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

DR. ROBERTO SERVANDO YAÑEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 189277)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción, Región Marina Noreste, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la publicación de los fallos y de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo X del Tratado de Libre Comercio, a través del área de Recursos Materiales de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche, comunica los siguientes fallos:

Licitación pública internacional con TLC número **18575047-014-03**, suministro de reactivos químicos, material diverso de laboratorio y suministro, instalación, interconexión, configuración, calibración pruebas y puesta en servicio de un sistema de cromatografía y cromatógrafo de iones, ganadores: Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., con domicilio en calle avenida Lincoln número 3410, Mitras Norte, código postal 64320, Monterrey, Nuevo León. Requisición 10332502, partidas 47, 48, 50, 51, 59, 60, 61 y 62, importe total: $2,095.42 UDS; partidas 1, 2, 11, 12, 18 y 55, importe $2,088.50 USD. Requisición 10457184, partidas 1 a la 18, importe total: $6,144.76 USD. Requisición 10461938, partidas 12, 19, 62 y 77, importe $337.60 USD; partida 76, importe $210.00 USD. Requisición 10468698 partidas 2, 3, 5 y 7, importe total: $9,840.00 USD. Requisición 10469667, partidas 13, 14, 15, 16 y 18, importe total: $1,184.00 USD. Requisición 10471155, partida 03, importe total: $62,035.00 USD. Requisición 10475502, partidas 17, 18 y 42, importe total: $567.00 USD; partidas 1, 2, 3, 4, 8 y 10, importe total: $1,755.25 USD. Alquímicas, S.A. de C.V., con domicilio en calle Niños Héroes número 617, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 96460, Coatzacoalcos, Veracruz. Requisición 10332502, partidas 08 y 109, importe total: $555.00 M.N. Requisición 10461938, partidas 14, 20, 25, 26, 31, 33, 34, 37, 57, 71, 75, importe total: $20,048.00 M.N. Requisición 10475502, partidas 5 y 34, importe total: $800.00 M.N. Alfonso Marhx, S.A. de C.V., con domicilio en calle Juan M. Carpio, colonia Santa Ma. La Ribera, código postal 06400, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Requisición 10332502, partidas 19, 20, 38, 39, 45, 46, 49, 52, 53, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 76, 84, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 102, 105, 106, 108, 107, 110, 111, 112, 113 y 114, importe total: $16,791.00 M.N. Requisición 10461938, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 65, 68, 69, 70, 73, 74, 83, 85, 87, 88, 89, importe total: $74,524.50 M.N. Requisición 10469667 partidas 1, 3, 5, 6, 10 y 11, importe total: $14,759.00 M.N. Requisición 10475502, partidas 7, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 33, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52 y 53, importe total: $3,524.00 M.N. Requisición 10480249, partidas 14 y 15, importe total: $1,148.00 M.N. OCM Instrumentos y Reactivos, S.A. de C.V., con domicilio en calle Mariano Abasolo 50 2a., Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Requisición 10458677, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 13, importe total: $179,450.00 M.N.; partidas 9, 10, 11 y 12, importe total: $104,140.00 M.N. Requisición 10461938, partidas 7, 17, 43, 44, 54, 55, 63, 66, 78, 79, 81, 82, 84 y 90, importe total: $24,976.00 M.N. Requisición 10480249, partidas 2, 16, 17, 18, importe total: $3,553.00 M.N., y partidas 6, 9, 12 y 13, importe total: $7,417.00 M.N. YDEN, S.A. de C.V., con domicilio en calle Pico de Orizaba número 2, manzana 7, colonia Volcanes, código postal 24155, Ciudad del Carmen, Campeche. Requisición 10461938, partida 29, importe total: $720.00 USD. Reactivos y Equipos del Sureste, S.A. de C.V., con domicilio en calle Prof. Ramón Mendoza número 207, colonia José M. Pino Suárez, código postal 086020, Villahermosa, Tabasco. Requisición 10461938, partidas 6 y 56, importe total: $3,412.50 M.N. Requisición 10468698, partida 1, importe total: $9,300.00 M.N. Requisición 10480249, partidas 7, 8 y 11, importe total: $3,220.00 M.N. Madrid Pérez David Gustavo, con domicilio en calle Pedro Méndez Magaña 283, colonia El Santuario Zaragoza y Escobedo, código postal 86690, Cunduacán, Tabasco. Requisición 10468698, partida 6, importe total: $77,000.00 M.N. Requisición 10471155, partida 7, importe total: $190,000.00 M.N.; partida 2, importe total: $57,000.00 M.N. Partida 12, importe total: $172,500.00 M.N. SICA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en calle Arquímides 12-a, código postal 53280, México, Distrito Federal. Requisición 10468698, partida 8, importe total: $836.00 USD. Requisición 10469667, partidas 23, 24, 25, 26 y 27, importe total: $6,952.50 USD. Diboch, S.A. de C.V., con domicilio en calle avenida Aviación 227, colonia Holkán, código postal 024100, Ciudad del Carmen, Campeche. Requisición 10468698, partida 4, importe total:

$150,000.00 M.N. Requisición 10469667, partidas 2, 4, 7, 8, 9, 12, 20, 21, 22, 28, 30, 31, 32 y 35, importe total: $62,120.00 M.N. Requisición 10475502, partidas 46 y 49, importe total: $50,000.00 M.N. Requisición 10480249, partidas 3, 4, 5 y 19, importe total: $7,250.00 M.N. Espinoza Meléndez Rosario, con domicilio en calle Paseo Lomas de Rosales 703-c, colonia Lomas de Rosales, código postal 09100, Tampico, Tamaulipas. Requisición 10471155, partida 1, importe total: $52,167.00 USD. Holland Chemical Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en calle avenida Sierra de Zimapán 4, colonia Villa del Sol, código postal 76046, Querétaro, Querétaro. Requisición 10476284, partidas 1, 3 y 4, importe total: $200,100.00 USD. Requisición 10476406, partidas 1, 2 y 4, importe total: $107,200.00 USD.; partida 3, importe total: $140,000.00 USD.

Declarándose desiertas las requisiciones número 10332502, partidas 3-7, 9, 10, 13-17, 21-27, 29-37, 40, 54, 56-58, 115, 118 y 119. Requisición número 10461938, partidas 64, 67, 72, 80, 86 y 91. Requisición número 10469667, partidas 19, 29, 33 y 34. Requisición número 10471155, partidas 8 y 11. Requisición número 10474162, partida única. Requisición número 10475502, partidas 6, 9, 16, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 39, 47, 48, 50, 51 y Requisición número 10480249, partida 10. De fallo emitido el 25 de agosto de 2003 a las 12:00 horas.

Licitación pública internacional con TLC número **18575047-014-03**, suministro de reactivos químicos, material diverso de laboratorio y suministro, instalación, interconexión, configuración, calibración pruebas y puesta en servicio de un sistema de cromatografía y cromatógrafo de iones, ganadores: Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., con domicilio en calle avenida Lincoln número 3410, Mitras Norte, código postal 64320, Monterrey, Nuevo León. Requisición 10332502, partidas 49, 53, 70 y 84, importe total: $97.60 USD. Requisición 10461938, partida 10, importe total: $176.00 USD. OCM Instrumentos y Reactivos, S.A. de C.V., con domicilio en calle Mariano Abasolo 50, 2a., Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Requisición 10461938 partidas 36, 39, 85, 88, 89, importe total: $14,305.75 M.N. Alquímicas, S.A. de C.V., con domicilio en calle Niños Héroes número 617, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 96460, Coatzacoalcos, Veracruz. Requisición 10461938, partida 70, importe total: $1,706.00 M.N. Reactivos y Equipos del Sureste, S.A. de C.V., con domicilio en calle Prof. Ramón Mendoza número 207, colonia José M. Pino Suárez, código postal 086020, Villahermosa, Tabasco. Requisición 10480249, partida 15, importe total: $3,550.00 M.N.

Declarándose desiertas las requisiciones número 10332502, partidas 19, 20, 38, 39, 45, 46, 52, 65, 67, 68, 69, 71, 76, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 102, 105, 106, 108, 107, 110, 111, 112, 113 y 114. Requisición número 10461938, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 32, 35, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 65, 68, 69, 73, 74, 83, 87. Requisición número 10469667, partidas 1, 3, 5, 6, 10 y 11. Requisición número 10475502, partida 7, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 33, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52 y 53 y requisición número 10480249, partida 14. De fallo emitido el 1 de octubre de 2003 a las 12:00 horas.

Licitación pública internacional con TLC número **18575047-015-03**, adquisición de acople de seguridad para mangueras marinas, lámparas para señalamiento de mangueras, sistema para drenar líneas de mangueras submarinas y sistema de lubricación automático, ganadores: Gall Thomson Environmental Plc, con domicilio en Pommers Lane, Great Yarmouth, código postal NR303P Horfolk, Inglaterra. Requisición número 10461356, partidas 1, 2 y 3, importe total: $881,600.00 USD.

Grupo Industrial Avaco, S.A. de C.V., con domicilio en calle Sabino número 75, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, México, Distrito Federal. Requisición número 10462192, partidas 1 y 2, importe total: $599,500.00 USD. De fallo emitido el 15 de agosto de 2003 a las 13:00 horas.

Licitación pública internacional con TLC número **18575047-016-03**, suministro, instalación, interconexión, puesta en operación y estabilización de planta tratadora de aguas aceitosas, ganador: Petronaval, S.A. de C.V., con domicilio en calle avenida Adolfo López Mateos número 179, colonia Puerto Pesquero Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche. Requisición 10384249, partidas 1. De fallo emitido el 1 de septiembre de 2003 a las 18:00 horas.

Licitación pública internacional con TLC número **18575047-018-03**, adquisición de instrumentos de medición y control, ganadores: Proveedora Yaagei, S.A. de C.V., con domicilio en calle Andador Mandarina 31, interior a, colonia El Naranjito, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz. Requisición 10423549, partidas 1 a la 10. Importe total: $74,150.00 M.N. Emerson Process Management, S.A. de C.V., con domicilio en calle Camino a Santa Mónica 28, Vista Hermosa, código postal 54080, Tlalnepantla, Estado de México. Requisición número 10423549, partidas 11, 12, 13 y 15, importe total: $32,795.00 USD. Icasa Ingeniería, S.A. de C.V., con domicilio en calle Francisco Javier Mina número 1424, colonia Mayito, Villahermosa, Tabasco. Requisición número 10423549, partidas 14 y 21, importe total: $10,135.50 USD. Grupo Industrial Hegues, S.A. de C.V., con domicilio en calle Saltillo 121, interior 121, Hipódromo

Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal. Requisición número 10423549, partidas 16 y 17, importe total: $1,551.60 USD. Automatización Industrial y Representaciones de Equipos e Instrumentos Industriales, S.A. de C.V., con domicilio en calle Euzkadi, código postal 87370, Matamoros, Tamaulipas. Requisición número 10423549, partidas 18, 19 y 20, importe total: $2,433.60 USD. Proveeduría de Servicios Técnicos, S.A. de C.V., con domicilio en calle Ignacio de la Llave número 702-A 104, Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Requisición número 10469532, partidas 1 a la 6, importe total: $253,405.85 USD. Besser Electrónica, S.A. de C.V., con domicilio en calle avenida Los Reyes Ixtacala número 188, colonia Los Reyes Ixtacala, código postal 54070, Tlalnepantla, Estado de México. Requisición número 10482811, partida 1, importe total: $12,697.00 USD. Equipo de Medición y Control Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en calle avenida Ignacio Zaragoza número 917, Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Requisición número 10488524, partidas 1 y 2, importe total: $2,419.43 USD. Requisición número 10488756, partidas 1 a la 6, importe total: $7,143.00 USD. Requisición número 10492308, partidas 1 y 4, importe total: $2,210.61 USD.

Rhacor, S.A. de C.V., con domicilio en calle Dr. Arteaga número 39, interior 301, San Angel, código postal 001000, México, Distrito Federal. Requisición número 10488728, partida 1, importe total: $3,540.00 USD. Requisición número 10492308, partida 3, importe total: $315.00 USD. Requisición número 10497816, partidas 1 y 2, importe total: $6,440.00 USD. International Tool Supply México, S.A. de C.V., con domicilio en calle Carolinas número 111, fraccionamiento Jardines de Villahermosa, código postal 86027, Villahermosa, Tabasco. Requisición número 10492308, partida 2, importe total: $362.60 USD. Coimsa del Sureste, S.A. de C.V., con domicilio en calle Texas número 61, código postal Nápoles, código postal 3810, México, Distrito Federal. Requisición número 10501224, partida 1, importe total: $83,078.00 USD. De fallo emitido el 9 de octubre de 2003 a las 18:00 horas.

Licitación pública internacional con TLC número **18575047-019-03**, artículos de seguridad y contra incendio, ganadores Ansul México, S.A. de C.V., con domicilio en calle avenida Industria número 179, fraccionamiento Industrial Los Reyes, Tlalnepantla, Estado de México. Requisición número 10393122, partidas 1 y 2, importe total: $14,424.00 USD. Requisición número 10491833, partidas 1, 3 y 6, importe total: $11,290.00 USD. Servicios Integrales RYG, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 78 número 8, colonia Justo Sierra, código postal 24114, Carmen, Campeche. Requisición número 10473303, partidas 1 a la 14, 23, 24, 25, importe total: $168,304.85 USD. KIDDE de México, S.A. de C.V., con domicilio en calle avenida Ejército Nacional número 205, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Municipio Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Requisición número 10491833, partidas 2, 4 y 5, importe total: $14,880.00 USD. Duncan y Cossío, S.A., con domicilio en Calle 28 número 35, Guanal, código postal 24130, Ciudad del Carmen, Campeche. Requisición número 10511057, partida 1, importe total: $23,380.00 USD. Martínez Santopietro, S.A. de C.V., con domicilio en calle Avenida del Puente número 134, colonia Las Américas, código postal 96490, Coatzacoalcos, Veracruz. Requisición número 10511057, partidas 2 y 3, importe total: $330,330.00 M.N. Requisición número 10514438, partida 1, importe total: $179,700.00 M.N.

En los términos del artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara desierta la requisición: número 10483219 y la requisición 10511057, partida 4.

En los términos del artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se cancelan las requisiciones 10477305 y 10479837. De fallo emitido el 11 de noviembre de 2003 a las 18:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS, R.M.NE.
ING. JESUS HERNANDEZ SAN JUAN
RUBRICA.

(R.- 189278)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 083

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECUPERACION DE NUCLEOS PARA LOS POZOS DE LA REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575069-095-03	EN CONVOCANTE: $3,450.00 EN CONVOCANTE: $3,000.00	2/01/2004	23/12/2003 9:30 HORAS	22/12/2003 9:30 HORAS	8/01/2004 9:30 HORAS	22/01/2004 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE CORTE Y RECUPERACION DE NUCLEOS PARA LOS POZOS DE LA REGION SUR	10/04/2004	883	$7’049,912.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-06-11, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 12:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO GENERADOS POR LA CONVOCANTE Y EL PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DEL MODULO BANCOMER, QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P. EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SUBGERENCIA DE PERFORACION A CONTRATO, DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVARAN A CABO EN LOS POZOS DE LA REGION SUR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
  2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
  3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
  4.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.
  6.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ESTA LICITACION NO SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERAN PAGARSE POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS DIRECCIONES ARRIBA CITADAS.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 189279)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-JUJO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 043

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS DE LAS LINEAS DE HIDROCARBUROS, LOCALIZACIONES EXPLORATORIAS
Y DE DESARROLLO, INSTALACIONES Y SECCIONAMIENTO DE AREAS PARA ATENDER RECLAMACIONES CICLICAS POR RETENCION DE AGUA EN EL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575065-044-03	$1,850.00 COSTO EN compraNET: $1,609.00	30/12/2003	23/12/2003 16:30 HORAS	22/12/2003 9:00 HORAS	5/01/2004 12:00 HORAS	12/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS DE LAS LINEAS DE HIDROCARBUROS, LOCALIZACIONES EXPLORATORIAS Y DE DESARROLLO, INSTALACIONES Y SECCIONAMIENTO DE AREAS PARA ATENDER RECLAMACIONES CICLICAS POR RETENCION DE AGUA EN EL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO	5/03/2004	300	$975,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO 01 933 334-38-65, LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EL LICITANTE QUE DESEE ADQUIRIR LAS BASES, DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA DE LA CONVOCANTE, DONDE SE LE ENTREGARA UN FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO, EL CUAL PRESENTARA EN EL BANCO BBV BANCOMER JUNTO CON SU CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, O SI LO PREFIERE EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE P.E.P., UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA

ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE P.E.P., PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE P.E.P., COMALCALCO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86388, CON EL INGENIERO HUBERTO RODRIGUEZ SEGURA, EXTENSION 34-532. LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MATERIA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DURANTE LAS VISITAS TECNICAS, CONSISTENTES EN ROPA DE TRABAJO DE ALGODON CON EL LOGOTIPO DE LA COMPAÑIA, ZAPATOS CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CASQUILLO DE PROTECCION, ASI COMO CASCO DE SEGURIDAD Y GAFETE DE IDENTIFICACION.
- UBICACION DE LA OBRA: EN TODOS LOS CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EXPERIENCIA TECNICA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LINEAS DE HIDROCARBUROS, LOCALIZACION DE POZOS EXPLORATORIOS Y DE DESARROLLO, SECCIONAMIENTO DE AREAS PARA DETERMINAR SI HAY RETENCION DE AGUA Y ELABORACION DE PLANOS Y PERFIL, PLANO GENERAL, PROYECTO DE OBRAS ESPECIALES, ELABORACION DE PLANOS INDIVIDUALES DE AFECTACIONES Y PLANOS CON CURVAS DE NIVEL CADA 20 CENTIMETROS. LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SU PROPUESTA TECNICA UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. EN CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS
  Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEP DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA. (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COMALCALCO, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

(R.- 189280)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC

CONVOCATORIA 027

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO, SIN OPCION A COMPRA, DE UN EQUIPO MODULAR TIPO DIESEL ELECTRICO DE MINIMO 1000 H.P. PARA TERMINACION, REPARACION, REENTRADAS Y/O PROFUNDIZACION DE POZOS, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN LA DIVISION MARINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA (*)
18575088-045-03	$1,633.00 COSTO EN compraNET: $1,485.00	21/01/2004	7/01/2004 10:00 HORAS	5/01/2004 8:00 HORAS	27/01/2004 16:30 HORAS	3/02/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200000	ARRENDAMIENTO, SIN OPCION A COMPRA, DE UN EQUIPO MODULAR TIPO DIESEL ELECTRICO DE MINIMO 1000 H. P. PARA TERMINACION, REPARACION, REENTRADAS Y/O PROFUNDIZACION DE POZOS, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN LA DIVISION MARINA	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITA EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, 4o. PISO, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (993) 310-17-22, A PARTIR DEL DIA EN QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EMITIDO PREFERENTEMENTE POR UN BANCO DE LA PLAZA (VILLAHERMOSA). LOS INTERESADOS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL RFC DE LA EMPRESA PARA EFECTOS DE FACTURACION POR LA COMPRA DE LAS BASES. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEPOSITANDO EN EL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET, SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION EL HABER ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 8:00 HORAS, PREVIA REUNION EN LA SUBGERENCIA DE PERFORACION POR CONTRATO, UBICADA EN EL ALA ORIENTE 1er. NIVEL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERO 1, SITA EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CARMEN, CAMPECHE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA

UPMP, UBICADA EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO PIRAMIDE, UBICADO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO.
- CONFORME A LO SEÑALADO EN LA REGLA PRIMERA, DEL ARTICULO 5 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 28 DE FEBRERO DE 2003; SE ESTABLECE QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, ENTENDIENDOSE POR EXTRANJEROS, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, AQUELLAS QUE ESTEN CONSTITUIDAS U ORGANIZADAS, CONFORME A LAS LEYES DE ALGUNO DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TIENE CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENE UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO (DE ACUERDO CON LAS DEFINICIONES QUE AL RESPECTO EL PROPIO ACUERDO CONTEMPLA EN SUS DISPOSICIONES GENERALES). MAYOR INFORMACION EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL UNICAMENTE.
- LA MONEDA EN QUE SE COTIZARA Y EFECTUARA EL PAGO RESPECTIVO ES: DOLAR AMERICANO. SE DETERMINA EFECTUAR LOS PAGOS A PROVEEDORES EXTRANJEROS EN MONEDA EXTRANJERA, Y LOS LICITANTES NACIONALES PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN ESTA MISMA MONEDA. NO OBSTANTE, EL PAGO QUE SE REALICE EN TERRITORIO NACIONAL, DEBERA HACERSE EN MONEDA NACIONAL Y AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHO PAGO (ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO EXISTE OPCION A COMPRA.
- EL LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO, SERA EN LA DIVISION MARINA, EN EL GOLFO DE MEXICO.
- EL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO MODULAR SERA DE 288 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL 19 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA VENTANILLA UNICA CORRESPONDIENTE, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO.
- ESTA LICITACION ES ABIERTA, Y LAS CAMARAS, COLEGIOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES, Y EN GENERAL CUALQUIER INTERESADO, PODRAN ASISTIR A LOS EVENTOS.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- MAYOR INFORMACION EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 305-IV-005, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2002.
- (*) LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA ECONOMICA ES ESTIMADA Y PODRA SER MODIFICADA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
ING. JAIME RUISANCHEZ HENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 189281)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA
CO-LN-CA-012-03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
18-580-002-045-03 Electrónica	Del 16/12/03 al 8/01/04 $2,143.00 Costo en compraNET: $1,864.00	5/01/04 11:00 horas	5/01/04 10:00 horas	14/01/04 10:00 horas	21/01/04 10:00 horas	$850,000.00

Porcentaje a otorgar por anticipo	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución y fecha de inicio	Ubicación de la obra
00% (cero por ciento) Para gastos de instalación y para compra de materiales	Suministro e instalación del sistema de presurización de los cuartos de control de instrumentos y eléctrico de la planta de óxido de etileno en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.	150 días calendario Inicio 9/02/2004	Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. Km 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.

Las propuestas se presentarán en idioma español.
El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
Las estimaciones de trabajos ejecutados serán pagados por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
Ninguna de las partes por ejecutar podrán ser subcontratadas.
Las bases de la licitación podrán ser adquiridas de la siguiente manera:

a) Adquirir las bases mediante el Sistema compraNET en la dirección: http:// www.compranet.gob.mx, efectuando el pago en el banco de su localidad a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que genera el Sistema compraNET. Los planos de la licitación sólo estarán disponibles para su consulta en la dirección indicada en el inciso siguiente.

b) Adquirir las bases directamente de 9:00 a 14:00 horas, en la Superintendencia de Contratos y Servicios de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01(921) 211-30-10, previo pago de las bases que deberá efectuarse con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida en Coatzacoalcos, Ver., a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 1008654-6 de la institución Bancomer, S.A., sucursal número 414 y deberán presentar el original de la ficha de depósito, para la entrega de las bases de la licitación.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Los actos de presentación y apertura de proposiciones, y junta de aclaraciones se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos y Servicios de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en la dirección indicada anteriormente, para la visita de obra, los interesados deberán presentarse con ropa de algodón, casco de seguridad, zapatos industriales y equipo de protección personal, en caso contrario no se les permitirá el acceso al área industrial, a los actos

de presentación y apertura de proposiciones podrán asistir cualquier persona interesada, en los términos de la cláusula vigésima séptima de los requisitos e información general de la licitación. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Para participar, los interesados deberán presentar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán a Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., las facilidades necesarias para su verificación.

1. Copia del recibo de pago de las bases de licitación.

2. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

3. Declaración original por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4. Documentos que acrediten el capital contable, de la persona interesada o de cada una de las personas que presenten una propuesta conjunta, comprobado mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o el balance general auditado externamente del ejercicio inmediato anterior.

5. Acreditación de existencia legal:

a) Personas morales: escrito (forma PT-01A) mediante la cual acreditará la existencia legal de la persona moral y la personalidad legal de su representante, anexando copia de identificación del mismo.

b) Personas físicas: escrito (forma PT-01B) mediante la cual acreditará la existencia legal de la persona física, anexando copia de identificación de la misma.

6. Copia del convenio privado de asociación (en su caso).

Para participar en la licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica del licitante y de los profesionales técnicos al servicio del mismo de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos acreditándolo mediante los siguientes documentos:

1. Para acreditar experiencia y capacidad técnica del licitante deberán presentar cualesquiera de los siguientes documentos:

a) Relación en donde se señale bajo protesta de decir verdad, los contratos de obra similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones que tenga o haya celebrado con la Administración Pública o particulares indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

b) Copia de la carátula de los contratos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones.

c) Documentación que acredite fehacientemente la experiencia de las personas que integran la sociedad en el acta constitutiva, en trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones, indicando bajo protesta de decir verdad, contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance.

2. Para acreditar experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos al servicio del licitante deberán presentar los siguientes documentos:

a) Curriculum vitae de los profesionales técnicos, indicando el grado académico del mismo, el puesto dentro de la empresa, el cargo que desempeñará dentro de la obra, así como indicando bajo protesta de decir verdad la relación de obras en las que haya participado, misma que deberá ser de características técnicas y magnitud similares a la objeto de esta licitación señalando en ésta contratante número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y contratista con quien ejecutó la obra.

b) Carta compromiso firmada por el o los profesionales técnicos, en donde, en caso de resultar ganador el licitante, se comprometa a realizar los trabajos en el puesto y cargo indicado en el curriculum vitae.

Lo señalado en los incisos anteriores de acuerdo a lo siguiente:

- Licitación número 18-580-002-045-03 obra civil, electromecánica e instalación de equipos de aire acondicionado en plantas industriales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre las propuestas de las licitaciones calificadas como solventes técnica y económicamente, presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. SERGIO ENRIQUE ARREDONDO GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 189282)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 061

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de asistencia técnica y administrativa para la elaboración de bases concursales, finiquitos, libros blancos, convenios, control de archivo y actividades administrativas complementarias en la GPMPDM, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio

No. de licitación	**Costo de las bases (I.V.A. incluido)**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita a instalaciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura económica**
18575050-093-03	$2,177.82 M.N. Costo en compraNET: $1,979.84 M.N.	20/01/2004	29/12/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2004 16:00 horas	30/01/2004 13:00 horas

Partida	**Clave CABMS**	Descripción	**Cantidad**	**Unidad de medida**
1	C810800000	Analista especialista con equipo de cómputo	1	Jornada
2	C810800000	Analista A con equipo de cómputo	1	Jornada
3	C810800000	Analista B con equipo de cómputo	1	Jornada
4	C810800000	Integración de libros blancos tipo 3	1	Expediente
5	C810800000	Capturista con equipo de cómputo	1	Jornada

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01) (938) 38 112-00, extensión 2-32-10, los días hábiles, de lunes a viernes, del 16 de diciembre de 2003 al 20 de enero de 2004, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, Convenio: 64753, Referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en Bital, en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 14:00 horas, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de enero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La única moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: diferentes subgerencias y unidades operativas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos de la División Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche y Dos Bocas, Tabasco, los días del 1 de marzo de 2004 al 6 de enero de 2007, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: 1,042 días naturales.

Expediente interno número: 1642350SNT.

El pago se realizará: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Marina, ubicada en el edificio Bandera, Calle 24 número 14, esquina con 23-A, colonia Guanal, código postal 24130, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P., podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información referente a la licitación 18575050-093-03, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01) (938) 38 112-00, extensiones 2-32-22 y/o 2-32-76, con el ingeniero José Patricio Méndez Jiménez.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA

ING. BAUDELIO E. PRIETO DE LA ROCHA

RUBRICA. **(R.- 189283)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas de agua, A.P.I., pozos de agua, motores de combustión interna, bombas reciprocantes del sector Tecominoacán, Activo Integral Bellota Jujo, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria
027
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
2/12/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 188564

No. de licitación
18575095-027-03

Ubicación del documento
En el recuadro donde se menciona la fecha límite para adquirir las bases

Dice:	Debe decir:
7/01/2003	7/01/2004

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 189284)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 052

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

013/04-ONBO-P (construcción de obras complementarias (interconexiones, cabezales, terracerías, guardaganados, cercas y/u otras), en los campos Arcos, Cuitláhuac, Culebra, Gigante, Peña Blanca, Primavera y/u otros del Activo Integral Burgos).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575084-060-03	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,600.00	31/12/2003	23/12/2003 16:30 horas	23/12/2003 9:00 horas	6/01/2004 9:00 horas	14/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obras complementarias (interconexiones, cabezales, terracerías, guardaganados, cercas y/u otras), en los campos Arcos, Cuitláhuac, Culebra, Gigante, Peña Blanca, Primavera y/u otros del Activo Integral Burgos)	12/02/2004	689	$6'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 16:30 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y Calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección radiográfica y acarreos.

021/04-ONBM-P (Reforestación de áreas aledañas en instalaciones estratégicas del Activo Integral Burgos)

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575084-062-03	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,600.00	30/12/2003	23/12/2003 16:30 horas	23/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reforestación de áreas aledañas en instalaciones estratégicas del Activo Integral Burgos	4/02/2004	1062	$2'100,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, las oficinas Caminos del Activo Integral Burgos, ubicada en bulevar Morelos y Calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Información general para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
  1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
  2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ubicación de las obras: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas, el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Estas licitaciones se rigen bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 189285)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
COMISION NACIONAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005 (D.G.I.G. 020)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Comisión del Agua del Estado de México, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de precio alzado para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44111001-014-03	$2,300.00 Costo en compraNET: $2,000.00	6/01/2004	6/01/2004 13:00 horas	6/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 11:00 horas	13/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio	Fechas estimadas de terminación	Capital contable requerido
0	Estudio e infraestructura para recarga del acuífero del Valle de Toluca (incluye perforación de dos pozos de observación y uno de inyección)/(Proyecto ejecutivo y construcción de planta de tratamiento avanzado de aguas residuales para la recarga de acuíferos)	22/01/2004	22/07/2004	$2'000,000.00

* Ubicación de la obra: Municipio de Toluca.
* Esta licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-PRODDER-160-03-CP.
* Procedencia de los recursos: programa de devolución de derechos.
* Experiencia y capacidad técnica: haber realizado proyectos y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y la forma de acreditarlo es presentando copias de los contratos y sus respectivas actas de recepción y presentar el curriculum de la empresa y copias de las facturas del equipo de construcción propio.

Consideraciones generales.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Irrigación número 100-A esquina avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, Toluca, Estado de México y a los teléfonos (01-722) 2 14-03-10 y 2-14-03-89, de lunes a viernes, con el horario: de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.
* Forma de pago: cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Agua del Estado de México o efectivo. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Requisitos previos a la inscripción:

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.

2. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y personas físicas con actividad empresarial el acta de nacimiento

3. El capital contable mínimo requerido, en la declaración fiscal anual del ejercicio de 2002 o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del contador y registro en la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.

4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Se podrán subcontratar partes de la obra.
* Se otorgará un anticipo de 30%.
* Los materiales, mano de obra, herramienta y equipo debe ser 100% nacional.
* Los criterios generales para la adjudicación: aquel que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
VOCAL EJECUTIVO
ING. OSCAR JORGE HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 189286)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE COMITAN, CHIAPAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia en el Aeropuerto Comitán-Copalar, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085066-001-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	24/12/2003	24/12/2003 10:30 horas	24/12/2003 9:30 horas	30/12/2003 14:30 horas	31/12/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en interior de la Base Aérea Militar número 17, colonia Ranchería San Juan Copalar, código postal 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas, teléfono 01(963) 6362180, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2003 a las 10:30 horas y la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas, en el Aeropuerto Comitán-Copalar, Chiapas, código postal 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a las 14:30 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del aeropuerto, interior de la Base Aérea Militar número 17, colonia Ranchería San Juan Copalar, código postal 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Comitán-Copalar, Chiapas, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004. El pago se realizará: los días 10 y 25 de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
TTE. CRNL. P. A JOSE HIPOLITO MONTANTE TORRES

RUBRICA.

(R.- 189287)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 051

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

023/04-OTBO-P (CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE ESTACIONES DE RECOLECCION EN LOS CAMPOS CUATRO MILPAS, GRUÑON, VELERO Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575084-059-03	$1,760.00 COSTO EN compraNET: $1,600.00	31/01/2004	14/01/2004 9:00 HORAS	13/01/2004 9:00 HORAS	6/02/2004 9:00 HORAS	16/02/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE ESTACIONES DE RECOLECCION EN LOS CAMPOS CUATRO MILPAS, GRUÑON, VELERO Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	22/03/2004	671	$40'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http:// www.compranet.gob.mx O BIEN EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B., EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONOS 01(899)-9217623 Y 9217628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA LA SIGUIENTE:
  1. PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
  2. PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
    A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS

PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO
Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B., UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA NUMERO 5 AREA TALLERES) SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B., BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA NUMERO 5 AREA TALLERES) SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B., BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA NUMERO 5 AREA TALLERES) SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PROYECTOS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, UBICADO EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA NUMERO 5 AREA TALLERES) SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEON Y COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA: INSPECCION RADIOGRAFICA Y LIQUIDOS PENETRANTES, INSTALACION Y CALIBRACION DE INSTRUMENTOS, PRUEBAS HIDROSTATICAS Y ACARREOS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS, EL CAPITAL CONTABLE DEBERA DEMOSTRARSE CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA S.H.C.P. U OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS.
- SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ESTA LICITACION SE RIGE BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION.
- EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, SEGUN ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2003.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 189288)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
006
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
2/12/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 188642

No. de licitación
18575106-006-03

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	**Debe decir:**
6/01/2004	24/01/2004

Ubicación del documento	
Junta de aclaraciones	
Dice:	**Debe decir:**
15/12/2003 11:00 horas	13/01/2004 11:00 horas

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	**Debe decir:**
12/01/2004 11:00 horas	30/01/2004 11:00 horas

Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	**Debe decir:**
21/01/2004 11:00 horas	11/02/2004 11:00 horas

Ubicación del documento	
Fecha de inicio	
Dice:	**Debe decir:**
17/02/2004	11/03/2004

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE CONTRATOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 189289)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085009-003-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	24/12/2003	24/12/2003 12:00 horas	24/12/2003 10:00 horas	30/12/2003 10:00 horas	31/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia	12,775	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-2-15-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado, o de caja a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas y la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, los días del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, en el horario de entrega: las 24:00 horas.
- Plazo de entrega: de lunes a domingo; el pago se realizará: pagos quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CARMEN, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

ADMINISTRADOR

CAP. P.A. JORGE PEREZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 189290)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO DE FALLO

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CON DOMICILIO EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA QUE A CONTINUACION SE INDICA:

LOS BIENES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **ASA-LPI-022/03**, CLAVE compraNET 09085001-037/03, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO (223 PIEZAS Y 1 EQUIPO), SE ADJUDICARON A GNR APOYO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PROVIDENCIA NUMERO 713, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5, POR $2’866,654.33 M.N. MAS IVA; GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MATIAS ROMERO 232-A, COLONIA LETRAN VALLE, CODIGO POSTAL 03650, MEXICO, D.F., PARTIDA 6, POR $299,460.00 M.N. MAS IVA; Y PROYECTO DIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NORTE 87-B NUMERO 8, COLONIA CLAVERIA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02080, PARTIDAS 7 Y 8, POR $333,500.00 M.N. MAS I.V.A.; CON FECHA DE FALLO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2003.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. JORGE BRIONES HERFORD

RUBRICA.

(R.- 189293)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA CI-PM-014-03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO QUE SE INDICA A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18583001-056-03	$1,100 COSTO EN compraNET: $1,000	20/01/2004 14:00 HORAS	29/12/2003 10:00 HORAS	26/01/2004 10:00 HORAS	3/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	0000000000	ARRENDAMIENTO DE TOLVAS CERRADAS DE DESCARGA NEUMATICA DE FERROCARRIL	1	SERVICIO	HASTA EL 31/12/06	2’100,000	5’250,000

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

LAS BASES DE LICITACION PODRAN SER ADQUIRIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) EFECTUANDO EL PAGO EN EL BANCO DE SU LOCALIDAD POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET (SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO) DIRECCION ELECTRONICA EN INTERNET: http://rtn.net.mx/compranet O http://compranet.gob.mx EN LA CUENTA 400 8513 467 DE BITAL, ABIERTA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

B) ADQUIRIR LAS BASES DIRECTAMENTE DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., TELEFONO Y FAX 01-921-211-40-00, EXTENSION 34-582, EJIDO GAVILAN DE ALLENDE DOMICILIO CONOCIDO, COATZACOALCOS, VER., PREVIO PAGO DE LAS BASES QUE PODRA EFECTUARSE EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A NOMBRE DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., ASIMISMO, EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., UBICADAS EN 2500 CITYWEST BULEVAR SUITE 2400, CODIGO POSTAL 77042-3020, HOUSTON, TEXAS, E.U.A., EN EL HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V. POR $97.00 DOLARES AMERICANOS.

PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., REFERENTE A CUALQUIER TRAMITE DE ESTA(S) LICITACION(ES), LOS INTERESADOS DEBERAN INVARIABLEMENTE PORTAR EQUIPO DE SEGURIDAD (ROPA DE ALGODON EN MANGA LARGA, CASCO, MASCARILLA, ZAPATO CON SUELA TIPO INDUSTRIAL, ETC.).

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA DIRECCION INDICADA ANTERIORMENTE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TECNICA, DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS LICITANTES, QUE A SU ELECCION, OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN PAGAR LAS BASES EXCLUSIVAMENTE, POR LOS FORMATOS QUE GENERA compraNET.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. LUIS ARELLANO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 189296)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES
(PIDIREGAS)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575067-034-03	$1,265.00 Costo en compraNET: $1,075.00	20/01/2004	20/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 9:00 horas	26/01/2004 9:00 horas	2/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Adquisición de material pétreo de 1½a finos (grava triturada), puesta en el lugar para reacondicionamiento de caminos y localizaciones	1	Servicio	$3’960,000.00	$9’900,000.00

La visita a instalaciones se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de Mantenimiento y Logística, ubicada dentro de la factoría de Pemex Exploración y Producción en Agua Dulce Veracruz, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

Lugar de entrega: en los caminos y localizaciones que integran los campos del Activo Integral Cinco Presidentes, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: 730 días naturales.

Información general:

Las licitaciones se realizarán bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México Bolivia, Tratado de Libre Comercio

México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la planta baja, del edificio de la Administración del Activo, en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz, teléfono 01-923-23-32797, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de consulta y venta de 8:00 a 13:00 horas.

La forma de pago es, mediante ficha de depósito la cual será elaborada por la convocante, para su pago en la institución BBVA Bancomer, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán los días y horarios indicados, en la sala de concursos Quetzalcóatl del área de licitaciones, ubicada en el interior de la factoría de Pemex, edificio administrativo del Departamento de Recursos Humanos, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El pago se realizará: transcurridos 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada en el domicilio de Pemex Exploración y Producción, sito en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, Agua Dulce, Ver., ventanilla única. Se considerará exigible el pago al día siguiente al que se agote el plazo establecido en este punto.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para adquirir las bases en las oficinas de la convocante, es requisito presentar solicitud escrita, en papel membretado, indicando el número de la convocatoria, el número y descripción de la licitación, nombre, R.F.C. y el domicilio fiscal del solicitante.

Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.

AGUA DULCE, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO

ING. FELIX ALVARADO ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 189300)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de los contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a:

I- Rehabilitación integral del poliducto 12" D.N. Madero-Linares por 376 kilómetros y poliducto de 10" D.N. Linares-Cadereyta por 102 kilómetros, mediante inspección interior con equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-040-03	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,200.00	14/01/2004	7/01/2004 10:00 horas	22/12/2003 23/12/2003 10:00 horas	20/01/2004 16:00 horas	30/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación integral del poliducto 12"-10" D.N. Madero-Cadereyta	26/02/2004	350 días	$20’000,000.00

I.1- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en dos días a las 10:00 horas cada día, e iniciará en el sector Madero, en avenida Tamaulipas esquina con Callejón de Barriles sin número, Ciudad Madero, Tamaulipas, código postal 89530 y continuará en sector Victoria, en la carrera Torres número 724 Oriente, zona Centro, código postal 08700, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Para cualquier aclaración favor de comunicarse al teléfono (01-83) 3229-1121 (sector Madero) y (01-83) 4316-3736 (sector Victoria), previa reunión con el ingeniero Enrique Lizama Galloso e ingeniero Manuel Cervantes Pancardo, respectivamente. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

I.2- Ubicación de la obra: poliducto de 12"-10" Madero-Cadereyta.

I.3- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar de los E.U.A.

II- Rehabilitación del oleoducto de 30" D.N. por 120.75 kilómetros Nuevo Teapa-Poza Rica, tramo: Nuevo Teapa-Mazumiapan, eliminando 342 fallas detectadas con equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576176-041-03	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,200.00	15/01/2004	9/01/2004 10:00 horas	29/12/2003 30/12/2003 10:00 horas	21/01/2004 12:00 horas	29/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del oleoducto de 30" Nuevo Teapa-Poza Rica	1/03/2004	270 días	$7'800,000.00

II.1- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en dos días a las 10:00 horas cada día e iniciará en el sector Minatitlán, ubicado en avenida Camino a Albamex sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, teléfono (01-922) 221-1578, en Minatitlán, Ver., previa reunión con el ingeniero Jorge Federico Reyes Guerrero. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

II.2- Ubicación de la obra: oleoducto 30" tramo: Nuevo Teapa-Mazumiapan.

III- Rehabilitación del oleoducto de 12" D.N. por 14.70 kilómetros Río Tonalá-Paso Nuevo, tramo: Nuevo Teapa-Paso Nuevo, eliminando 1,205 fallas detectadas con equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-042-03	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,200.00	20/01/2004	16/01/2004 10:00 horas	29/12/2003 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del oleoducto de 12" D.N. Nuevo Teapa-Paso Nuevo, en sector Minatitlán	1/03/2004	240 días	$4'000,000.00

III.1- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el sector Minatitlán, avenida Camino a Albamex sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, teléfono (01-922) 221-1578, en Minatitán, Ver., previa reunión con el ingeniero Jorge Federico Reyes Guerrero. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

III.2- Ubicación de la obra: oleoducto 12" D.N. tramo: Nuevo Teapa-Paso Nuevo.

IV- Rehabilitación del oleoducto de 16" D.N. por 129.7 kilómetros San Juan del Río-Salamanca, mediante la sustitución de tramos de tubería, para eliminar las fallas detectadas con equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-043-03	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,200.00	20/01/2004	12/01/2004 11:00 horas	29/12/2003 10:00 horas	26/01/2004 12:00 horas	4/02/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del oleoducto de 16" D.N. San Juan del Río-Salamanca	2/03/2004	270 días	$3'200,000.00

IV.1- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en entronque carretera Juventino Rosas, entre puertas 5 y 6 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, código postal 36730, Salamanca, Gto. (01-464)-647-27-37 y 647-25-50, extensiones 325-62 y 325-76, previa reunión con el ingeniero José Jesús Romero Pedraza. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

IV.2- Ubicación de la obra: oleoducto de 16" San Juan del Río-Salamanca.

V- Rehabilitación del oleoducto de 14" D.N. por 9.207 kilómetros Paso Nuevo-Refinería Minatitlán, eliminando 2,672 fallas detectadas con equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-044-03	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,200.00	21/01/2004	19/01/2004 16:00 horas	9/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 12:00 horas	9/02/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del oleoducto de 14" Paso Nuevo-Refinería Minatitlán	4/03/2004	180 días	$4'500,000.00

V.1- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el sector Minatitlán, ubicado en avenida Camino a Albamex sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, teléfono (01-922) 221-1578, en Minatitlán, Ver., previa reunión con el ingeniero Jorge Federico Reyes Guerrero. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

V.2- Ubicación de la obra: oleoducto de 14" Paso Nuevo-Refinería Minatitlán.

VI- Rehabilitación del oleoducto de 20" D.N. por 16.0 kilómetros Tula-Juandhó, mediante la sustitución de tramos de tubería, para eliminar las fallas detectadas con equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-045-03	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,200.00	15/01/2004	7/01/2004 13:00 horas	26/12/2003 10:00 horas	21/01/2004 16:00 horas	2/02/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del oleoducto de 20" D.N. Tula-Juandhó	1/03/2004	210 días	$2'400,000.00

VI.1- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en avenida Juárez esquina calle Mejía sin número, colonia Centro, Pachuca, Hgo., código postal 42000, teléfonos (01-55) 5722-2500, extensión 39-096, (01-771) 713-6009 o (01-800) 0201-590, previa reunión con el Arq. Raúl León Gutiérrez, Jefe de Mantenimiento del sector Catalina. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

VI.2- Ubicación de la obra: oleoducto de 20" Tula-Juandhó.

Datos generales para las seis licitaciones:

1. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; teléfono (01-55) 57-26-13-44, fax (01-55) 5531-5750, en días hábiles, y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.

3. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.

4. Los licitantes que, a su elección, opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada, mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

5. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

7. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

8. No se otorgará anticipo para la realización de los trabajos motivo de estas licitaciones.

9. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, excepto para la licitación 18576176-040-03 la cual deberán cotizar según lo indicado en el numeral I.3.

11. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similar a las que son motivo de estas licitaciones conforme al numeral 14 de las instrucciones a los licitantes de cada una de las bases de licitación.

12. Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

13. Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.

14. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

15. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.

16. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

17. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.

19. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. JOSE LUIS ORTIZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 189301)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
6/11/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 187180

No. de licitación
18575106-002-03

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	**Debe decir:**
11/12/2003	1/01/2004

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	**Debe decir:**
17/12/2003 11:00 horas	7/01/2004 11:00 horas

Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	**Debe decir:**
29/12/2003 11:00 horas	19/01/2004 11:00 horas

Ubicación del documento	
Fecha de inicio	
Dice:	**Debe decir:**
28/01/2004	12/02/2004

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE CONTRATOS

ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 189303)

PEMEX REFINACION
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 016

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de: gases industriales, haz de tubos para cambiador de calor, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576003-045-03	$850.00 Costo en compraNET: $765.00	30/12/2003	26/12/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 14:00 horas	7/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800010	Gases industriales y medicinales	2,220	Metro cúbico	2,220	5,548
2	C840800010	Gases industriales y medicinales	640	Kilogramo	640	1,600
3	C840800010	Gases industriales y medicinales	435	Metro cúbico	435	1,087
4	C840800010	Gases industriales y medicinales	2,220	Metro cúbico	2,220	5,548
5	C840800010	Gases industriales y medicinales	640	Kilogramo	640	1,600

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la formalización de cada orden de surtimiento.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el licitante presente en la ventanilla única de la Unidad de Recursos Financieros su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presenta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576003-046-03	$850.00 Costo en compraNET: $765.00	31/12/2003	30/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/01/2004 10:00 horas	9/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600016	Intercambiadores de calor	4	Pieza

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el licitante presente en la ventanilla única de la Unidad de Recursos Financieros su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Información que aplica para las licitaciones enunciadas con anterioridad:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Monterrey-Reynosa número kilómetro 36.5, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 28 408 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, colonia s/n, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las fechas señaladas para cada licitación de la presente convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- das por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. DIONISIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO
RUBRICA. **(R.- 189304)**

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos genéricos y genéricos intercambiables, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012005-021-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	20/01/2004	13/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2004 17:00 horas	2/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Metotrexato	10,003	Envase
2	C841600000	Doxorubicina	4,998	Envase
3	C841600000	Anastrozol tabletas	679	Envase
4	C841600000	Tamoxifeno tabletas	45,003	Envase
5	C841600000	Lidocaína y epinefrina	7,233	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, piso 3, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5286 3860, los días del 16 de diciembre de 2003 al 20 de enero de 2004, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través de bancos mediante formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 506, piso 3, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua y fuera de la cobertura de la aplicación del resto de los tratados de libre comercio dentro de los cuales los Estados Unidos Mexicanos han suscrito un título o capítulo de compras del sector público dentro del cual se consideró la existencia de una cobertura sobre medicamentos no patentados para el año de convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en la sección III punto 6 de las bases respectivas.
- El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos señalados en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 189306)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra pública, sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases incluyendo I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164011-018-2003	$1,600.00 En compraNET: $1,400.00	9-Ene.-2004	6-Ene.-04 12:00 horas	6-Ene.-04 11:00 horas	15-Ene.-04 10:00 horas	19-Ene.-04 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000000	Cambio completo de tubería del recalentador en generador de vapor de la unidad número 4 de 158 MW. de la Central Termoeléctrica Carlos Rodríguez Rivero, en Guaymas, Sonora	26-Ene.-04	56 días calendario	$700,000.00

Ubicación de los trabajos: la Central Termoeléctrica Carlos Rodríguez Rivero, localizada en carretera internacional tramo Guaymas-Empalme kilómetro 121.5, en el fraccionamiento Las Batuecas, Guaymas, Sonora.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los trabajos se encuentran disponibles para consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I. En forma impresa, en el Departamento Regional de Obras Publicas, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662)259-12-83, de lunes a viernes, en días hábiles, de oficina, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cantidad indicada.

II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio se llevará a cabo, partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la C.T. Carlos Rodríguez Rivero, ubicada en carretera internacional tramo Guaymas-Empalme kilómetro 121.5, en el fraccionamiento Las Batuecas, Guaymas, Sonora.

La junta de aclaraciones de la presente licitación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.T. Carlos Rodríguez Rivero, ubicada en carretera internacional tramo Guaymas-Empalme kilómetro 121.5, en el fraccionamiento Las Batuecas, Guaymas, Sonora.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración de la Gerencia Regional de Producción Noroeste de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los interesados a participar en esta licitación, deberán acreditar lo siguiente:
- Las personas morales deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto de esta licitación.
- La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, no otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En caso, de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- Para la licitación a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En el caso de que las bases se adquieran a través de compraNET, los licitantes deberán presentar el recibo de pago previo al acto de apertura de ofertas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha que fueron autorizadas por el supervisor de los trabajos, contra la presentación de factura y evidencia del avance de los trabajos.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no a voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

HERMOSILLO, SON., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE REGIONAL
ING. LUIS G. MURRIETTA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 189311)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MONITOREO DE CONTAMINANTES EN AMBIENTE LABORAL DE LOS COMPLEJOS PROCESADORES DE GAS; CACTUS, NUEVO PEMEX, CIUDAD PEMEX Y MATAPIONCHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18577010-023-03	$1,893.76 COSTO EN compraNET: $1,721.60	6/01/2004	22/12/2003 10:00 HORAS	19/12/2003 10:00 HORAS	12/01/2004 11:00 HORAS	19/01/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE MONITOREO DE CONTAMINANTES EN AMBIENTE LABORAL DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS	1	SERVICIO
2	C810800000	SERVICIO DE MONITOREO DE CONTAMINANTES EN AMBIENTE LABORAL DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX	1	SERVICIO
3	C810800000	SERVICIO DE MONITOREO DE CONTAMINANTES EN AMBIENTE LABORAL DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX	1	SERVICIO
4	C810800000	SERVICIO DE MONITOREO DE CONTAMINANTES EN AMBIENTE LABORAL DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS MATAPIONCHE	1	SERVICIO

CONDICIONES GENERALES:

- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: EDIFICIO SEDE PGPB EN VILLAHERMOSA, PROLONGACION PASEO USUMACINTA SIN NUMERO, COLONIA TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86035, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, TELEFONO 01 993 310 35 00, EXTENSION 30 416, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, BASES DISPONIBLES EN FORMA IMPRESA, EL PAGO SE EFECTUARA EN DEPOSITO EN FIRME A LA CUENTA CIE (CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL), EN CUALQUIER SUCURSAL BBVA BANCOMER, S.A., ANOTANDO EN LA FICHA DE DEPOSITO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL CLIENTE: PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA; CONVENIO CIE: 83162; REFERENCIA CIE: 9910; CONCEPTO CIE: 18577010-023-03. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS DE TRABAJO SON: CPG CACTUS, DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERIA SAN MIGUEL, SEGUNDA SECCION, REFORMA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29500. CPG NUEVO PEMEX, CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, LUIS GIL PEREZ, CENTRO, TABASCO,

CODIGO POSTAL 86000. CPG CIUDAD PEMEX, CARRETERA MACUSPANA-JONUTA KILOMETRO 32, CIUDAD PEMEX, TABASCO. CPG MATAPIONCHE KILOMETRO 6, DE LA CARRETERA ESTATAL MORALITOS-COTAXTLA, EN EL MUNICIPIO DE COTAXTLA, VERACRUZ.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS SE EFECTUARAN MENSUALMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y TOTALMENTE RECIBIDOS, A 30 DIAS CALENDARIO EN MONEDA NACIONAL, PERIODO QUE SE INICIARA A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO CON LOS SELLOS, LEYENDAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS HAN SIDO RECIBIDOS A SATISFACCION DE PGPB Y DEBIDAMENTE INSPECCIONADOS, ESTO ULTIMO CUANDO ASI SE CONVENGA, ACOMPAÑADA DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE ACEPTACION DE LOS SERVICIOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NUMERO 18/577/CI/1775/2001 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2001 SUSCRITO POR EL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PODRAN ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS, REPRESENTANTES DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE LOS SERVICIOS.

CONDICIONES PARTICULARES LICITACION 18577010-023-03.

- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE CONTRATOS DE LOS COMPLEJOS PROCESADORES DE GAS: CACTUS, NUEVO PEMEX, CIUDAD PEMEX Y MATAPIONCHE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PISO 1 SALA 1 ANEXO.
- LA JUNTA DE RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 17:00 HORAS, EN DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PISO 1, SALA 1, ANEXO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 12 DE ENERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PISO 1 SALA 1 ANEXO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE ENERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PISO 1 SALA 1 ANEXO.
- LUGAR DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS: COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS, DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERIA SAN MIGUEL SEGUNDA SECCION, REFORMA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29500, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, LUIS GIL PEREZ, CENTRO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86000, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX, CARRETERA MACUSPANA-JONUTA KILOMETRO 32, CIUDAD PEMEX, TABASCO. COMPLEJO PROCESADOR DE GAS MATAPIONCHE KILOMETRO 6, DE LA CARRETERA ESTATAL MORALITOS-COTAXTLA, EN EL MUNICIPIO DE COTAXTLA, VERACRUZ. LOS DIAS LUNES A SABADO, HORARIO DE ENTREGA DE 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

CENTRO, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
ING. RAFAEL OTERO GIL
RUBRICA.

(R.- 189312)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA PUBLICA No. CON0042003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1864081-004-03	$3,500.00 Costo en compraNET: $2,500.00	6/01/2004	5/01/2004 10:00 horas	20/12/2003 8:00 horas	12/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Ampliación del camino a Santa María del Oro y bulevar de acceso al poblado a partir del entronque a Zapotanito del P.H. El Cajón, localizada en el Estado de Nayarit	2/02/2004	165 días naturales	6’000,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Santa de María del Oro.
Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento para Contrataciones de Obra de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5 229-44-00, extensiones 6333, 6397, fax 6332
Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la siguiente manera:
Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: Residencia General de Construcción del P.H. El Cajón, ubicada en calle Río Ingenio número 10, colonia Lomas de la Cruz, código postal 63038, Tepic, Nay., teléfonos (01311) 216-69-80 y 216-69-80.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y estas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% del importe total del contrato, en dos exhibiciones: la primera de 5% antes del inicio de los trabajos y la segunda de 5% a los 60 días naturales, posteriores a la fecha de inicio de los trabajos, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, si podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 189314)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-JUJO

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 032

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ARENA PUESTA EN EL LUGAR PARA MANTENIMIENTO A CAMINOS DE ACCESO Y LOCALIZACIONES DE LOS DIFERENTES CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575097-032-03	$1,980.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	2/01/2004	29/12/2003 9:00 HORAS	26/12/2003 9:00 HORAS	8/01/2004 9:00 HORAS	14/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C511000000	ADQUISICION DE ARENA PUESTA EN EL LUGAR PARA MANTENIMIENTO A CAMINOS DE ACCESO Y LOCALIZACIONES DE LOS DIFERENTES CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO	METRO CUBICO	18,799	46,999	$1’879,993.00	$4’699,983.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO (01 933) 334-38-65, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EL LICITANTE QUE DESEE ADQUIRIR LAS BASES, DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA DE LA CONVOCANTE, DONDE SE LE ENTREGARA UN FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO, EL CUAL PRESENTARA EN EL BANCO BBVA BANCOMER JUNTO CON SU CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; O SI LO PREFIERE EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO DE LAS BASES YA INCLUYE I.V.A.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP., COMALCALCO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86388, CON EL INGENIERO PEDRO LOPEZ MADRIGAL, EXTENSION 34-209. LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MATERIA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DURANTE LAS VISITAS TECNICAS, CONSISTENTES EN ROPA DE TRABAJO DE ALGODON CON EL LOGOTIPO DE LA COMPAÑIA, ZAPATOS CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CASQUILLO DE PROTECCION, ASI COMO CASCO DE SEGURIDAD.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ, SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 671 DIAS NATURALES.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS PROVEEDORES DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION EN LA VENTANILLA UNICA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEP.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMALCALCO, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

(R.- 189315)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DIRECCION EJECUTIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO

LA DIRECCION EJECUTIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES, CON DOMICILIO EN AVENIDA MARINA NACIONAL 329, TORRE EJECUTIVA PISO 9, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F., HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON FUNDAMENTO EN LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO CON DIFERENTES PAISES.

LICITACION **18575008-129-03**, EJECUCION DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GAS NO ASOCIADO EN LA CUENCA DE BURGOS EN EL BLOQUE REYNOSA-MONTERREY, FECHA DE FALLO 16 DE OCTUBRE DE 2003, REPSOL EXPLORACION, S.A., CALLE JAIME BALMES NUMERO 8, INTERIOR 701, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11510, MEXICO, D.F., MONTO $2’437,196, 256.00 U.S.D.

LICITACION **18575008-136-03**, EJECUCION DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GAS NO ASOCIADO EN LA CUENCA DE BURGOS EN EL BLOQUE CUERVITO, FECHA DE FALLO 23 DE OCTUBRE DE 2003, PETROLEO BRASILEIRO MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V. PETROLEO BRASILEIRO, S.A.- PETROBRAS Y TEIKOKU OIL CO. LTD., CALLE BATALLON DE SAN PATRICIO NUMERO 111, ING. TORRE COMERCIAL AMERICA, PISO 20, COLONIA VALLE ORIENTE, CODIGO POSTAL 66269, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, MONTO $260’071,938.00 U.S.D.

LICITACION **18575008-130-03**, EJECUCION DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GAS NO ASOCIADO EN LA CUENCA DE BURGOS EN EL BLOQUE MISION, FECHA DE FALLO 30 DE OCTUBRE DE 2003, ELINA DEL BAJIO, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON ELINA 414, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V. Y TECHINT, S.A. DE C.V., CALLE CAMPOS ELISEOS NUMERO 400, 1er. PISO, EDIFICIO PARQUE REFORMA, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11560, MEXICO, D.F., MONTO $1’035,579,600.00 U.S.D.

LICITACION **18575008-137-03**, EJECUCION DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GAS NO ASOCIADO EN LA CUENCA DE BURGOS EN EL BLOQUE FRONTERIZO, FECHA DE FALLO 19 DE NOVIEMBRE DE 2003, PETROLEO BRASILEIRO MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V./PETROLEO BRASILEIRO, S.A.- PETROBRAS Y TEIKOKU OIL CO. LTD. CALLE BATALLON DE SAN PATRICIO NUMERO 111, ING. TORRE COMERCIAL AMERICA, PISO 20, COLONIA VALLE ORIENTE, CODIGO POSTAL 66269, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, MONTO $264’977,496.00 U.S.D.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR EJECUTIVO DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES

LUIS SERGIO GUASO MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 189318)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO SUR

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas de carácter internacional, 18164033-021-03, 18164033-022-03, 18164033-023-03 y 18164033-024-03 y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países señalados con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrados tratados de libre comercio y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-021-03	$618.70 En compraNET: $556.83	20 de enero de 2004	20 de enero de 2004 10:00 horas	26 de enero de 2004 10:00 horas	30 de enero de 2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima
01	C030000010	Cable AAC 477	64,400	16,1000
02	C030000010	Cable múltiple AL-ACSR (3+1) 3/0-1/0 AAC-ACSR	47,000	11,7500
03	C030000010	Cable AAC 1/0	58,000	14,5000
04	C030000010	Cable SA-AAC (336)-XLP25	10,000	25,000
05	C030000010	Cable SA-AAC (266) – XLP15	9,000	22,500

Plazo de entrega: 40% a 45 días naturales, 30% a 60 días naturales, 30% a 90 días naturales.
Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio, y constan de 26 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-022-03	$618.70 En compraNET: $556.83	21 de enero de 2004	21 de enero de 2004 10:00 horas	27 de enero de 2004 10:00 horas	2 de febrero de 2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima
01	C810600000	Transf. D3-30-13200-220/127	140	350
02	C810600000	Transf. D3-30-23000-220Y/127	64	160
03	C810600000	Transf. D3-45-13200-220Y/127	96	240
04	C810600000	Transf. D3-75-13200-220Y/127	41	103
05	C810600000	Transf. D1-25-13200-240/120	176	440

Plazo de entrega: 40% a 45 días naturales, 30% a 60 días naturales, y 30% a 90 días naturales.
Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio, y constan de 25 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-023-03	$618.70 En compraNET: $556.83	22 de enero de 2004	22 de enero de 2004 10:00 horas	28 de enero de 2004 10:00 horas	3 de febrero de 2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima
01	C030000006	Aislador 13PD	17,060	42,650
02	C030000006	Aislador 22PD	11,300	28,250
03	C030000006	Aislador ASUS-15	9,300	23,250
04	C030000006	Aislador 13PC	4,600	11,500
05	C030000006	Aislador ASUS-25	4,500	11,250

Plazo de entrega: 40% a 30 días naturales, 30% a 60 días naturales, y 30% a 90 días naturales.
Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio, y constan de 11 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-024-03	$618.70 En compraNET: $556.83	23 de enero de 2004	23 de enero de 2004 10:00 horas	29 de enero de 2004 10:00 horas	4 de febrero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima
01	C030000000	Ancla cónica C3	8,100	20,250

02	C030000000	Grapa remate RAL8	11,200	28,000
03	C030000000	Grapa remate PAL12	3,450	8,625
04	C030000000	Bastidor B4	6,600	16,500
05	C030000000	Tirante T2	6,724	16,810

Plazo de entrega: 40% a 30 días naturales, 30% a 60 días y 30% a 90 días.
Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio, y constan de 30 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.
Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en la oficina de compras Div. situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfonos (01-777) 329-4080 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $618.70 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $556.83 incluido el I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el aula de capacitación, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.**

b) **Las proposiciones deberán presentarse en: idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.**

c) **Lugar de entrega de los bienes para todas las licitaciones será: DDP. Delivery Duty Paid en el almacén divisional ubicado en el kilómetro 2.5, carretera Toluca-Atlacomulco, colonia El Tejocote, Toluca, Estado de México.**

d) **Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en el recuadro de cada licitación.**

e) **Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio.**

f) **No se considera anticipo.**

g) **Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.**

h) **No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**

i) **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.**

j) **Condiciones de precios: precios fijos para la licitación 18164033-023-03, y precios variables para las licitaciones 18164033-021-03, 18164033-022-03 y 18164033-024-03.**

k) **Las licitaciones números 18164033-021-03, 18164033-022-03, 18164033-023-03 y 18164033-024-03 son bajo la modalidad de contrato abierto de acuerdo a los mínimos y máximos que se indican en los recuadros de cada licitación en apego a los establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

l) **Las licitaciones números 18164033-021-03, 18164033-022-03 y 18164023-023-03 y 18164033-024-03 están consideradas dentro del resto de las reservas de los tratados de libre comercio con los números: 04TRD.16330, 07TRD.16331, 06TRD.16333 y 06TRD.16332.**

m) **Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.**

n) **Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.**

o) **Las demás contenidas en las bases de licitación.**

p) **CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.**

q) **En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.**

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 189319)

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México en Naucalpan de Juárez
EDICTO
Francisco Víctor Manuel Mancilla Flores.
En cumplimiento al auto de doce de noviembre de dos mil tres, dictado por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en el Juicio de Amparo 890/2003-II, promovido por Grupo Inmobiliario Ortevill, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Octavo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, al cual le reclamó el auto de tres de julio de dos mil tres, que dictó en el cuaderno de pruebas de los terceros perjudicados, Jesús Paulino Diez y Diez y Rosa María Sánchez Fernández; y se le tuvo como tercero perjudicado en el presente juicio de amparo, asimismo en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por medio del presente edicto a este juicio, para que si a su interés conviene se apersone al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en avenida 16 de Septiembre número 65, Fraccionamiento Parque Industrial, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53489, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional es el día diecinueve de noviembre de dos mil tres, a las diez horas con treinta minutos. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.
Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a trece de noviembre de dos mil tres.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México
Lic. Laura Ordaz Valdez
Rúbrica.
(R.- 188071)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Delia Talavera Monroy, Concepción Urrutia Cárdenas, José Luis Mendoza Mijangos y Erika Cano Talavera.

En los autos del Juicio de Amparo 099/2003-1, promovido por Juan Crisóstomo Carreño Escorcia, apoderado de Operadora de Activos Beta, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y el presidente de dicha junta; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los siguientes periódicos, La Jornada, El Universal, El Excélsior, El Financiero, El Heraldo de México y el Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 24 de noviembre de 2003.

El Secretario Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Martín Narciso Pérez

Rúbrica.

(R.- 188670)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito “B” en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Juicio de Amparo 960/2002-II-B promovido por Armando Ferado del Río contra actos Juez Séptimo de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, por acuerdo de esta fecha se ordenó en lo conducente, que por ignorarse domicilio de Blanca Paulina de las Mercedes López Lizárraga, sea emplaza por edictos. Se señalan nueve horas del veinte de enero de dos mil cuatro, para la celebración de audiencia constitucional, quedando a disposición copias de ley en Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber que deberá presentarse a este procedimiento dentro de treinta días contados a partir de la última publicación. Asimismo, hágase saber a la tercera interesada, que en caso de no comparecer a este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones las mismas se practicarán por lista, aun las de carácter personal, con fundamento en el artículo 28 fracción II, de la Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en El Informador de circulación en esta entidad.

Guadalajara, Jal., a 7 de noviembre de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito “B” en Materia Civil en el Estado
Lic. Alejandro Flores Villegas
Rúbrica.
(R.- 188712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito “A” en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Juicio de Amparo 1229/2003-III-A, promovido por Enrique Estrada Barba y coagraviada, contra actos Juez Octavo de lo Mercantil de esta ciudad y de otras autoridades, por acuerdo dictado el día de hoy se ordenó: por ignorarse domicilio de tercero perjudicado Unión de Crédito Industrial Comercial y de Servicios de Occidente, S.A. de C.V., sea emplazado por edictos. Se señalan las once horas del trece de enero de dos mil cuatro, para audiencia constitucional, quedando a disposición copias de Ley, Secretaría Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse procedimiento dentro de treinta días contados a partir última publicación.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en El Informador.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 12 de noviembre de 2003.
La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito “A” en Materia Civil en el Estado
Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez
Rúbrica.
(R.- 188713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

A: María Guadalupe Hernández Rodríguez.

En el Juicio de Amparo 730/2003-II, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, por conducto de su apoderado Alfonso Ponce Varela, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad, ordenándose emplazara por edictos para que comparezca si a su interés conviene; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con cuarenta minutos del día quince de octubre del año dos mil tres.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 19 de septiembre de 2003.
La Secretaria
Lic. Rosa Martha Gutiérrez Ramírez
Rúbrica.
(R.- 188714)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia

EDICTO

C. Juan Francisco Torres Landa Rufo en el lugar donde se encuentre.

Ante la Primea Sala de este Tribunal Rubén Cerda Valladolid, Roberto Cerda Valladolid, Linda Louise Scheuing Nickerson Cerda también conocida como Linda Scheuing de Cerda promovieron juicio de amparo contra la resolución de veintiocho de mayo de dos mil dos, dictada en el toca 324/02-1, teniendo usted el carácter de tercero perjudicado en dicho juicio de amparo y toda vez que se desconoce su domicilio, es que se le emplaza por medio de edictos, en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de noviembre de dos mil tres, dictado en el cuaderno de amparo C.A.D. 263/02, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por el quejoso de mérito, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca ante el Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito que por turno corresponde conocer de la demanda de amparo de mérito, a hacer valer lo que a su derecho convenga y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Honorable Tribunal. Se le hace saber que queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo correspondiente en la Secretaría de Amparos Civiles de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario El Excélsior, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Mor., a 12 de noviembre de 2003.

El Magistrado Presidente de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

Lic. Andrés Hipólito Prieto

Rúbrica.

La Secretaria de Amparos Civiles

Lic. Yolanda Estrada Santana

Rúbrica.

(R.- 188809)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Amparos Mesa II
Cd. Juárez, Chih.

EDICTO

C. Martha Imelda Porras Reza.
C. Rodolfo Romero Saucedo.

Por medio del presente le hago saber que Luis Carlos Varela Granados, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, el juicio de amparo 132/2003-II, contra actos del Juez Tercero de lo Civil, con residencia en esta ciudad, los cuales hizo consistir en todo el procedimiento realizado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por Gerardo González Rentaría en representación de Banco Nacional de México, S.A. de C.V. en contra de Rodolfo Romero Saucedo y Martha Imelda Porras Reza y en el que se pretende subastar un bien inmueble de mi propiedad ubicado en Paseo de los Saúcos número 5031 del fraccionamientos Los Saúcos de esta ciudad, sin haber sido oído ni vencido en juicio, reclamándose de dicha autoridad la omisión del emplazamiento a juicio suscrito y como consecuencia las violaciones a mi garantía de audiencia generadas en dicho procedimiento por semejante omisión así como aquellas consecuencias jurídicas derivadas o que puedan derivarse de los actos que a dicha responsable se atribuye.

Asimismo, se hace de su conocimiento que s han señalado las diez horas del día veintinueve de diciembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Lo anterior, en razón de que se ignora sus domicilios, por auto de fecha veintiocho y treinta y uno de octubre del año en curso, respectivamente, se les manda emplazar por medio de este edicto que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el **Diario Oficial de la Federación,** en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente
Ciudad Juárez, Chih., a 17 de noviembre de 2003.
Por acuerdo del C. Juez Noveno de Distrito en el Estado
La Secretaria
Lic. Mara Cristina Flores Morales
Rúbrica.
(R.- 188820)

Poder Judicial
Estado de México
Juzgado Sexto Civil
Segunda Secretaría
Toluca
EDICTO

A: los acreedores de la suspensa Compañía Mercantil el Refugio, S.A. de C.V.

En el expediente número 450/95 relativo a la suspensión de pagos de la La Compañía Mercantil el Refugio, S.A. de C.V. el Juez del conocimiento fijó un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la última publicación que se realice, a fin de que los acreedores manifiesten por carta, telegrama o escrito directo, si se adhieren o no al convenio preventivo propuesto por la suspensa Compañía Mercantil el Refugio, S.A. de C.V. en la inteligencia que de no hacer manifestación alguna dentro del plazo concedido, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto.

Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de octubre de dos mil tres.

Doy fe.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** así como en los periódicos El Sol de Toluca y en El Sol de México, por tres veces consecutivas.

Secretario
Lic. Martha F. Pichardo Esquivel
Rúbrica.
(R.- 188929)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Chihuahua
Oficina para Cobros

EDICTO PARA NOTIFICACION DE AVALUO

DEUDOR: MADERERA PAQUIME, S.R.L. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: M92 10057 10

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 291 de la Ley del Seguro Social y con apoyo además en los numerales 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, el suscrito Jefe de la Oficina para Cobros 0806, emite el presente Acuerdo en los siguientes términos: visto el estado que guardan los autos de los expedientes formados por esta exactora al patrón citado al rubro, para recuperar el importe de los créditos fiscales números 981123052, 981155560, 981187307, 981220248, 981252308, 981285356, 981317579, 981350587, 981382944, 981029394, 991060951, 991095464, 991127462, 991160942, 991193101, 991226123, 991258504, 991291755, 991324381, 991357844, 991390578, 001029951, 001062799, 001096782, 001197268, 001231584, 001129935, 011240986, 011275662, 011065605, 011170945, 011311143, 011381233, 021065586, 021100919, 021135503, 021205590, correspondiente(s) a cuotas obrero-patronales, con un importe de $50,941.52 más accesorios legales, y toda vez que aparece en autos del presente expediente que el patrón no acudió ante esta autoridad para fijar la base de enajenación del bien inmueble que le fue embargado el 30 de mayo de 2003, esta exactora ordenó la práctica del avalúo de dicho bien consistente en terreno urbano, con una superficie de 4,650.88 m2, fincado con casa habitación con oficinas en la planta baja, ubicado en la calle Jiménez y avenida Benito Juárez, manzana 624 en el Municipio de Casas Grandes, Chih., y que obra inscrito bajo el número 91, folio 91, libro 483, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Galeana, determinándose un valor de enajenación de $247,000.00 (doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) y desprendiéndose además del expediente en que se actúa, que el avalúo practicado no ha sido notificado al patrón ejecutado, en virtud de no localizarse en su domicilio fiscal, esta autoridad ordena su notificación por edictos, mediante publicación por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la república. Así mismo se hace saber a Maderera Paquime, S.R.L. de C.V., que cuenta con diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél, en que se realice la última publicación del presente proveído, para impugnar el avalúo practicado al bien embargado, en términos del artículo 175 del Código Fiscal de la Federación.

Así lo acordó y firma:

Nuevo Casas Grandes, Chih., a 22 de septiembre de 2003.
Jefe de la Oficina para Cobros 0806
C. Jesús Mario Hernández Ríos
Rúbrica.

(R.- 189037)

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 65,187 de fecha 28 de octubre del año 2002, ante mi fe, el señor Manuel González López, en su carácter de delegado especial de la sociedad denominada Servicios Turísticos la Puerta, Sociedad Anónima, protocolizó dicha acta de asamblea la cual tuvo como orden del día los siguientes puntos: 1.- Prórroga de la duración de la sociedad; 2.- Renuncia del administrador único de la sociedad; 3.- Nombramiento del nuevo administrador único de la sociedad; 4.- Cambio de la compañía de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable; 5.- Asuntos generales y 6.- Designación del delegado especial de la asamblea.

Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., a 18 de septiembre de 2003.

Notario Público 79
Estado de México
Municipio La Paz
Lic. Raúl Name Neme
Rúbrica.

(R.- 189041)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
(EN LIQUDACION)
FINASA 5-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 5-99, por el quincuagésimo séptimo periodo comprendido del 4 de diciembre de 2003 al 2 de enero de 2004, será de 7.17% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 4 de diciembre de 2003 en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes quincuagésimo sexto periodo comprendido del 6 de noviembre al 4 de diciembre de 2003, contra entrega del cupón 56.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2003.
Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo
(En liquidación)
Tesorero General
L.C.P. Sergio Mendoza Martínez
Rúbrica.
(R.- 189067)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
Con Residencia en boca del Rio
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1307/2002, promovido por José Raul Gallegos Domínguez, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en Veracruz, Ver., se ordeno emplazar por edicto a la tercera perjudicada Ernestina del Carmen García González, por ignorarse su domicilio, a quien se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de Emplazarlo a Juicio, ya que la audiencia constitucional está señalada para el día catorce de abril del año dos mil tres, a las nueve horas con cincuenta minutos y, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en México, Distrito Federal y el dictamen, en Veracruz, Ver., se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, con fundamento en lo dispuesto por el precepto segundo de la citada ley, apercibida que de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por los numerales 305 y 306 del citado código.

Atentamente
Boca del Río, Ver., 19 de marzo de 2003.
La Secretaria
Lic. Lucila Cruz Martínez
Rúbrica.
(R.- 189071)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Chihuahua
Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Judicial Morelos
Chihuahua, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

A quienes se consideren interesados en la quiebra de Calefactores Sunmatic, S.A. de C.V., la ciudadana secretaria de acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, Chih., hace constar: que en el expediente número 363/92, relativo al juicio suspensión de pagos promovido por Calefactores Sunmatic, S.A. de C.V., se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de noviembre del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil tres, presentado por Daniel Tapia Izquierdo, y como lo solicita, téngasele exhibiendo el edicto a que hace referencia, sin publicar y por las razones que expone, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de enero del año dos mil cuatro, a fin de que tenga verificativo la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos por lo que notifíquese personalmente al delegado del síndico, interventor, Agente del Ministerio Público de la Federación y a la quebrada, para tal efecto túrnense los autos a la central de actuarios. Publíquese el presente proveído por tres veces consecutivas en un periódico de mayor circulación de la localidad, así como en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. Orden del día: 1.- Lista de presentes. 2. Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura. 3.- Apertura del debate contradictorio sobre cada uno de los créditos. 4.- Designación del interventor definitivo. Asuntos generales. Notifíquese:

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo de lo civil del Distrito Judicial Morelos licenciado Luis Daniel Arciniega López, quien actúa ante la segunda secretaria proyectiva en funciones de secretaria de acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Doy fe.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 3 de diciembre de 2003.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil

Lic. Claudia Patricia Corral Díaz

Rúbrica.

(R.- 189093)

LORAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En asamblea general extraordinaria de accionistas de 2 de julio de 2002, se resolvió transformar la sociedad a una Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que la denominación actual de la misma es Loral, S.A. de C.V.

El presente aviso se da de conformidad con los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2003.

Secretario de la Asamblea

Lic. David Pérez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 189094)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO
Tercero perjudicado: Ignacio Martínez Ardisson.
Domicilio: ignorado.
En el Juicio de Amparo número 1011/2003, que promueve Mario Alberto Santos Quintero, en representación de María de la Luz Cervantes de Treviño, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se ha dictado un auto que, en lo conducente; dice: "Monterrey, Nuevo León, a cuatro de noviembre de dos mil tres.- Vista la cuenta que antecede, tomando en consideración la certificación de cuenta y apareciendo de autos que el tercero perjudicado Ignacio Martínez Ardisson, no han sido emplazado al presente juicio de garantías, pues no obra constancia que así lo acredite; por tanto, no se está en aptitud de celebrar la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, y en su lugar se fijan las diez horas del día de veintiséis de enero de dos mil cuatro, a fin de que tenga verificativo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Amparo.- Por otra parte, en atención a la razón actuarial de veintisiete de octubre de dos mil tres, por medio de la que el actuario de la adscripción manifiesta los motivos por los que le fue imposible llevar a cabo el emplazamiento a juicio de tercero perjudicado Ignacio Martínez Ardisson, por tal motivo, a fin de no retardar más el procedimiento de que se trata y agotados todos los medios de localización del domicilio del tercero perjudicado Ignacio Martínez Ardisson; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, se ordena emplazar al tercero perjudicado Ignacio Martínez Ardisson, por medio de edictos a costa de la quejosa María de la Luz Cervantes de Treviño, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en el periódico local El Norte que se edita en esta ciudad, que contendrán una relación sucinta del presente auto, así como del proveído de once de agosto de dos mil tres, en el que se admitió a trámite la demanda de garantías, haciendo del conocimiento del tercero perjudicado Ignacio Martínez Ardisson, que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedan a su disposición copias simples del escrito de demanda de garantías, del escrito de uno de septiembre de dos mil tres, de los interrogatorios anexados al mismo, así como del auto de dos de septiembre del año en curso y que deberá comparecer al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando apercibida que si pasado ese lapso, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pudiera representarle, a defender sus derechos y a señalar domicilio procesal, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se publica en los estrados de este Juzgado.- Fíjese además en la puerta de este recinto oficial, copia íntegra del edicto durante el tiempo del emplazamiento.- Notifíquese personalmente a la parte quejosa.- Así lo proveyó y firma Ricardo Hiram Barbosa Alanís, Juez Primero de Distrito "A" en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, ante Luis Eugenio Gil Valdez, con quien actúa y da fe."
"Monterrey, Nuevo León, a once de agosto de dos mil tres.- Se admite a trámite la demanda de garantías promovida por Mario Alberto Santos Quintero, en nombre y representación de María de la Luz Cervantes de Treviño. Se tiene como tercero perjudicado a Ignacio Martínez Ardisson, quien deberá ser emplazado al presente juicio por conducto del actuario de la adscripción".
Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales del caso.
Monterrey, N.L., a 6 de noviembre de 2003.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Errol Obed Ordóñez Camacho
Rúbrica.
(R.- 189097)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Agencia del Ministerio Público
Investigadora III
Cd. Obregón, Sonora

CEDULA DE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO POR EDICTOS

Asunto: Se notifica aseguramiento.

C. quien resulte propietario del vehículo que a continuación se indica.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número 300/OZS-III/2003, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" Constitucionales, 2do., 123, 182, 182-A y 182-B, todos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 2 fracciones V, VIII y XI, 3, 6, 76, y 78 fracción I, y demás relativos y aplicables, de la Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Acuerdo A/011/00 emitido por el ciudadano Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de una embarcación, tipo pescadora, color blanco, con interiores de color azul, de 23 pies de eslora, con la leyenda en la parte exterior de los costados de la proa, que a la letra dice: "La Almeja XIX", con un motor fuera de borda de 150 (H.P.), caballos de fuerza, de la marca Yamaha Enduro, número de serie 706549, embarcación que presenta un orificio de tamaño regular en la proa y otro en la popa; a fin de que no se enajene o grave y además para que comparezca ante estas oficinas a manifestar lo que a su derecho convenga, dentro de un término de seis meses a partir de la notificación o de lo contrario causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Obregón, Son., a 3 de septiembre de 2003.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera Investigadora

Lic. Jesús Armando Avilez Encinas

Rúbrica.

(R.- 189143)

REGALOS EL CARMEN, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

Activo		
Circulante	$	0
Fijo	$	0
Diferido	$	0
Total de activo	$	0
Pasivo		
Circulante	$	0
Fijo	$	0
Diferido	$	0
Total pasivo	$	0
Capital contable		
Capital social	$	0
Perdidas acumuladas	$	0
Total capital contable	$	0
Suma pasivo y capital	$	0

México, D.F., a 10 de diciembre de 2003.
Liquidador
Leonor Bonilla Juárez
Rúbrica.
(R.- 189202)

TELEDINAMICA MEXICO, S.A. DE C.V.
TELEDINAMICA MEXICANA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

I. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Teledinámica Mexico, S.A. de C.V. (TM) y Teledinámica Mexicana de Comunicaciones, S.A. de C.V. (la sociedad), celebradas el día 10 de diciembre del año 2003, se resolvió acordar la fusión de dichas sociedades y, para tal efecto, se aprobó el convenio de fusión correspondiente. Un resumen de dicho convenio de fusión se transcribe a continuación:

CLAUSULAS

Primera.- Acuerdo de fusión.- La sociedad se fusiona con TM en los términos y condiciones establecidas en este Convenio. Como consecuencia de la fusión, la sociedad desaparece como sociedades fusionada para quedar incorporadas a TM, única sociedad que subsiste después de la fusión, como sociedad fusionante.

TM, como sociedad fusionante, así como la sociedad fusionada, convienen en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestran sus respectivos balances generales al 30 de noviembre de 2003, los cuales debidamente firmados por los representantes legales de TM y la sociedad son parte integrante del presente Convenio.

Segunda.- Surtimiento de efectos de la fusión. La fusión surtirá efectos entre los accionistas de TM y de la sociedad en la fecha de celebración de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas que acordaron la fusión y frente a terceros el día 1o. de enero de 2004, independientemente de la fecha en que se efectúen las publicaciones de TM y la sociedad previstas en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de la fecha en que se realice la inscripción de los Acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y de Monterrey, Nuevo León. En caso de que no hubiere oposición alguna de los acreedores, o bien, en el supuesto de que fueren desestimadas judicialmente las oposiciones presentadas o retiradas por quienes las hubieren interpuesto, los efectos legales de la fusión se retrotraerán precisamente al 1o. de enero de 2004.

Tercera.- Aumento de capital social y canje de acciones. Como consecuencia de la fusión, se incrementa el capital social de TM, en la cantidad de $1’000,000.00 (un millon de pesos 00/100 M.N.).

Al efecto, TM cancelará las acciones que se encuentran actualmente en circulación y emitirá 105,000 (ciento cinco mil) nuevas acciones, todas ellas nominativas, ordinarias y liberadas, con un valor nominal de $10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), representativas del capital social de TM, en el entendido de las nuevas acciones emitidas por TM, son entregadas en proporción de una a una a los accionistas de la sociedad.

Cuarta.- Efectos de la fusión. Tan pronto como surta efecto la fusión TM absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos, obligaciones, capital contable y contingencias de la sociedad.

TM asumirá íntegramente los pasivos de la sociedad, los cuales serán pagados por TM.

TM podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que sean personales.

I. Se publica un resumen de los balances generales de TM y la sociedad al 30 de noviembre de 2003, los cuales forman parte integrante de este aviso.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2003.
Delegado Especial de las Asambleas
C.P. Narcedalia Garza Luna
Rúbrica.

BALANCES GENERALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

	Teledinamica Mexicana de Comunicaciones, S.A. de C.V. (fusionada)	Teledinamica México, S.A. de C.V. (fusionante)
Suma el activo	$ 43,366,137.78	$ 50,000.00
Suma el pasivo	$ 29,248,205.38	$-14,117,932.40
Suman pasivo y capital	$ 43,366,137.78	$ 50,000.00

Representante Legal de
Teledinámica México, S.A. de C.V.
Jorge Alejandro Ardila Riviere
Rúbrica.
Representante Legal de
Tledinámica México, S.A. de
C.V. y Teledinámica Mexicana de

Comunicaciones, S.A. de C.V.
Narcedalia Garza Luna
Rúbrica.
Representante
Legal de Teledinámica Mexicana de
Comunicaciones, S.A. de C.V.
Eduardo Huacuja Flores
Rúbrica.
(R.- 189220)

Policia Federal Preventiva
Coordinación de Administración y Servicios
Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes
CONVOCATORIA
PARA SUBASTA PUBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 Constitucional; el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, al capítulo III de las normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal; el manual para la desincorporación patrimonial y baja de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la normatividad establecida por la Secretaría de la Función Pública a través de oficio circular número UNAOPSPF/309/BM/0003/03 de fecha 23 de enero de 2003 y el oficio número UNAOPSPF/309/BM/0.-450/2003 del 29 de octubre de 2003, y demás disposiciones aplicables en la materia, la Policía Federal Preventiva (PFP) invita al público en general a participar en la Subasta Pública Segunda Almoneda número PFP/CAS/DGRMA/SP/03/2003 para la enajenación del siguiente bien:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Primera Almoneda ($)
1	Avión Jet Marca Bombardier modelo Learjet 29, año 1979 matricula XC-HIE	1	Unidad	$7,233,980.40

- Los interesados podrán obtener las bases a un costo de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en la Dirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Miguel Ángel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal Delegación Coyoacán, del 16 de diciembre de 2003 al 5 de enero de 2004 (días hábiles) de las 9:00 horas a las 15:00 horas y para su consulta en la página de Internet: www.ssp.gob.mx.
- Para participar en la subasta de este bien se deberá presentar una postura para la partida. La exhibición del bien para quienes hayan comprado bases, se llevará a cabo del día 16 de diciembre al 5 de enero de 2004 (días hábiles) de 10:00 a 15:00 horas en el aeropuerto Internacional de la ciudad de México, en el hangar 10 de la Policía Federal Preventiva.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas en la sala de juntas ubicada en Miguel Ángel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal Delegación Coyoacán.
- La junta de postores para el registro y aceptación de documentos se realizará el 6 de enero del año 2004 en el domicilio antes citado de las 9:00 a 10:50 horas. El procedimiento de subasta se iniciará a las 11:00 horas y los bienes se adjudicarán a la postura más alta.
- Los bienes adjudicados podrán ser pagados dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de la subasta y el retiro del bien deberá ser dentro de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de que el postulante ganador realice el pago.
- Para el sostenimiento de las posturas, los subastantes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe equivalente al 10 % del valor de la segunda almoneda precio de la partida del bien.

México, D. F., 16 de diciembre de 2003.
Atentamente
Lic. Alejandro Polo Ruiz
Director General de Recursos Materiales y Almacenes.
Rúbrica.
(R.- 189233)